



e-publicaciones

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2003

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2003

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<i>Página</i>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2003	3
3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003	20
3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS	20
3.1.1. Número total de declarantes	23
3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación	25
3.1.3. Declarantes por tipos jurídicos de entidades	36
3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos	38
3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas	41
3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES	41
3.2.1. Entidades no financieras	42
3.2.2. Entidades de crédito	49
3.2.3. Entidades aseguradoras	52
3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES..	56
3.3.1. Resultado contable	56
3.3.2. Ajustes extracontables	61
3.4. BASE IMPONIBLE	72
3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN	77
3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA	84
3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN	111
3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA	119
3.8.1. Deducciones del «Programa PREVER»	119
3.8.2. Pagos a cuenta	120
3.9. CUOTA DIFERENCIAL	129

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN.....	131
5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES	145
6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	152
7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN	163
8. CONCLUSIONES	170
BIBLIOGRAFÍA	185
ANEXO ESTADÍSTICO	187

ÍNDICE DE CUADROS

	<i>Página</i>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 1999-2003	23
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2002 y 2003	26
3. Número de declarantes por tipos jurídicos de entidades. IS 2002-2003...	36
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2003	39
5. Entidades no financieras. IS 2003. Balance	42
6. Entidades no financieras. IS 2003. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	48
7. Entidades de crédito. IS 2003. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias	51
8. Entidades aseguradoras. IS 2003. Balance	53
9. Entidades aseguradoras. IS 2003. Cuenta de Resultados	54
10. Activo/Pasivo, recursos propios y resultado contable de las entidades declarantes. IS 2003	56
11. Evolución del resultado contable. IS 1999-2003	57
12. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2003	60
13. Ajustes al resultado contable. IS 2002- 2003	65
14. Evolución de la base imponible IS 1999-2003	74
15. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2003	76
16. Evolución de la cuota íntegra. IS 1999-2003	79
17. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2003	81
18. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 1999-2003	99
19. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2002 y 2003	100
20. Evolución de la cuota líquida. IS 1999-2003	111
21. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2003	113
22. Tipos medio y efectivos. IS 2003	115

23. Evolución de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido. IS 1999-2003	116
24. Evolución de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido, sin IIC. IS 1999-2003	118
25. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2002 y 2003	126
26. Pagos fraccionados correspondientes a la AGE. IS 2002 y 2003	127
27. Cuota diferencial del IS correspondiente a la AGE. IS 2002 y 2003 ...	130
28. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. Entidades no financieras. IS 2002 y 2003	135
29. Principales magnitudes en las empresas de reducida dimensión. IS 2002 y 2003	137
30. Ajustes al resultado contable en las empresas de reducida dimensión IS 2002 y 2003	139
31. Minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2002 y 2003	141
32. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las empresas de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2002 y 2003	142
33. Principales magnitudes de las sociedades patrimoniales. IS 2003	151
34. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2003	153
35. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2002 y 2003	161
36. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2002 y 2003	165
37. Principales magnitudes. IS 2002 y 2003	173

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<i>Página</i>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 1999-2003	24
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2003	40
3. Balance de entidades no financieras. IS 2003	44
4. Evolución del resultado contable. IS 2001-2003	57
5. Distribución del resultado contable por tramos de ingresos. IS 2003	61
6. Principales ajustes al resultado contable. IS 2003	66
7. Evolución de la base imponible. IS 2001-2003	74
8. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 1999-2003	80
9. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 1999-2003	83
10. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 1999-2003	112
11. Evolución de los tipos medio y efectivos de gravamen. IS 1999-2003	117
12. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. Entidades no financieras. IS 2003	136
13. Participación de las empresas de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2003	138
14. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2002 y 2003	142
15. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2003	159
16. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2003	160
17. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2002 y 2003	163
18. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 2003.	171

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del Impuesto sobre Sociedades (en adelante IS), a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente.

Esta es la quinta edición del libro y en ella los datos estadísticos están referidos al ejercicio 2003 (declaraciones presentadas en 2004). Los resultados se comparan con los de ejercicios anteriores, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2002.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los dos últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS, con objeto de dar cumplimiento al objetivo de difundir los datos con la máxima transparencia posible. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos criterios: sectorial y según el tipo de gravamen a que están sometidas las entidades. Por último, dada su gran trascendencia tanto económica como fiscal, se dedica un capítulo específico a las empresas de reducida dimensión.

Más concretamente, esta publicación se estructura de manera similar a la de la edición precedente, pero introduciendo un nuevo capítulo, el relativo a las sociedades patrimoniales, comprendiendo un total de ocho capítulos (incluyendo la introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, se lleva a cabo una presentación de los cambios norma-

tivos que se produjeron en el año 2003, ya que los mismos pueden incidir en el comportamiento de las distintas variables del Impuesto.

En segundo lugar, se efectúa, partiendo de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones de los sujetos pasivos, un breve análisis del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades declarantes y se explica el comportamiento de las distintas magnitudes que conforman el procedimiento de liquidación del Impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportan las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos. Para el análisis evolutivo, se utiliza el período de referencia del último cuatrienio.

En tercer lugar, se dedica un apartado a las empresas de reducida dimensión, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.

En cuarto lugar, se dedica un apartado a las sociedades patrimoniales.

En quinto lugar, se presentan los resultados obtenidos por el Impuesto en el ejercicio 2003 distribuidos por sectores o agrupaciones de actividades económicas.

A continuación, se lleva a cabo un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.

En el capítulo octavo y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del trabajo.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2003.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se refieren únicamente a las declaraciones anuales de enti-

dades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común, quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de dicho Departamento tal y como estaban configurados al finalizar el año 2004. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales, que se utilizan aquí son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la «Memoria de la Administración Tributaria 2004», si bien esta última recoge la información en forma mucho más resumida.

En el caso de entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal, se computan las cifras contenidas en las declaraciones individuales de las entidades y no las consignadas en las presentadas por los grupos.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en mayo de 2006.

Por último, cabe advertir que las interpretaciones, valoraciones y opiniones que se contienen en esta publicación son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, sin que en ningún caso constituyan criterios oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda ni tengan carácter vinculante a ningún efecto.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2003

La regulación básica del Impuesto sobre Sociedades vigente en 2003 se recogía en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS) y en el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba su Reglamento (en adelante, RIS). Las novedades introducidas en estas dos disposiciones para el ejercicio 2003 se recogen en las siguientes disposiciones:

- Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes (BOE de 19 de diciembre).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre).
- Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 7/2003, de 1 de abril, de la sociedad limitada Nueva Empresa por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (BOE de 2 de abril).
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 5 de noviembre).
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica (BOE de 12 de noviembre).
- Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica (BOE de 26 de abril).
- Real Decreto 252/2003, de 28 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 13 de marzo).
- Real Decreto 742/2003, de 20 de junio, por el que se desarrolla la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de

medidas fiscales, administrativas y del orden social, sobre beneficios fiscales aplicables a «Caravaca Jubilar 2003» (BOE de 2 de julio).

- Real Decreto 895/2003, de 11 de julio, por el que se desarrolla la disposición adicional segunda de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, sobre beneficios fiscales aplicables al «Año Santo Jacobeo 2004» (BOE de 25 de julio).
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 23 de octubre).

Las principales modificaciones en la normativa reguladora del IS que entraron en vigor para el ejercicio 2003 tuvieron el contenido que se explica a continuación:

Hecho imponible

La desaparición del régimen de transparencia fiscal (principal modificación introducida en el IS) determina la necesidad de dar nueva redacción al artículo 4 de la LIS, manteniendo la imputación para el régimen en que subsiste la transparencia fiscal: Agrupaciones de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas (artículo quincuagésimo segundo de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 4.2 de la LIS).

Las entidades en régimen de atribución de rentas sufren una modificación paralela a la acaecida en el IRPF y que ha supuesto la regulación de un régimen especial para las mismas. En consecuencia, la nueva redacción introduce la remisión del régimen de estas entidades a lo dispuesto en la normativa de IRPF. Así aunque la nueva normativa puede tener alguna semejanza con la extinta transparencia fiscal, ello no altera la naturaleza jurídica de este tipo de entidades que siguen careciendo de la condición de sujeto pasivo en IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades, y las rentas atribuidas son rentas realmente percibidas por los miembros, no rentas impu-

tadas, razón por la que no figuran mencionadas estas rentas expresamente en el artículo 4 de la LIS y tampoco en el artículo 7 de la LIS.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que estas entidades van a calcular, como regla general, la renta atribuible a sus partícipes de acuerdo con la normativa del IRPF. No obstante, si todos los partícipes son sujetos pasivos del IS (excepto sociedades patrimoniales) o no residentes con establecimiento permanente, la renta atribuible se sigue calculando por las normas del IS (artículo quincuagésimo tercero de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 6.1 de la LIS).

Base imponible

Se introduce un supuesto de exclusión de la aplicación de la regla del valor normal de mercado para determinadas prestaciones de servicios por personas físicas a sociedades profesionales. Para ello la sociedad deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Que más del 50% de sus ingresos procedan del ejercicio de actividades profesionales.
- b) Contar con medios humanos y materiales para desarrollar las actividades profesionales.

Las operaciones que se presumen «*iuris et de iure*» coincidentes con el valor normal de mercado son las correspondientes a servicios prestados por personas físicas a tales sociedades ya sean en calidad de trabajadores de las mismas o de profesionales autónomos y vinculados a la sociedad como socios, administradores o familiares de los anteriores. En la medida en que los pagos correspondan a la prestación real de tales servicios, la Inspección de los tributos no podrá valorar a valor de mercado las mismas debiendo aceptar el importe de la contraprestación pactada (artículo quincuagésimo cuarto de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 16, nuevo apartado 7.º, de la LIS).

Se introduce un supuesto de exención de rentas en el IS para las subvenciones forestales. Para que queden exentas tales subvenciones deben concurrir los requisitos establecidos en la disposición adicional quinta de la Ley 46/2002.

Para incrementar las disponibilidades de capital de las empresas, se ofrece la posibilidad de aumentar el ritmo de amortización, elevando en un 10% los coeficientes máximos de amortización fijados en las tablas autorizadas para los contribuyentes del IRPF y del IS, en el caso de las adquisiciones de activos nuevos que se lleven a cabo durante los años 2003 y 2004. La medida tiene carácter temporal, de acuerdo con la finalidad estimuladora que persigue (artículo duodécimo de la Ley 36/2003).

Se han revisado diversos aspectos del artículo 27, que se refiere a la reserva para inversiones en Canarias, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. La novedad esencial es la inclusión de un nuevo apartado 10 en dicho artículo en el que se establece la posibilidad de llevar a cabo inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la reserva para inversiones, siempre que se cumplan los restantes requisitos y las mismas se realicen con cargo a beneficios obtenidos hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2005. Este cambio normativo procede del artículo 10, apartado dos, de la Ley 53/2002.

Bonificaciones

Además de las que afectan al nuevo régimen fiscal de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, que se explicarán en el apartado de regímenes especiales se han introducido modificaciones en otras dos bonificaciones ya existentes con anterioridad:

- Bonificación por las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales.

Se efectúa un retoque en la redacción del apartado correspondiente a la bonificación del 99% por las rentas derivadas de la prestación de los servicios públicos locales, para aclarar su ámbito objetivo (artículo quincuagésimo sexto de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 32.2 de la LIS).

- Bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias.

De acuerdo con la normativa comunitaria, este incentivo territorial debería tener un carácter temporal, por lo cual en 1998 se aprobaba un calendario para la gradual disminución del porcentaje de la bonificación, desde el 50% hasta su extinción en 2004 (50%, hasta 2001; 40%, en 2002; 30% en 2003 y 0% en 2004).

La modificación que se introduce ahora supone la recuperación de la bonificación en un 50%, con efectos a partir del 1 de enero de 2002, tal y como estaba previsto inicialmente en la Ley 19/1994. Esta modificación proviene de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de finalidad regional, que permiten excepcionalmente autorizar ayudas al funcionamiento que no sean a la vez decrecientes y limitadas en el tiempo cuando estén destinadas a compensar costes adicionales en la actividad económica de las regiones ultraperiféricas —como Canarias (artículo 10 de la Ley 53/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 19/1994).

Deducciones

- Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Se aclara el concepto de investigación y desarrollo en los casos de diseño y elaboración de muestrario para el lanzamiento de nuevos productos, indicando expresamente que:

- Se entiende como lanzamiento de un nuevo producto la introducción del mismo en el mercado.
- Se entiende como nuevo producto aquel cuya novedad sea esencial y no meramente formal o accidental.

Se recogen así en la LIS los criterios que la Dirección General de Tributos (DGT) ha venido aplicando en sus contestaciones a consultas al respecto (artículo uno de la Ley 53/2002, por el que se modifica el artículo 33.1 a) de la LIS).

También, en relación a la letra a) del apartado 1 del artículo 33 de la LIS, se amplía el ámbito de la deducción a las actividades de generación de software avanzado que faciliten a las personas discapacitadas el acceso a los servicios de la sociedad de la información (artículo decimoquinto de la Ley 36/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 33.1.a) de la LIS).

Se modifica el apartado 4 del artículo 33 de la LIS, relativo a la aplicación e interpretación de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, regulándose la posibilidad de solicitar informe al Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre determinadas cuestiones técnicas relevantes para la aplicación de dicha deducción (redactado por la disposición adicional 1.^a de la Ley 7/2003).

- Deducción por inversiones en bienes de interés cultural.

Se da una nueva redacción a la deducción, incluyendo la adquisición de bienes del Patrimonio Histórico Español, realizada fuera del territorio español para su introducción en dicho territorio, la conservación, reparación y exposición de bienes de interés cultural y la protección de las ciudades o conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial, fijándose un coeficiente de deducción del 15% (disposición adicional segunda de la Ley 49/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 35.1 de la LIS).

- **Deducción por guarderías para hijos de trabajadores**

Se introduce una nueva deducción para incentivar las inversiones y gastos en guarderías efectuados por las empresas para los hijos de sus empleados, con el objeto de fomentar la conciliación entre la vida familiar y laboral de sus trabajadores. Los conceptos que dan derecho a deducir son:

- Las inversiones y gastos realizados directamente por la entidad en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores.
- Los gastos derivados de la contratación del servicio de primer ciclo de educación infantil con un tercero.

La base de la deducción estará constituida por el importe de las citadas inversiones y gastos, aunque se debe minorar en el importe del coste del servicio que se repercute a los trabajadores (puesto que no es un gasto suyo) y en el 65% de las subvenciones recibidas para la prestación del servicio e imputables como ingreso del período impositivo.

El coeficiente de deducción es el 10% de la base de deducción, siendo aplicables las normas generales contenidas en el artículo 37 LIS (artículo 1 de la Ley 53/2002 que introdujo el apartado 7 en el artículo 35 de la LIS).

- **Deducciones por inversiones medioambientales**

A fin de estimular fiscalmente a quienes participan de manera activa en la mejora del medio ambiente, la deducción por inversiones en adquisición de bienes nuevos destinados al aprovechamiento de energías renovables pasa a ser aplicable por cualquier entidad, eliminando la actual limitación a favor de las entidades de reducida dimensión. Simultáneamente, se reorganizan y agrupan en un nuevo artículo las deducciones por inversiones en defensa o protección del

medio ambiente en el IS (artículo decimotercero de la Ley 36/2003, por el que se añade el artículo 35 bis de la LIS).

- Deducción por creación de empleo para trabajadores minusválidos

Se incrementa en el 24,8% la cuantía unitaria de la deducción por creación de empleo para trabajadores minusválidos, pasando de 4.808,10 euros hasta 6.000 euros (artículo quincuagésimo séptimo de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 36.bis de la LIS).

- Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

Se aumentan los coeficientes de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en 3 puntos porcentuales. Así para las entidades que tributan al tipo del 35%, la deducción es del 20% (17% en 2002), y para las que tributan al 25%, al 20% o al 40% el coeficiente de deducción pasa a ser, respectivamente, del 10% (7% en 2002), 5% (2% en 2002) y del 25% (22% en 2002) (artículo 1 de la Ley 53/2002, por el que se modifica el artículo 36.ter apartado 1 de la LIS).

- Actividades prioritarias de mecenazgo.

El artículo 22 de la Ley 49/2002, según la redacción dada por la disposición adicional undécima de la Ley 52/2002, establece para 2003:

- a) Las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.
- b) La elevación del coeficiente y del límite de la base de deducción previsto en el artículo 20 de dicha Ley en cinco puntos porcentuales, pasando del 35% al 40% y del 10% al 15%, respectivamente.

Según la disposición adicional undécima de la Ley 52/2002, durante el año 2003, se considerarán actividades y programas prioritarios de mecenazgo, los siguientes:

- La promoción y difusión de la lengua española y de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español, mediante redes telemáticas y nuevas tecnologías, llevadas a cabo por el Instituto Cervantes y por las Instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, con fines análogos a aquél.
- La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en la Ley 52/2002 anexo VIII.
- Los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas.
- La investigación en las instalaciones científicas que, a estos efectos, se relacionan en la Ley 52/2002 anexo IX.
- La investigación en los ámbitos de microtecnologías y nanotecnologías genómica y protómica y energías renovables referidas a biomasa realizadas por las entidades que se reconozcan por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología y oídas previamente las Comunidades Autónomas competentes en materia de investigación científica y tecnología, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley.
- Los proyectos de ayuda oficial al desarrollo a que se refiere la disposición adicional vigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.
- Los proyectos y actuaciones de las Administraciones Públicas dirigidos a promover la prestación de los servicios públicos por medios informáticos y telemáticos, en particular, a través de Internet.
- La reconstrucción y reparación del Monasterio de Montserrat y su entorno llevada a cabo por la Fundación Abadía de Montserrat.

— La restauración y conservación del Palacio de España en Roma y de los Palacios de Santa Cruz y de Viana, en Madrid.

Los Reales Decretos 1070/2002, 895/2003 y 742/2003 establecen las condiciones que han de cumplir las inversiones en elementos del inmovilizado material y en obras de rehabilitación de edificios y otras construcciones para poder acogerse a los beneficios fiscales del «Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004», del «Año Santo Jacobeo 2004» y de «Caravaca Jubilar 2003» respectivamente.

Esas disposiciones también desarrollan los requisitos establecidos por la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, en relación con los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual, que, en todo caso, deberán promocionar los acontecimientos y obtener las aprobaciones del «Consortio Organizador del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004», del «Consejo Jacobeo» y de la Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste, respectivamente.

El Real Decreto 1070/2002 establece que el régimen de mecenazgo prioritario previsto en el artículo 67 de la Ley 30/1994, actualmente artículo 22 de la Ley 49/2002, será de aplicación a los programas y actividades relacionados con el Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004, siempre que se aprueben por el «Consortio Organizador del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004».

El Real Decreto 895/2003 establece que el régimen de mecenazgo prioritario previsto en el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 53/2002, será de aplicación a los programas y actividades relacionados con el «Año Santo Jacobeo», siempre que se aprueben por el «Consejo Jacobeo».

El Real Decreto 742/2003 establece que el régimen de mecenazgo prioritario previsto en el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley

53/2002, será de aplicación a los programas y actividades relacionados con «Caravaca Jubilar 2003», siempre que se aprueben por la «Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste».

De acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, se elevarán en cinco puntos los porcentajes de deducción establecidos con carácter general en la Ley 49/2002, en relación con los programas y actividades que se realicen para «Año Santo Jacobo».

Regímenes especiales

- a) Agrupaciones de interés económico, españolas y europeas, y de uniones temporales de empresas

Como consecuencia de la desaparición, con carácter general, del régimen de transparencia fiscal, se procede a dar una nueva redacción al régimen fiscal de agrupaciones de interés económico, españolas y europeas (AIEs), y de uniones temporales de empresas (UTES). Para ello se ha procedido a unificar en un solo capítulo los dos existentes con anterioridad, recogiendo en estos artículos el resultado de integrar en el régimen de transparencia las especialidades que le eran propias. La regulación de este tipo de entidades sigue la línea de continuidad con la regulación anterior (artículo quincuagésimo octavo de la Ley 46/2002, por el que se modifica el Capítulo II del Título VIII de la LIS).

- b) Arrendamiento de viviendas

Se crea un nuevo régimen en el Impuesto sobre Sociedades denominado «Régimen de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas» que abarca los nue-

vos artículos 68 quáter a 68 quinquies que se introduce por la Ley 36/2003 (previamente Real Decreto-Ley 2/2003). Este régimen se aplica, con efectos para períodos impositivos iniciados a partir de 27 de abril de 2003, a las sociedades que tengan por objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español. Se concreta en una bonificación, en general del 85% de la cuota impositiva que resulte de la aplicación del régimen general. De esta bonificación se beneficiarán los rendimientos obtenidos en la actividad de arrendamiento de viviendas y las ganancias derivadas de su enajenación, bajo determinadas condiciones. La bonificación se incrementa al 97% en el supuesto de viviendas alquiladas que cumplan un mayor papel social en los términos definidos en la norma. Los requisitos adicionales son:

- En el caso de que las viviendas arrendadas u ofrecidas en arrendamiento por la entidad no estén calificadas como de protección oficial o declaradas protegidas; que la renta anual inicial que deba satisfacer el arrendatario no exceda del resultado de aplicar un 4% al precio legal de venta de las viviendas protegidas en arrendamiento y que el contrato de arrendamiento incorpore la opción de compra.
 - En el caso de que las viviendas arrendadas u ofrecidas en arrendamiento por la entidad estén calificadas como de protección oficial o declaradas protegidas, que el contrato de arrendamiento incorpore la opción de compra.
- c) Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional

Se condiciona la aplicación de la exención prevista en este régimen, en el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, a que la sociedad o el fondo de capital-riesgo transmita su participación en un plazo no supe-

rior a dos años (artículo quincuagésimo noveno de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 69.1 de la LIS).

d) Instituciones de inversión colectiva

Se permite la aplicación del mismo régimen de tributación existente para los socios de las instituciones de inversión colectiva españolas a los socios de las instituciones de inversión colectiva reguladas por la Directiva 85/611/CEE, constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea no calificado reglamentariamente como paraísos fiscales e inscrito en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (artículo sexagésimo de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 72.3 de la LIS).

e) Sociedades Patrimoniales

Se modifica el Capítulo VI del Título VIII, en el que se regula el nuevo régimen de sociedades patrimoniales que sustituye parcialmente al extinto régimen especial de transparencia fiscal para entidades residentes en territorio español (permanece inalterado el régimen de transparencia fiscal internacional), lo que supone la eliminación de toda especialidad para las entidades cuyos ingresos procedan de actividades profesionales, artísticas o deportivas, mientras que a las conocidas como entidades de cartera o de mera tenencia de bienes se les podrá aplicar el nuevo régimen especial de las sociedades patrimoniales. Estas sociedades patrimoniales tributan de acuerdo con lo establecido en la normativa del IRPF para la determinación e integración de la base imponible, de tal forma que la base imponible de este tipo de entidades se divide en dos, la parte general y la parte especial, resultando de aplicación a la primera un tipo de gravamen del 40% y a la segunda, del 15%, sin realizar ninguna imputación a sus socios.

En cuanto a la supresión del régimen de transparencia fiscal interna, es preciso indicar que la Ley 46/2002 dedica dos disposiciones transitorias al respecto. Así, la disposición transitoria primera de dicha norma contempla, tanto para las sociedades como para sus socios, la supervivencia de las reglas propias del régimen ya derogado con respecto a las bases imponibles obtenidas por dichas entidades en los períodos impositivos en que todavía estaba vigente. Por otro lado, la disposición transitoria segunda regula el supuesto de aquellas sociedades que, ante el nuevo régimen fiscal aplicable, decidan su disolución y liquidación en el plazo establecido al efecto.

f) Consolidación fiscal

Se introduce un nuevo requisito para la consideración de sociedad dominante, de manera que tratándose de establecimientos permanentes de entidades no residentes en territorio español, dichas entidades no sean dependientes de ninguna otra residente en territorio español que reúna los requisitos para ser considerada como dominante y residan en un país o territorio con el que España tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición internacional que contenga cláusula de intercambio de información (artículo sexagésimo tercero de la Ley 46/2002, a efectos de lo previsto en el artículo 81.2 de la LIS).

g) Hidrocarburos

En el régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos, se introducen una serie de modificaciones, siendo las principales:

- El cambio de la denominación de la rúbrica del artículo 116, habiéndose incorporado a la misma la exploración de hidrocarburos.
- Modificación del límite de cálculo de la reducción por el sistema del 25% del importe de la contraprestación por la venta de hidrocarburos y servicios de

almacenamiento, que pasa a ser del límite de la base imponible al límite del 50% de la base imponible previa a esta reducción.

- La inversión de las cantidades que redujeron la base imponible en concepto de agotamiento puede efectuarse en exploración, investigación o explotación de hidrocarburos (antes sólo en investigación, si bien el concepto anterior de investigación coincidía con el actual de investigación o exploración).
- Se precisa que el plazo de 10 años para invertir el factor agotamiento se cuentan desde la conclusión del período impositivo en el que redujo la base imponible.

El artículo 1, en sus apartados cuatro y cinco, de la Ley 53/2002 modifica los artículos 116 y 117 de la LIS, relativos al régimen especial de la investigación y explotación de hidrocarburos.

h) Reducida dimensión

La Ley 36/2003 elevó el importe neto de la cifra de negocios a tener en cuenta para la aplicación de los incentivos fiscales de las entidades de reducida dimensión, pasando de 5 a 6 millones de euros, si bien únicamente tuvo efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de 2003, como ya se ha indicado anteriormente (artículo segundo de la Ley 36/2003, a efectos del artículo 122.1 de la LIS).

Pagos a cuenta

Se exime de la obligación de efectuar los pagos fraccionados correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde la constitución de la sociedad limitada nueva empresa (disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2003).

Se modifica el artículo 146 de la LIS a través del artículo sexagésimo octavo de la Ley 46/2002, para recoger la elevación a rango de Ley de los tipos de retención, que antes se regulaban de forma reglamentaria. Los nuevos tipos aprobados suponen una reducción de los importes de retención en consonancia con los cambios operados en el IRPF. En concreto, los nuevos tipos de retención son:

- Con carácter general, el 15% frente al 18% anterior (ya se aplicaba con anterioridad el 15% para arrendamientos de bienes inmuebles). Ahora, este es el tipo de retención aplicable a rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario y las ganancias patrimoniales derivadas de las enajenaciones de acciones o reembolsos de participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, en consonancia en la modificación operada en IRPF.
- Para rentas de inmuebles urbanos situados en Ceuta y Melilla o sus dependencias arrendados o subarrendados por entidades allí residentes o que operen en los mismos por medio de establecimientos permanentes, el tipo de retención anterior se divide por la mitad.
- En el caso de rentas procedentes de la cesión del derecho a la explotación de la imagen, el 20%: este tipo ya existía desde la anulación por el Tribunal Supremo del anterior tipo del 25%, siendo introducido por Real Decreto-Ley 12/2001.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a la disposición final primera de la Ley 46/2002, el porcentaje de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades aplicable a las rentas obtenidas de la transmisión o reembolso de participaciones en instituciones de inversión colectiva es del 15%, con efectos desde el 1 de enero de 2003. Además, reglamentariamente puede establecerse la obligación de efectuar pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a cargo del transmitente de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, con el límite del 20% de la renta obtenida en las citadas transmisiones (artículo 24.3 de la Ley 50/1998).

3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

El ámbito poblacional de los datos estadísticos utilizados se divide en dos clases distintas, constituidas, por un lado, por el conjunto de todas las entidades societarias cuyas liquidaciones se ajustan al esquema propiamente dicho del tributo y, por otra parte, se consideran las sociedades patrimoniales, cuyo régimen especial se implantó en el ejercicio 2003 y reemplazó parcialmente a la extinta transparencia fiscal.

La información estadística correspondiente a las variables que intervienen en las liquidaciones del impuesto para las sociedades patrimoniales no puede agregarse a la de las restantes entidades, debido a que para las primeras se utilizan las reglas de la normativa del IRPF. Por esta razón se opta por ofrecer por separado los datos estadísticos de las sociedades patrimoniales que se incluyen en el capítulo 5, cuestión que habrá de tenerse en cuenta a la hora de interpretar correctamente las comparaciones de las cifras de los ejercicios 2002 y 2003.

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

En el ejercicio 2003, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2003 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualesquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles. Se incluyen, entre otras:

- Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
- Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
- Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
- Las sociedades unipersonales.
- Las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas.
- Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
- Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LIS:

- Los fondos de inversión mobiliaria, los fondos de inversión en activos del mercado monetario y los fondos de inversión inmobiliaria.
- Las uniones temporales de empresas.
- Los fondos de capital-riesgo.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.

- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, la LIS contemplaba las siguientes:

Los entes del sector público declarados exentos por el artículo 9.1 de la LIS, esto es: Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, Organismos autónomos del Estado y entidades de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales, Banco de España, Fondos de Garantía de Depósitos, Fondos de Garantías de Inversiones, Entidades públicas gestoras de la Seguridad Social, Instituto de España y las Reales Academias Oficiales integradas en el mismo, Instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española y los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado¹, así como los entes públicos de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 142.3 de la LIS, los sujetos pasivos acogidos al régimen de las entidades parcialmente exentas no tenían tampoco la obligación de presentar declaración, siempre y cuando cumpliesen los siguientes requisitos:

¹ Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo de Seguridad Nuclear, Ente Público RTVE, Universidades no transferidas, Agencia de Protección de Datos, Instituto Español de Comercio (ICEX), Consorcio de la Zona Especial Canaria, Comisión Nacional de Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

- a) Sus ingresos totales no superasen 100.000 euros anuales.
- b) Los ingresos correspondientes a las rentas no exentas sometidas a retención no superasen 2.000 euros anuales.
- c) Todas las rentas no exentas que obtengan estuviesen sometidas a retención.

3.1.1. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2003 fue de 1.083.564 (incluyéndose a las sociedades patrimoniales), con un crecimiento del 7,4% respecto al ejercicio anterior, en el que se presentaron 1.008.744 declaraciones. Esta tasa de variación es inferior en un punto porcentual a la del ejercicio 2002 (el 8,6%) y es coherente con el sustancial ritmo de creación de empresas entre los años 2002 y 2003, que se desprende de los datos del Directorio Central de Empresas del INE, según el cual el número de empresas creció el 7,6% en 2003.

En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el período 1999-2003. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1.

Cuadro 1

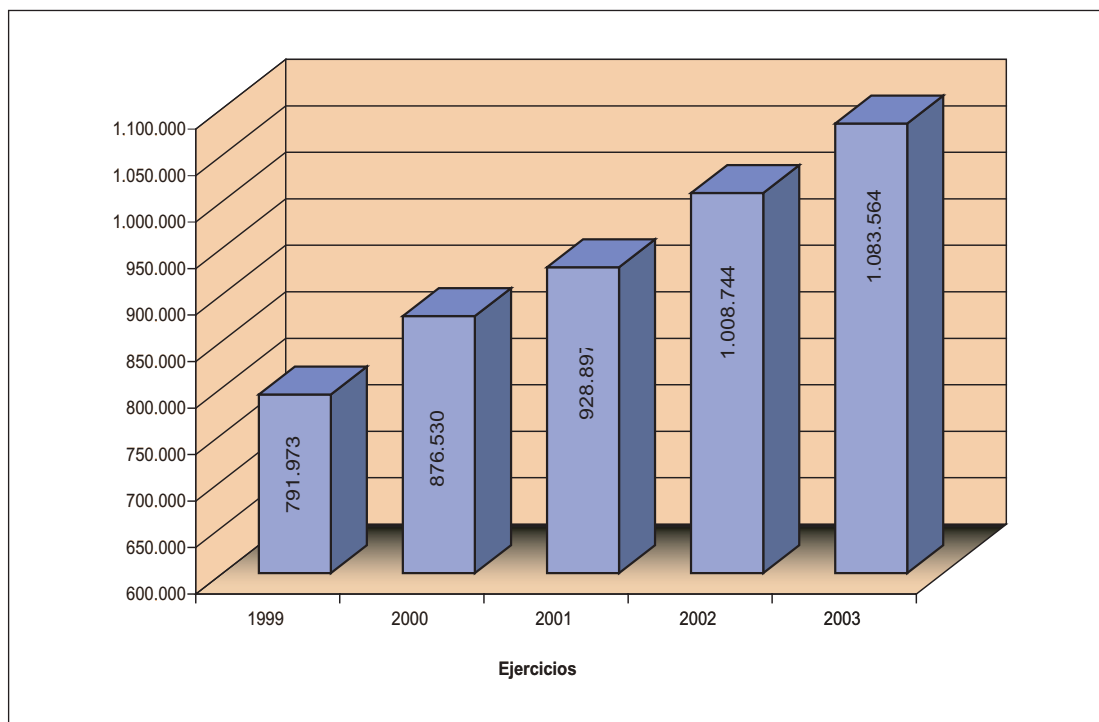
EVOLUCIÓN NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES*. IS 1999-2003

Ejercicio	Número de declarantes	Tasas de variación
1999	791.973	6,18%
2000	876.530	10,68%
2001	928.897	5,97%
2002	1.008.744	8,60%
2003*	1.083.564	7,42%

* Datos estadísticos a 31-12-2004.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES. IS 1999-2003



Los declarantes del IS en 2003 supusieron tan sólo un 34,1% de la población total de empresas activas en España a 1 de enero de dicho año, incluidas las empresas individuales², lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 2.969.987 en el ejercicio 2003.

² Según el DIRCE, las empresas activas a 1 de enero de 2003 eran 2.813.159, a las que habría que añadir 366.343 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas).

3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2003 fueron 104.567, el 9,7% de las declaraciones presentadas. En 2002, las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 116.347 y la participación sobre el total de declarantes, del 11,5%. La menor importancia relativa del régimen general en 2003 obedece, en parte, al incremento de cinco a seis millones de euros del límite de la cifra de negocios que delimita el ámbito de aplicación del régimen especial de las entidades de reducida dimensión en 2003, lo cual permitió un traspase de declarantes desde aquel régimen a este último.

Los declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2002 y 2003 se presentan en el Cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

Cuadro 2

**NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN.
IS 2002 Y 2003**

Regímenes especiales ⁽¹⁾	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2002	2003	Tasa variación	2002	2003	Variación porcentual
Empresas de reducida dimensión	834.790	880.460	5,47%	82,76%	81,26%	-1,50
Sociedades Patrimoniales	-	42.037	-	-	3,88%	-
Transparencia fiscal	60.594	8.770	-85,53%	6,01%	0,81%	-5,20
<i>Interna</i>	60.563	8.722	-85,60%	6,00%	0,80%	-5,20
<i>Internacional</i>	31	48	54,84%	0,00%	0,00%	0,00
Canarias	30.302	33.157	9,42%	3,00%	3,06%	0,06
<i>Entidades ZEC</i>	48	90	87,50%	0,00%	0,01%	0,00
Cooperativas	22.425	23.066	2,86%	2,22%	2,13%	-0,09
<i>Cooperativas protegidas</i>	6.540	6.776	3,61%	0,65%	0,63%	-0,02
<i>Cooperativas especialmente protegidas</i>	13.642	13.842	1,47%	1,35%	1,28%	-0,07
<i>Resto de cooperativas</i>	2.243	2.448	9,14%	0,22%	0,23%	0,00
Agrupaciones de interés económico y UTE's	11.508	12.749	10,78%	1,14%	1,18%	0,04
<i>Agrupaciones de interés económico españolas y UTE's</i>	11.244	12.527	11,41%	1,11%	1,16%	0,04
<i>Agrupaciones europeas de interés económico</i>	264	222	-15,91%	0,03%	0,02%	-0,01
Entidades sin fines lucrativos	6.517	7.466	14,56%	0,65%	0,69%	0,04
Consolidación fiscal (decl. individuales)	7.930	9.088	14,60%	0,79%	0,84%	0,05
<i>Sociedades dominantes o cabeceras de grupo</i>	994	1.199	20,62%	0,10%	0,11%	0,01
<i>Sociedades dependientes</i>	6.936	7.889	13,74%	0,69%	0,73%	0,04
Instituciones de Inversión Colectiva	5.418	5.698	5,17%	0,54%	0,53%	-0,01
Entidades parcialmente exentas	9.421	9.414	-0,07%	0,93%	0,87%	-0,07
Comunidades titulares de montes vecinales	1.067	992	-7,03%	0,11%	0,09%	-0,01
Entidades de tenencia de valores extranjeros	485	492	1,44%	0,05%	0,05%	0,00
Minería	298	321	7,72%	0,03%	0,03%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	96	106	10,42%	0,01%	0,01%	0,00
Investigación y explotación de hidrocarburos	32	28	-12,50%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	-	42	-	-	0,00%	-
Sociedades de desarrollo industrial regional	17	21	23,53%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	2	6	200,00%	0,00%	0,00%	0,00
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores	178	278	56,18%	0,02%	0,03%	0,01
Otros regímenes especiales ⁽²⁾	2.762	2.387	-13,58%	0,27%	0,22%	-0,05

(1) Una misma declaración puede estar en varios regímenes especiales.

(2) En «otros regímenes especiales» se incluyen a las entidades a las que es de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes que se enumeran en el cuadro, como puede ser el caso de las entidades a las que sea de aplicación en el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

En el ejercicio 2003, las sociedades que tributaron en el régimen especial de **empresas de reducida dimensión fueron**³ 880.460, el 81,3% del total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un aumento del 5,5% en el número de este colectivo de declarantes, crecimiento menos intenso que en los dos ejercicios anteriores (el 12,9% en 2002 y el 15,5% en 2001). El principal factor explicativo de este comportamiento fue la ampliación sucesiva del concepto de empresa de reducida dimensión. Así, con efectos para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002, aumentó de 3 a 5 millones de euros el límite del importe neto de la cifra de negocios para poder acogerse a dicho régimen especial, umbral que, como se acaba de comentar, aumentó de nuevo en 2003 hasta los 6 millones de euros, con efectos para períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de 2003.

El régimen especial para las empresas de reducida dimensión consistía para el ejercicio 2003 en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible y en una serie de incentivos fiscales⁴ que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

³ En enero de 2003 se consideraban empresas de reducida dimensión, a efectos de poder aplicar el régimen fiscal especial previsto en la LIS, aquellas cuya cifra neta de negocios en el periodo impositivo inmediato anterior fuese inferior a 5 millones de euros. Para los períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de 2003, dicho umbral se elevó a 6 millones de euros.

⁴ Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no exceda de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en activos materiales nuevos que generen creación de empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 90.151,82 euros por el incremento de plantilla; aceleración de la amortización fiscal de las inversiones en activos materiales nuevos no asociadas con creación de empleo, de las inversiones en elementos del inmovilizado inmaterial y de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material afectos; dotación de una provisión por posibles insolvencias de deudores; deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación, deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables.

El número de **sociedades patrimoniales** fue de 42.037 en el ejercicio 2003, lo que representa el 3,9% respecto al total de declarantes. Obsérvese que, como contrapartida, el número de la suprimida transparencia fiscal interna disminuyó de manera notable (sólo persisten los acogidos al régimen transitorio), con una tasa de variación del -85,6% y su participación resulta ya residual, menos del 1%.

Las empresas acogidas en 2003 al **régimen fiscal especial de Canarias** fueron 33.157, dentro de las cuales se incluyen 90 entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC). En comparación con el ejercicio 2002, el número de declarantes de este régimen especial creció un 9,4%, lo que conllevó un aumento de casi una décima porcentual en su participación en el total de declaraciones, al pasar del 3,1% en 2001 al 3,2% en 2003. Sin embargo, las entidades de la ZEC registraron un incremento del 87,5%, al pasar de 48 entidades en 2002 a las mencionadas 90 en 2003.

La ZEC es una institución creada por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con objeto de facilitar el establecimiento de nuevas sociedades en el Archipiélago Canario, si bien su regulación fue modificada posteriormente por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio. Las entidades de la ZEC son empresas de nueva creación inscritas en el Registro Oficial que se crea al efecto, previo cumplimiento de una serie de requisitos referentes a volumen de inversión en activos fijos, creación de empleo, su inclusión en un listado de actividades permitidas y ámbito de actuación, entre otros.

Además de los incentivos fiscales ya contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (reserva para inversiones, bonificaciones y deducción por inversiones), se establece que las entidades ZEC puedan aplicar unos tipos de gravamen especiales sobre un importe máximo de la base imponible, dependiendo del número de empleos creados y del tipo de actividad desarrollada por la entidad ZEC, sin exceder de una cantidad previamente fijada que varía entre 1,5 y 120 millones de euros, en general, salvo para ciertas actividades concretas en que los límites se mue-

ven en un rango comprendido entre 1.125.000 euros y 75 millones de euros. Dichos tipos oscilan entre un mínimo del 1% y un máximo del 5%, dependiendo de la creación neta de empleo, del año de autorización para la implantación de la empresa en la ZEC, del tiempo transcurrido desde la misma, de si la entidad es nueva o preexistente y de si la actividad está o no escasamente presente en Canarias.

Las **cooperativas** presentaron un total de 23.066 declaraciones por el ejercicio 2003, número superior en el 2,9% al ejercicio anterior. En esa cifra se incluyen 6.776 declaraciones de cooperativas protegidas y 13.842 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2001 del 3,6% y 1,5%, respectivamente. Su participación en el total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, un 2,2%.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutan de determinados beneficios fiscales, entre los que destacan la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derive de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumplan determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁵, además de los anteriores incentivos fiscales, gozan de una serie de bonificaciones que consisten en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación es del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos⁶, dicho porcentaje es del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

⁵ Aquellas que estén incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

⁶ Si integran, al menos, un 50% de socios minusválidos y dichos socios se encuentren en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

Las declaraciones presentadas por **Agrupaciones de interés económico (AIEs)** y **Uniones Temporales de Empresas (UTEs)** fueron 12.749, cifra superior en el 10,8% a la del ejercicio anterior. El peso del conjunto de estas entidades se incrementó ligeramente, al pasar del 1% en 2002 al 1,2% en 2003.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, fueron 7.466 en 2003, lo que supuso un incremento del 14,6% respecto a 2002, si bien su participación relativa se incrementó en solo cuatro centésimas pasando al 0,7%. Las peculiaridades de este régimen consisten, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación a ésta de un tipo de gravamen del 10%.

Las declaraciones de empresas integrantes de grupos acogidos al del **régimen de consolidación fiscal (declaraciones individuales)** crecieron el 14,6%, al pasar de 7.930, en 2002 a 9.088, en 2003. En esa cifra se incluyen 1.199 declaraciones de sociedades dominantes o cabeceras de grupo y 7.889 de sociedades dependientes, con unas tasas de variación respecto a 2002 del 13,7% y 20,6%, respectivamente. Su participación en el total de declaraciones experimentó una subida de cinco centésimas porcentuales, de tal modo que se situó por encima del 0,8% en 2003. Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones, formado por una sociedad dominante y las sociedades dependientes de ella, que reúnen determinados requisitos sobre grado de dominio y permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del Impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Otro de los regímenes especiales previstos en LIS es el relativo a las **instituciones de inversión colectiva** (sociedades y fondos de inversión mobiliarios e inmobiliarios). Las principales peculiaridades de este régimen consisten en la aplicación de

un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumplan determinados requisitos⁷ (en caso contrario, tributan al tipo general del 35%) y en la imposibilidad de practicar deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las instituciones de inversión colectiva acogidas a este régimen especial pasaron de 5.418 en 2002 a 5.698 en 2003, lo que supuso un incremento del 5,2%. Su participación en el total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, el 0,5%.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades⁸ que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan te-

⁷ En el caso de las sociedades de inversión mobiliaria, los valores representativos de su capital han de estar admitidos a negociación en Bolsa de Valores. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios se exige que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad representen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. También se requiere que estas inversiones no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

⁸ Las entidades parcialmente exentas incluidas en el artículo 9.3 de la LIS quedan integradas por:

- Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que no sea de aplicación el Título II de la Ley 49/2002.
- Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos.
- Los Fondos de Promoción de Empleo constituidos al amparo de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reconversión y Reindustrialización.
- Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.
- La Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

nerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto⁹.

En 2003, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas prácticamente se mantuvo constante (9.421 en 2002 y 9.414 en 2003) y, por consiguiente, su participación en el total de declaraciones retrocedió ligeramente, hasta situarse por debajo del 0,9%.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** deben presentar declaración por el IS cuando obtengan ingresos sometidos a este Impuesto, incurran en gastos ó realicen inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte está destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable a estas comunidades es del 25%. En el ejercicio 2003, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 992, cifra inferior en el 7% a la del ejercicio anterior, de tal modo que su participación se reduce aún más, siendo ya inferior al 0,1%.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizan por el hecho de que su objeto social ha de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consiste en que en la entidad residente están exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya sea a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplan determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada.

⁹ Están exentas las rentas siguientes:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

Las declaraciones de entidades de tenencia de valores extranjeros pasaron de 485 en 2002 a 492 en 2003, lo que supuso un aumento del 1,4%. Su participación en el total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, el 0,05%.

Los declarantes de los regímenes especiales de la minería, de las sociedades y fondos de capital-riesgo, de las entidades dedicadas a la investigación y explotación de hidrocarburos, de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, de las sociedades de desarrollo industrial regional, de las entidades navieras en función del tonelaje y de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores tuvieron también unas participaciones residuales en el ejercicio 2003, como puede observarse en el Cuadro 2.

Las entidades acogidas en 2003 al régimen especial de la **minería** fueron 321 (298 en 2002). Los beneficios fiscales de este régimen se basan en la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento (ya sea a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones), siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las **sociedades y fondos de capital-riesgo** declarantes del IS en 2003 fueron 106 (96 en 2002). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consisten en que los dividendos y participaciones en beneficios que perciban de aquellas sociedades que promuevan o fomenten disfrutan de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozan de una exención parcial conforme a una escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 21 declaraciones en el ejercicio 2003 (17 en 2002). Estas entidades son sociedades públicas de carácter mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozan de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** sólo es aplicable a empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también pueden realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplican el tipo de gravamen especial del 40% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residen, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento que no superen ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial en 2003 fueron 28 (32 en 2002).

Cabe señalar como novedad en 2003, **el nuevo régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**. Este régimen se aplica, con efectos para períodos impositivos iniciados a partir de 27 de abril de 2003, a las sociedades que tengan por objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español. Los incentivos fiscales consisten en dos bonificaciones, una general del 85%, sobre la cuota íntegra derivada del arrendamiento de viviendas y de la transmisión de las mismas y otra del 97%, si se cumplen otros requisitos adicionales, entre los cuales se incluyen que la renta anual que deba satisfacer el arrendata-

rio no exceda del resultado de aplicar un 4% al precio legal máximo de venta de las viviendas protegidas en arrendamiento y que el contrato de arrendamiento de la vivienda incluya la opción de compra. Las entidades acogidas a este régimen especial fueron 42.

El régimen especial **de las entidades navieras en función del tonelaje**, al que podían acogerse las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por la LIS, tenía como característica más relevante, la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtenga pueda ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el Cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2003 fueron 6 (2 en 2002).

En el régimen especial **de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores**, se establece que las fusiones u operaciones similares no implican gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino sólo cuando dichas plusvalías se realiza verdaderamente. Las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2003 fueron 278 (178 en 2002).

Por último, en el Cuadro 2, bajo la denominación de «otros regímenes especiales», se recogen un total de 2.387 entidades en 2003 y 2.762 entidades en 2002. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo,

las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

3.1.3. Declarantes por tipos jurídicos de entidades

Conviene señalar que, a partir de este subapartado, los datos estadísticos se refieren exclusivamente al colectivo formado por las entidades distintas de las sociedades patrimoniales, cuya información, se ofrece por separado en el capítulo 5.

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por tipos jurídicos de entidades para cada uno de los ejercicios del bienio 2002-2003, atendiendo para su clasificación al Código de Identificación Fiscal (CIF) consignado en las declaraciones.

Cuadro 3

NÚMERO DE DECLARANTES* POR TIPO JURÍDICO DE ENTIDADES. IS 2002-2003

Tipo jurídico	2002		2003		Tasas de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	127.920	12,68%	118.912	11,42%	-7,04%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	814.228	80,72%	852.844	81,88%	4,74%
Sociedades Regulares Colectivas	478	0,05%	443	0,04%	-7,32%
Sociedades Comanditarias	112	0,01%	93	0,01%	-16,96%
Comunidades de bienes	860	0,09%	974	0,09%	13,26%
Sociedades Cooperativas	30.218	3,00%	30.937	2,97%	2,38%
Asociaciones y no definidas	32.406	3,21%	34.757	3,34%	7,25%
Comunidades de propietarios	54	0,01%	55	0,01%	1,85%
Corporaciones Locales	26	0,00%	25	0,00%	-3,85%
Organ. Autón., Inst.religiosas, Cámaras Agrarias	2.409	0,24%	2.454	0,24%	1,87%
Órganos de la Admin.Gral.del Estado y de las CCAA	7	0,00%	9	0,00%	28,57%
Otras	26	0,00%	24	0,00%	-7,69%
TOTAL	1.008.744	100%	1.041.527	100%	3,25%

* Excluyendo las sociedades patrimoniales.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Al igual que en ejercicios anteriores, se vuelve a poner de manifiesto el protagonismo de las declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada, que alcanzaron una participación del 81,9% del total de declarantes en 2003. Los siguientes colectivos más numerosos eran: las Sociedades Anónimas, abarcando el 11,4% del total de declaraciones, las Asociaciones y demás entidades no definidas, con el 3,3% y las Sociedades Cooperativas, con el 3%. Las restantes figuras societarias tuvieron una participación residual.

Las **Sociedades de Responsabilidad Limitada** crecieron el 4,7% entre los ejercicios 2002 y 2003, de manera que su número fue de 852.844 en ese último ejercicio, y pasaron de representar el 80,7% del total de declaraciones en 2002 al mencionado 81,9% en 2003, continuando con la tendencia ya observada en ejercicios anteriores de un aumento gradual y sistemático del tamaño relativo de este colectivo.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada se debe, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de Sociedades Anónimas en Sociedades de Responsabilidad Limitada. Según el DIRCE, a lo largo del año 2003 se constituyeron 137.895 sociedades¹⁰, de las cuales un 72,5% fueron Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 2,2% Sociedades Anónimas y el 25,3% restante optó por otras formas jurídicas (en 2002, estos porcentajes fueron del 73,6%, 2,7% y 23,7%, respectivamente).

Por su parte, las **Sociedades Anónimas** fueron 118.912, lo que supuso una disminución del 7% respecto al ejercicio 2002. Su participación respecto al total retrocedió en 1,3 puntos porcentuales, al pasar del 12,7% en 2002 al 11,4% en 2003.

¹⁰ Estas son las denominadas altas puras, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2003 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

Las declaraciones de **Sociedades Cooperativas** crecieron el 2,4% en 2003, situándose en un total de 30.937¹¹, el 3% de las declaraciones del ejercicio.

El número de declaraciones de las Asociaciones y las entidades no definidas fue de 34.757 en 2003, con un crecimiento del 7,3% respecto al ejercicio anterior y una participación en el total de declarantes del 3,3% (3,2% en 2002).

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,3%.

3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4, los declarantes del IS del ejercicio 2003 (sin contabilizarse las sociedades patrimoniales) figuran distribuidos por tramos en función de los ingresos, expresados en miles de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto del número de declarantes como del resto de las magnitudes del impuesto se comentan a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente al importe del haber de su cuenta de resultados, minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. El Gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

¹¹ El número de entidades cooperativas no coincide con el que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, debido al diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el CIF en la clasificación por tipos jurídicos de entidades y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes en la clasificación por regímenes especiales).

Cuadro 4

NÚMERO DE DECLARANTES* POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2003

Ingresos (miles de euros)	Declaraciones	%	% acum.
0	94.855	9,11%	9,11%
0 - 10	103.564	9,94%	19,05%
10 - 50	134.993	12,96%	32,01%
50 - 100	119.221	11,45%	43,46%
100 - 250	193.339	18,56%	62,02%
250 - 500	132.510	12,72%	74,74%
500 - 1.000	102.718	9,86%	84,61%
1.000 - 3.000	98.718	9,48%	94,08%
3.000 - 5.000	25.176	2,42%	96,50%
5.000 - 6.000	6.773	0,65%	97,15%
6.000 - 7.500	5.456	0,52%	97,68%
7.500 - 10.000	5.841	0,56%	98,24%
10.000 - 25.000	11.029	1,06%	99,30%
25.000 - 50.000	3.878	0,37%	99,67%
50.000 - 75.000	1.192	0,11%	99,78%
75.000 - 100.000	638	0,06%	99,84%
100.000 - 250.000	1.011	0,10%	99,94%
250.000 - 500.000	317	0,03%	99,97%
500.000 - 750.000	120	0,01%	99,98%
750.000 - 1.000.000	49	0,00%	99,99%
Más de 1.000.000	129	0,01%	100,00%
TOTAL	1.041.527	100%	

* Excluyendo las sociedades patrimoniales.

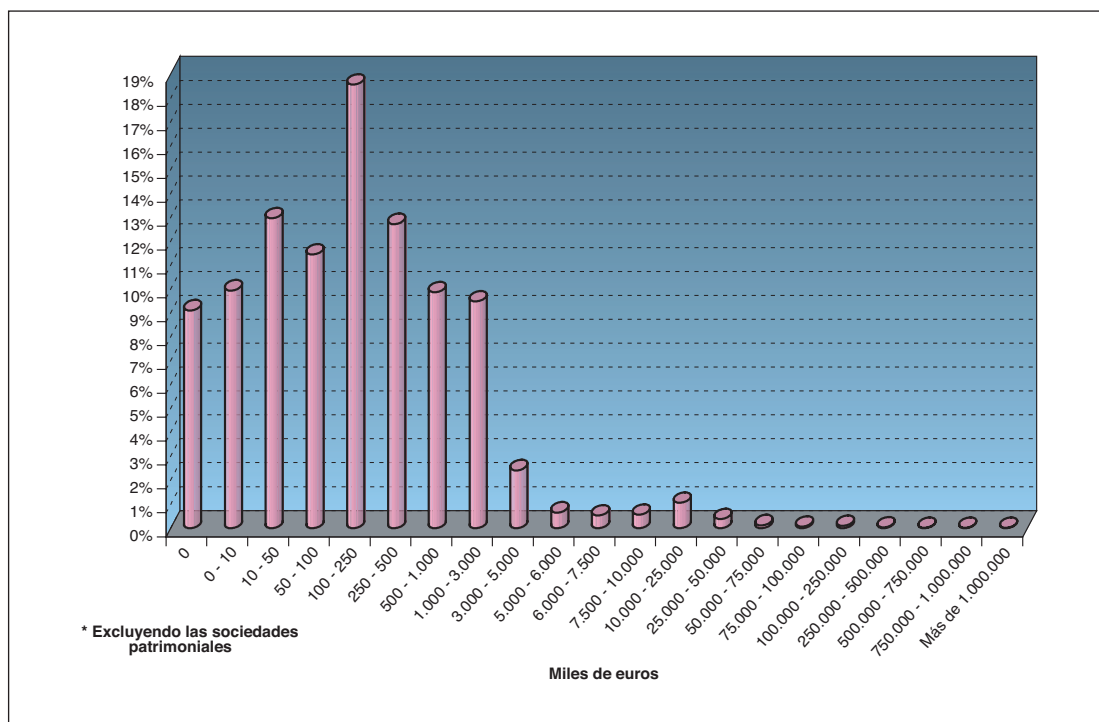
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Se observa en el Cuadro 4 que más de la mitad de los declarantes se situó en los tramos inferiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2003 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 645.972, lo que representó una proporción del 62% respecto al total. En 2002, los declarantes con ingresos inferiores a 250.000 euros representaron el 63,1% del total.

Las sociedades que, en el ejercicio 2003, declararon un volumen de ingresos comprendidos entre un cuarto y cinco millones de euros fueron 359.122, el 34,5% del total (33,5% en 2002).

Por encima de 5 millones de euros de ingresos se encontraban 36.433 declarantes, el 3,5% del total (3,4% en 2002), situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 500 millones de euros, 298 declarantes, el 0,02% del colectivo formado por la totalidad de declarantes (0,03% en el ejercicio 2002).

Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES* POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2003



Según se desprende de la información recogida en el Cuadro 4, más de las tres cuartas partes de los declarantes del IS en el ejercicio 2002 se situaron en el intervalo de 10.000 euros a tres millones de euros.

3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2003 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo (con las excepciones ya comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el período impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2003, las sociedades inactivas fueron 81.558, cifra inferior en el 5,4% a la correspondiente al ejercicio anterior (86.237). Por ello, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes registró una sensible disminución, pasando de una participación del 8,5% en 2002 al 7,8% en 2003.

El número de sociedades con pérdidas en 2003 ascendió a 359.126 (en 2002, fueron 357.534), es decir, el 34,4% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2003 inferior en un punto porcentual a la observada en 2002 (el 35,4%).

3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2003, se ha considerado de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en 2003, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando tres grupos distintos de entidades: entidades no financieras, entidades de crédito y entidades aseguradoras, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹². Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

3.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2003, 1.041.527, esto es, el 99,9% de las 1.040.856 declaraciones presentadas en total (sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales), correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 68.961 millones de euros, lo que representaba el 86% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias.

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

Cuadro 5
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2003
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/			Mill. Euros	% s/ total
Accionistas/socios desemb. no exigidos	17.341	3.165	0,13%	Fondos propios	1.028.953	1.110.155	44,30%
Gastos de establecimiento	283.985	5.056	0,20%	Ingresos distribuir varios ejercicios	63.008	37.153	1,48%
Inmovilizado inmaterial	337.514	69.976	2,79%	Provisiones riesgos y gastos	25.915	39.551	1,58%
Inmovilizado material	802.506	511.391	20,41%	Acreedores largo plazo	498.427	580.466	23,17%
Inmovilizado financiero	384.219	719.283	28,71%	Acreedores corto plazo	957.094	735.670	29,36%
Acciones propias	5.097	2.882	0,12%	Provisi. riesgos y gastos corto plazo	8.147	2.767	0,11%
Deudores operac.tráfico largo plazo	5.463	5.305	0,21%				
Gastos a distribuir varios ejercicios	218.881	13.015	0,52%				
Accionistas desembolsos exigidos	1.801	730	0,03%				
Existencias	528.543	265.785	10,61%				
Deudores corto plazo	927.233	405.800	16,19%				
Inversiones financieras temporales	229.018	391.600	15,63%				
Acciones propias corto plazo	4.277	2.857	0,11%				
Tesorería	987.255	103.830	4,14%				
Ajustes por periodificación	86.004	5.085	0,20%				
TOTAL ACTIVO	1.030.816	2.505.761	100%	TOTAL PASIVO	1.030.816	2.505.761	100%

Fuente: Departamento de Infomática Tributaria (AEAT).

¹² Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad, con pequeñas peculiaridades en varios sectores de actividad; las entidades aseguradoras tienen su propio Plan de Contabilidad; y las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el Banco de España.

El valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2003, se situó en 2,5 billones de euros, produciéndose un incremento del 12,6% respecto al año anterior, como consecuencia sobre todo por parte del Activo, del crecimiento del inmovilizado financiero en el 15,6% y de las inversiones financieras temporales en el 15,3% y por parte del Pasivo del crecimiento de los Acreedores a corto plazo en el 8,3%.

Dentro del Activo, fueron las partidas relacionadas con operaciones sobre acciones, las que registraron mayores incrementos: los créditos frente a «Accionistas desembolsos exigidos» crecieron un 52% y los recogidos bajo la rúbrica de «Acciones propias a corto plazo» lo hicieron en el 47,1%. Sin embargo, el peso de estas partidas sigue siendo muy reducido (por debajo del 0,2%, en ambos casos).

Del resto de partidas que conforman el Activo, destacaron los crecimientos de las «Existencias» con una tasa del 16,7% y del «Inmovilizado inmaterial», la cual se incrementó en el 15,1%.

De las rúbricas del Pasivo, sobresalieron los incrementos de los «Acreedores a largo plazo» con una tasa del (20,6%) y las «Provisiones por riesgos y gastos» (19,3%). Por otra parte los «Acreedores a corto plazo» tuvieron un crecimiento moderado del 8,3%.

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el Activo fueron las referentes a los inmovilizados financiero y material, los cuales representaron el 28,7% y el 20,4%, respectivamente, del Activo total declarado por estas entidades. También destacó el valor de las deudas exigibles a corto plazo, con un peso del 16,2%, así como las inversiones financieras temporales, con un peso del 15,6% y las existencias, con una participación del 10,6%.

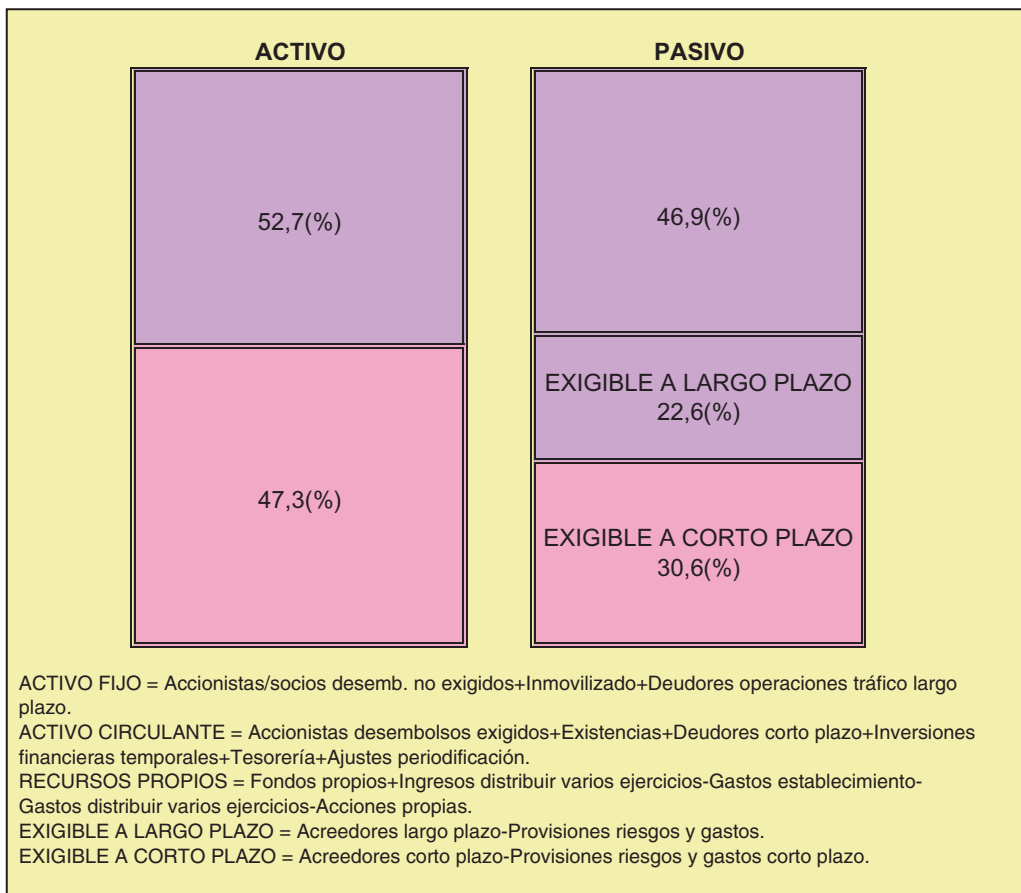
Los fondos propios, con una participación del 44,3%, constituyeron la principal partida del Pasivo en el balance declarado en 2003 por las sociedades no financieras. En segundo lugar se situaron los acreedores a corto plazo, que representaron el

29,4% del Pasivo y el tercer elemento a destacar serían los acreedores a largo plazo, con un peso del 23,6%.

Dado que las entidades no financieras constituyen la mayor parte de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.

Gráfico 3
BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2003



La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2003 fue similar con respecto a la del ejercicio anterior, en el que el reparto había sido ya bastante equilibrado, de tal forma que tan solo se produjo un leve incremento del activo circulante en 2 décimas porcentuales y la disminución equivalente del activo fijo.

En lo que se refiere al Pasivo, se registró una disminución de casi 1,4 puntos porcentuales en el pasivo exigible a corto plazo y un aumento casi equivalente en el peso del pasivo exigible a largo plazo, mientras que los recursos propios descendieron ligeramente (el 46,9% en 2003 y el 47,2% en 2002).

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del Activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo exigible a corto plazo}$$

La cuantía apropiada del fondo de maniobra depende de la naturaleza de la empresa. Cuanto más rápida sea la capacidad de conversión de los activos circulantes en disponibilidades, más fácilmente se afrontarán las deudas a corto plazo, pudiendo disponerse de menor fondo de maniobra. En términos generales, se considera que el fondo de maniobra es suficiente cuando su importe equivale al valor de las existencias.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2003 ascendió a 439.927 millones de euros, registrándose un incremento del 21,6%

respecto a 2002 (fondo de maniobra de 361.784 millones de euros en 2002). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 265.785 millones de euros (227.804 millones de euros en 2002), se puede afirmar que, en 2003 el grado de liquidez de estas empresas se ha incrementado respecto al ejercicio 2002 (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue de 133.944 millones de euros en 2002 y de 174.142 millones de euros en 2003).

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintos «ratios», teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Una de estas «ratios» es la *ratio de endeudamiento*, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha «ratio» de endeudamiento se define como:

$$\text{«Ratio» de endeudamiento} = \text{Pasivo exigible} / \text{Recursos propios}$$

El valor que tome esta «ratio» debe ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a la unidad. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de ser los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

Si se considera que las cuantías del pasivo exigible (suma del exigible a largo y a corto plazo) y de los recursos propios equivalen al resultado de las operaciones descritas en el Gráfico 3, según la información declarada en 2003 por las entidades no financieras residentes, el valor de la «ratio» de endeudamiento global de éstas sería de 1,13. De esta forma, estas entidades habrían acudido a la financiación ajena en una medida mayor de la deseable, habiéndose incrementado ligeramente con re-

lación al año anterior, ya que el valor de la «ratio» de endeudamiento global en 2002 era de 1,118.

También se puede medir la «calidad del endeudamiento», expresión con la que se quiere destacar cuál es el peso que tienen las deudas a corto plazo sobre el total de la deuda. La calidad del endeudamiento es mejor en tanto en cuanto la proporción de la financiación ajena a corto plazo sea menor que la del largo plazo. Para analizar dicha calidad, la «ratio» de endeudamiento se desglosa en dos coeficientes, en función de los vencimientos que presenten los recursos ajenos utilizados:

«Ratio» de endeudamiento a corto plazo = Pasivo exigible a corto plazo /
Recursos propios

«Ratio» de endeudamiento a largo plazo = Pasivo exigible a largo plazo /
Recursos propios

En 2003, para las entidades no financieras, el valor de la «ratio» de endeudamiento a corto plazo fue de 0,652 y el de largo plazo de 0,481 (0,677 y 0,440, respectivamente, en 2002). Estos resultados, confirman la conclusión que se desprende de la evolución de la «ratio» de endeudamiento global, esto es, que ha aumentado ligeramente, por lo que las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que sigue observándose un predominio de la financiación ajena a corto plazo, aunque la diferencia con el endeudamiento a largo plazo continúa recortándose como ocurriera en los años precedentes.

Por último, la *ratio de garantía* o de solvencia global de las empresas mide la seguridad de cobro que ofrecen las empresas a sus acreedores e informa de la denominada «distancia a la quiebra». Su valor debería ser mayor que la unidad, siendo lo ideal que se sitúe entre 1,5 y 2,5. Cuanto mayor sea el valor de la «ratio», mayor garantía ofrece la empresa en relación con el pago de todas las deudas contraídas y, por el contrario, su reducción y aproximación a la unidad supone un acortamiento de la distancia a la quiebra.

La «ratio» de garantía se obtiene comparando el activo con valor de realización frente a todos los pasivos exigibles:

$$\text{«Ratio» de garantía} = \text{Activo real} / \text{Pasivo exigible}$$

El valor de la «ratio» de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2003 fue 1,619, un nivel que, continúa estando dentro del intervalo que se considera aceptable y que registró una ligera disminución respecto al ejercicio anterior (en 2002, esta «ratio» se situó 1,627) lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho del incremento en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y el ligero incremento del pasivo exigible.

Cuadro 6
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2003
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Reducción exist. prod. term. en fabricación	4.812	10.373	0,64%	Importe neto cifra negocios	807.060	1.393.043	86,31%
Aprovisionamientos y consumos explotac.	726.898	886.456	54,92%	Aumentos exist. prod. term. y en curso	6.670	16.585	1,03%
Gastos de personal	739.016	218.570	13,54%	Trabajos para el inmovilizado	2.966	3.740	0,23%
Dotación amortización inmovilizado	731.646	50.447	3,13%	Otros ingresos de explotación	22.317	27.672	1,71%
Variación provisiones	18.368	18.368	1,14%	Ingresos financieros	571.822	35.040	2,17%
De tráfico	116.854	5.797	0,36%	Ingr. de participaciones en capital	5.620	21.159	1,31%
De inversiones financieras	18.449	-1.991	-0,12%	Ingr. de otros val. neg. y créditos inmov.	5.045	4.265	0,26%
De inmovilizado	14.203	14.561	0,90%	Otros intereses e ingresos asimilados	29.309	13.483	0,84%
Otros gastos de explotación	918.579	221.639	13,73%	Diferencias positivas de cambio	47.928	8.362	0,52%
Gastos financieros y asimilados	717.635	58.907	3,65%	Beneficios procedentes de inmovilizado	77.605	21.067	1,31%
Diferencias negativas de cambio	45.363	8.495	0,53%	Benef. oper. con acciones/oblig. propias	2.164	269	0,02%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	67.547	6.098	0,38%	Subvenc. de capital transferidas al result	48.367	2.437	0,15%
Pérdidas oper. con acciones/oblig. propias	1.335	121	0,01%	Ingresos extraordinarios	263.999	12.589	0,78%
Gastos extraordinarios	211.267	12.380	0,77%	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	50.418	2.177	0,13%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	79.537	2.702	0,17%	Resultado del ejercicio (pérdidas)	357.887	32.042	1,99%
Impuesto sobre Sociedades	589.957	17.746	1,10%	Discrepancias estadísticas*	-	-20.058	-1,24%
Otros impuestos	46.018	746	0,05%				
Resultado del ejercicio (beneficios)	579.570	101.004	6,26%				
TOTAL DEBE	946.015	1.614.049	100%	TOTAL HABER	946.015	1.614.049	100%

(*) Se derivan de la desigualdad entre el importe de la partida «total haberes» y el resultado de la suma de los importes de sus componentes.

Fuente: Departamento de Infomática Tributaria (AEAT).

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras en el ejercicio 2003 se recoge en el Cuadro 6.

El importe del Debe/Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2003 fue de 1,6 billones de euros, cifra superior en el 4,5% a la del ejercicio precedente (1,5 billones en 2002).

Más de la mitad de las entidades no financieras que presentaron este estado contable, en concreto, 579.570, el 61,3% del total, obtuvieron resultados positivos en 2003, por un importe global de 101.004 millones de euros. Las entidades con pérdidas fueron 357.887, el 37,8% del total, y aportaron una cifra de resultados negativa de 32.042 millones de euros. En 2002, las entidades no financieras con beneficios representaron el 60,3% del total y aportaron un total de 81.017 millones de euros, mientras que aquellas que declararon un resultado contable negativo supusieron un 38,8% del total y declararon unas pérdidas de 77.128 millones de euros.

Dentro de las partidas de gasto destaca la referente a los aprovisionamientos y consumos de explotación, con el 54,9% del importe total del Debe de la cuenta de resultados. Los gastos de personal representaron un 13,5%, proporción similar a la correspondiente partida denominada «otros gastos de explotación», con un peso del 13,7%, procedente en su mayor parte de los gastos derivados de servicios exteriores.

Del resto de partidas de gastos sobresalen los gastos financieros y asimilados, con una participación del 3,7% y la dotación a la amortización del inmovilizado, con un 3,1%.

En lo referente a las partidas de ingresos, aparte de la correspondiente al importe neto de la cifra de negocios, que supuso el 86,3% del Haber de la cuenta de resultados, con un incremento respecto al 2002 del 8,6%, destacó la referente a los ingresos financieros, con una participación del 2,2%, mientras que los otros ingresos de explotación supusieron el 1,7%.

3.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2003 fue de 289, lo que supuso el 0,03% del total. No obstante, estas entidades aportaron en conjunto 9.208 millones de euros, el 11,5% del beneficio neto sometido al IS en dicho ejercicio. En 2002 las entidades de crédito habían sido 309, representaron también el

0,03% de la cifra global de declarantes pero aportaron el 65,3% del beneficio neto declarado. Por tanto, su aportación al beneficio neto global se ha contraído en 44 puntos porcentuales. Ello se debe al efecto simultáneo de una pequeña disminución de los beneficios de las entidades crediticias y de una fuerte expansión del resultado neto de la totalidad de las entidades societarias, tal y como se comprobará más adelante, en el apartado 3.3.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el beneficio medio de este colectivo de entidades y el beneficio medio global. Así, el beneficio medio de las entidades de crédito en 2003 fue de 33 millones de euros en términos netos, cifra superior en un 10% a la media de 2002, que se situó en 30,1 millones de euros. Por su parte, el beneficio neto medio global se ha cuadruplicado, al pasar de 15.555 euros en 2002 a 85.504 euros en 2003.

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2003 ascendió a 1,3 billones de euros, cifra que representó un 33,4% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2002, se produjo un crecimiento del 3,2% en el valor de los activos declarados por estas entidades y se registró una disminución de dos puntos porcentuales en la participación en el activo total respecto al año anterior (33,4% en 2003 y 35,4% en 2002).

La principal partida del Activo fue la de «Créditos a otros sectores residentes», cuyo importe supuso el 53,1% de la cifra global de activo. Le siguen en importancia cuantitativa las partidas referentes a activos en entidades de crédito y a los elementos que integran la cartera de renta fija, con unas participaciones del 14,8% y 13,7%, respectivamente.

Cuadro 7
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2003
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Caja y bancos centrales	277	19.353	1,44%	Banco de España	31	35.544	2,65%
Entidades de crédito	260	199.399	14,84%	Entidades de crédito	251	253.855	18,90%
Crédito a las administrac. públicas españolas	187	34.018	2,53%	Acreedores. Adm. públicas españolas	190	33.710	2,51%
Créditos a otros sectores residentes	271	713.236	53,09%	Acreedores. Otros sectores residentes	221	581.355	43,26%
Créditos a no residentes	171	33.457	2,49%	Acreedores no residentes	171	112.716	8,39%
Cartera de renta fija	185	183.377	13,65%	Empréstitos y otros valores negociables	61	95.268	7,09%
Activos dudosos	255	8.356	0,62%	Financiaciones subordinadas	85	42.569	3,17%
Cartera de renta variable	229	75.516	5,62%	Cuentas diversas	276	36.380	2,71%
Inmovilizado	278	15.683	1,17%	Cuentas de periodificación	283	14.493	1,08%
Aplicación fondo obra social	121	1.777	0,13%	Fondos especiales	281	50.013	3,72%
Activos inmateriales	199	835	0,06%	Capital o fondo de dotación	264	13.107	0,98%
Valores propios y accionistas	24	157	0,01%	Reservas	274	62.726	4,67%
Cuentas diversas	281	40.042	2,98%	Fondo obra social	124	2.262	0,17%
Cuentas de periodificación	282	17.651	1,31%	Beneficios	265	9.371	0,70%
Pérdidas pendientes de regularizar	36	511	0,04%				
TOTAL ACTIVO	288	1.343.368	100%	TOTAL PASIVO	288	1.343.368	100%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Intereses y cargas asimiladas	270	23.485	32,91%	Intereses y rendimientos asimilados	282	46.291	64,87%
Corretajes y comisiones varias	270	1.891	2,65%	Rendimientos cartera de renta variable	195	4.779	6,70%
Pérdidas por operaciones financieras	181	3.550	4,98%	Comisiones percibidas	267	9.471	13,27%
Gastos de personal	274	11.811	16,55%	Beneficios por operaciones financieras	192	3.416	4,79%
Gastos generales	282	5.708	8,00%	Recuper. otros fondos y activos en suspens.	-	3.827	
Contribuciones e impuestos	268	261	0,37%	Productos diversos	213	279	0,39%
Amort. y saneam. inmov. y activos inmater.	273	1.715	2,40%	Beneficios extraordinarios y atípicos	264	3.120	4,37%
Quebrantos diversos	215	483	0,68%	Pérdidas netas	22	174	0,24%
Insolvencias	266	6.727	9,43%				
Quebrantos extraordinarios	259	4.039	5,66%				
Impuesto sobre Beneficios	261	2.263	3,20%				
Otros impuestos	29	22	0,03%				
Beneficio neto	257	9.383	13,15%				
TOTAL DEBE	282	71.358	100%	TOTAL HABER	282	71.358	95%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

En el Pasivo sobresale la partida «Acreedores. Otros sectores residentes», en la que se recogen los distintos tipos de depósitos efectuados por residentes (que no forman parte de la Administración Pública española), con un peso del 43,3%. También destacan las obligaciones contraídas con otras entidades de crédito, que tuvieron una participación en la cifra total de pasivo del 18,9%.

Las entidades de crédito que presentaron pérdidas en 2003 fueron 36, por un importe total de 511 millones de euros (44 entidades y 568 millones de euros en 2002), mientras que las entidades con beneficios fueron 265, que aportaron un total de 9.371 millones de euros (279 entidades y 9.534 millones de euros en 2002).

Si se atiende a la estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se observa cómo los intereses, los rendimientos asimilados y las comisiones percibidas supusieron el 88,1% del importe total del Haber de esta cuenta. En el lado de los gastos, sobresalieron los intereses y cargas asimiladas, con un peso del 32,9% en el total del Debe, así como los gastos de personal, que representaron el 16,6%.

3.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración en 2003 fueron 382, lo que supuso una disminución de 7 entidades en términos absolutos y del 1,8% en términos relativos respecto a 2002, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera, continuando así con la tendencia de años anteriores. Sin embargo, el beneficio neto declarado por estas se ha duplicado, al pasar de 1.042 millones de euros en 2002 a 2.043 millones de euros en 2003, aunque su participación relativa en el beneficio neto total declarado en el ejercicio por la totalidad de las sociedades residentes, ha caído considerablemente hasta situarse en el 2,6% (7,3% en 2002).

Ello es debido al gran incremento en la aportación de las entidades no financieras al beneficio neto, ya que ha pasado del 27,4% en 2002 al 86% este año, por los motivos ya señalados anteriormente.

En el Cuadro 8 se recoge la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran estos dos estados contables.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes creció el 11,5%, al pasar de 151.132 millones de euros en 2002 a 168.441 millones de euros en 2003.

Cuadro 8
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2003
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Accionistas por desembolsos no exigidos	64	593	0,35%	Capital y reservas	379	14.875	8,83%
Gastos de establecimiento	96	47	0,03%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	84	452	0,27%
Inmovilizado inmaterial	253	550	0,33%	Pasivos subordinados	10	566	0,34%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	78	179	0,11%	Provisiones técnicas	364	130.836	77,67%
Inversiones materiales	271	4.705	2,79%	Provisiones técnicas seguro vida cuando tomadores asumen riesgo de la inversión	84	8.886	5,28%
Inv. financ. en empresas del grupo y asociadas	184	10.946	6,50%	Provisiones para riesgos y gastos	259	988	0,59%
Otras inversiones financieras	369	114.505	67,98%	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	155	14.875	8,83%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	65	339	0,20%	Deudas	372	8.889	5,28%
Invers. por cuenta de tomadores de seguros de vida que asuman riesgo de la inversión	82	8.860	5,26%	Ajustes por periodificación	178	1.300	0,77%
Participación del reaseguro en prov. técnicas	192	4.745	2,82%				
Créditos	373	11.128	6,61%				
Otros activos	375	6.990	4,15%				
Ajustes por periodificación	306	4.855	2,88%				
TOTAL ACTIVO	381	168.441	100%	TOTAL PASIVO	381	168.441	108%

(*) Se derivan de la desigualdad entre el importe de la partida «total haberes» y el resultado de la suma de los importes de sus componentes.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

La principal partida del Activo fue la relativa a las inversiones financieras distintas de las realizadas en empresas del grupo y asociadas, con una participación en el total del 68% (67,5% en 2002). En el lado de las obligaciones destacaron las provisiones técnicas, que representaron el 77,7% del importe global del Pasivo, idéntica proporción a la registrada en 2002.

En el Cuadro 9 se recoge la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras. En este caso, y a diferencia de las entidades de crédito y de las entidades no financieras, la Cuenta de Resultados no se configura como cuenta sino que adopta la forma de lista, de tal manera que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto¹³. Además, la Cuenta de Resultados está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y

¹³ Esta es la estructura establecida por el Plan de Contabilidad para las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, que incorpora a la legislación nacional la normativa contable recogida en la Directiva 91/674/CEE, del Consejo, de 19 de diciembre, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

Cuadro 9
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2003
CUENTA DE RESULTADOS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)
CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	281	20.119
Ingresos de las inversiones	258	1.893
Otros ingresos técnicos	115	159
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	281	-14.546
Variación de otras provisiones técnicas, netas de Reaseguro	84	-137
Participación en beneficios y extornos	56	-78
Gastos de explotación netos	276	-3.899
Variación de la provisión de estabilización	102	-583
Otros gastos técnicos	224	-395
Gastos de las inversiones	240	-600
Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida	285	1.932
CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	179	17.749
Ingresos de las inversiones	175	6.926
Plusvalías no realizadas de las inversiones	76	1.420
Otros ingresos técnicos	71	76
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	180	-15.465
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	162	-6.223
Participación en beneficios y extornos	100	-299
Gastos de explotación netos	177	-980
Otros gastos técnicos	138	-92
Gastos de las inversiones	164	-1.546
Minusvalías no realizadas de las inversiones	48	-854
Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida	182	712
CUENTA NO TÉCNICA		
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	288	1.932
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	179	712
Ingresos de las inversiones	242	831
Gastos de las inversiones	227	-383
Otros ingresos	264	589
Otros gastos	250	-581
Ingresos extraordinarios	245	93
Gastos extraordinarios	243	-269
Impuesto sobre beneficios	278	-882
Resultado del ejercicio	368	2.043

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

En el ejercicio 2003, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos de 2.043 millones de euros, lo que supuso un incremento del 96,1% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (1.042 millones euros). La distribución

del beneficio entre la división por ramos fue desequilibrada en 2003, de igual forma que en el año anterior, a favor de los seguros no de vida, con un importe de 1.932 millones de euros, frente a 712 millones de euros registrados en los seguros de vida.

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 9, pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 37.868 millones de euros (17.749 millones de euros las procedentes de seguros de vida y 20.119 millones de euros de otros seguros distintos del de vida), con una disminución del 12,1% en relación con la cantidad total percibida por este concepto en 2002 (43.056 millones de euros).

Por el lado de los gastos destacaron aquellos destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 30.011 millones de euros en términos netos (15.465 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso una disminución del 4,5% y 14.546 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, respecto al año anterior, se tradujo en un incremento del 15,4%). También destaca la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la «variación de otras provisiones técnicas», con 6.360 millones de euros, la mayor parte de los cuales (6.223 millones de euros) correspondieron al ramo de seguro de vida.

En el Cuadro 10, y a modo de resumen, se presentan el número de declarantes y el importe del total activo/pasivo, de los recursos propios y del resultado contable, tanto para la totalidad de los declarantes del IS como para cada uno de los tres colectivos de entidades: no financieras, de crédito y aseguradoras.

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2002, se obtienen unos incrementos del: 9,2% en el total del valor patrimonial; del 10,7% en los recursos propios; y 464% en el resultado contable neto, lo que es fruto de la combinación de un incremento del 22,5% en los beneficios y una disminución del 54,8% en el importe de las pérdidas.

Cuadro 10

**ACTIVO/PASIVO, RECURSOS PROPIOS Y RESULTADO CONTABLE
DE LAS ENTIDADES DECLARANTES. IS 2003**

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Total	
	Número declar.	Importe		Número declar.	Importe		Número declar.	Importe		Número declar.	Importe
		Mill. euros	% s/ total		Mill. euros	% s/ total		Mill. euros	% s/ total		Mill. euros
Activo/Pasivo	1.030.818	2.505.761	62,37%	288	1.343.368	33,44%	381	168.441	4,19%	1.031.485	4.017.570
Recursos propios⁽¹⁾	-	1.126.354	92,37%	-	77.938	6,39%	-	15.101	1,24%	-	1.219.393
Result. Contable	937.464	68.961	85,97%	279	9.208	11,48%	368	2.043	2,55%	938.111	80.212
Beneficios	579.570	101.004		257	9.383		318	2.152		580.145	112.539
Pérdidas	357.894	32.042		22	174		50	64.543		357.966	32.327

⁽¹⁾ En entidades no financieras = fondos propios + ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios-acciones propias; en entidades de crédito = capital o fondo de dotación + reservas + fondo obra social-valores propios y accionistas; en entidades aseguradoras = capital y reservas + ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios.

Fuente: Departamento de Infomática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES

La LIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del Impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en la propia LIS.

En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 1999-2003, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar hasta la base imponible del IS en 2003.

3.3.1. Resultado contable

En el Cuadro 11 se muestra la evolución del resultado contable en el período 1999-2003, distinguiendo entre el resultado contable positivo, negativo y neto. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 4.

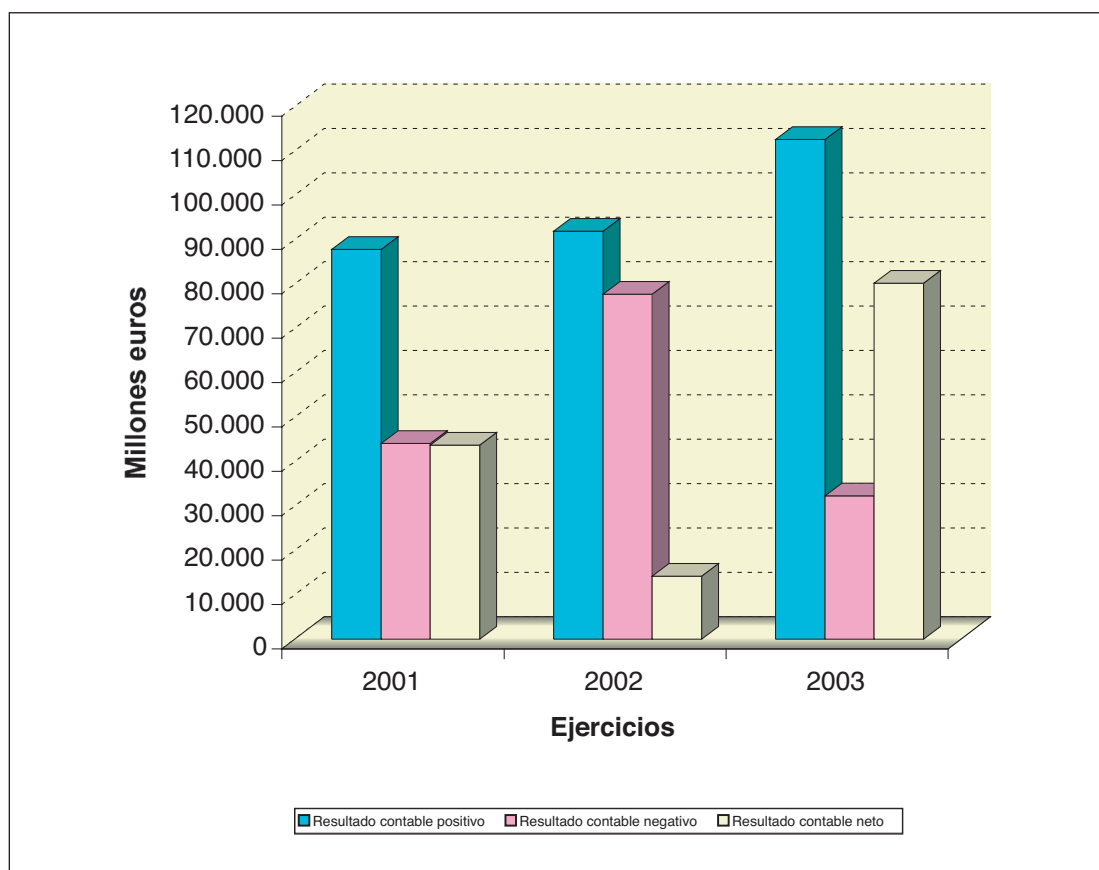
Cuadro 11
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE. IS 1999-2003

Ejercicios	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
1999	n.d.	n.d.	-	n.d.	n.d.	-	724.534	48.508.240	66.951
2000	n.d.	n.d.	-	n.d.	n.d.	-	799.603	52.530.270	65.695
2001	526.012	87.836.693	166.986	322.126	44.102.911	136.912	848.138	43.733.782	51.564
2002	556.665	91.898.254	165.081	357.534	77.677.414	217.259	914.219	14.220.840	15.555
2003	580.145	112.539.397	193.985	357.966	32.326.954	90.307	938.111	80.212.442	85.504
Tasas de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
00/99	-	-	-	-	-	-	10,36%	8,29%	-1,86%
01/00	-	-	-	-	-	-	6,07%	-16,75%	-21,51%
02/01	5,83%	4,62%	-1,14%	10,99%	76,13%	58,69%	7,79%	-67,48%	-69,83%
03/02	4,21%	22,46%	17,51%	0,12%	-58,38%	-58,43%	2,61%	464,05%	449,68%

n.d. = no disponible.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Gráfico 4
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE. IS 2001-2003



En el ejercicio 2003, el resultado contable positivo se incrementó en un 22,5%, mientras que el resultado contable negativo disminuyó un 58,4%, lo que implicó que el resultado contable neto, magnitud que fue consignada por 938.111 entidades, el 90,1% del total de declarantes del Impuesto, ascendiera a 80.212 millones de euros, lo que supuso que se multiplicara casi por seis veces el valor de dicha variable en 2002 (14.221 millones de euros).

Los beneficios declarados ascendieron a 112.539 millones de euros, correspondientes a 580.145 entidades, mientras que las pérdidas totales alcanzaron la cifra de 32.327 millones de euros, procedentes de 357.966 declarantes.

El aumento del resultado contable neto en 2003 se debió, fundamentalmente, a la combinación de los siguientes factores:

1. La recuperación de los beneficios obtenidos por las instituciones de inversión colectiva, como consecuencia, por un lado, de la evolución de los mercados bursátiles que fue más favorable que la del año anterior y, por otro, de la caída de los tipos de interés. Advirtiéndose que, si se utilizara como indicador de la evolución del mercado bursátil la media del índice general de la Bolsa de Madrid, se apreciaría una disminución del 2,4% en 2003 respecto al año precedente, pero es necesario tener en cuenta que, a partir de marzo del 2003, se observó una fuerte y continua subida hasta finalizar el año, de tal modo que la variación acumulada desde el inicio del mismo se situó en el 27,4%, lo que supuso una ruptura con la evolución pasada, por cuanto durante el período 2000-02 se había asistido a una crisis bursátil, con fuertes y continuas pérdidas de la mayoría de las cotizaciones. En segundo término, y como se ha indicado, también influyó en la recuperación de los beneficios la caída de los tipos de interés, con el consiguiente impulso de la revalorización de los fondos de inversión y, en especial, los de renta fija; así, según se desprende de los «Informes sobre Instituciones de

Inversión Colectiva» que publica la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el beneficio neto de estas instituciones pasó de -9.095 millones de euros en 2002 a 7.541 millones de euros en 2003.

2. La mejora de la actividad económica apoyada en la demanda interna.
3. La favorable evolución del empleo, produciéndose un incremento de 278.900 en el número total de empleados y una tasa del 1,8%, en términos de empleo equivalente a tiempo completo.
4. La continuación de la tendencia de reducción de los gastos financieros.
5. La reducción en el coste de consumos energéticos importados (por su menor precio y por la apreciación del euro).
6. La mejora relativa de la posición competitiva de las empresas provocada por las disminuciones de los diferenciales de inflación respecto a los principales países competidores. Así, por ejemplo, el diferencial de inflación con la zona euro pasó de 1,3 puntos porcentuales en 2002 a 1 punto porcentual en 2003.

Todo ello hizo que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas disminuyera en el 58,4% (-77.677 millones de euros en 2002 y -32.327 millones de euros en 2003) y en las sociedades con beneficios aumentara en el 22,5% (91.898 millones de euros en 2002 y 112.539 millones de euros en 2003).

La cuantía media del resultado contable neto se multiplicó por más de cinco veces, al pasar de 15.555 euros en 2002 a 85.504 euros en 2003, siendo su incremento del 17,5% para las empresas que declararon beneficios y del -58,4%, para las de resultado de signo negativo.

En el Cuadro 12 se muestra la distribución por tramos de ingresos del resultado contable, en términos netos, del ejercicio 2003.

Cuadro 12

RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2003

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Resultado contable			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	236	0,03%	0,03%	47.260	0,06%	0,06%	200.255
0 - 10	100.457	10,71%	10,73%	-92.583	-0,12%	-0,06%	-922
10 - 50	133.711	14,25%	24,99%	-435.194	-0,54%	-0,60%	-3.255
50 - 100	118.417	12,62%	37,61%	-303.964	-0,38%	-0,98%	-2.567
100 - 250	192.209	20,49%	58,10%	144.078	0,18%	-0,80%	750
250 - 500	131.755	14,04%	72,14%	972.059	1,21%	0,41%	7.378
500 - 1.000	102.111	10,88%	83,03%	2.137.525	2,66%	3,08%	20.933
1.000 - 3.000	98.143	10,46%	93,49%	6.096.723	7,60%	10,68%	62.121
3.000 - 5.000	25.010	2,67%	96,16%	3.852.751	4,80%	15,48%	154.048
5.000 - 6.000	6.732	0,72%	96,87%	1.655.238	2,06%	17,55%	245.876
6.000 - 7.500	5.403	0,58%	97,45%	1.668.354	2,08%	19,63%	308.783
7.500 - 10.000	5.791	0,62%	98,07%	2.460.903	3,07%	22,69%	424.953
10.000 - 25.000	10.886	1,16%	99,23%	7.640.009	9,52%	32,22%	701.820
25.000 - 50.000	3.835	0,41%	99,64%	5.676.493	7,08%	39,30%	1.480.181
50.000 - 75.000	1.174	0,13%	99,76%	2.843.501	3,54%	42,84%	2.422.063
75.000 - 100.000	633	0,07%	99,83%	3.011.717	3,75%	46,59%	4.757.847
100.000 - 250.000	997	0,11%	99,93%	4.943.801	6,16%	52,76%	4.958.677
250.000 - 500.000	314	0,03%	99,97%	5.216.993	6,50%	59,26%	16.614.626
500.000 - 750.000	120	0,01%	99,98%	6.245.922	7,79%	67,05%	52.049.349
750.000 - 1.000.000	49	0,01%	99,99%	3.350.306	4,18%	71,23%	68.373.596
Más de 1.000.000	128	0,01%	100,00%	23.080.550	28,77%	100,00%	180.316.795
TOTAL	938.111	100%		80.212.442	100%		85.504

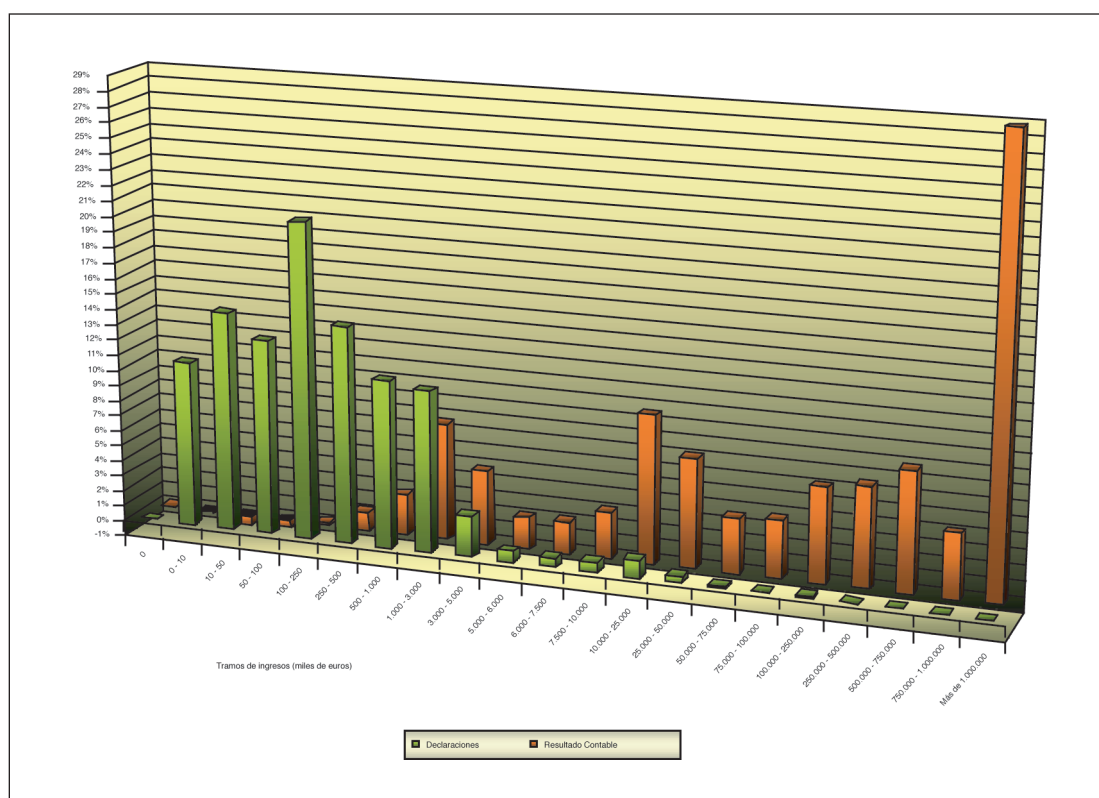
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

En la distribución del resultado contable neto por tramos de ingresos cabe destacar, entre otros aspectos, los importes negativos de las entidades con ingresos inferiores a 100.000 euros. El resultado contable negativo para esas entidades es algo habitual, según se constata en la información estadística de ejercicios anteriores.

Los mayores resultados, desde el punto de vista contable, los obtuvieron las entidades con ingresos superiores a 100 millones de euros, las cuales, con una representación del dos por mil (1.608 sociedades) respecto al total de los declarantes de la partida, acumularon un resultado contable neto de 42.838 millones de euros, esto es, el 53,4% del saldo total.

En el Gráfico 5 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable declarado para el ejercicio 2003, en función del volumen de ingresos de las sociedades.

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE POR TRAMOS DE INGRESOS.
IS 2003



3.3.2. Ajustes extracontables

Las correcciones sobre el resultado contable para obtener la base imponible del IS pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de determinados ingresos y gastos, en la distinta valoración que ofrecen la normativa fiscal y la contable para determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales. Estas correcciones o ajustes, a su vez, pueden ser de signo positivo o negativo.

Además, hay que tener en cuenta que la posibilidad de compensar las bases im-
ponibles negativas de ejercicios anteriores también da lugar a una corrección o ajuste
del resultado contable obtenido por la entidad a la hora de calcular el importe de la
renta gravable por el IS.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado conta-
ble en el ejercicio 2003, cabe citar los siguientes:

- Imputación de bases imponibles positivas o negativas de agrupaciones de in-
terés económico, uniones temporales de empresas y transparencia fiscal (ré-
gimen transitorio).
- Operaciones a plazo o con precio aplazado.
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.
- Calificación de intereses como dividendos en la subcapitalización.
- Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente.
- Otros gastos no deducibles fiscalmente (donativos, liberalidades, multas, san-
ciones, recargos, pérdidas de juegos, gastos de servicios con personas o enti-
dades residentes en paraísos fiscales, etc...).
- Gastos o ingresos contabilizados en ejercicio distinto al de su devengo.
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las
rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferi-
miento.
- Cuotas del propio IS, en función de la distinta consideración que tienen para
las normas mercantiles y fiscales.
- Libertad de amortización y aceleración de amortizaciones.

- Corrección de rentas en la transmisión de bienes inmuebles por el efecto de la depreciación monetaria.
- Dividendos y plusvalías obtenidos por entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Operaciones de arrendamiento financiero.
- Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones contempladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y en el de las entidades parcialmente exentas.
- Valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Exención para las rentas procedentes de actividades empresariales desarrolladas en el extranjero a través de filiales o por medio de establecimientos permanentes.
- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.
- Deducción por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero.
- Beneficios de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.

- Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.
- Diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial.
- Diferencia entre la base imponible y el resultado económico de la explotación de los buques en el régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.
- Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero.

Entre los ajustes anteriores habría que subrayar, como novedades en 2003, los derivados del régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero. Estas entidades, cuando tienen presencia en territorio español, tributan por el IRNR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.sexies de la Ley 41/1998, introducido mediante la Ley 46/2002, por la parte de renta atribuible a miembros no residentes, determinándose su base imponible conforme a las reglas del IRPF.

Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2003 arrojaron un saldo negativo de 1.834 millones de euros, frente al ajuste global neto de signo positivo de 3.993 millones de euros en 2002. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 82.118 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 83.951 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2002 del -0,3% y del 7,2%, respectivamente.

En el Cuadro 13 figuran los importes de las principales correcciones practicadas sobre el resultado contable de los ejercicios 2002 y 2003. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de cada uno de estos ajustes.

En el Gráfico 6 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2003, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos, ordenadas según su saldo, de menor a mayor valor.

Cuadro 13
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE. IS 2002 Y 2003

Cifras absolutas expresadas en miles de euros

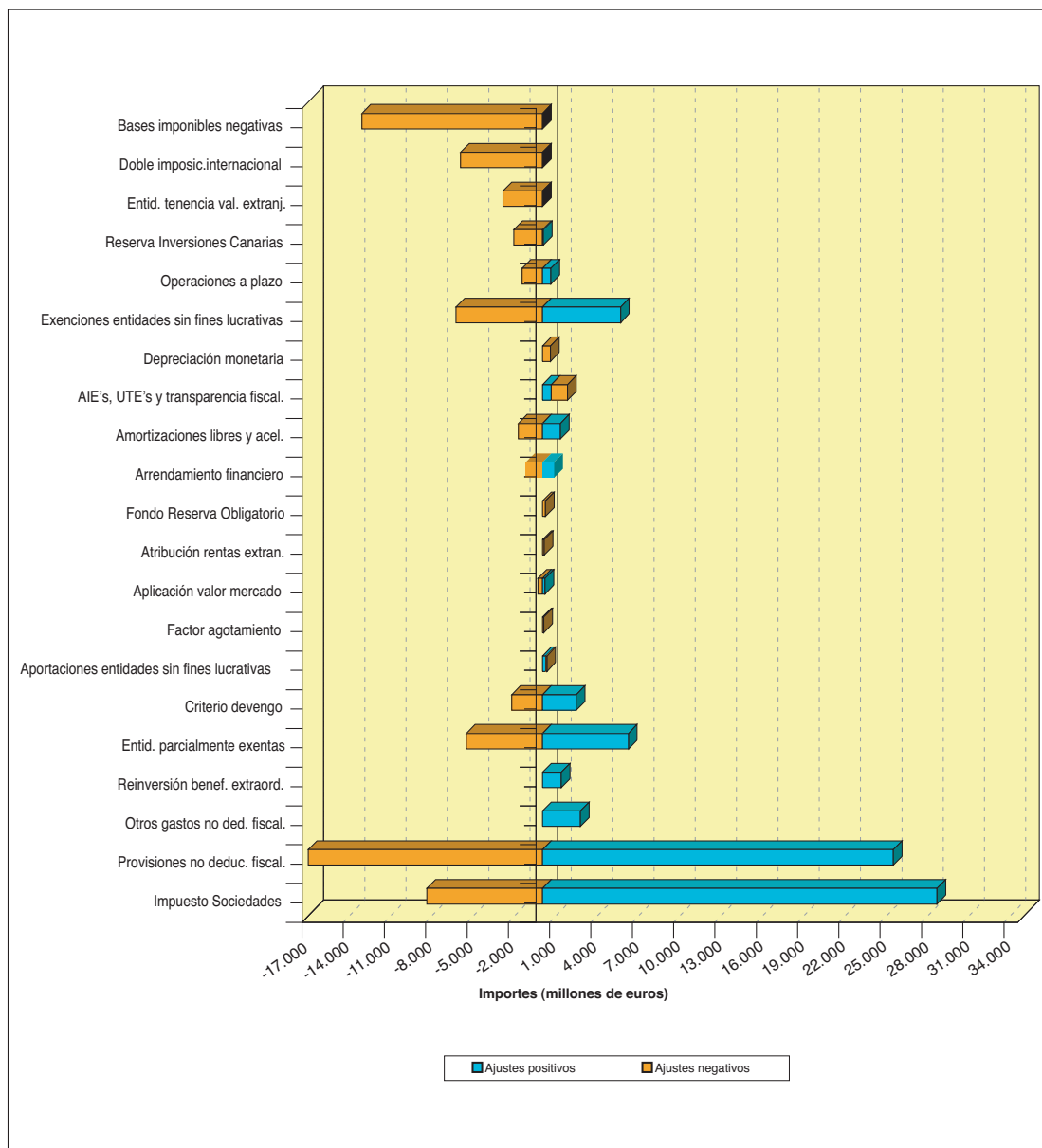
Variable	2002			2003			Tasas de variación 2003/2002		
	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	S. positivo	S. negativo	Saldo
RESULTADO CONTABLE	91.898.254	77.677.414	14.220.840	112.539.397	32.326.954	80.212.442	22,46%	-58,38%	464,05%
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE	82.325.362	78.332.351	3.993.011	82.117.926	83.951.498	-1.833.572	-0,25%	7,17%	-145,92%
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	1.125.007	1.192.063	-67.056	643.312	1.187.164	-543.852	-42,82%	-0,41%	-711,04%
Transparencia fiscal internacional	22.032	62.515	-40.483	51.361	60.199	-8.837	133,12%	-3,71%	78,17%
Amortizaciones libres y aceleradas	1.265.828	1.594.420	-328.591	1.322.271	1.733.005	-410.734	4,46%	8,69%	-25,00%
Operaciones de arrendamiento financiero	714.330	1.179.023	-464.693	846.854	1.206.355	-359.502	18,55%	2,32%	22,64%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	35.533.758	15.796.938	19.736.820	25.481.292	20.552.608	4.928.684	-28,29%	30,11%	-75,03%
Impuesto sobre Sociedades	24.101.888	16.957.221	7.144.667	28.648.121	8.397.984	20.250.137	18,86%	-50,48%	183,43%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.647.062	-	2.647.062	2.755.462	-	2.755.462	4,10%	-	4,10%
Aplicación del valor normal de mercado	315.154	1.881.498	-1.566.344	196.819	328.850	-132.031	-37,55%	-82,52%	91,57%
Depreciación monetaria	-	679.756	-679.756	-	571.894	-571.894	-	-15,87%	15,87%
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.401.200	-	1.401.200	1.361.893	-	1.361.893	-2,81%	-	-2,81%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	1.285.800	2.290.227	-1.004.427	2.451.969	2.229.706	222.262	90,70%	-2,64%	122,13%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	603.664	855.050	-251.386	616.748	1.462.845	-846.097	2,17%	71,08%	-236,57%
Subcapitalización	59.695	-	59.695	52.319	-	52.319	-12,36%	-	-12,36%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	133.122	112.367	20.755	240.395	86.207	154.188	80,58%	-23,28%	642,89%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.455.373	2.820.196	-364.824	5.673.679	6.280.977	-607.298	131,07%	122,71%	-66,46%
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	4.371.222	3.887.790	483.432	6.250.990	5.522.889	728.100	43,00%	42,06%	50,61%
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje de valores	758.417	1.452.874	-694.458	240.518	161.578	78.940	-68,29%	-88,88%	111,37%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	5.246.697	-5.246.697	-	2.865.904	-2.865.904	-	-45,38%	45,38%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	3.941.826	-3.941.826	-	5.941.297	-5.941.297	-	50,72%	-50,72%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	26.014	134.306	-108.293	80.698	81.852	-1.155	210,21%	-39,06%	98,93%
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	-	1.038	-1.038	408	248	160	-	-76,07%	115,41%
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	10.472	578.784	-568.312	442.863	372.564	70.299	4129,03%	-35,63%	112,37%
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	-	-	-	9.911	119.432	-109.521	-	-	-
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	207.335	-207.335	-	217.415	-217.415	-	4,86%	-4,86%
Reserva para inversiones en Canarias	63.018	1.948.380	-1.885.362	82.489	2.068.906	-1.986.417	30,90%	6,19%	-5,36%
Factor de agotamiento	3.241	91.953	-88.712	2.469	97.348	-94.879	-23,82%	5,87%	-6,95%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	11.090	-11.090	-	17.035	-17.035	-	53,61%	-53,61%
Otras correcciones ⁽¹⁾	5.429.065	8.437.017	-3.007.952	4.665.088	9.272.314	-4.607.226	-14,07%	9,90%	-53,17%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	6.971.985	-6.971.985	-	13.114.920	-13.114.920	-	88,11%	-88,11%
Discrepancias estadísticas ⁽²⁾	-	-	267.176	-	-	156.453	-	-	-41,44%
BASE IMPONIBLE	98.128.342	79.647.314	18.481.028	114.058.514	35.523.191	78.535.323	16,23%	-55,40%	324,95%

⁽¹⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y fondos de pensiones, tratamiento de la cesión del derecho a la

⁽²⁾ Las discrepancias estadísticas se deben a que la base imponible no coincide exactamente, a nivel agregado, con el resultado de la expresión algebraica: resultado contable+ aumentos-disminuciones.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004

Gráfico 6
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE.
IS 2003



El ajuste cuantitativamente más importante en 2003 fue el referente al **Impuesto sobre Sociedades**, con un saldo de 20.250 millones de euros, lo que supuso que casi se triplicara respecto a 2002 (7.145 millones de euros). Ello fue debido a que el ajuste positivo creció el 18,9%, alcanzando la cifra de 28.648 millones de euros, mientras que el ajuste negativo, por el contrario, disminuyó el 50,5%, situándose en 8.398 millones de euros.

La necesidad de la corrección por el IS viene impuesta por la distinta consideración que para las normas mercantiles y fiscales tienen las cuotas de dicho Impuesto. Desde el punto de vista mercantil y contable, es una cifra a consignar en el debe o en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de si el saldo de la cuenta o el conjunto de cuentas representativas de dicho concepto es deudor o acreedor, respectivamente. Sin embargo, la LIS no considera deducibles los gastos derivados del propio Impuesto. En consecuencia, siempre que en la cuenta de resultados de la empresa se recoja alguna cantidad por este concepto, independientemente del criterio utilizado para su contabilización, habrá que proceder a realizar el correspondiente ajuste contable.

Las distribuciones por tramos de ingresos de los ajustes negativos o positivos derivados de la contabilización del ingreso o gasto por IS revela una alta concentración del importe en las empresas con mayores ingresos (ver Cuadro I.6 del Anexo Estadístico). Así, las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, con una participación residual en el número total de declarantes (una centésima porcentual), computaron el 21,5% de los ajustes positivos por este concepto y el 39,1% de los negativos.

En 2003 el ajuste positivo por las **dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente**, tuvo un saldo positivo de 4.929 millones de euros, cifra que fue inferior en el 75% a la del ejercicio anterior, debido a que los ajustes negativos crecieron a una tasa del 30,1%, mientras que las correcciones de signo positivo disminuyeron el 28,3%.

El ajuste positivo por dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente procede cuando se dotan provisiones que no son fiscalmente deducibles. El ajuste negativo se hará cuando se produzca la contabilización como ingreso del exceso, la aplicación o la recuperación del valor de tales dotaciones, disminuyendo el resultado contable en la cuantía en que fue objeto de aumento, en el período impositivo en que se dotaron contablemente las provisiones.

La distribución por tramos de ingresos de esta corrección (ver Cuadro I.5 del Anexo Estadístico) muestra una concentración elevada en las entidades con mayores niveles de ingresos. En concreto, el 47,3% del importe total de los ajustes positivos y el 51% de los negativos correspondieron a empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

El incremento observado en el total de las correcciones de signo negativo procede, fundamentalmente, del ajuste derivado de la **compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores**, concepto que supuso una minoración del resultado contable de 13.115 millones de euros y su tasa de variación respecto a 2002 fue del 88,1% (6.972 millones de euros).

Mientras que en los anteriores ajustes se produjo una importante concentración del importe compensado en las empresas con mayores ingresos, en esta corrección hay un mayor peso de las entidades situadas en los niveles de ingresos medios-bajos. Así, el 95,7% de las empresas que realizaron la compensación obtuvieron unos ingresos inferiores a los tres millones de euros y aportaron el 31% del importe total compensado, mientras que las entidades con más de 1.000 millones de euros de ingresos, tan sólo un 0,01% de los declarantes de esta partida, compensaron el 11,7% del total (ver Cuadro I.27 del Anexo Estadístico).

Dentro de los ajustes con saldo positivo, también cabe destacar aquellos derivados de la contabilización de **otros gastos no deducibles fiscalmente**, concepto que se tradujo en un aumento del resultado contable de 2.755 millones de euros, produ-

ciéndose un crecimiento del 4,1% respecto al año 2002. Entre los gastos a los que se refiere este ajuste se pueden citar, a título de ejemplo, las cantidades distribuidas entre los socios de las cooperativas a cuenta de sus beneficios, los donativos y las liberalidades, las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, las pérdidas del juego y los gastos derivados de operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

En relación con la corrección derivada de **la reinversión de beneficios extraordinarios**, cabe señalar que, en 2002, la entrada en vigor de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios supuso la eliminación de dicho sistema de diferimiento, por lo que desaparecieron los ajustes negativos por este concepto. No obstante, los contribuyentes que en su momento se hubiesen acogido al anterior sistema de diferimiento debían integrar en la base imponible del período la parte de las rentas que correspondiese de acuerdo con la antigua regulación de este sistema, razón por la cual siguen apareciendo en los ejercicios 2002 y 2003 ajustes extracontables positivos por este concepto.

También cabe hacer mención de los ajustes **gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo**, al pasar de un ajuste negativo en términos netos de 1.004 millones de euros en 2002, a un ajuste neto positivo de 222 millones de euros.

Este ajuste viene motivado entre otros por alguna de las siguientes situaciones:

- Contabilización de gastos en un ejercicio anterior al de su devengo o de ingresos en un ejercicio posterior al de su devengo.
- Gastos contabilizados en ejercicio posterior al de su devengo o ingresos contabilizados en ejercicio anterior al de su devengo, cuando de ello se derive una tributación inferior a la que hubiere correspondido por aplicación de las normas de imputación temporal previstas en el artículo 19 de la LIS.

- Utilización excepcional por el sujeto pasivo declarante de criterios de imputación temporal distintos de los previstos en el apartado 1 del artículo 19 de la LIS, con el objetivo de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Código de Comercio, sin que la citada utilización excepcional haya sido aprobada por la Administración Tributaria, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.
- Diferencias que surjan en la imputación temporal de las donaciones realizadas a provisiones y fondos internos para la cobertura de contingencias idénticas o análogas a las que son objeto de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes y Fondos de Pensiones.

Asimismo, destaca el comportamiento del ajuste derivado del **régimen especial de fusiones, escisiones, aportación de activos y canje de valores**, con un saldo positivo de los ajustes de 79 millones de euros, frente a unos ajustes netos de signo negativo de 694 millones de euros en el ejercicio 2002, como consecuencia fundamentalmente de la fuerte disminución en las correcciones negativas, pasando de 1.453 millones de euros, en el ejercicio 2002, a 162 millones de euros en el ejercicio 2003.

Por otra parte, cabe señalar el comportamiento de las correcciones extracontables derivadas del **régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas**, las cuales supusieron un aumento neto del resultado contable de 728 millones de euros, con una tasa de variación del 50,6% respecto al año 2002.

De las partidas que minoraron el resultado contable declarado por las empresas tuvo un papel protagonista el ajuste negativo derivado de las **exenciones para evitar la doble imposición internacional**, conceptos que supusieron la minoración del resultado contable en 5.941 millones de euros, frente a 3.942 millones de euros en el 2002, esto es, se produjo un incremento relativo del 50,7%.

Estudiando la distribución por tramos se observa que los ajustes negativos por este concepto se concentraron de manera muy acusada en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 4,4% de declarantes, aportaron el 70% del importe total de los ajustes negativos (ver Cuadro I.19 del Anexo Estadístico).

También sobresale en 2003 el ajuste negativo derivado del régimen fiscal especial de las **entidades de tenencia de valores extranjeros**, el cual se tradujo en una minoración del resultado contable de 2.866 millones de euros, aunque se registró un incremento del 45,4% respecto a 2002.

Las dotaciones para la **reserva para inversiones en Canarias (RIC)** dieron lugar a un ajuste negativo, en términos netos, por valor de 1.986 millones de euros, produciéndose un incremento del 5,4% respecto al ejercicio 2002. Este ajuste procede cuando el sujeto pasivo establecido en Canarias destina parte de sus beneficios a dotar la reserva para inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. La corrección se realiza por el importe de los beneficios destinados a esta reserva hasta el límite del 90% de la parte de beneficio obtenido en el mismo período que no sea objeto de distribución, en cuanto proceda de establecimientos situados en Canarias. Las cantidades destinadas a la RIC deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha del impuesto correspondiente al ejercicio en que se había dotado la misma, en la realización de algunas de las siguientes inversiones; adquisición de activos fijos situados o recibidos en Canarias, la suscripción de inversiones financieras de instituciones públicas canarias o la de títulos representativos del capital de sociedades que desarrollen su actividad en el archipiélago.

Asimismo, destaca el comportamiento del ajuste negativo derivado de los **ajustes por operaciones a plazo o con precio aplazado** al incrementarse en un 236,6% respecto a 2002, alcanzando un importe de 846 millones de euros.

Del resto de ajustes destacan los derivados del régimen fiscal de las **entidades sin fines lucrativos** (rentas exentas), con un ajuste negativo de 607 millones de euros (365 millones de euros, en 2002), los derivados de la corrección de rentas por **depreciación monetaria**, con un ajuste negativo de 572 millones de euros, y los derivados de las **AIEs, UTEs y transparencia fiscal interna en régimen transitorio**, con un ajuste negativo de 544 millones de euros.

Igualmente, cabe señalar otras correcciones que dieron lugar a ajustes negativos y positivos de considerable magnitud, si bien el saldo resultante no fue demasiado elevado. Tal es el caso de los ajustes por amortizaciones libres y aceleradas, con un saldo negativo de 411 millones de euros (1.322 millones de euros, de aumentos y 1.733 millones de euros de disminuciones del resultado contable) y los derivados de operaciones de arrendamiento financiero, con un saldo negativo de 360 millones de euros (847 millones de euros de aumentos y 1.206 millones de euros de disminuciones).

3.4. BASE IMPONIBLE

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto. Cabe señalar que, a efectos estadísticos, sólo se consideran las bases imponibles de signo positivo.

La base imponible en el IS se determina en régimen de estimación directa, por el de estimación objetiva (desde 2002) y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

En el régimen de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

La estimación indirecta sólo es aplicable cuando por la estimación directa no se pueda determinar, total o parcialmente, la base imponible del sujeto pasivo¹⁴. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el régimen de estimación objetiva cuando la LIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine la LIS. Actualmente y desde 2002, este régimen sólo se aplica a las entidades navieras en función del tonelaje.

En el Cuadro 14 se recoge la evolución de la base imponible, distinguiendo entre la de signo positivo, negativo y su saldo. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 7.

¹⁴ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

Cuadro 14

EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. IS 1999-2003

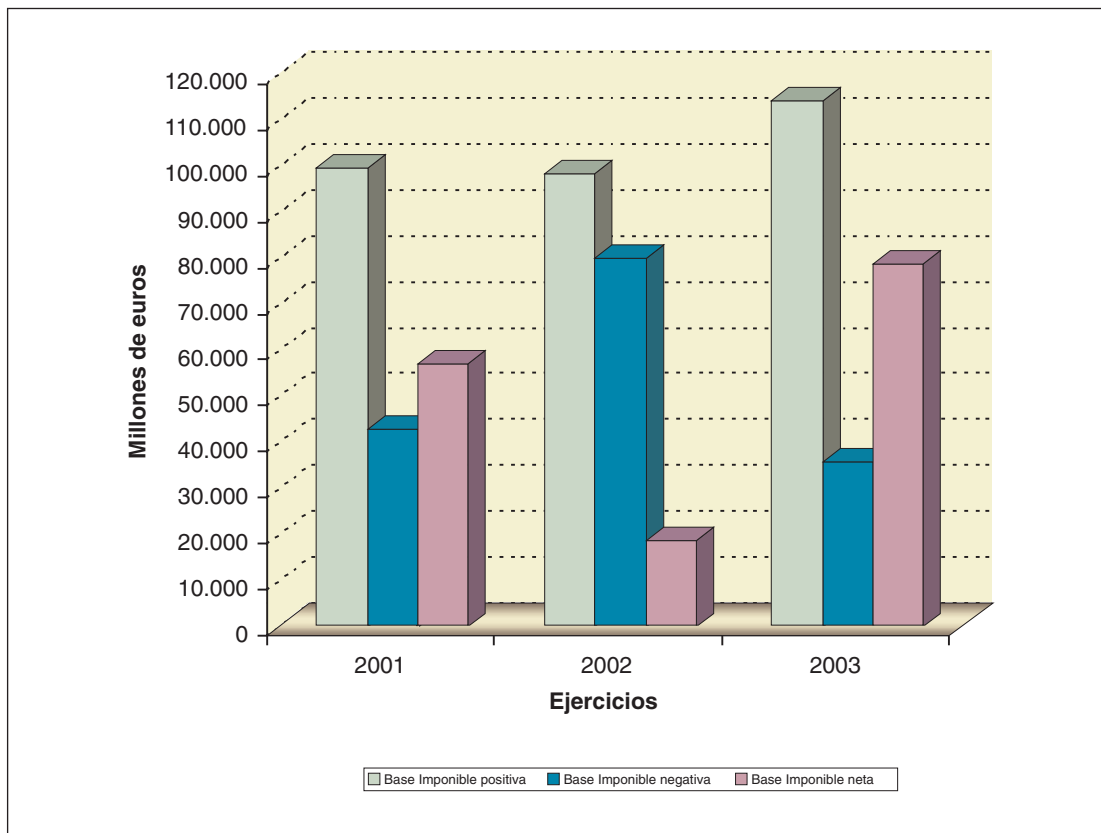
Ejercicios	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
1999	367.285	70.143.606	190.979	n.d.	n.d.	-	n.d.	n.d.	-
2000	405.770	82.549.130	203.438	n.d.	n.d.	-	n.d.	n.d.	-
2001	426.224	99.479.019	233.396	314.784	42.690.552	135.619	741.008	56.788.467	76.637
2002	450.505	98.128.342	217.819	348.704	79.647.314	228.410	799.209	18.481.028	23.124
2003	462.525	114.058.514	246.600	349.472	35.523.191	101.648	811.997	78.535.323	96.719
Tasas de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
00/99	10,48%	17,69%	6,52%	-	-	-	-	-	-
01/00	5,04%	20,51%	14,73%	-	-	-	-	-	-
02/01	5,70%	-1,36%	-6,67%	10,78%	66,57%	66,42%	7,85%	-67,46%	-69,83%
03/02	2,67%	16,23%	13,21%	0,22%	-55,40%	-55,50%	1,60%	324,95%	318,26%

n.d. = no disponible.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Gráfico 7

EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. IS 2001-2003



En 2003, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 811.997, lo que representa el 77,9% de la totalidad de contribuyentes (sin las sociedades patrimoniales). El importe neto de la base imponible ascendió a 78.535 millones de euros y su cuantía media por contribuyente fue de 96.719 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2003 con una base imponible no nula superó al de 2002 en el 1,6%, mientras que su importe se cuadruplicó holgadamente (concretamente, su crecimiento fue del 325%). Esta expansión tan elevada se explica por la evolución de los beneficios empresariales, que fue muy favorable en 2003, como consecuencia de los factores ya mencionados en el apartado anterior, lo que ocasionó también que el crecimiento del resultado contable neto fuera muy alto (recuérdese que su tasa de variación en 2003 fue del 464,1%), si bien se trasladó de forma atenuada a la base imponible, por el efecto de los ajustes, cuyo saldo también experimentó un incremento considerable (el 325%).

Por un lado, el importe de la base imponible positiva ascendió a 114.059 millones de euros en 2003, con un crecimiento del 16,2% respecto a 2002. El número de declarantes de esta partida en 2003 ascendió a 462.525, incrementándose el 2,7% respecto a 2002. Como resultado de esas variaciones, la cuantía media de la base imponible positiva creció el 13,2% respecto 2002. Por otra parte, el importe de la base imponible negativa ascendió a 35.523 millones de euros en 2003 (con una caída del 55,4% respecto a 2002). Su valor medio se situó en 101.648 euros, registrando una disminución del 55,5%.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2003, por tramos de ingresos (no se dispone de información análoga para la base imponible de signo negativo ni tampoco del saldo) queda reflejada en el Cuadro 15.

Cuadro 15

BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2003

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	178	0,04%	0,04%	7.101	0,01%	0,01%	39.894
0 - 10	11.840	2,56%	2,60%	46.434	0,04%	0,05%	3.922
10 - 50	39.342	8,51%	11,10%	280.046	0,25%	0,29%	7.118
50 - 100	46.881	10,14%	21,24%	495.702	0,43%	0,73%	10.574
100 - 250	94.823	20,50%	41,74%	1.684.289	1,48%	2,20%	17.762
250 - 500	78.064	16,88%	58,62%	2.428.300	2,13%	4,33%	31.107
500 - 1.000	68.798	14,87%	73,49%	3.732.826	3,27%	7,61%	54.258
1.000 - 3.000	74.243	16,05%	89,55%	9.166.319	8,04%	15,64%	123.464
3.000 - 5.000	20.117	4,35%	93,89%	5.629.904	4,94%	20,58%	279.858
5.000 - 6.000	5.478	1,18%	95,08%	2.261.381	1,98%	22,56%	412.811
6.000 - 7.500	4.264	0,92%	96,00%	2.453.969	2,15%	24,71%	575.509
7.500 - 10.000	4.523	0,98%	96,98%	3.469.166	3,04%	27,75%	767.005
10.000 - 25.000	8.492	1,84%	98,81%	11.223.867	9,84%	37,59%	1.321.699
25.000 - 50.000	2.938	0,64%	99,45%	8.466.501	7,42%	45,02%	2.881.723
50.000 - 75.000	896	0,19%	99,64%	4.849.904	4,25%	49,27%	5.412.840
75.000 - 100.000	458	0,10%	99,74%	4.074.363	3,57%	52,84%	8.895.989
100.000 - 250.000	717	0,16%	99,90%	9.666.996	8,48%	61,32%	13.482.561
250.000 - 500.000	241	0,05%	99,95%	7.670.258	6,72%	68,04%	31.826.798
500.000 - 750.000	97	0,02%	99,97%	7.586.478	6,65%	74,69%	78.211.109
750.000 - 1.000.000	34	0,01%	99,98%	2.841.364	2,49%	77,18%	83.569.540
> 1.000.000	101	0,02%	100%	26.023.346	22,82%	100%	257.656.890
TOTAL	462.525	100%		114.058.514	100%		246.600

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

La ya apuntada baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (462.525 en 2003) en el total de declarantes del IS (representando el 44,4%, si se excluye a las sociedades patrimoniales), es especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, sólo el 6,1% de las empresas con ingresos menores a 10.000 euros obtuvieron una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros era del 76,5%.

Por otra parte, se observa en el Cuadro 15 que el importe de la base imponible positiva procede fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 7,5 millones de euros, las cuales, representando tan sólo el 4% de los declarantes de esta partida, acumularon más de las tres cuartas partes del importe total declarado, concretamente, el 75,3%.

En el tramo de ingresos más altos, con más de 1.000 millones de euros, se encontraban 101 entidades, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva (93 entidades e idéntica proporción en 2002), las cuales aportaron 26.023 millones de euros, esto es, el 22,9% de la base imponible del ejercicio (19.366 millones de euros en 2002, el 19,7% del total). La cuantía media de dicha variable en el mismo tramo aumentó el 23,7%, al pasar de cerca de 208 millones de euros en 2003 a casi 258 millones de euros en 2002.

3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser positivo, cuando así lo sea la base imponible, o nulo, si la base imponible es cero o negativa o bien el tipo de gravamen es cero (fondos de pensiones).

Los tipos aplicables para los ejercicios que se iniciaron dentro de 2003 no sufrieron ninguna modificación respecto a los vigentes en el ejercicio 2002. En la siguiente tabla se recogen los distintos tipos impositivos así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos:

Entidad	Tipo de gravamen
En general	35%
Entidades de reducida dimensión ⁽¹⁾	30/35%
Cooperativas de crédito	25%
Cajas rurales	25%
Mutuas de seguros genera les	25%
Mutualidades de previsión social	25%
Mutuas accidentes trabajo y enfermedades profesionales Seguridad Social	25%
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25%
Sociedades de reafianzamiento de SGR	25%
Entidades sin fines lucrativos a las que no son de aplicación la Ley 49/2002	25%
Comunidades de montes vecinales	25%
Fondos de promoción de empleo	25%
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25%
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos de trabajadores y partidos políticos	25%
Entidades sin fines lucrativos	10%
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽²⁾	20%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC) ⁽³⁾	1% - 5%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y Fondos inversión inmobiliarios ⁽⁴⁾	1%
Fondo regulación del mercado hipotecario	1%
Fondos de pensiones	0%
Sociedades de investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁵⁾	40%

⁽¹⁾ Estas entidades tributaban al 30% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 90.151,82 euros y al 35% por la parte de base imponible restante.

⁽²⁾ La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.

⁽³⁾ El tipo variaba entre un mínimo del 1% y un máximo del 5% en función del tiempo transcurrido desde el año de autorización de la entidad, de la creación neta de empleo y de la realización o no de actividades escasamente implantadas en el archipiélago canario.

⁽⁴⁾ Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. En caso contrario, tributaban al tipo general.

⁽⁵⁾ Las actividades relativas al refinado y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad no se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 35%.

En el Cuadro 16 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 1999-2003.

Cuadro 16
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 1999-2003

Ejercicios	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
1999	360.268	20.589.920	57.152
2000	398.459	25.547.476	64.116
2001	418.191	31.997.495	76.514
2002	443.062	31.891.798	71.980
2003	454.309	36.774.635	80.946
Tasas de variación	Declarantes	Importe	Media
00/99	10,60%	24,08%	12,19%
01/00	4,95%	25,25%	19,34%
02/01	5,95%	-0,33%	-5,93%
03/02	2,54%	15,31%	12,46%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

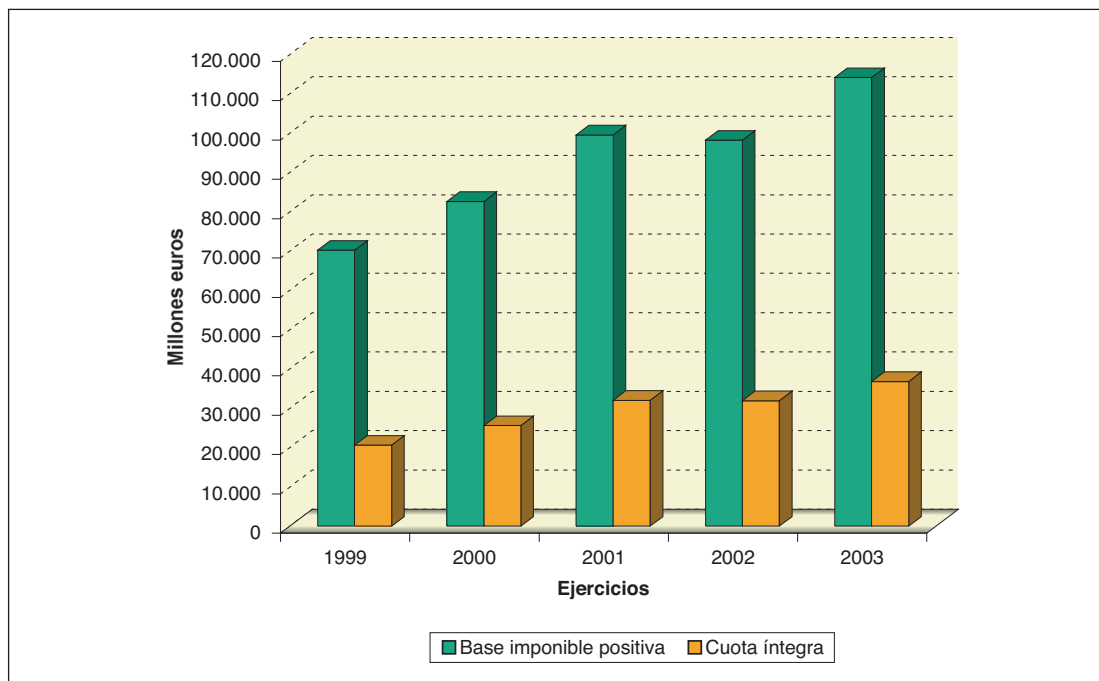
La cuota íntegra en el ejercicio 2003 ascendió a 36.775 millones de euros, cifra que supone un incremento del 15,3%, respecto al ejercicio anterior. Su cuantía media fue de 80.946 euros, lo que supuso un crecimiento del 12,5% respecto al año 2002.

El incremento de la cuota íntegra a una tasa algo inferior a la de la base imponible positiva (16,2%) está relacionado con el avance del peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1%, y las entidades gravadas al tipo reducido del 25% (mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca, entre otras).

Respecto al número de declarantes de esta partida (cuota íntegra), en el ejercicio 2003 se produjo un aumento del 2,5% respecto al ejercicio anterior, situándose en 454.309, el 43,6% del total de declarantes del IS, sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales.

En el Gráfico 8 se representa la relación existente entre la base imponible positiva y la cuota íntegra y su evolución durante el período 1999-2003.

Gráfico 8
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POSITIVA Y LA CUOTA ÍNTEGRA.
IS 1999-2003



El Cuadro 17 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos en el ejercicio 2003.

Se vuelve a poner de manifiesto la elevada concentración del importe de la cuota íntegra en las entidades con mayores ingresos. Por otra parte, si se compara esta información con la correspondiente al ejercicio 2002, se observa un ligero desplazamiento de la cuota hacia niveles de ingresos más elevados.

Así, los declarantes con ingresos superiores a tres millones de euros, el 10,4% del total de declarantes de esta partida, aportaron el 85,3% del importe de la cuota íntegra. En 2002, las entidades con estos niveles de ingresos representaron el 9,9%

de los declarantes de la partida y, habían aportado también una fracción algo inferior al importe de la cuota íntegra del ejercicio, el 83,9%.

Cuadro 17

CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESO. IS 1999-2003

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	132	0,03%	0,03%	1.923	0,01%	0,01%	14.572
0 - 10	10.843	2,39%	2,42%	11.831	0,03%	0,04%	1.091
10 - 50	38.396	8,45%	10,87%	81.463	0,22%	0,26%	2.122
50 - 100	46.009	10,13%	20,99%	143.361	0,39%	0,65%	3.116
100 - 250	93.390	20,56%	41,55%	496.336	1,35%	2,00%	5.315
250 - 500	77.030	16,96%	58,51%	726.798	1,98%	3,97%	9.435
500 - 1.000	67.948	14,96%	73,46%	1.134.156	3,08%	7,06%	16.692
1.000 - 3.000	73.262	16,13%	89,59%	2.828.612	7,69%	14,75%	38.610
3.000 - 5.000	19.780	4,35%	93,94%	1.743.091	4,74%	19,49%	88.124
5.000 - 6.000	5.373	1,18%	95,13%	694.680	1,89%	21,38%	129.291
6.000 - 7.500	4.146	0,91%	96,04%	756.917	2,06%	23,44%	182.566
7.500 - 10.000	4.399	0,97%	97,01%	1.077.723	2,93%	26,37%	244.993
10.000 - 25.000	8.247	1,82%	98,82%	3.480.896	9,47%	35,83%	422.080
25.000 - 50.000	2.860	0,63%	99,45%	2.637.394	7,17%	43,01%	922.166
50.000 - 75.000	882	0,19%	99,65%	1.549.848	4,21%	47,22%	1.757.197
75.000 - 100.000	445	0,10%	99,74%	1.328.664	3,61%	50,83%	2.985.761
100.000 - 250.000	702	0,15%	99,90%	3.090.925	8,41%	59,24%	4.403.027
250.000 - 500.000	238	0,05%	99,95%	2.547.497	6,93%	66,17%	10.703.768
500.000 - 750.000	95	0,02%	99,97%	2.636.927	7,17%	73,34%	27.757.129
750.000 - 1.000.000	33	0,01%	99,98%	949.884	2,58%	75,92%	28.784.363
Más de 1.000.000	99	0,02%	100,00%	8.855.710	24,08%	100,00%	89.451.620
TOTAL	454.309	100%		36.774.635	100%		80.946

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Si se eleva el nivel de ingresos hasta diez millones de euros, se obtiene que la participación de los declarantes disminuye hasta el 3% y la aportación en términos del importe de la cuota íntegra es del 73,6% (el 2,8% y el 72,1%, respectivamente, en 2002).

La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a mil millones de euros, en el que se encontraban el 0,02% de los declarantes de la partida, los cuales contribuyeron con el 24,1% de la cuota íntegra total. La concentración de este intervalo se ha incrementado respecto a 2002, ya que mientras que en dicho ejercicio la participación

de los declarantes era idéntica, el 0,02%, la aportación a la cuota íntegra de éstos fue menor, el 21,2%.

El tipo medio de gravamen se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva. En 2003 el tipo medio fue del 32,2%, porcentaje inferior en tres décimas porcentuales al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 32,5%. Este comportamiento se debe a que, si bien tanto la base imponible como la cuota íntegra presentaron tasas de variación positivas, el incremento de esta última magnitud (15,3%) fue más moderado que el de la base imponible (16,2%), como consecuencia, principalmente, del incremento del peso de los colectivos que tributan a los tipos reducidos del 1% y del 25%. El incremento de la participación de las instituciones de inversión colectiva en este ejercicio contrasta con lo sucedido en los tres años anteriores, en los que se produjeron continuos retrocesos.

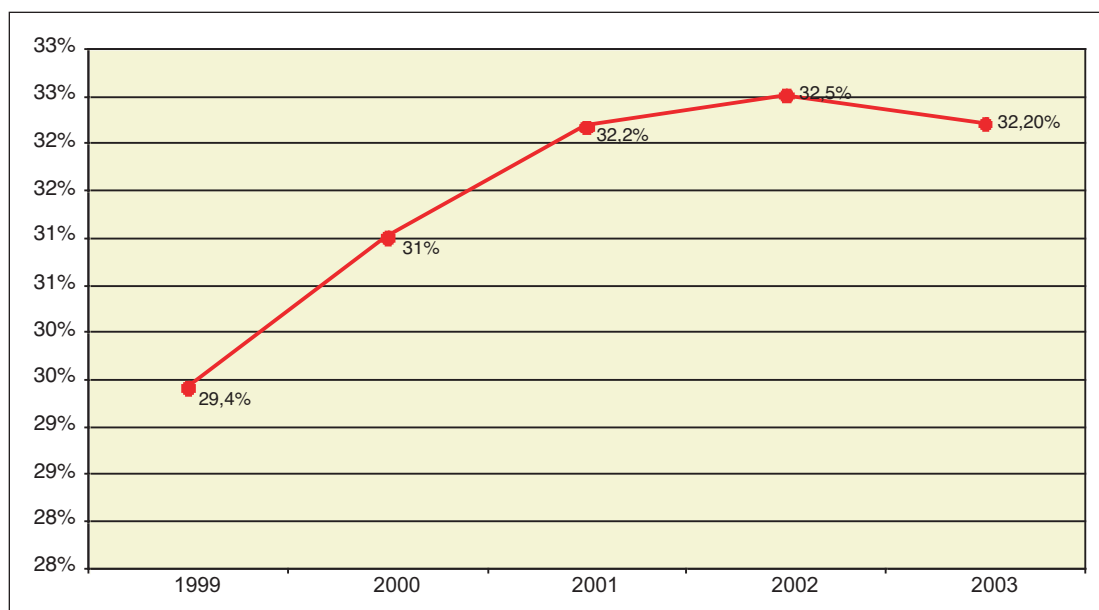
Conviene resaltar que el tipo medio había ido incrementándose sistemáticamente desde 1999 hasta 2002, produciéndose, por tanto, una ruptura en la serie en 2003, tal y como se aprecia en el Cuadro 23 que se inserta más adelante. Así, en 2000 subió 1,6 puntos porcentuales al pasar del 29,4% en 1999 al 31% en 2000, en 2001 aumentó en 1,2 puntos, hasta situarse en el 32,2%, en 2002 volvió a incrementarse en tres décimas porcentuales, hasta alcanzar el 32,5% y, por último, en 2003, retrocedió en tres décimas porcentuales, para situarse en el ya mencionado 32,2%, siendo este coincidente con el obtenido dos años atrás.

Las causas de esta evolución hasta 2002 no se encontraban en un aumento de la carga impositiva sobre los sujetos pasivos del IS, pues el tipo de gravamen general había permanecido constante en el 35% desde 1983 y alguno de los tipos de gravamen especiales, como el aplicable a las empresas de reducida dimensión (el 30%), había ido incrementando su participación, debido a las reiteradas ampliaciones en la definición de dicho régimen especial. Sin embargo, en 2003 los pesos de varios de los colectivos que tributan a tipos reducidos (concretamente, los relativos al 1% y al 25%) se ha incrementado levemente, lo que ocasionó una ligera disminución del tipo medio.

Si se consultan los datos del Cuadro 22 que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que el tipo medio de gravamen aumenta a medida que lo hace el nivel de ingresos, desde un mínimo de 25,5% en las entidades con ingresos no superiores a 10.000 euros hasta alcanzar el 32,6% en aquellas con ingresos comprendidos entre 75 y 100 millones de euros. A partir de este último intervalo, el tipo medio registra una serie de oscilaciones significativas: su valor retrocede en el tramo siguiente (el comprendido entre 100 y 250 millones de euros) y vuelve a aumentar en los dos tramos siguientes (para las entidades con ingresos situados entre 250 y 750 millones de euros), de manera que se llega a un máximo del 34,8%. En el tramo entre 750 y 1.000 millones de euros, vuelve a retroceder y se recupera en el último intervalo, donde el tipo medio alcanzó un valor del 34% en las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

En el Gráfico 9 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 1999-2003.

Gráfico 9
EVOLUCIÓN DEL TIPO MEDIO DE GRAVAMEN. IS 1999-2003



3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA

Una vez obtenida la cuota íntegra, se detraen de la misma los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada «cuota íntegra ajustada positiva». Esta cuota, a su vez, se minorra en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la cuota líquida, que ha de ser siempre una cantidad no negativa y constituye el impuesto sobre beneficios correspondientes al ejercicio de que se trate.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de la bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas. La fórmula a aplicar es:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificable}$$

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable.

Las rentas bonificadas en 2003 y sus coeficientes de bonificación fueron, fundamentalmente:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago¹⁵. El coeficiente de bonificación era del 50% (artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90% (artículo 76 de la Ley 19/1994).

- Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. El porcentaje de bonificación, con carácter general, era del 50%¹⁶ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículo 34.2 de la Ley 20/1990).

¹⁵ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

¹⁶ El porcentaje de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 31 de la LIS).
- Las rentas obtenidas por empresas exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas y de libros, fascículos y otros productos editoriales. El coeficiente de bonificación era del 99% (artículo 32 de la LIS).
- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 32 de la LIS).
- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95% (disposición transitoria decimosexta de la LIS y disposición transitoria duodécima del Reglamento del IS).
- Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con un coeficiente del 85% ó 97% (artículo 68 quinquies de la LIS).

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

La LIS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferen-

tes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS un determinado porcentaje del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = \text{Porcentaje} \times (\text{Base de deducción} \times \text{Tipo impositivo})$$

La LIS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, los porcentajes de deducción establecidos para el ejercicio 2003 eran los siguientes:

- El 50%, con carácter general.
- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.
 - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
 - Sociedades que las sociedades y fondos de capital-riesgo promoviesen.
 - Sociedades y Fondos de capital-riesgo.
 - Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.

- El 10% ó 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen o al 40%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los períodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

La **deducción por doble imposición internacional** trata de evitar tanto la doble imposición jurídica como la económica. La jurídica se manifiesta cuando una renta de un sujeto pasivo se grava en dos Estados diferentes. La económica aparece cuando una misma renta se grava en dos sujetos pasivos diferentes por dos Estados distintos.

Para el ejercicio 2003, la LIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.

- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hayan podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, pueden aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

Las minoraciones de la cuota íntegra derivadas de la aplicación de las deducciones agrupadas bajo la denominación **de deducciones por inversión y creación de empleo**, fueron la que se enumeran a continuación:

- Deducciones por **inversiones realizadas hasta 1996**. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de diferentes modalidades o períodos impositivos según la regulación establecida en la anterior LIS (Ley 61/1978, de 27 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

La LIS establece un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones para el conjunto de estas deducciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

- Deducciones para el **estímulo a la realización de determinadas actividades** en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y porcentajes:

- a) El 10% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinados a la **protección del medio ambiente**, del importe destinado a la adquisición de vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera nuevos¹⁷ y de las instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes renovables¹⁸ (artículo 35 bis de la LIS). Sólo se tiene derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.

- b) La cantidad de 6.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores minusválidos** en el período impositivo respecto a la plantilla media de trabajadores minusválidos en el período inmediatamente anterior, siempre que la contratación se haya realizado con carácter indefinido y a jornada completa (artículo 36 bis de la LIS).

- c) El 30% de los gastos realizados durante el período impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplan determinados requisitos (artículo 33 de la LIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el período impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 30% hasta dicha media y el 50% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establece una deducción adicional del 10% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a

¹⁷ Tratándose de vehículos con motor diesel o motor de encendido con chispa alimentado con gas natural o con gas licuado del petróleo, han de cumplir los requisitos sobre emisión de gases, partículas contaminantes y humos establecidos en la Directiva 88/77/CEE.

¹⁸ La deducción de instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables sólo será aplicable por las entidades de reducida dimensión. No obstante para los períodos iniciados a partir del 27 de abril de 2003, la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, ha suprimido esta limitación, extendiéndose su aplicación a las demás entidades.

investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D y de aquellos correspondientes a proyectos de I+D contratados con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Investigación y Tecnología (artículo 33.1 de la LIS). Se establece también una deducción del 10% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de I+D.

- d) El 15% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** encargados a Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología y del 10% del importe de las inversiones realizadas en diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, «know-how» y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 500.000 euros (artículo 33.2 de la LIS).
- e) El 10% de las inversiones y gastos del período realizados por las entidades acogidas al régimen especial de las entidades de reducida dimensión que estuvieran relacionados con la mejora de la capacidad de acceso y manejo de información de transacciones comerciales a través de Internet, así como con la mejora de sus procesos internos mediante el uso de **tecnologías de la información y la comunicación** (acceso y presencia en Internet, comercio electrónico e incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos industriales). La parte de inversión o gasto financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 33 bis de la LIS).

- f) El 10% del importe de las inversiones realizadas en **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), así como por las inversiones en plataformas de acceso para personas discapacitadas o en anclajes de fijación de sillas de ruedas que se incorporen a vehículos de transporte público de viajeros por carretera. La parte de las inversiones financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 35.5 y 35.6 de la LIS).
- g) El 25% de las inversiones efectivamente realizadas en la **creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero**, en la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o en la constitución de filiales directamente relacionadas con la exportación de bienes o servicios o con la contratación de servicios turísticos en España, siempre que la participación fuera, como mínimo, del 25% del capital social de la filial (artículo 34.1, apartado a) de la LIS). Asimismo, procedía aplicar esta deducción cuando se llevasen a cabo inversiones en propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, apertura y prospección de mercados en el extranjero, concurrencia a ferias, exposiciones y otras manifestaciones análogas, incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional (artículo 34.1, apartado b) de la LIS). Para calcular la deducción, el importe de las inversiones o de los gastos en actividades de exportación debía minorarse en el 65% de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades. Esta deducción no procedía cuando la inversión o el gasto se hubiese realizado en un Estado o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal (artículo 34.3 de la LIS).
- h) El 15% de las actuaciones para la protección y difusión del **Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados**

Patrimonio Mundial. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción¹⁹ (artículo 35.1 de la LIS).

- i) El 20% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra (artículo 35.2 de la LIS). La aplicación del porcentaje del 20% se aplicará sobre el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tendrá derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del período derivada de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos que haya financiado, siempre que su aportación esté comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 35.2 de la LIS).
- j) El 5% del importe de las inversiones realizadas en la **edición de libros** que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 35.3 de la LIS).
- k) El 5% de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el período impositivo, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso en el período impositivo. Entre dichos gastos se in-

¹⁹ Para los períodos iniciados a partir del 27 de abril de 2003, esta deducción vuelve a denominarse «Deducción por inversiones en bienes de interés cultural».

cluyen los destinados a habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (conexión a Internet y adquisición de equipos), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 6/2000. Cuando los gastos efectuados por este concepto en el período impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el 5% hasta dicha media y el 10% sobre el exceso respecto de la misma (artículo 36 de la LIS).

- l) El 10% de las **contribuciones empresariales a planes de pensiones** o mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial. La base de la deducción por las contribuciones imputadas a los trabajadores con retribuciones brutas superiores a 27.000 euros, se reduce en la proporción que corresponde al exceso sobre esa cantidad (artículo 36, quarter de la LIS).

- m) El 10% de las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de **primer ciclo de educación infantil** a los hijos de los trabajadores de la entidad, y los gastos derivados de la contratación de este con un tercero debidamente autorizado (artículo 35.7 de la LIS).

- n) El 15% de las inversiones efectuadas en los términos municipales de Barcelona y Sant Adrià del Besòs, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el «Consortio Organizador del **Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004**»²⁰, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para promocionar dicho acontecimiento y reciban la apro-

²⁰ El disfrute de los beneficios fiscales recogidos en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, requería el reconocimiento previo de la Administración Tributaria sobre su procedencia, en los términos determinados reglamentariamente.

bación del citado Consorcio (disposición adicional quinta de la Ley 14/2000).

- o) El 15% de las inversiones efectuadas en los términos municipales enumerados en el anexo del Real Decreto 895/2003, de 11 de julio, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el «Consejo Jacobeo», incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para promocionar el «**Año Santo Jacobeo 2004**» y reciban la aprobación del citado Consejo (disposición adicional segunda de la Ley 53/2002).
- p) El 15% de las inversiones efectuadas en el término municipal de Caravaca de la Cruz, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por la «Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste», incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de «**Caravaca Jubilar 2003**» y reciban la aprobación de la citada Agencia (disposición adicional vigésima segunda de la Ley 53/2002).

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, en lo que se refiere a las deducciones contenidas en los apartados a) a m), el límite conjunto se elevaba hasta el 45% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2003 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podían aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de investigación científica e innovación tecnológica y por inversiones para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo plazo era de quince años.

- Deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El importe de la deducción era del 35%. Las cantidades pendientes se pueden aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.
- Deducciones por inversiones y gastos efectuados en el territorio afectado por el «**Proyecto Cartuja 93**», siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 31/1992, de 26 de noviembre, de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93²¹. Si bien estos incentivos no se han prorrogado para 2003, subsiste la aplicación de saldos de deducciones pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.
- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2003 eran las siguientes:

²¹ La disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2000 prorrogó la vigencia de la Ley 31/1992 hasta el 31 de diciembre de 2001.

- 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.
- 2) El límite aplicable era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.

Estas deducciones debían respetar el límite del 70% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 70% (el límite general del 35% más el diferencial mínimo de 35 puntos) se elevaba al 81% (límite especial del 45% incrementado en el 80%, lo que equivale a aumentarlo en 36 puntos) cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la comunicación y la información correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión**, que incluyen un conjunto de deducciones reguladas en disposiciones anteriores a la LIS y que aún continuaban aplicándose.
- Deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios**. El ejercicio 2002 es el primero en que se aplica esta deducción, en su régimen general, en sustitución del extinto sistema de diferimiento que operaba en la base imponible. La deducción consiste en la aplicación de un determinado coeficiente²²

²² El coeficiente de deducción era en 2003 del:

- 20%, cuando la entidad tributara al tipo general de gravamen o cumpliera los requisitos del régimen especial de las empresas de reducida dimensión.
- 10%, para entidades sujetas al tipo de gravamen del 25%
- 5%, en caso de tributar al 20%.
- 25%, para las sociedades gravadas con el 40%.

sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 36 ter a condición de reinversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la reinversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo cinco años, salvo pérdida justificada, o tres en caso de bienes muebles.

A esta deducción no le era de aplicación el límite del 35% (o en su caso del 45%) de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Además, las cantidades no deducidas en el ejercicio por insuficiencia de cuota podían aplicarse en las declaraciones de los períodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos.

Por último, cabe señalar que la propia LIS establece el orden que debe observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar se deben practicar las deducciones por doble imposición y las bonificaciones y, sólo después, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicarán en primer lugar los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996, en segundo lugar la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y posteriormente, si existe cuota, se aplicarán el resto de deducciones.

En el Cuadro 18 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del período 1999-2003.

El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2003 ascendió a 9.442 millones de euros, cantidad que difiere escasamente de la registrada en 2002, 9.445 millones de euros. Tal y como se aprecia de los datos incluidos en el Cuadro 18, la evolución de esta magnitud a lo largo del último quinquenio ha sido bastante

errática, produciéndose tanto incrementos muy elevados en los ejercicios 2000 y 2001, como disminuciones moderadas en los tres restantes años, lo que tiene su explicación por diversos cambios normativos, por el efecto de la sustitución del sistema de diferimiento por la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, así como por la evolución de la base imponible y la cuota íntegra, ya que algunas de las minoraciones están sujetas a límites relativos respecto a la última de las citadas.

Cuadro 18
**EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES
EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 1999-2003**

Ejercicio	Importe (miles de euros)	Tasas de variación
1999	4.617.621	-4,76%
2000	6.815.014	47,59%
2001	10.019.080	47,01%
2002	9.445.277	-5,73%
2003	9.442.385	-0,03%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

En el Cuadro 19 se presentan los importes total y medio, el número de declarantes y la incidencia relativa sobre la cuota íntegra de cada una de las bonificaciones, las deducciones por doble imposición y las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2002 y 2003.

La razón fundamental del estancamiento de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2003 se encuentra en que la sustancial caída de las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del $-25,3\%$), quedó compensada con una fuerte expansión de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, cuyo importe prácticamente se duplicó, concretamente, su incremento fue del $94,8\%$. El empuje de dicho incentivo fiscal en 2003 se vio favorecido por la subida que se introdujo en los coeficientes de la deducción de tres puntos porcentuales, pasando el que se aplica con carácter general del 17% al 20% .

Cuadro 19
MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2002 Y 2003

Concepto	2002			2003			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
BONIFICACIONES	-	226.403	-	-	231.997	-	-	2,47%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	385	38.080	98.909	389	27.666	74.976	-4,16%	-27,35%	-24,20%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	59	17.760	301.384	61	17.542	287.580	3,39%	-1,34%	-4,57%
Cooperativas especialmente protegidas	4.633	27.105	5.851	4.701	31.644	6.731	1,47%	16,74%	15,05%
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	939	29.737	31.669	938	26.814	28.586	-0,11%	-9,83%	-9,73%
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	438	95.765	218.642	412	88.000	213.592	-5,94%	-8,11%	-2,31%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	-	-	-	10	114	11.370	-	-	-
Operaciones financieras	565	17.935	31.743	575	40.217	69.943	1,77%	124,24%	120,34%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	7.131.057	-	-	5.835.925	-	-	-18,16%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	5.787.697	-	-	4.321.785	-	-	-25,33%	-
Dividendos al 5/10%	151	2.125	14.075	162	1.349	8.325	7,28%	-36,54%	-40,85%
Dividendos al 50%	6.783	96.105	14.168	6.590	129.197	19.605	-2,85%	34,43%	38,37%
Dividendos al 100%	5.816	5.210.780	995.939	6.112	4.019.939	857.713	5,09%	-22,85%	-26,59%
Plusvalías	327	478.887	1.463.874	318	171.300	538.680	-2,75%	-64,21%	-63,20%
Deducciones por doble imposición internacional	-	239.264	-	-	217.615	-	-	-9,05%	-
Transparencia fiscal internacional	15	6.462	432.160	7	102	14.590	-53,33%	-98,42%	-96,62%
Impuesto pagado en el extranjero	824	178.786	216.974	887	117.716	132.713	7,65%	-34,18%	-38,63%
Dividendos y participaciones en beneficios	247	53.985	218.603	246	99.797	405.678	-0,40%	84,83%	85,56%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	2.478	1.104.096	445.559	2.693	1.296.525	481.443	8,68%	17,43%	8,05%
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	2.087.817	-	-	3.374.463	-	-	61,63%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	563	23.737	42.161	439	28.544	65.021	-22,02%	20,25%	54,22%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	31.173	802.924	25.757	33.125	950.549	28.696	6,26%	18,39%	11,41%
<i>Protección medio ambiente</i>	4.275	56.364	13.185	4.468	55.591	12.442	4,51%	-1,37%	-5,63%
<i>Creación empleo minusválidos</i>	908	26.447	29.126	958	4.352	4.543	5,51%	-83,55%	-84,40%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	3.608	204.831	56.771	3.754	250.911	66.838	4,05%	22,50%	17,73%
<i>Tecnologías de la información y comunicación</i>	6.631	5.041	760	7.256	5.998	827	9,43%	18,99%	8,74%
<i>Apoyo sector transporte</i>	321	1.608	5.011	354	2.026	5.723	10,28%	25,94%	14,20%
<i>Producciones cinematográficas</i>	46	11.755	255.554	47	11.152	237.274	2,17%	-5,13%	-7,15%
<i>Protección Pat. Histórico Español y Mundial</i>	62	5.067	81.720	57	2.189	38.396	-8,06%	-58,80%	-53,02%
<i>Empresas exportadoras</i>	5.743	169.184	29.459	5.696	171.062	30.032	-0,82%	1,11%	1,94%
<i>Formación profesional</i>	10.189	22.159	2.175	11.095	26.003	2.344	8,89%	17,35%	7,77%
<i>Edición de libros</i>	151	4.582	30.346	164	3.466	21.135	8,81%	-24,38%	-30,35%
<i>Contribuciones a Planes de Pensiones</i>	575	27.205	47.313	779	33.761	43.339	35,48%	24,10%	-8,40%
<i>Inversiones y gastos primer ciclo de educación infantil</i>	-	-	-	31	330	10.656	-	-	-
<i>Salamanca Capital Europea Cultura 2002</i>	39	6.361	163.097	-	-	-	-	-	-
<i>Fórum Universal Culturas Barcelona 2004</i>	4	532	133.088	45	48.537	1.078.611	1025,00%	9017,57%	710,46%
<i>Año Santo Jacobo 2004</i>	-	-	-	43	4.409	102.537	-	-	-
<i>Caravaca Jubilar 2003</i>	-	-	-	10	101	10.099	-	-	-
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	261.789	-	-	330.662	-	-	26,31%	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	77	1.360	17.666	2.306	68.126	29.543	2894,81%	4908,33%	67,23%
Proyecto Cartuja 1993	17	886	52.711	8	36	4.515	-52,94%	-95,87%	-91,44%
Inversiones en Canarias	6.702	140.166	20.914	6.746	183.984	27.270	0,66%	31,25%	30,38%
Apoyo fiscal a la inversión	1.782	52.471	29.445	1.768	66.010	37.336	-0,79%	25,80%	26,80%
Reinversión beneficios extraordinarios	9.165	1.086.262	116.341	10.532	2.077.233	197.231	14,92%	94,81%	69,53%
Total	-	9.445.277	-	-	9.442.385	-	-	-0,03%	-

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Las bonificaciones tuvieron una importancia relativa menor, ya que, en 2005, sólo representaron el 2,5% (el 2,4% en 2001).

a) Bonificaciones

El importe agregado de la totalidad de las bonificaciones aplicadas sobre la cuota íntegra del IS en 2003 ascendió a 232 millones de euros, cifra superior en el 2,5% a la del ejercicio anterior (226 millones de euros).

Las bonificaciones cuantitativamente más relevantes fueron las aplicadas a las rentas obtenidas por **actividades exportadoras de producciones cinematográficas²³, audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales**, con un importe agregado de 88 millones de euros, aunque registró una disminución del 8,1% respecto a 2002. Si bien se trata de dos bonificaciones distintas, en la información estadística disponible figura agregada las cifras de ambas, por lo que no es posible individualizar los datos correspondientes a cada una de ellas.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 45 millones de euros en 2003. Estas bonificaciones se establecieron en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

Así la bonificación por la **venta de bienes corporales en Canarias**, se consignó en 369 declaraciones, por un importe total de 28 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2002 del -4,2% y -27,4%, respectivamente.

²³ Cabe señalar que esta bonificación era incompatible con la modalidad de deducción por inversiones de las empresas exportadoras, respecto de los mismos bienes en los que se hubiese realizado la inversión, y con la modalidad de deducción por inversiones en bienes de producciones cinematográficas y edición de libros.

El número de declaraciones en las que se consignó la bonificación aplicable a las **explotaciones navieras de Canarias** en 2003 fue superior en el 3,4% al del ejercicio anterior (61 en 2003 frente a 59 en 2002). Sin embargo, el importe bonificado disminuyó en el 1,4%, al pasar de 17,8 millones de euros en 2002 a 17,5 millones de euros en 2003.

La bonificación a las entidades que operaban en **Ceuta y Melilla** supuso una minoración en la cuota íntegra del IS de 2003 de 27 millones de euros, registrándose una disminución del 9,8% respecto a la cifra correspondiente a 2002 (30 millones de euros). Asimismo, el número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación permaneció prácticamente constante (939 en 2002 y 938 en 2003).

La bonificación establecida a favor de las **cooperativas especialmente protegidas** sobresale por el importante número de declaraciones en las que se consignó en relación con el resto de bonificaciones, 4.701, el 1,5% más que en el ejercicio anterior. Su importe se incrementó el 16,7% respecto a 2002, situándose en 32 millones de euros.

El concepto novedoso para el ejercicio 2003, viene dado por las bonificaciones **por rentas derivadas de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, aplicables únicamente a los períodos impositivos que se iniciaron a partir del 27 de abril de 2003, cuyo importe fue cercano a 114 miles de euros y a las cuales se acogieron 10 sociedades.

Por último, el importe de la bonificación por **rentas derivadas de determinadas operaciones financieras** fue de 40 millones de euros. Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la anterior regulación del IS (Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades) y corresponden, en la actualidad, sólo a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas. La cantidad minorada en 2002 por este grupo de bonificaciones estuvo en torno a 18 millones de euros.

b) Deducciones por doble imposición

El importe agregado de la totalidad de las deducciones por doble imposición ascendió a 5.836 millones de euros, lo que supuso una disminución del 18,2% respecto al ejercicio 2002, como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, que, con 4.322 millones de euros (el 45,8% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra en 2003), registraron una disminución del 25,3% respecto a 2002.

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, destacó la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 6.112 declaraciones por un importe total de 4.020 millones de euros, lo que supuso una media de 657.713 euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2002, se obtienen una disminución del 22,9% del importe minorado, un incremento del 5,1% en el número de declaraciones en que se consignó y, como consecuencia, una disminución del 26,6% en la cuantía media.

La deducción por plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España registró una disminución del 64,2% (479 millones de euros en 2002 y 171 millones de euros en 2003), lo que supuso un cambio de tendencia, ya que en 2002 el incremento de estas plusvalías fue del 219,8%.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplica con carácter general, ascendió a 129 millones de euros, cantidad que, repartida entre las 6.590 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 19.605 euros. En 2002 el importe total de esta modalidad de deducción fue de 96 millones de euros, correspondiente a 6.783 declaraciones, con una media de 14.168 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios son, por lo tanto, del 34,4% para el importe total, del -2,9% para el número de declaraciones y del 38,4% para la cuantía media.

El importe de la deducción por dividendos al 10/5% (aplicable a los dividendos que provienen de cooperativas protegidas y especialmente protegidas, respectivamente) disminuyó el 36,5%, alcanzando la cifra de 1,3 millones de euros (2,1 millones en 2002). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción se incrementó a una tasa del 7,3% (151 en 2002 y 162 en 2003). En consecuencia, la cuantía media por declarante disminuyó el 40,9%, al pasar de 14.075 euros en 2002 a 8.325 euros en 2003.

Por otro lado, es preciso resaltar que los citados descensos de las deducciones por doble imposición interna en el impuesto societario contrastan radicalmente con el comportamiento observado en la deducción por dividendos del IRPF, cuyo importe se incrementó en el 10,3% en 2003, respecto al ejercicio anterior.

Las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** en 2003 totalizaron un importe total de 218 millones de euros, lo que supuso una disminución del 9,1% respecto al ejercicio anterior (239 millones de euros).

Esa caída en el importe total de las deducciones por doble imposición internacional en 2003, procedía de los impuestos pagados en el extranjero (con una tasa de variación del -34,1%) y la transparencia fiscal internacional (con una tasa de variación del -98,4%), retrocesos que quedaron compensados parcialmente con una notable expansión de la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes, cuyo importe casi se duplicó en 2003, concretamente, su incremento fue del 84,8%.

En el ejercicio 2003, la deducción por transparencia fiscal internacional afectó a 7 declaraciones y su importe fue de 0,1 millones de euros (6,5 millones de euros en 2002).

Por su parte, la deducción por impuestos pagados en el extranjero se consignó en 887 declaraciones y supuso una minoración de 118 millones de euros en el ejercicio 2003 (179 millones de euros en 2002).

Y por último, la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes se consignó en 246 declaraciones y supuso una minoración de 100 millones de euros en el ejercicio 2003 (54 millones de euros en 2002).

En el Cuadro 19 se recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. El saldo aplicado en 2003, correspondiente a las deducciones por doble imposición de los ejercicios 1998 a 2002, ascendió a 1.297 millones de euros y fue consignado en 2.693 declaraciones. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2002, se obtienen unos incrementos del 17,4% del importe minorado y del 8,7% en el número de declaraciones en que se consignó.

c) Deducciones por inversiones y creación de empleo

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo supuso una minoración de la cuota íntegra de 3.374 millones de euros, cifra superior en el 61,6% a la del ejercicio 2002, como consecuencia, fundamentalmente, del fuerte crecimiento de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

En 2003, el conjunto de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo**²⁴ se recogieron en 33.125 declaraciones

²⁴ Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores minusválidos, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversiones y gastos en tecnologías de la información y la comunicación, medidas de apoyo al sector transporte, inversiones en producciones cinematográficas, edición de libros y protección Patrimonio Histórico Español y Mundial, actividades de exportación, gastos de formación profesional e inversiones, contribuciones a los planes de pensiones, inversiones y gastos primer ciclo de educación infantil y gastos relacionados con los acontecimientos de «Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004», «Año Santo Jacobeo 2004» y «Caravaca Jubilar 2003».

y alcanzaron un importe total de 951 millones de euros, de los cuales correspondieron a saldos pendientes de ejercicios anteriores un total de 331 millones de euros y el resto, 620 millones de euros, a deducciones por inversiones y gastos realizados en 2003. En relación con el período impositivo de 2002, se produjo un incremento del 6,3% en el número de declarantes y del 18,4% en el importe global de estas deducciones.

Cabe destacar, en primer lugar, la deducción por inversiones y gastos en **investigación y desarrollo e innovación tecnológica**, con 251 millones de euros y 3.754 declarantes, cifras superiores en el 22,5% y 4,1%, respectivamente, a las de 2002.

La deducción aplicada en 2003 por dichos conceptos supuso el 32,5% de la cuantía total de la deducción generada en dicho ejercicio, la cual ascendió a 773 millones de euros, quedando, por lo tanto, pendientes de aplicación para períodos impositivos futuros un total de 522 millones de euros.

La segunda de las deducciones de este grupo por orden de importancia cuantitativa es la relativa a las **empresas exportadoras**, cuyo importe ascendió a 171 millones de euros, con una tasa de variación del 1,2% respecto a 2002, mientras que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción registró una disminución del 0,8%, al pasar de 5.743 en 2002 a 5.696 en 2003. Como consecuencia, su cuantía media ha experimentado un incremento del 1,9%, desde 29.459 euros en 2002 hasta 30.032 euros en 2003.

Cabe señalar que, de la información consignada por los sujetos pasivos en las declaraciones del IS, se deduce que el importe de la deducción generada por actividades exportadoras en el propio ejercicio 2003 disminuyó levemente (sólo el 0,1%), al pasar de 507 millones de euros en 2002 a 497 millones de euros en 2003, comportamiento, por otra parte, que contrasta con la evolución fuertemente bajista de la inversión española en el extranjero entre ambos ejercicios. Según la información recogida en los informes sobre flujos de inversiones exteriores que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a partir de las declaraciones efectuadas

al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, la *inversión bruta efectiva*²⁵ española en el extranjero durante 2003 ascendió a 24.341 millones de euros, cifra inferior en el 41,6% a la obtenida en el año 2002.

La deducción por inversiones y gastos relacionados con la **protección del medio ambiente**, supuso un importe de 56 millones, disminuyendo el 1,4% respecto al ejercicio anterior.

Las deducciones correspondientes a las actividades del «**Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004**», minoraron la cuota íntegra de 2003 en casi 49 millones de euros. En el ejercicio anterior, la aplicación de estos incentivos había sido residual, ya que, si bien los beneficios fiscales aplicables se recogían en la Ley 14/2000, con vigencia desde el comienzo de 2002, el desarrollo específico de los mismos y, por consiguiente, su funcionamiento en la práctica, se retrasó hasta 2003, con la entrada en vigor del Real Decreto 1070/2002.

Otro de los componentes del grupo de deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades que presentó tasas de variación positivas en 2003 fue la deducción por las **contribuciones empresariales a planes de pensiones**. Esta deducción supuso una minoración de 34 millones, cifra superior en el 24,1% a la de 2002 (27 millones de euros). La deducción generada en 2003 por contribuciones realizadas en el propio ejercicio fue de 52 millones de euros, de los que quedaron pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 18 millones de euros.

La deducción por gastos realizados en la **formación profesional** de los trabajadores de la empresa, supuso una minoración de 26 millones de euros, cifra superior en el 17,4% a la de 2002 (22 millones de euros). El número de declaraciones creció

²⁵ La *inversión bruta efectiva* equivale a la inversión bruta una vez descontadas las adquisiciones de acciones y participaciones de sociedades extranjeras a otros residentes y las contabilizaciones múltiples de la misma inversión consecuencia de las reestructuraciones de grupos empresariales en el extranjero.

a una tasa del 8,9%, al pasar de 10.189 en 2002 a 22.159 en 2003. Como consecuencia, su cuantía media era de 2.344 euros en 2003, con un incremento del 7,8%, respecto del 2002.

Dentro del grupo de deducciones por la realización de determinadas actividades y creación de empleo, se incluye un incentivo que figura regulado en el Capítulo IV del Título VI de la LIS y que constituye una de las novedades del ejercicio 2003: la deducción por inversiones y gastos de primer ciclo de educación infantil. Además, en el mismo grupo, se contabilizan a efectos estadísticos las deducciones por las inversiones y gastos para el cumplimiento de los programas y actividades de dos acontecimientos institucionales, el Año Santo Jacobeo 2004 y Caravaca Jubilar 2003.

La **deducción por inversiones y gastos de primer ciclo de educación infantil** se debe a las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores de la entidad, y los gastos derivados de la contratación de este servicio con un tercero debidamente autorizado. En virtud de esta deducción, los sujetos pasivos del IS podían minorar su cuota íntegra en el 10% del importe de estas inversiones y gastos. En 2003, la minoración de la cuota íntegra como consecuencia de esta nueva deducción fue de alrededor de 0,3 millones de euros, correspondientes a 31 declarantes.

En segundo lugar, las deducciones del 15% sobre los gastos e inversiones por el «**Año Santo Jacobeo 2004**» y por «**Caravaca Jubilar 2003**» supusieron unos importes de 4,4 millones de euros y de 0,1 millones de euros, respectivamente.

Por otra parte, la deducción relacionada con **las producciones cinematográficas** la cual, con un declarante más que en 2002, presentó una disminución en su importe del 5,1%, al pasar de 12 millones de euros en 2002 a 11 millones de euros en 2003.

El resto de deducciones comprendidas entre las destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo presentaron variaciones positivas, con excepción de: la deducción relacionada con la **creación de empleo de minusválidos**, la cual registró un descenso del 83,6% en su importe (4 millones de euros en 2003 y 26 millones de euros en 2002), la relacionada con las actuaciones para la Protección y difusión del **Patrimonio Histórico Español y Mundial** que disminuyó con una tasa del 56,8% (2,2 millones de euros en 2003 y 5,1 millones de euros en 2002) y la deducción por **edición de libros**, la cual registró una disminución del 24,4% (4,6 millones de euros en 2002 y 3,5 millones de euros en 2003).

Las **inversiones realizadas en Canarias** dieron lugar a una minoración en la cuota íntegra de 184 millones de euros, con un incremento del 31,3% respecto a 2002. Las declaraciones en las que se consignaron esas deducciones fueron 6.746, por lo que la cuantía media se situó en 27.270 euros, cifra superior en el 30,4% a la del ejercicio 2002 (20.914 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación «apoyo fiscal a la inversión» supusieron en 2003 un importe total de 66 millones de euros, cifra superior en el 25,8% a la del ejercicio anterior. Estas deducciones se refieren a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos, regulados en disposiciones anteriores a 1996.

La deducción contemplada en la disposición transitoria undécima de la LIS (salvos pendientes de la deducción por inversiones realizadas hasta 1996) se situó en 2003 en 29 millones de euros, con un crecimiento del 20,3% respecto a la cifra de 2002 (24 millones de euros).

Las deducciones asociadas a las inversiones para el desarrollo de los planes y programas de actividades relativas al «**Proyecto Cartuja 93**», cuya vigencia no se prorrogó en 2002, tienden a su desaparición y su importe en 2003 fue ya tan sólo de

36 mil euros, procediendo únicamente de las cantidades pendientes de aplicar de ejercicios precedentes.

La deducción por **reversión de beneficios extraordinarios** se consignó en 10.532 declaraciones por un importe total de 2.077 millones de euros en 2003, absorbiendo de esta forma el 5,6% de la cuota íntegra del ejercicio. Se constituyó así esta deducción en la segunda causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2003, después de la deducción por doble imposición interna de dividendos al 100% que, como ya se vio, absorbió el 10,9% de dicha cuota. Cabe señalar que el hecho de que esta deducción no esté sometida a ningún límite respecto de la cuota íntegra incrementa su capacidad real de disminuir la carga tributaria por el Impuesto.

Comparando con 2002, el importe de dicha deducción se duplicó en 2003, concretamente, su incremento fue del 94,8%. El empuje de dicho incentivo fiscal en 2003 se vio favorecido por la subida que se introdujo en los coeficientes de la deducción de tres puntos porcentuales, pasando el que se aplica con carácter general del 17% al 20%.

La deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra de 2003 en 68 millones de euros. En el ejercicio anterior, la aplicación de estos incentivos había sido residual, ya que esta deducción se introdujo mediante la Ley 49/2002 y se aplicó para los períodos iniciados a partir del 25 de diciembre de 2002.

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2003 produjo un recorte de la cuota íntegra del 25,7%, frente a un 29,6% en 2002. Las deducciones por doble imposición lo hicieron en el 15,9% (el 22,4% en 2002), las deducciones por inversiones y creación de empleo, en el 9,2%, (el 6,6% en 2002) y las bonificaciones en el 0,6% (el 0,7% en 2002) de dicha cuota.

3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN

La **cuota líquida** se obtiene mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y las minoraciones anteriormente mencionadas. El resultado de esta operación da lugar a la variable que en los modelos de declaración del impuesto se denomina «cuota líquida positiva», la cual, a efectos del análisis del presente apartado, se identifica con la cuota líquida del IS, concepto que mide la carga final del tributo.

El Cuadro 20 recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el período 1999-2003.

Cuadro 20
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 1999-2003

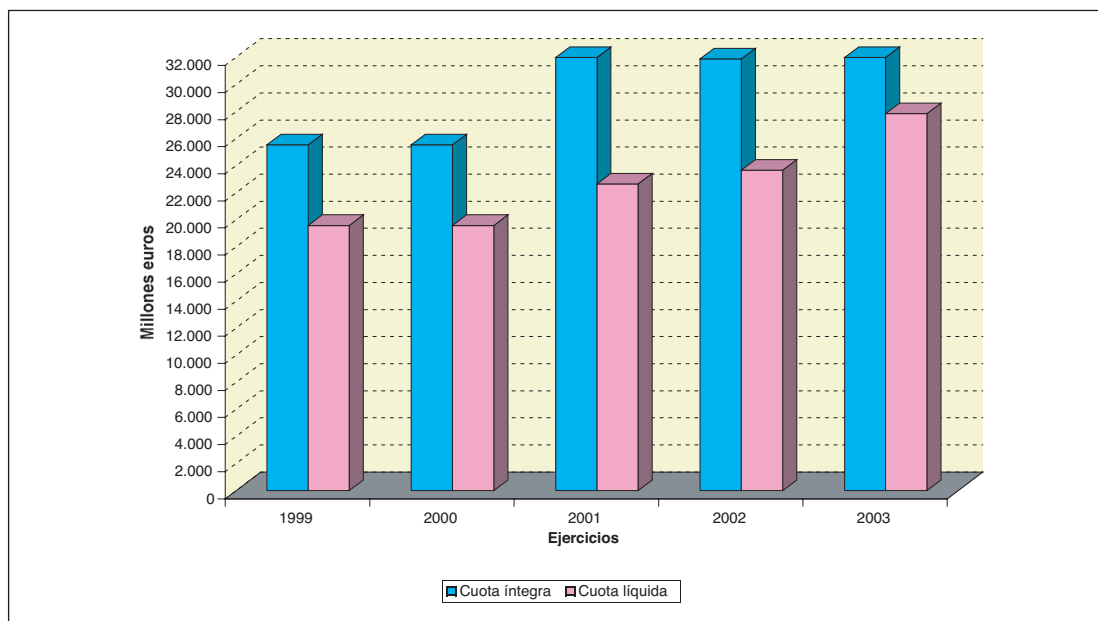
Ejercicios	Declarantes	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Tasas de variación		
				Declarantes	Importe	Media
1999	357.472	16.310.068	45.626	9,10%	-4,74%	-12,69%
2000	395.251	19.591.205	49.566	10,57%	20,12%	8,64%
2001	414.210	22.648.911	54.680	4,80%	15,61%	10,32%
2002	438.458	23.673.726	53.993	5,85%	4,52%	-1,26%
2003	449.399	27.841.384	61.952	2,50%	17,60%	14,74%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2003 fue de 27.841 millones de euros, lo que supuso un incremento del 17,6 por ciento respecto al año anterior. Este crecimiento, si bien es muy superior al registrado en el ejercicio precedente (la tasa de variación en 2002 había sido del 4,5 %), sigue la tendencia de los ejercicios 2000 y 2001 (las tasas de variación fueron del 20,1% y 15,6%, respectivamente).

En el Gráfico 10 se comparan las evoluciones de las cuotas íntegra y líquida en el período 1999-2003.

Gráfico 10
EVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS ÍNTEGRA Y LÍQUIDA. IS 1999-2003



El Cuadro 21 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2003. En el que se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible y de la cuota íntegra.

Así, por ejemplo, casi las tres cuartas partes, concretamente el 73,4% del importe lo generaron las entidades con ingresos superiores a 7,5 millones de euros, las cuales representaron sólo el 3,9% del número total de declarantes con cuota líquida, aportando las 89 entidades con ingresos por encima de 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida el 22,1% del importe total de dicha variable en el ejercicio 2003.

El tipo efectivo de gravamen, definido como el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, fue en 2003 del 24,4%, produciéndose así un aumento de tres décimas porcentuales respecto al resultante en el ejercicio anterior (el 24,1%).

Cuadro 21

CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2003

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	130	0,03%	0,03%	1.660	0,01%	0,01%	12.773
0 - 10	10.694	2,38%	2,41%	9.723	0,03%	0,04%	909
10 - 50	38.047	8,47%	10,87%	74.984	0,27%	0,31%	1.971
50 - 100	45.563	10,14%	21,01%	133.668	0,48%	0,79%	2.934
100 - 250	92.539	20,59%	41,61%	455.896	1,64%	2,43%	4.927
250 - 500	76.311	16,98%	58,59%	648.017	2,33%	4,76%	8.492
500 - 1.000	67.278	14,97%	73,56%	983.107	3,53%	8,29%	14.613
1.000 - 3.000	72.477	16,13%	89,68%	2.413.235	8,67%	16,95%	33.297
3.000 - 5.000	19.547	4,35%	94,03%	1.477.351	5,31%	22,26%	75.579
5.000 - 6.000	5.306	1,18%	95,21%	582.223	2,09%	24,35%	109.729
6.000 - 7.500	4.077	0,91%	96,12%	633.107	2,27%	26,63%	155.287
7.500 - 10.000	4.302	0,96%	97,08%	859.079	3,09%	29,71%	199.693
10.000 - 25.000	8.009	1,78%	98,86%	2.816.035	10,11%	39,83%	351.609
25.000 - 50.000	2.755	0,61%	99,47%	2.084.187	7,49%	47,31%	756.511
50.000 - 75.000	848	0,19%	99,66%	1.203.110	4,32%	51,63%	1.418.762
75.000 - 100.000	425	0,09%	99,76%	1.002.254	3,60%	55,23%	2.358.244
100.000 - 250.000	668	0,15%	99,91%	2.298.397	8,26%	63,49%	3.440.715
250.000 - 500.000	221	0,05%	99,96%	1.913.061	6,87%	70,36%	8.656.387
500.000 - 750.000	87	0,02%	99,97%	1.488.408	5,35%	75,71%	17.108.140
750.000 - 1.000.000	26	0,01%	99,98%	600.882	2,16%	77,86%	23.110.849
Más de 1.000.000	89	0,02%	100,00%	6.162.999	22,14%	100,00%	69.247.184
TOTAL	449.399	100%		27.841.384	100%		61.952

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen tal como se define en el párrafo anterior no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los sujetos pasivos del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrán otros tipos alternativos sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; estas reducen considerablemente el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia, desde el ejercicio 2000, de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición internacional²⁶ que, con anterioridad, actuaban como deducciones en la cuota. Como quiera que la aplicación de ese ajuste negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el denominador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

Además, con este segundo tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los sujetos pasivos del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos ó por la normativa vigente en otros países.

El primero de los tipos efectivos corregidos a los que se acaba de aludir es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida y las deducciones por doble imposición interna por la base imponible (se denota por *tec1*). Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

El **tec1** fue del 28,2% en el ejercicio 2003, situándose casi dos puntos porcentuales por debajo del valor de esta «ratio» en 2002 (el 30%).

El segundo de los tipos corregidos se halla mediante el cociente entre la cuota líquida aumentada por las deducciones por doble imposición (tanto interna como inter-

²⁶ Estas exenciones son relativas a los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español, más las debidas a las rentas de fuente extranjera derivadas de las transmisiones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.

nacional) y la base imponible incrementada con las exenciones por doble imposición internacional (se denota por tec2). Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El **tec2** fue del 28,1% en el ejercicio 2003, con una diferencia de una décima respecto al otro tipo efectivo corregido y experimentando una bajada superior a dos puntos porcentuales respecto a 2002 (el 30,2%).

Los tipos efectivos corregidos, junto con sus diferencias con respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 22.

Cuadro 22
TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS. IS 2003

Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio (1)	Tipo efectivo (2)	Tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo medio y tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo efectivo y tipos efectivos corregidos	
			tec1 (3)	tec 2 (4)	Respecto tec1 (5)=(1)-(3)	Respecto tec2 (6)=(1)-(4)	Respecto tec1 (7)=(3)-(2)	Respecto tec2 (8)=(4)-(2)
0	27,09%	23,38%	23,44%	23,47%	+3,65	+3,62	+0,05	+0,08
0 - 10	25,48%	20,94%	21,39%	21,53%	+4,08	+3,95	+0,46	+0,59
10 - 50	29,09%	26,78%	27,31%	27,90%	+1,78	+1,19	+0,54	+1,12
50 - 100	28,92%	26,97%	27,65%	27,86%	+1,27	+1,06	+0,68	+0,89
100 - 250	29,47%	27,07%	28,16%	28,39%	+1,31	+1,08	+1,09	+1,32
250 - 500	29,93%	26,69%	28,30%	28,59%	+1,63	+1,34	+1,61	+1,90
500 - 1.000	30,38%	26,34%	28,43%	28,75%	+1,95	+1,64	+2,09	+2,41
1.000 - 3.000	30,86%	26,33%	28,70%	28,89%	+2,16	+1,97	+2,38	+2,56
3.000 - 5.000	30,96%	26,24%	28,81%	28,94%	+2,15	+2,02	+2,57	+2,70
5.000 - 6.000	30,72%	25,75%	28,49%	28,95%	+2,22	+1,77	+2,75	+3,20
6.000 - 7.500	30,84%	25,80%	28,04%	28,15%	+2,80	+2,69	+2,24	+2,35
7.500 - 10.000	31,07%	24,76%	27,83%	28,26%	+3,24	+2,81	+3,07	+3,49
10.000 - 25.000	31,01%	25,09%	28,35%	28,52%	+2,67	+2,49	+3,26	+3,43
25.000 - 50.000	31,15%	24,62%	28,58%	28,46%	+2,57	+2,70	+3,97	+3,84
50.000 - 75.000	31,96%	24,81%	28,64%	29,11%	+3,31	+2,84	+3,84	+4,31
75.000 - 100.000	32,61%	24,60%	29,79%	28,60%	+2,82	+4,01	+5,19	+4,00
100.000 - 250.000	31,97%	23,78%	28,91%	28,20%	+3,06	+3,77	+5,14	+4,43
250.000 - 500.000	33,21%	24,94%	29,60%	28,23%	+3,62	+4,99	+4,65	+3,28
500.000 - 750.000	34,76%	19,62%	26,36%	28,27%	+8,40	+6,48	+6,74	+8,66
750.000 - 1.000.000	33,43%	21,15%	23,60%	29,03%	+9,83	+4,40	+2,45	+7,88
Más de 1.000.000	34,03%	23,68%	27,76%	26,66%	+6,27	+7,37	+4,08	+2,98
TOTAL	32,24%	24,41%	28,20%	28,06%	+4,04	+4,18	+3,79	+3,65

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

Tipo efectivo = cuota líquida/base imponible.

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna)/base imponible.

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna + deducciones doble imposición internacional)/(base imponible + exenciones doble imposición internacional).

La variabilidad del tipo efectivo de gravamen según el nivel de ingresos de las sociedades obedece a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio, si bien la evolución en uno y otro caso difiere por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna e internacional, por lo cual es más relevante el estudio de los tipos efectivos corregidos.

Si se exceptúan las empresas situadas en los dos primeros intervalos, se observa cómo los tipos efectivos corregidos se situaron en una franja comprendida entre el 27% y el 29% para las entidades con ingresos inferiores a 50 millones de euros. A partir de dicho nivel de ingresos los tipos efectivos corregidos fluctúan entre el 23% y el 30%.

Por otra parte, merece destacarse la gran diferencia existente entre el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos para las entidades con ingresos comprendidos entre 500 y 750 millones de euros. Así, mientras el tipo efectivo de estas entidades se situaba en el 19,6%, el tec1 era del 26,4% mientras que el tec2 era del 28,3%, esto es, hay una brecha de en torno a nueve puntos entre el tipo efectivo y los corregidos. Ello se debe sobre todo al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dicho intervalo.

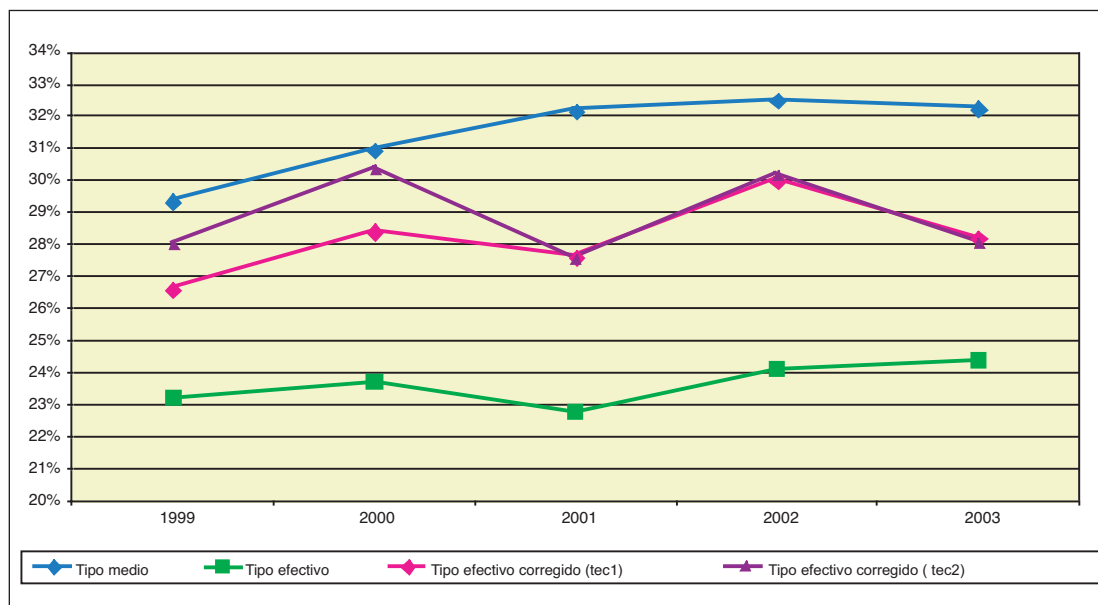
En el Cuadro 23 se recoge la evolución de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el período 1999-2003. La representación de esta serie de «ratios» se muestra en el Gráfico 11.

Cuadro 23
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO, EFECTIVO Y EFECTIVO CORREGIDO.
IS 1999-2003

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
1999	29,35%	23,25%	26,61%	28,02%
2000	30,95%	23,73%	28,41%	30,34%
2001	32,17%	22,77%	27,61%	27,60%
2002	32,50%	24,13%	30,02%	30,18%
2003	32,24%	24,41%	28,20%	28,06%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 11
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS DE GRAVAMEN. IS 1999-2003



En el Gráfico 11 se observa claramente que la evolución del tipo efectivo, durante el cuatrienio 1999-2002 fue alcista y semejante a la ya comentada sobre el tipo medio, pasando del 23,3% en 1999 al 32,2% en 2003, con excepción del ejercicio 2001, en el que la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios aplicada por una buena parte de las rentas acogidas al anterior sistema de diferimiento, hizo que se redujese el tipo efectivo, mientras que el tipo medio se mantuvo en la tendencia creciente iniciada en años anteriores. También en 2003 se ha producido una evolución opuesta en los tipos medio y efectivo, si bien sus variaciones han sido menores a las observadas en 2002, de tal forma que, mientras el primero de los citados retrocedió ligeramente, en el segundo se aprecia un leve repunte.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido tec1 desde los ejercicios 1999 a 2003, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho período, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a

evitar la doble imposición interna. La conclusión de esta comparación es un acercamiento del peso de estos incentivos entre 1999 y 2002, dado que la diferencia entre ambos tipos pasó de 2,7 puntos porcentuales en 1999 a 4,6 puntos en 2001, a 2,5 puntos en 2002 y un alejamiento en el 2003, al incrementarse la diferencia hasta los 4 puntos.

Por otra parte, si comparamos los dos tipos efectivos corregidos en los tres últimos años encontramos valores casi idénticos, al neutralizarse prácticamente los efectos de las exenciones en el denominador y de las deducciones por doble imposición internacional en el numerador de la «ratio».

También podemos realizar la comparación entre el tipo medio y el efectivo corregido tec2 sin incluir las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). El Cuadro 24 nos ofrece los datos de la comparación para el período 1999-2003.

Cuadro 24
**EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO, EFECTIVO Y EFECTIVO CORREGIDO, SIN IIC*.
IS 1999-2003**

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipo efectivo corregido tec2
1999	33,10%	26,19%	31,59%
2000	33,00%	25,29%	32,35%
2001	33,45%	23,66%	28,62%
2002	33,53%	24,88%	31,10%
2003	33,30%	25,21%	28,94%

* Instituciones de inversión colectiva.

Fuente: *Elaboración propia.*

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio no ha variado significativamente en el período 1999-2003, manteniéndose en torno al 33%. Sin embargo el tipo efectivo ha mantenido la misma evolución que el tipo efectivo con las IIC pero con unos valores superiores, lo mismo que el tipo efectivo corregido tec2.

3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA

3.8.1. Deducciones del «Programa PREVER»

El «Programa PREVER», de modernización del parque de vehículos automóviles, regulado inicialmente por el Real Decreto-Ley 6/1997 y, posteriormente, por la Ley 39/1997, de 8 de octubre, comenzó a aplicarse el 11 de abril de 1997.

Una de las medidas recogidas en el Programa se configuró como un estímulo para la inversión empresarial, propiciando la renovación de los vehículos industriales y comerciales. Así, la Ley 39/1997 contempla como una deducción en la cuota íntegra del IS el importe de las bonificaciones otorgadas a los compradores y, en su caso, a los arrendatarios financieros, de vehículos industriales nuevos que justifiquen que hayan dado de baja para el desguace otro vehículo industrial de similares características, siempre que se cumplan una serie de requisitos. No obstante, su mecánica se aparta de la habitual de las deducciones por inversiones, ya que el importe del beneficio fiscal tiene el mismo tratamiento en las liquidaciones anuales que el establecido para las retenciones e ingresos a cuenta.

La deducción la aplica el fabricante, el primer receptor en España de los vehículos o, en su caso y en lugar de éstos, la entidad que mantenga relaciones contractuales de distribución con el concesionario o vendedor final de los vehículos, quienes, a su vez, deben restituir a los concesionarios o vendedores las bonificaciones otorgadas a los compradores y, en su caso, a los arrendatarios financieros, de vehículos industriales nuevos siempre que se cumplan los requisitos establecidos al efecto. La deducción máxima en 2003 era de 480,81 euros por vehículo.

En 2003 se acogieron a esta modalidad del «Programa Prever» 715 sociedades, por un importe total de 13,2 millones de euros, produciéndose unos incrementos del 15,6% y del 13,9%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior, en el

que el importe deducido había sido de 11,6 millones de euros y las sociedades beneficiadas, 639.

3.8.2. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en los modelos de declaración bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Cabe señalar que, en el análisis que se lleva a cabo en este apartado, el ámbito de referencia de estas dos modalidades de pagos a cuenta es diferente. Así, mientras las retenciones e ingresos a cuenta corresponden a la totalidad de las rentas declaradas por el colectivo de contribuyentes del IS (exceptuando a las sociedades patrimoniales), los pagos fraccionados que se tienen en cuenta en el análisis son únicamente los imputables al ámbito de la Administración General del Estado (en adelante, AGE), quedando, por tanto, excluidos los correspondientes a las Diputaciones Forales del País Vasco y/o a la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de las rentas obtenidas en régimen de tributación conjunta.

El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las Administraciones Forales utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio, no se aplican sobre las retenciones e ingresos a cuenta efectuados, sino sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones.

Están obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta** todas aquellas entidades que satisfagan o abonen rentas sujetas al IS. No obstante, en 2003 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta respecto de:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el Banco de España que constituyan instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro²⁷.
- Los intereses que constituyan derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyan ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros oficiales del Banco de España, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integran la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realice la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tenga participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las sociedades y agencias de valores respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la Comisión Nacional del mercado de Valores, por el Banco de España o por la Dirección General de Seguros y los percibidos como con-

²⁷ No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- traprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
 - Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones.
 - Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuando se trate únicamente de mediaciones de pago y se cumplan determinados requisitos.
 - Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no supere los 900 euros anuales.
 - Cuando el arrendador esté obligado a tributar por el Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y no resulte cuota cero.
 - Cuando los rendimientos deriven de contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en cuanto tengan por objeto bienes inmuebles urbanos.
 - Los rendimientos que sean exigibles entre una agrupación de interés económico española o europea y sus socios, así como los que sean exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.

- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingresos de los fondos de titulización.
- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formen parte de un grupo que tribute en el régimen de los grupos de sociedades.
- Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por agrupaciones de interés económico, españolas o europeas, y por uniones temporales de empresas, salvo aquellas que deban tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondan a socios que deban soportar la imputación de la base imponible y procedan de períodos impositivos durante los cuales la entidad haya tributado según lo dispuesto en el régimen especial del capítulo II del Título VIII de la Ley del Impuesto, de acuerdo con la modificación introducida por el Real Decreto 252/2003, aplicable a los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2003.
- Las rentas obtenidas por las entidades totalmente exentas, de acuerdo con la modificación introducida por el Real Decreto 252/2003, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2002.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado oficial de valores español.
- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no sea superior a 300,51 euros.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de instituciones de inversión colectiva obtenidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria de fondos, así como las percibidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria subordinados.
- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
- Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encuentren sometidas obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros, añadido por el Real Decreto 1270/2003, con efectos a partir de 24 de noviembre de 2002.
- Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estén invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo de la inversión, añadida por el Real Decreto 252/2003, aplicable a partir de 1 de enero de 2003.

Los tipos que se aplicaban en 2003 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se contienen en la tabla que figura a continuación:

Clase de renta	Tipo de retención o ingreso a cuenta
* General	15%
* Arrendamiento de inmuebles urbanos	15% ⁽¹⁾
* Transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva	15%
* Cesión del derecho a la explotación de la imagen	20%

⁽¹⁾ El tipo correspondiente se divide por dos cuando se trata de rentas procedentes de inmuebles urbanos situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operen en ellos mediante establecimiento o sucursal.

Los nuevos tipos aprobados suponen una reducción de los importes de retención en consonancia con los cambios operados en el IRPF. Con carácter general, el 15% frente al 18% anterior (ya era el 15% para arrendamientos de bienes inmuebles). Ahora este es el tipo aplicable también a los rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario y las ganancias patrimoniales derivadas de las enajenaciones o transmisiones de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, en consonancia con la modificación operada en IRPF.

En el Cuadro 25 se recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2002 y 2003.

Como se aprecia en el Cuadro 25, las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2003 ascendieron a 1.818 millones de euros,

de los que 80 millones correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal. En el ejercicio 2002 el importe de estos pagos a cuenta había sido de de 2.474 millones de euros, 106 de los cuales procedían de imputaciones de entidades transparentes. La disminución del 26,5% en su conjunto es debida en parte a la rebaja del tipo general de retención que pasó del 18% al 15% en 2003.

Cuadro 25

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. IS 2002 Y 2003

Concepto	2002			2003			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	363.488	2.367.378	6.513	360.281	1.738.219	4.825	-0,88%	-26,58%	-25,92%
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE's, UTE' y sociedades en transparencia fiscal	10.022	106.129	10.590	8.873	79.706	8.983	-11,46%	-24,90%	-15,17%
TOTAL	-	2.473.507	-	-	1.817.925	-	-	-26,50%	-

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

Todos los sujetos pasivos del IS deben realizar **pagos fraccionados** en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tendrá la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución.

La LIS establece dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado. En una de ellas la base de cálculo está formada por la cuota íntegra del último período impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los veinte a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones de los capítulos II, III y IV del Título VI de la LIS, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. Otra posibilidad es considerar como base de cálculo del pago fraccionado la parte de la base imponible

del período de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural²⁸. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducen las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondan al período impositivo.

La cuantía del pago fraccionado es el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de cada año. El porcentaje aplicable en la primera modalidad en 2003 fue del 18%. Para la segunda modalidad, el porcentaje era el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por defecto. En esta materia no hubo ninguna alteración respecto a los baremos del año anterior, permaneciendo por tanto, estables los coeficientes para el cálculo de los pagos fraccionados.

En los modelos de declaración del IS se distingue entre los pagos a cuenta realizados por la entidad declarante y aquellos que les han sido imputados por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal de las que sean socios.

El Cuadro 26 recoge el número de declaraciones, el importe total y la media de los pagos fraccionados imputables a la AGE de los ejercicios 2002 y 2003.

Cuadro 26

PAGOS FRACCIONADOS CORRESPONDIENTES A LA AGE. IS 2002 Y 2003

Concepto	2002			2003			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Total pagos fraccionados AGE	-	10.024.596	-	-	11.552.841	-	-	15,24%	-
Pagos fraccionados realizados por la entidad declarante	-	10.008.901	-	-	11.528.138	-	-	15,18%	-
Primero	326.726	2.418.381	7.402	337.445	3.114.202	9.229	3,28%	28,77%	24,66%
Segundo	359.016	4.928.229	13.727	371.089	5.435.251	14.647	3,36%	10,29%	6,70%
Tercero	355.697	2.662.292	7.485	367.872	2.978.684	8.097	3,42%	11,88%	8,18%
Pagos fraccionados imputados por AIE's, UTE's y sociedades en transparencia fiscal	1.561	15.694	10.054	892	24.702	27.693	-42,86%	57,39%	175,44%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

²⁸ Esta segunda modalidad tiene el carácter de obligatoria para aquellas entidades con un volumen de operaciones superior a 6.010.121 euros durante los doce meses anteriores a la fecha de inicio de los periodos impositivos dentro de 2003.

Los pagos fraccionados imputables a la AGE y correspondientes al ejercicio 2003 ascendieron a 11.528 millones de euros, cifra que aumenta hasta 11.553 millones de euros si se incluyen los pagos fraccionados imputados por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal, lo que supone un incremento del 15,2% respecto a 2002, derivado fundamentalmente de su fuerte impulso en el primer pago del año, en el cual se registró un crecimiento del 28,8% respecto a idéntico pago del año anterior.

El primero de los pagos fraccionados de los que realizaron las entidades declarantes en 2003 ascendió a 3.114 millones de euros, correspondientes a 337.445 declaraciones, de donde resultó una media de 9.229 euros, cifra superior en el 24,7% a la de 2002.

El segundo pago fraccionado ascendió a 5.435 millones de euros, que repartidos entre las 371.089 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 14.647 euros, cifra superior en un 6,7% a la de 2002.

También aumentó la cuantía media del tercer pago fraccionado, el 8,2%, situándose en 8.097 euros en 2003 (367.872 declaraciones y 2.979 millones de euros).

Sin que se pueda evaluar en qué cuantía, la favorable evolución de la tasa de variación de los pagos fraccionados está positivamente influenciada, por el mayor dinamismo de los beneficios empresariales y por el aporte recaudatorio del remanente de plusvalías pendientes de integrar en la base imponible del antiguo sistema de diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios, para acogerse a la deducción del 20% que ha aumentado respecto al año anterior.

Atendiendo a la modalidad de cálculo del pago fraccionado, la mayor parte de las entidades declarantes en 2003, aproximadamente el 88,1 % (88,3% en 2002), optaron por la alternativa basada en la cuota íntegra del último período impositivo vencido con anterioridad a la fecha de realización del pago. Estas entidades aportaron

en torno al 23,3%, 15,7% y 30,3% del importe del primer, segundo y tercer pago fraccionado, respectivamente (26%, 18% y 31% en 2002).

Las entidades que optaron por la segunda modalidad de cálculo del pago fraccionado, aquella que parte de la base imponible devengada en los tres, nueve u once meses de cada año natural, representaron en torno al 8,4% del total de declarantes (8,3% en 2002), si bien su aportación fue muy superior a la del otro grupo e entidades al estar incluidas en este grupo las grandes empresas. De forma aproximada, aportaron el 76,6% del importe del primer pago fraccionado, el 84,1% del segundo y el 69,4% del tercero (73%, 81% y 69%, respectivamente, en 2002).

Por último, existía en 2003 un colectivo de entidades, con una representación aproximada del 2,9% del total de declarantes (el mismo porcentaje en 2002), que no tuvieron ninguna aportación en términos de pagos a cuenta debido a que su cuota era nula.

3.9. CUOTA DIFERENCIAL

El procedimiento de liquidación en el IS finaliza con la determinación de la cuota diferencial, que se obtiene por la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta y, en su caso, las deducciones del Programa PREVER.

En aquellos casos en los que la entidad declarante sea socio de una sociedad que tribute por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal, para la obtención de la cuota diferencial habrán de detrarse, además, las cuotas que le hayan sido imputadas por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal.

En definitiva:

$$\text{Cuota diferencial} = \text{Cuota líquida} - (\text{Pagos a cuenta} + \text{Deducción Programa PREVER} + \text{Cuotas imputadas})$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones puede ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, presentar una cifra negativa o a devolver.

Cabe señalar que, la cuota diferencial a la que se refiere este apartado es la correspondiente a la AGE, quedando, por tanto, excluida la parte imputable a las Diputaciones Forales del País Vasco y/o a la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas obtenidas por aquellas sociedades en régimen de tributación conjunta.

En 2003, la parte de cuota imputada por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal correspondiente a la AGE disminuyó el 56,9% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 72 millones de euros en 2002 a 31 millones de euros en 2003.

La cuota diferencial del IS correspondiente a la AGE en los ejercicios 2002 y 2003 se recoge en el Cuadro 27.

Cuadro 27

CUOTA DIFERENCIAL DEL IS CORRESPONDIENTE A LA AGE. IS 2002 Y 2003

Concepto	2002			2003			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Decl.	Importe	Media
Cuota diferencial AGE	607.372	10.085.042	16.604	619.081	13.235.827	21.380	1,93%	31,24%	28,76%
Cuota diferencial positiva	375.375	13.068.375	34.814	391.808	15.724.253	40.133	4,38%	20,32%	15,28%
Cuota diferencial negativa	231.997	2.983.334	12.859	227.273	2.488.426	10.949	-2,04%	-16,59%	-14,86%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

En el ejercicio 2003, la cuota diferencial positiva imputable a la AGE fue de 15.724 millones de euros, cifra superior en el 20,3% a la de 2002. Por su parte, la cuota diferencial negativa disminuyó en el 16,6%, alcanzando un importe de 2.488 millones de euros en 2003. Como resultado, el saldo de la cuota diferencial en 2003, 13.236 millones de euros, registró una tasa de variación positiva del 31,2% respecto al ejercicio anterior.

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

Dada la relevancia de las empresas de reducida dimensión en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se han registrado entre los ejercicios 2002 y 2003.

Dicha tarea se lleva a cabo en el presente apartado, en el se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en el ejercicio 2003 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2002.

A efectos fiscales, el concepto de empresa de reducida dimensión (en adelante, ERD) gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiéndose por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto

vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los «rappels» sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

Para que una empresa pudiera acogerse en 2003 al régimen fiscal especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 5 millones de euros, salvo en caso de períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de 2003, en que dicho umbral se elevó a 6 millones de euros. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer período impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el período impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el período impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implica la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2003, según lo preceptuado por la LIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible (artículo 127 bis de la LIS).
- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa), siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes al inicio del período impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un período adicional de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 90.151,82 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 123 de la LIS).
- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 124 de la LIS).
- Amortización acelerada para los elementos del inmovilizado material nuevos y del inmovilizado inmaterial, multiplicando por 1,5 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 125 de la LIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del período impositivo (artículo 126 de la LIS).
- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice el importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material,

también afectos. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 127 de la LIS).

- Deducción en la cuota íntegra del 10% de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación (artículo 33 bis de la LIS).
- Deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables. Para los períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de 2003, esta deducción pasa a ser aplicable por cualquier entidad, eliminando la limitación a favor de las entidades de reducida dimensión.

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, las entidades acogidas al régimen especial de reducida dimensión en 2003 fueron 880.460, lo que supuso un incremento del 5,5% respecto al ejercicio anterior, lo que llevó consigo una disminución de un punto y medio porcentual en el peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del Impuesto, al pasar del 82,8% en 2002 al 81,3% en 2003.

En el Cuadro 28 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2002 y 2003, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia en la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, ha sido el importe del haber de la cuenta de resultados de las entidades declarantes minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita el colectivo de entidades de

reducida dimensión, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro 28 figuren entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a seis millones de euros.

Cuadro 28

NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESA REDUCIDA DIMENSIÓN*. ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2002 Y 2003

Tramos de ingresos (miles de euros)	2002			2003			Variación porcentual	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% sobre total declar.
0	60.798	7,28%	70,50%	70.404	8,00%	74,22%	15,80%	3,72
0 - 10	85.431	10,23%	80,85%	86.234	9,79%	83,27%	0,94%	2,41
10 - 50	123.789	14,83%	87,66%	120.973	13,74%	89,61%	-2,27%	1,95
50 - 100	106.960	12,81%	90,28%	109.411	12,43%	91,77%	2,29%	1,49
100 - 250	167.804	20,10%	90,54%	177.409	20,15%	91,76%	5,72%	1,22
250 - 500	112.570	13,49%	90,07%	120.586	13,70%	91,00%	7,12%	0,93
500 - 1.000	84.957	10,18%	88,27%	91.895	10,44%	89,46%	8,17%	1,19
1.000 - 3.000	75.613	9,06%	81,32%	82.404	9,36%	83,47%	8,98%	2,15
3.000 - 5.000	13.911	1,67%	59,09%	16.925	1,92%	67,23%	21,67%	8,14
5.000 - 7.500	2.302	0,28%	20,05%	3.328	0,38%	27,21%	44,57%	7,16
7.500 - 10.000	291	0,03%	5,43%	416	0,05%	7,12%	42,96%	1,70
10.000 - 25.000	268	0,03%	2,60%	372	0,04%	3,37%	38,81%	0,78
Más de 25.000	62	0,01%	0,90%	62	0,01%	0,85%	0,00%	-0,06
TOTAL	834.756	100%	82,75%	880.419	100,00%	84,53%	5,47%	1,78

* Sin sociedades patrimoniales en el ejercicio 2003.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

A estos 880.419 declarantes de las sociedades no financieras hay que sumarle los declarantes de las entidades aseguradoras y los de las entidades de crédito para obtener el total de declarantes 880.460. La comparación de los datos que se efectúa en el Cuadro 27 se refiere sólo a las entidades no financieras, debido a que para el ejercicio 2002 sólo se dispone de información sobre el número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen de las ERD para dicho subconjunto.

En 2003, más de la mitad de las ERD, el 64,1%, tuvieron unos ingresos inferiores a 250.000 euros (el 65,3% en 2002). Estas entidades representaron el

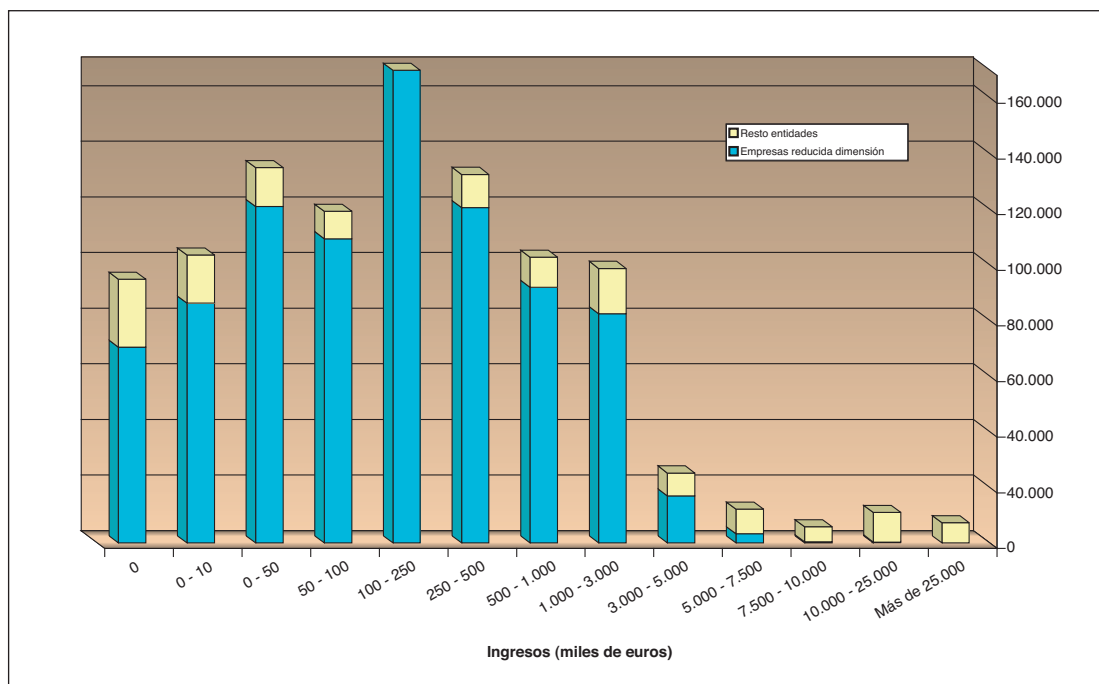
87,4% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos (el 85,5% en 2002).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta un millón de euros, la participación en el total de ERD se incrementa hasta el 88,2% (88,9% en 2002) y su peso respecto al total de declarantes se situaría en el 88,2% (86,5% en 2002).

A partir de cinco millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, alcanzando tan sólo el 0,5% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el Gráfico 12 se representa el número de ERD no financieras en el ejercicio 2003 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos, de acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 28.

Gráfico 12
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESA REDUCIDA DIMENSIÓN. ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2003



El Cuadro 29 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en los ejercicios 2002 y 2003. El Gráfico 13 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2003.

Cuadro 29

**PRINCIPALES MAGNITUDES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN.
IS 2002 Y 2003**

Conceptos	2002			2003			Variaciones 03/02		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Declar.	Importe	
		Miles euros	% s/ total		Miles euros	% s/ total		%	% s/ total
Resultado contable neto	769.737	7.482.009	52,61%	805.542	10.194.367	12,71%	4,65%	36,25%	-39,90
Ajustes extracontables	-	1.162.263	29,11%	-	687.912	-37,52%	-	-40,81%	-66,63
<i>Total aumentos</i>	-	8.154.840	9,91%	-	8.942.591	10,89%	-	9,66%	0,98
<i>Total disminuciones</i>	-	6.992.577	8,93%	-	8.254.679	9,83%	-	18,05%	0,91
Base imponible positiva	377.920	17.459.454	17,79%	395.152	19.855.130	17,41%	4,56%	13,72%	-0,38
Cuota íntegra	375.138	5.609.184	17,59%	392.234	6.394.455	17,39%	4,56%	14,00%	-0,20
Tipo medio de gravamen	-	32,13%	-	-	32,21%	-	-	-	-
Minoraciones en cuota íntegra	-	601.201	6,37%	-	793.935	8,41%	-	32,06%	2,04
<i>Bonificaciones</i>	-	46.219	20,41%	-	44.840	19,33%	-	-2,98%	-1,09
<i>Deducciones doble imposición</i>	-	296.683	4,16%	-	376.924	6,46%	-	27,05%	2,30
<i>Ded. inversiones y creación empleo</i>	-	258.300	12,37%	-	372.171	11,03%	-	44,09%	-1,34
Cuota líquida	372.265	5.007.204	21,15%	389.046	5.601.623	20,12%	4,51%	11,87%	-1,03
Tipo efectivo de gravamen	-	28,68%	-	-	28,21%	-	-	-	-
Tipo efectivo corregido tec1	-	30,17%	-	-	29,88%	-	-	-	-
Tipo efectivo corregido tec2	-	30,29%	-	-	30,04%	-	-	-	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	529.812	21,42%	-	447.005	24,59%	-	-15,63%	3,17
Pagos fraccionados (Estado)	-	1.857.627	18,53%	-	2.109.264	18,26%	-	13,55%	-0,27
Cuota diferencial (Estado)	509.132	2.581.095	25,59%	528.763	3.024.480	22,85%	3,86%	17,18%	-2,74

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

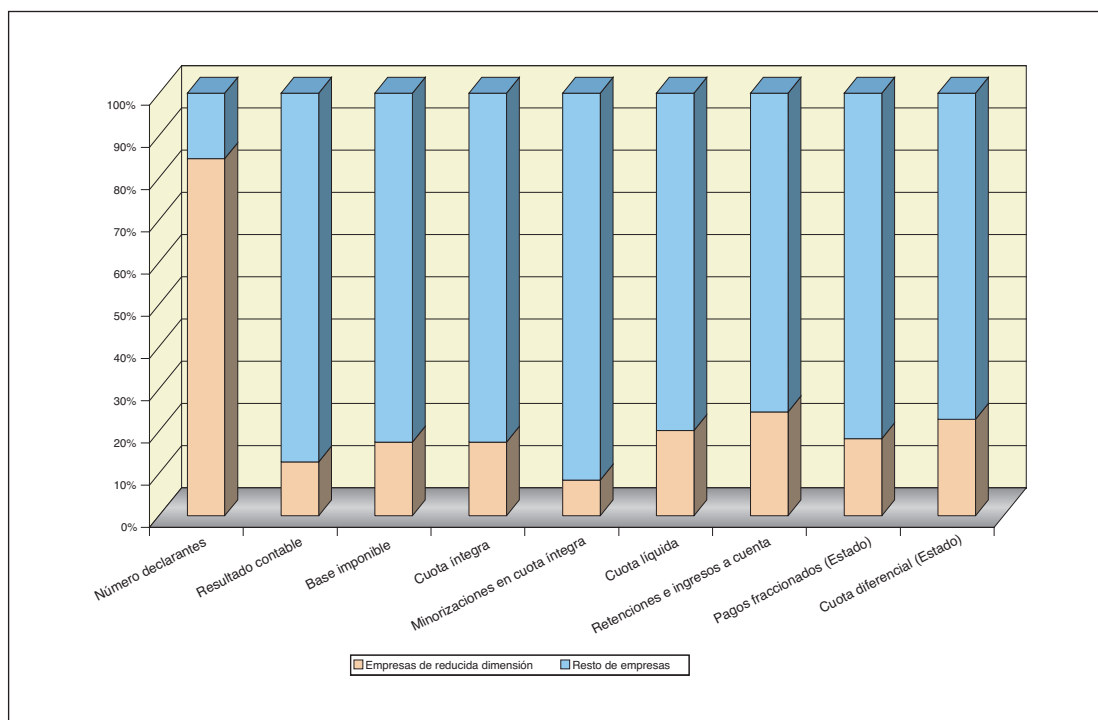
Notas:

Tipo efectivo = cuota líquida/base imponible.

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna)/base imponible.

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna + deducciones doble imposición internacional)/(base imponible + exenciones doble imposición internacional).

Gráfico 13
PARTICIPACIONES DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
EN LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO.
IS 2003



El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2003 creció el 36,3% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 10.194 millones de euros, el 12,7% del resultado contable global (el 52,6% en 2002).

El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2003 arrojaron un importe agregado por un saldo positivo de 688 millones de euros, lo que supuso una disminución del 40,8% respecto al saldo resultante en 2002 (1.162 millones de euros), como resultado de unos ajustes positivos de 8.943 millones de euros (tasa del 9,7%) y otros negativos de 8.255 millones de euros (tasa del 18%). La información detallada por conceptos acerca de los ajustes que las ERD llevaron a cabo en los ejercicios 2002 y 2003 se recoge en el Cuadro 30.

Cuadro 30

AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2002 Y 2003

Ajustes	2002					2003					Tasas de variación
	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Saldo
	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	193.552	17,20%	80.012	6,71%	113.541	87.543	13,61%	75.262	6,34%	12.281	-89,18%
Amortizaciones libres y aceleradas	246.201	19,45%	444.193	27,86%	-197.992	216.103	16,34%	501.427	28,93%	-285.325	-44,11%
Operaciones de arrendamiento financiero	237.790	33,29%	403.646	34,24%	-165.856	267.464	31,58%	412.947	34,23%	-145.483	12,28%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	229.318	0,65%	86.616	0,55%	142.702	231.245	0,91%	106.063	0,52%	125.162	-12,29%
Impuesto sobre Sociedades	5.296.100	21,97%	894.800	5,28%	4.401.300	6.047.767	21,11%	929.705	11,07%	5.118.062	16,29%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	407.837	15,41%	-	-	407.837	459.823	16,69%	-	-	459.823	12,75%
Aplicación del valor normal de mercado	37.536	11,91%	47.592	2,53%	-10.047	49.512	25,16%	11.184	3,40%	36.329	481,51%
Depreciación monetaria	-	-	72.880	10,72%	-72.880	-	-	80.790	14,13%	-80.790	-10,85%
Reversión de beneficios extraordinarios	283.941	20,26%	-	-	283.941	259.225	19,03%	-	-	259.225	-8,70%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	63.080	4,91%	147.103	6,42%	-84.023	61.034	2,49%	65.449	2,94%	-4.416	94,74%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	139.576	22,96%	283.762	33,19%	-145.186	170.975	27,72%	577.036	39,45%	-406.062	-179,68%
Subcapitalización	4.600	7,71%	-	-	4.600	4.005	7,66%	-	-	4.005	-12,93%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	12.630	9,49%	14.812	13,18%	-2.182	36.612	15,23%	27.256	31,62%	9.357	528,72%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	210.475	8,57%	247.084	8,76%	-36.609	344.891	6,08%	413.695	6,59%	-68.803	-87,94%
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	535.439	12,25%	629.471	16,19%	-94.032	443.717	7,10%	502.870	9,11%	-59.153	37,09%
Ré. esp. fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	30.745	4,05%	20.467	1,41%	10.279	13.756	5,72%	21.005	13,00%	-7.249	-170,52%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	39.736	0,76%	-39.736	-	-	55.126	1,92%	-55.126	-38,73%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	35.079	0,89%	-35.079	-	-	50.067	0,84%	-50.067	-42,73%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	77	0,30%	10.144	7,55%	-10.067	24	0,03%	12.495	15,26%	-12.471	-23,88%
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	1.372	-	3.352	-	-1.980	1.992	0,45%	2.819	-	-827	-
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	-	18.130	8,74%	-18.130	-	-	23.832	10,96%	-23.832	-31,45%
Reserva para inversiones en Canarias	29.262	46,43%	729.793	37,46%	-700.531	39.309	47,65%	872.217	42,16%	-832.908	-18,90%
Factor de agotamiento	70	2,15%	5.538	6,02%	-5.468	-	-	7.679	7,89%	-7.679	-40,43%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	-	2.328	20,99%	-2.328	-	-	2.656	15,59%	-2.656	-14,08%
Otras correcciones (*)	196.238	3,61%	237.559	2,82%	-41.321	207.593	4,45%	260.879	2,81%	-53.286	-28,96%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	2.538.489	36,41%	-2.538.489	-	-	3.242.200	24,72%	-3.242.200	-27,72%
TOTAL	8.154.840	9,91%	6.992.577	8,93%	1.162.263	8.942.591	10,89%	8.254.679	9,83%	687.913	-40,81%

(*) Se puede citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas en la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

El ajuste cuantitativamente más relevante fue el correspondiente al IS, con un saldo positivo de 5.118 millones de euros, cifra superior en el 16,3% a la de 2002, seguido del correspondiente a las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, las cuales supusieron un ajuste negativo de 3.242 millones de euros, el 27,7% más que en 2002.

También destacó la corrección relativa a las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, la cual minoró el resultado contable, de forma neta, en 833 millones de euros, el 18,9% más que en 2002.

El cuarto concepto reseñable está constituido por los ajustes por operaciones a plazo, los cuales tuvieron una variación en el saldo del -179,7%, al pasar de un saldo por valor de -145 millones de euros en 2002 a -406 millones de euros en 2003.

Además, se observa que en bastantes de las partidas de ajustes al resultado contable se registraron sustanciales variaciones entre 2002 y 2003, tanto en los aumentos como en las disminuciones y en los saldos.

Las ERD aportaron el 17,4% de la **base imponible** positiva del IS en 2003, proporción algo inferior (cuatro décimas porcentuales menos) a la registrada en 2002, como consecuencia de un incremento del 13,7% en el importe de esta magnitud, que pasó de 17.459 millones de euros en 2002 a 19.855 millones de euros en 2003, mientras que el crecimiento de la base imponible de signo positivo para el total de declarantes del impuesto había sido bastante superior a aquella, con una tasa del 16,2% respecto a 2002. La cuantía media por declarante de esta magnitud aumentó el 8,8%, al pasar de 46.199 euros en 2002 a 50.247 euros en 2003.

La **cuota íntegra** correspondiente a las ERD ascendió en 2003 a 6.394 millones de euros, lo que supuso un aumento del 14% respecto a 2002 y una ligera disminución (dos décimas porcentuales menos) en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 17,6% en 2002 al 17,4% en 2003, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció a un ritmo superior al de las ERD, con una tasa del 15,3% respecto a 2002. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 16.303 euros, cifra superior en el 9% a la del ejercicio 2002.

El **tipo medio de gravamen** en 2003 para el conjunto de las ERD fue del 32,2%, esto es, una décima porcentual por encima del tipo medio de 2002 (32,1%). Como ya

se indicó anteriormente, la diferencia entre los tipos medios de los ejercicios 2002 y 2003 para la totalidad de declarantes del IS fue de tres décimas porcentuales.

Las **minoraciones en la cuota íntegra** aplicadas por las ERD en 2003 registraron un aumento del 32,1%, situándose en 794 millones de euros. No obstante, a pesar de ese notable crecimiento, las minoraciones aplicadas por las ERD aún representaron sólo el 8,4% de las minoraciones totales en el ejercicio 2003 (el 6,4% en 2002).

El detalle de los distintos tipos de minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2002 y 2003 se recogen en el Cuadro 31 y en el Gráfico 14 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el Cuadro 32.

Cuadro 31

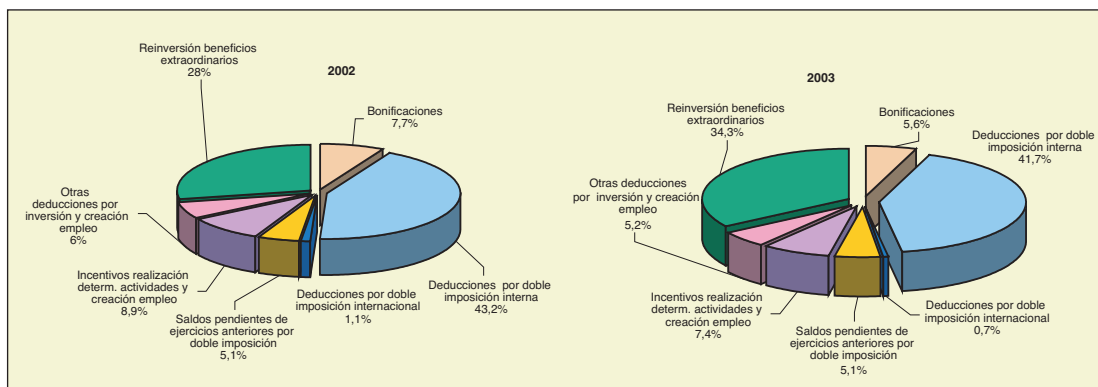
**MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS
DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2002 Y 2003**

Concepto	2002			2003			Variación porcentual		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe	Estructura
BONIFICACIONES		46.219	7,69%		44.840	5,65%		-2,98%	-2,04
Venta bienes corporales producidos en Canarias	280	3.431	0,57%	272	2.974	0,37%	-2,86%	-13,33%	-0,20
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	14	699	0,12%	13	684	0,09%	-7,14%	-2,09%	-0,03
Cooperativas especialmente protegidas	2.352	5.474	0,91%	2.527	6.631	0,84%	7,44%	21,15%	-0,08
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	711	7.238	1,20%	748	7.382	0,93%	5,20%	1,98%	-0,27
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	222	25.437	4,23%	219	16.802	2,12%	-1,35%	-33,95%	-2,11
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	-	-	-	2	3	0,00%	-	-	-
Operaciones financieras	300	3.939	0,66%	322	10.364	1,31%	7,33%	163,08%	0,65
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	296.683	49,35%	-	376.924	47,48%	-	27,05%	-1,87
Deducciones por doble imposición interna	-	259.563	43,17%	-	331.425	41,74%	-	27,69%	-1,43
Dividendos al 5/10%	92	61	0,01%	95	159	0,02%	3,26%	160,67%	0,01
Dividendos al 50%	4.050	16.508	2,75%	4.048	17.936	2,26%	-0,05%	8,65%	-0,49
Dividendos al 100%	2.813	232.619	38,69%	2.845	301.659	38,00%	1,14%	29,68%	-0,70
Plusvalías	141	10.375	1,73%	129	11.670	1,47%	-8,51%	12,48%	-0,26
Deducciones por doble imposición internacional	-	6.725	1,12%	-	5.057	0,64%	-	-24,81%	-0,48
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	0	0,00%	-	-	-
Impuesto pagado en el extranjero	233	3.129	0,52%	255	3.423	0,43%	9,44%	9,38%	-0,09
Dividendos y participaciones en beneficios	88	3.596	0,60%	105	1.634	0,21%	19,32%	-54,56%	-0,39
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.507	30.394	5,06%	1.616	40.443	5,09%	7,23%	33,06%	0,04
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	258.300	42,96%	-	372.171	46,88%	-	44,08%	3,91
Inversiones realizadas hasta 1996	371	797	0,13%	239	645	0,08%	-35,58%	-19,00%	-0,05
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	20.093	53.685	8,93%	21.777	58.640	7,39%	8,38%	9,23%	-1,54
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	21	17	0,00%	1.157	1.700	0,21%	5409,52%	10107,25%	0,21
Proyecto Cartuja 1993	6	36	0,01%	4	22	0,00%	-33,33%	-38,70%	0,00
Reinversión beneficios extraordinarios	5.312	168.413	28,01%	6.067	272.275	34,29%	14,21%	61,67%	6,28
Inversiones en Canarias	5.654	25.121	4,18%	5.767	29.398	3,70%	2,00%	17,03%	-0,48
Apoyo fiscal a la Inversión	1.256	10.231	1,70%	1.254	9.489	1,20%	-0,16%	-7,26%	-0,51
TOTAL	-	601.201	100%	-	793.935	100%	-	32,06%	-

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Gráfico 14

ESTRUCTURAS DE LAS MINORIZACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2002 Y 2003



Cuadro 32

MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA PARTICIPACIONES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES. IS 2002 Y 2003

Concepto	2002		2003		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	20,41%	-	19,33%	-	-1,09
Venta bienes corporales producidos en Canarias	72,73%	9,01%	73,71%	10,75%	0,99	1,74
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	23,73%	3,93%	21,31%	3,90%	-2,42	-0,03
Cooperativas especialmente protegidas	50,77%	20,19%	53,75%	20,96%	2,99	0,76
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	75,72%	24,34%	79,74%	27,53%	4,03	3,19
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	50,68%	26,56%	53,16%	19,09%	2,47	-7,47
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	53,10%	21,97%	56,00%	25,77%	2,90	3,80
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	4,16%	-	6,46%	-	2,30
Deducciones por doble imposición interna	-	4,48%	-	7,67%	-	3,18
Dividendos al 5/10%	60,93%	2,87%	58,64%	11,81%	-2,29	8,93
Dividendos al 50%	59,71%	17,18%	61,43%	13,88%	1,72	-3,29
Dividendos al 100%	48,37%	4,46%	46,55%	7,50%	-1,82	3,04
Plusvalías	43,12%	2,17%	40,57%	6,81%	-2,55	4,65
Deducciones por doble imposición internacional	-	2,81%	-	2,32%	-	-0,49
Transparencia fiscal internacional	0,00%	0,00%	14,29%	0,00%	14,29	0,00
Impuestos pagados en el extranjero	28,28%	1,75%	28,75%	2,91%	0,47	1,16
Dividendos y participaciones en beneficios	35,63%	6,66%	42,68%	1,64%	7,06	-5,02
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	60,82%	2,75%	60,01%	3,12%	-0,81	0,37
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	12,37%	-	11,03%	-	-1,34
Inversiones realizadas hasta 1996	65,90%	3,36%	54,44%	2,26%	-11,46	-1,10
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	64,46%	6,69%	65,74%	6,17%	1,29	-0,52
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	-	-	-	-	-	-
Proyecto Cartuja 1993	35,29%	4,04%	50,00%	61,43%	14,71	57,39
Reinversión beneficios extraordinarios	57,96%	15,79%	57,61%	13,11%	-0,35	-2,69
Inversiones en Canarias	84,36%	17,92%	85,49%	15,98%	1,12	-1,94
Apoyo fiscal a la inversión	70,48%	19,50%	70,93%	14,37%	0,44	-5,12
TOTAL	-	6,37%	-	8,41%	-	2,04

Fuente: Elaboración propia.

En las ERD, las deducciones por doble imposición interna al 100% tienen el mayor protagonismo dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra. Así, en 2003 estas deducciones crecieron el 29,7%, alcanzando un importe de 302 millones de euros, cifra que representó el 38% del total de minoraciones.

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, con 372 millones de euros, tuvo en 2003 una participación del 46,9% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD. Casi las tres cuartas partes del importe de este conjunto de deducciones, 272 millones de euros, provenían de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios cuya tasa de variación respecto a 2002 fue del 61,7%. También sobresalieron las deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado ascendió a 59 millones de euros y registró un incremento del 9,2% respecto al ejercicio anterior. Las deducciones por inversiones en Canarias, el tercer grupo de mayor importancia cuantitativa dentro de los créditos fiscales por inversiones, minoraron la cuota íntegra en 29 millones de euros, cifra superior en el 17% a la de 2002.

Las bonificaciones supusieron el 5,7% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD y su importe ascendió a 45 millones de euros, cifra inferior en el 3% a la de 2002, como consecuencia de la disminución registrada por la principal partida de este conjunto de minoraciones, la relativa a exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y a la prestación de servicios locales, cuyo monto pasó de 25 millones de euros en 2002 a 17 millones de euros en 2003, lo que se tradujo en una tasa de variación del -34%.

Las ERD aportaron el 20,1% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2003, participación que fue inferior en un punto porcentual a la observada en 2002 (el 21,2%), como consecuencia de que el incremento del 11,9% registrado por dicha magnitud, pasando de 5.007 millones de euros en 2002 a 5.602 millones de eu-

ros en 2003, fue sensiblemente menor al crecimiento que experimentó el importe de la cuota líquida para la totalidad de los declarantes, con una tasa del 17,6% respecto a 2002. La cuota líquida media por declarante de la partida fue de 14.398 euros, cifra superior en el 7,1% a la correspondiente al ejercicio 2002 (13.448 euros).

El **tipo efectivo de gravamen** se situó en el 28,2% y el tipo efectivo corregido tec1 en el 29,9%, produciéndose así un ligero descenso respecto a los resultantes en el ejercicio 2002 (28,7% y 30,2%, respectivamente). De forma análoga a la evolución del tec1, el tipo efectivo corregido tec2 se situó en el 30 %, siendo este tres décimas porcentuales inferior al valor de dicho indicador en 2002 (el 30,3 %).

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD ascendieron a un total de 447 millones de euros, cifra que supuso una disminución del 15,6% respecto al período impositivo 2002 y una participación relativa del 24,6% en comparación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2003, debido principalmente a la bajada de los tipos de retención.

La parte imputable a la AGE de los pagos fraccionados realizados por las ERD en 2003 ascendieron a 2.109 millones de euros, lo que representó el 18,3% de los correspondientes a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrándose un incremento del 13,6% respecto a 2002.

Por último, la **cuota diferencial** neta imputable a la AGE correspondiente a las ERD fue de 3.024 millones de euros, con un crecimiento del 17,2% respecto a 2002. Sin embargo, la participación respecto al total disminuyó casi en tres puntos porcentuales respecto a 2002, situándose en el 22,9%, debido a un incremento que fue casi la mitad del que experimentó la cuota diferencial para globalidad de los declarantes del impuesto (recuérdese su tasa del 31,2%).

5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES

Coincidiendo con la reforma parcial del IRPF, la Ley 46/2002 introdujo un cambio sustancial en la normativa del IS al suprimirse el régimen de transparencia fiscal y la creación simultánea, en sustitución parcial de aquel, del nuevo régimen especial de las sociedades patrimoniales, de tal forma que la situación a partir del ejercicio 2003 para las extintas sociedades transparentes es la siguiente:

- A las sociedades de profesionales, artistas y deportistas se les aplica el régimen general del Impuesto sobre Sociedades u otro régimen especial si cumplen con sus condiciones, sin que formen parte del nuevo régimen de sociedades patrimoniales.
- Las sociedades de cartera o de mera tenencia de bienes pasan a tributar por el nuevo régimen de sociedades patrimoniales.

Las características principales del nuevo régimen de las sociedades patrimoniales son:

- Es un régimen ideado para las sociedades en las que remansen su patrimonio las personas físicas.
- Se establece una tributación definitiva en la sociedad patrimonial, a diferencia de la antigua transparencia fiscal en la que la imposición en la sociedad era a cuenta de la tributación definitiva (por la imputación) que se producía en el socio. En consecuencia, dejan de imputarse los beneficios a los socios. Además, dichos beneficios no volverán a tributar cuando pasen a las personas físicas, vía dividendo o plusvalía.
- Como consecuencia de las características anteriores, la liquidación del impuesto se efectúa con arreglo a la normativa del IRPF, de tal modo que se divide su base imponible en dos partes, general y especial, sobre las que se aplican por

separado los siguientes tipos impositivos: el 40% (ante la dificultad de aplicar una escala progresiva se opta por un tipo fijo próximo al marginal máximo de IRPF), sobre la primera y el 15% (igual que en el IRPF), sobre la segunda.

La principal novedad que presenta el régimen de sociedades patrimoniales en esta área estriba en la aplicación con carácter general de las normas del IRPF para el cálculo de la base imponible, lo que supone pasar de una determinación sintética de la base imponible a un sistema analítico en el que han de distinguirse las rentas en función del origen (rendimientos del capital mobiliario, inmobiliario, de actividades económicas y ganancias patrimoniales), fijando los gastos que sean deducibles en cada caso y aplicando las normas de imputación temporal y de integración y compensación de rentas del IRPF. No obstante, existen determinadas matizaciones a la aplicación de la normativa de IRPF:

- a) No se aplican las reducciones en concepto del mínimo personal y familiar del Capítulo III del Título II de la LIRPF a estas sociedades, ni tampoco la posibilidad de reinversión de participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva prevista en el artículo 77.1 a) 2º párrafo de dicha Ley.
- b) En el supuesto de ganancias patrimoniales, no se aplican los coeficientes de abatimiento de las plusvalías, previstos en la disposición transitoria 9ª de la LIRPF.
- c) En el supuesto de rendimientos de actividades económicas, no cabe la estimación objetiva ni la directa simplificada, sino sólo la modalidad normal del régimen de estimación directa.
- d) En el supuesto de que alguno de los socios sea sujeto pasivo del IS o del IRNR no se aplican ninguna de las siguientes reducciones:
 - Reducción del 50% de los rendimientos netos derivados del arrendamiento de viviendas (artículo 21.2 de la LIRPF).

- Reducción del 40% de los rendimientos netos del capital mobiliario e inmobiliario y de actividades económicas con un período de generación superior a dos años o calificados reglamentariamente como obtenidos de forma notoriamente irregular (artículos 21.3, 24.2 y 30 de la LIRPF).
- Reducciones del 40% y del 75% sobre determinados rendimientos procedentes de contratos de seguros percibidos en forma de capital (artículo 76 bis de la LIRPF).

Dicho de otro modo, las anteriores reducciones sólo se aplican cuando todos los socios sean personas físicas, entendiéndose que, al estar vinculadas a rendimientos irregulares, tienen por objeto atenuar el impacto de la progresividad (se incluyen en la base imponible general), sin que tal cualidad exista en las sociedades patrimoniales.

- e) Las bases negativas se compensan según lo dispuesto en la LIRPF. En puridad, habría de entenderse que se compensan como las bases liquidables generales negativas en el IRPF, es decir, en el plazo de cuatro años. También deben tenerse en cuenta los saldos negativos resultantes de la integración y compensación de ganancias y pérdidas, que se compensan como establece la LIRPF.
- f) Los tipos de gravamen se aplican directamente sobre la base imponible (a diferencia del IRPF donde se aplican sobre la base liquidable), lo que supone la inaplicación de todas las reducciones previstas en la normativa del IRPF sobre la base imponible (tales como las contribuciones a sistemas de previsión social y las pensiones compensatorias). Como ya se ha indicado antes, sobre la base imponible general se aplica el tipo del 40% y sobre la base imponible especial, el tipo del 15%.
- g) Las deducciones a aplicar son exclusivamente las previstas en el artículo 55 de la LIRPF, en sus apartados 2 (deducciones para incentivar determinadas actividades económicas, excluida la deducción por reinversión de beneficios

extraordinarios), 3 (deducción por donativos), 4 (deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla) y 5 (deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico), así como las deducciones por doble imposición de dividendos (artículo 66 de la LIRPF) y por doble imposición internacional (artículo 67 de la LIRPF).

- h) Los pagos fraccionados de las sociedades patrimoniales se calculan de acuerdo a la normativa del IS, teniendo en cuenta las especialidades que derivan de las normas anteriores. De este modo, si se aplica el sistema basado en la cuota íntegra del último ejercicio (apartado 2 del artículo 38 de la LIS), aquella se minorará en las deducciones aplicables a este tipo de entidades, así como en las retenciones e ingresos a cuenta. En la segunda opción, basada en la base imponible de los 3,9 u 11 primeros meses (apartado 3 del artículo 38 de la LIS), la cuota resultante únicamente se minorará en el importe de la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados aplicables. En este sentido puede surgir el problema de que, a la fecha de efectuar el pago fraccionado, la entidad todavía no tenga por cierto si finalmente va a tener la condición de sociedad patrimonial en dicho período impositivo y, por tanto, no tenga certeza sobre la normativa aplicable para calcular el pago fraccionado.

Por otro lado, es preciso indicar que la disposición transitoria primera de la Ley 46/2002, mantuvo con carácter transitorio el régimen de transparencia fiscal, estableciendo que:

- a') Las bases imponibles positivas de sociedades transparentes que correspondan a períodos impositivos en los que haya sido de aplicación dicho régimen, así como los demás conceptos pendientes de imputar que procedan de dichos períodos impositivos, se imputarán de acuerdo con las normas reguladoras del régimen de transparencia fiscal vigentes en tales períodos.

- b') En la transmisión de acciones y participaciones en el capital de sociedades que hayan tenido la consideración de transparentes en períodos impositivos anteriores, el valor de adquisición se incrementará en el importe de los beneficios sociales obtenidos en dichos períodos que, sin efectiva distribución, hubieran sido imputados a los socios como rentas de sus acciones o participaciones en el período de tiempo comprendido entre su adquisición y transmisión.
- c') Los dividendos y participaciones en beneficios de dichas sociedades que procedan de períodos impositivos durante los cuales la sociedad que los distribuye se hallase sujeta al régimen de transparencia fiscal, no tributarán en el IRPF ni en el IS. El importe de estos dividendos o participaciones en beneficios no se integrará en el valor de adquisición de las acciones o participaciones de los socios a quienes hubiesen sido imputados. Tratándose de los socios que adquirieron las acciones o participaciones con posterioridad a la imputación, se disminuirá el valor de adquisición de las mismas en dichos importes.
- d') No estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta los dividendos o participaciones en beneficios a que se refiere la letra c').
- e') Las bases imponibles negativas pendientes de compensar por las sociedades transparentes que pasen a tributar por el régimen especial de sociedades patrimoniales, podrán ser compensadas, dentro del plazo que restase a la sociedad transparente, y en las condiciones establecidas en el artículo 23 de la LIS, con la parte general o especial de la base imponible positiva de la sociedad patrimonial, a opción de ésta.
- f') Las deducciones para evitar la doble imposición establecidas en el Capítulo II del Título VI de la LIS, que estén pendientes de deducir por insuficiencia de cuota podrán deducirse en los plazos establecidos en dicha normativa.

Este régimen transitorio se complementa con el proceso de disolución y liquidación de las sociedades transparentes, regulado en la disposición transitoria se-

gunda de la Ley 46/2002, cuyo plazo terminaba con el primer semestre de 2004 (el acuerdo de disolución durante 2003 y seis meses adicionales para realizar los actos necesarios para la liquidación del haber social de la entidad transparente).

El Cuadro 33 muestra un resumen de los importes de las principales magnitudes del IS en las sociedades patrimoniales, cifras que, como ya se señaló al principio de este apartado, no pueden agregarse a los datos estadísticos de las restantes entidades, debido a que aquellas liquidan el impuesto con arreglo a las reglas del IRPF. Los datos estadísticos que se incluyen en el Cuadro 33 son provisionales, sin que, en el momento de redactar este libro, se disponga de información sobre el número de declarantes que afecta a cada partida.

En primer lugar, se reitera que el número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2003 fue de 42.037, lo que representa el 3,9% respecto al total de declarantes del tributo.

Dentro de las distintas fuentes de renta, destaca el importe de los derivados del capital que ascendió a 715 millones de euros.

El importe de la parte general de la base imponible se situó en 721 millones de euros y el de la parte especial de la base imponible, en 2.653 millones, de tal forma que el total de la base imponible de las sociedades patrimoniales alcanzó el valor de 3.375 millones de euros.

La cuota íntegra fue de 709 millones de euros, lo que se traduce en un tipo medio del 21%.

Entre las deducciones en la cuota, tuvo un papel preponderante la relativa a la doble imposición interna, con un importe de 56 millones de euros.

El importe de la cuota resultante de la autoliquidación ascendió a 627 millones de euros, conduciendo a un tipo efectivo del 18,6%.

Por último, la cuota diferencial imputable a la AGE arrojó un valor de 418 millones de euros.

Cuadro 33

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES*. IS 2003

Conceptos	Importe (miles de euros)
1. Ingresos íntegros del trabajo	8.648
2. Rendimientos netos reducidos del capital:	714.695
2.1 Inmobiliario	454.031
2.2 Mobiliario	260.664
3. Rendimientos netos reducidos de actividades económicas	31.013
4. Rentas imputadas	25.685
5. Régimen de atribución de rentas	6.633
6. Ganancias y pérdidas patrimoniales con período generación menor o igual a un año	74.174
6.1 Saldos positivos	77.567
6.2 Saldos negativos	3.420
7. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	128.691
8. Parte general de la base imponible	721.379
9. Ganancias y pérdidas patrimoniales con periodo de generación superior a un año	2.738.825
10. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	86.271
11. Parte especial de la base imponible	2.653.246
12. Total base imponible	3.374.625
13. Cuota íntegra	708.529
14. Tipo medio (14)= (13)/(12)	21,00%
15. Deducción por donativos	126
16. Deducción por protección del Patrimonio Histórico	27
17. Deducción por actividades económicas	2.261
18. Deducción por rendimientos obtenidos en Ceuta y Melilla	124
19. Deducciones por doble imposición interna	55.726
20. Deducciones por doble imposición internacional	1.032
21. Cuota resultante de la autoliquidación	626.929
22. Tipo efectivo (22)= (21)/(12)	18,58%
23. Total retenciones e ingresos a cuenta	134.845
24. Total pagos fraccionados AGE	88.315
25. Cuota diferencial AGE	418.105

* Datos estadísticos provisionales.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2004.

6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2003 para cada uno de determinados grupos de sectores de actividad económica y su comparación con 2002. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, según su principal actividad económica, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras.
2. Energía.
3. Industria.
4. Construcción.
5. Comercio y reparaciones.
6. Hostelería y restauración.
7. Transportes y comunicaciones.
8. Servicios financieros y seguros.
9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios).
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción).
11. Alquileres inmobiliarios.
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales.
13. No clasificados.

En el Cuadro 34 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2003 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado VII del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

Cuadro 34

DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2003

Variable	TOTAL AGRUPACIONES DE SECTORES		ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS		ENERGÍA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		COMERCIO Y REPARACIONES		HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	
	Declar.*	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
RESULTADO CONTABLE NETO	1.041.527		32.011		3.075		119.234		136.402		237.743		55.953	
Participación %	938.111	80.212.412	29.770	390.859	2.909	6.286.500	113.826	8.418.372	126.651	7.564.072	224.361	8.559.361	52.657	815.526
	100%	100%	3,17%	0,49%	0,31%	7,84%	12,13%	10,50%	13,50%	9,43%	23,92%	10,67%	5,61%	1,02%
AJUSTES EXTRACONTABLES														
TOTAL AUMENTOS		-1.833.572		-89.197		-41.537		3.202.305		1.625.034		2.802.523		-157.682
Participación %		82.117.926		500.649		5.808.607		12.247.127		4.649.163		8.465.129		1.041.130
		100%		0,61%		7,07%		14,91%		5,66%		10,30%		1,27%
TOTAL DISMINUCIONES		83.951.488		589.846		5.660.145		9.044.822		3.024.129		5.652.607		1.198.811
Participación %		100%		0,70%		6,97%		10,77%		3,60%		6,73%		1,43%
BASE IMPONIBLE POSITIVA	462.525	114.058.514	13.725	890.009	1.414	7.186.237	65.161	17.795.317	72.276	11.189.910	117.799	15.414.913	22.193	1.603.517
Participación %	100%	100%	2,97%	0,79%	0,31%	6,30%	14,09%	15,60%	15,63%	9,81%	25,47%	13,57%	4,80%	1,47%
CUOTA ÍNTEGRA	454.309	36.774.635	13.345	275.809	1.325	2.499.787	64.327	6.092.534	69.115	3.465.736	116.953	5.188.546	22.019	531.548
Participación %	100%	100%	2,94%	0,75%	0,29%	6,80%	14,16%	16,57%	15,21%	9,42%	25,7%	14,11%	4,85%	1,45%
Tipo medio de gravamen		32,24%		32,45%		34,79%		34,24%		30,97%		33,66%		33,15%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA		9.442.385		63.205		1.025.285		1.222.518		943.158		769.915		74.983
Participación %		100%		0,67%		10,86%		12,96%		9,99%		8,15%		0,79%
BONIFICACIONES		231.997		30.464		30.464		38.094		12.804		23.907		241
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN		5.835.925		19.003		729.421		477.467		510.714		360.765		32.470
DED. INVERS. Y CREAT. EMPLEO		3.374.463		39.546		265.300		706.957		419.640		365.243		42.271
CUOTA LÍQUIDA	449.399	27.841.384	13.160	212.141	1.283	1.625.022	63.846	4.895.752	68.881	2.529.462	116.361	4.462.552	21.865	457.422
Participación %	100%	100%	2,93%	0,76%	0,29%	5,84%	14,21%	17,59%	15,33%	9,09%	25,89%	16,03%	4,87%	1,64%
Tipo efectivo de gravamen		24,41%		24,96%		22,61%		27,51%		22,60%		28,95%		28,53%
Tipo efectivo corregido tec1		28,20%		26,91%		27,23%		29,60%		26,67%		30,82%		30,15%
Tipo efectivo corregido tec2		28,06%		27,13%		30,33%		28,91%		26,95%		30,98%		30,29%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		1.817.925		18.579		28.362		108.682		54.207		111.245		38.065
Participación %		100,00%		1,02%		1,59%		5,98%		2,88%		6,12%		2,05%
PAGOS A CUENTA		11.552.841		81.482		237.527		2.513.846		1.283.126		1.991.008		229.878
Participación %		100%		0,71%		2,06%		23,02%		11,11%		17,23%		1,99%
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	619.081	13.235.827	20.399	108.792	1.938	949.423	82.316	2.115.887	85.503	1.097.931	150.122	2.309.667	31.158	176.188
Participación %	100%	100%	3,30%	0,82%	0,31%	7,17%	13,30%	15,99%	13,81%	8,30%	24,25%	17,46%	5,03%	1,35%

* Excluidas las sociedades patrimoniales.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Cuadro 34 (Continuación)
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2003

Variable	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS		SERVICIOS A LAS EMPRESAS (EXCEPTO INMOBILIARIOS)		SERVICIOS INMOBILIARIOS (EXCEPTO ALQUILERES)		ALQUILERES INMOBILIARIOS		ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES		NO CLASIFICADOS	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
NÚMERO DE EMPRESAS	40.077		17.691		117.561		85.334		33.456		75.454		85.536	
RESULTADO CONTABLE NETO	37.779	4.250.189	16.983	23.196.693	110.941	6.647.613	77.073	8.252.452	31.474	2.963.103	71.119	404.230	42.568	3.271.933
Participación %	4,03%	5,30%	1,81%	28,92%	11,83%	8,23%	8,22%	10,29%	3,89%	3,69%	7,58%	-0,50%	4,54%	4,08%
AJUSTES EXTRACONTABLES	-	-177.311	-	-2.338.328	-	-5.534.307	-	737.636	-	163.259	-	605.360	-	-2.631.388
TOTAL AUMENTOS	-	6.789.828	-	15.920.156	-	10.101.357	-	5.221.408	-	2.120.297	-	6.885.339	-	2.577.737
Participación %	-	8,27%	-	19,39%	-	12,30%	-	6,36%	-	2,58%	-	8,14%	-	3,14%
TOTAL DISMINUCIONES	-	6.967.139	-	18.258.484	-	15.635.663	-	4.483.712	-	1.957.038	-	6.079.978	-	5.208.125
Participación %	-	8,30%	-	21,75%	-	18,62%	-	5,34%	-	2,33%	-	7,24%	-	6,20%
BASE IMPONIBLE POSITIVA	18.335	9.371.733	9.065	22.449.268	56.160	9.402.057	31.919	10.710.841	17.044	3.707.883	29.287	2.213.818	8.147	2.163.012
Participación %	3,96%	8,22%	1,96%	19,68%	12,14%	8,24%	6,90%	9,39%	3,68%	3,25%	6,33%	1,94%	1,76%	1,90%
CUOTA ÍNTEGRA	18.091	3.217.419	8.398	5.951.160	55.506	3.184.302	31.718	3.660.762	16.975	1.256.454	28.669	717.525	7.868	733.052
Participación %	3,98%	8,75%	1,8%	16,18%	12,22%	8,66%	6,98%	9,95%	3,74%	3,42%	6,31%	1,95%	1,73%	1,95%
Tipo medio de gravamen	-	34,33%	-	26,51%	-	33,87%	-	34,18%	-	33,89%	-	32,41%	-	33,89%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA	-	537.421	-	1.858.427	-	1.532.238	-	471.465	-	426.753	-	89.655	-	427.341
Participación %	-	5,69%	-	19,68%	-	16,23%	-	4,99%	-	4,52%	-	0,95%	-	4,53%
BONIFICACIONES	-	37.259	-	8.942	-	10.473	-	53.371	-	490	-	9.576	-	1.688
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	-	246.377	-	1.416.198	-	1.337.624	-	256.734	-	197.692	-	33.350	-	216.111
DED. INVERS. Y CREAM. EMPLEO	-	251.785	-	433.286	-	184.142	-	161.381	-	228.571	-	46.729	-	209.532
CUOTA LÍQUIDA	17.769	2.701.240	8.279	4.147.378	54.332	1.803.043	31.314	3.211.877	16.546	853.060	28.439	633.880	7.324	308.554
Participación %	3,95%	9,70%	1,84%	14,90%	12,09%	6,49%	6,97%	11,54%	3,69%	3,06%	6,33%	2,28%	1,63%	1,11%
Tipo efectivo de gravamen	-	28,82%	-	18,47%	-	19,18%	-	29,99%	-	23,01%	-	28,63%	-	14,27%
Tipo efectivo corregido tec1	-	30,96%	-	23,09%	-	29,47%	-	32,16%	-	27,70%	-	29,74%	-	23,23%
Tipo efectivo corregido tec2	-	31,34%	-	23,09%	-	26,89%	-	32,34%	-	28,23%	-	30,12%	-	21,86%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	-	47.177	-	868.231	-	128.323	-	144.609	-	182.638	-	45.039	-	42.168
Participación %	-	2,80%	-	4,76%	-	7,05%	-	7,95%	-	10,05%	-	2,46%	-	2,32%
PAGOS A CUENTA	-	663.387	-	2.001.046	-	823.826	-	1.013.913	-	350.455	-	267.668	-	65.387
Participación %	-	5,74%	-	17,32%	-	7,13%	-	8,78%	-	3,03%	-	2,32%	-	0,57%
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	25.001	1.836.646	14.225	1.086.278	74.920	800.787	50.475	1.961.289	25.501	299.589	41.567	302.855	15.956	190.496
Participación %	4,04%	13,88%	2,30%	8,21%	12,10%	6,05%	8,15%	14,82%	4,12%	2,26%	6,71%	2,29%	1,44%	

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

El sector de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 3,1% del total de declarantes, fue el que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible como de cuota líquida, por debajo en ambos casos de un punto porcentual (0,8%). La carga tributaria de este sector, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 32,5%, nivel similar a la media global, mientras que su tipo efectivo, el 25%, superó al global en seis décimas porcentuales. Esta diferencia se eleva casi a un punto porcentual, si se atiende al tipo efectivo corregido tec2, el 27,1%.

En el sector de la **energía** se observa que posee cierto peso en el importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en este sector representaron tan sólo el 0,3% de la población declarante del IS en 2003 y, sin embargo, aportaron en torno al 6,3% de la base imponible y al 5,8% de la cuota líquida. También destaca la sustancial aportación del sector a las minoraciones en la cuota íntegra, que absorbieron el 10,9% del importe del total de esta magnitud, la mayor parte de las cuales (el 97% del total de los incentivos) correspondieron a deducciones por doble imposición interna y a las deducciones para incentivar el desarrollo de determinadas actividades. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, cifrada en trece puntos porcentuales (el tipo medio fue del 34,8% y el efectivo del 22,6%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido tec2 (30,3%), tras eliminar el efecto de las deducciones por doble imposición interna e internacional, la diferencia anterior queda reducida a 4 puntos porcentuales.

El sector de la **industria**, con el 11,5% de los declarantes del IS en 2003, fue el que aportó una mayor cuota líquida, el 17,6% del total. El tipo medio de gravamen del sector se situó en el 34,2% y el tipo efectivo tec2 en el 28,9%, es decir, 2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente, por encima del valor global de estas magnitudes.

El sector de la **construcción**, el segundo en importancia en cuanto al número de declarantes (el 13,3% del total), tuvo una participación del 9,8% en la base imponi-

ble global del ejercicio y del 9,1% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue 1,2 puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 31%, mientras que su tipo efectivo, el 22,6%, fue inferior al tipo efectivo global en 1,8 puntos. El tipo efectivo corregido tec2 para este sector fue del 27%, valor inferior al tipo global en 1,1 puntos.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, que presentaron el 22,8% de las declaraciones. La participación de estas entidades en la base imponible del impuesto fue del 13,5%, mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2003 fue algo mayor, el 16%, ocupando el segundo lugar detrás de la industria (17,6%). El tipo medio de gravamen se situó en el 33,7% y el tipo efectivo en el 29%. Si se compara el tipo efectivo de este sector con el tipo efectivo global se obtiene una diferencia positiva de 5 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en este sector, las cuales absorbieron el 14,8% de su cuota íntegra. De hecho, si se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y la doble imposición internacional, el tipo efectivo corregido tec2, el 31%, sólo difiere en 3 puntos porcentuales del global.

Los pesos en los importes totales de la base imponible y la cuota líquida del sector de **hostelería y restauración**, que aportaron el 5,4% del número total de declaraciones del IS en 2003, fueron del 1,4% y 1,6%, respectivamente, situándose solo por encima de los valores del sector de la agricultura. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 33,2% y el tipo efectivo en el 28,5%, superando este último en más de cuatro puntos porcentuales al tipo efectivo global.

El sector de **transportes y comunicaciones**, con el 3,8% de los declarantes del ejercicio, aportó el 8,2% de la base imponible y el 9,7% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de esta agrupación fue del 34,3% y el tipo efectivo fue del

28,8%. En este sector las deducciones por doble imposición interna tuvieron un efecto significativo, como refleja el hecho de que el tipo corregido tec1, 31%, difiera más de 2 puntos porcentuales del tipo efectivo.

En el sector de **servicios financieros y de seguros**, se observa la más alta participación en el importe de la base imponible declarada, de tal modo que siendo tan sólo su representación del 1,7% en el total de declarantes, aportó el 19,7% de la base imponible global. La participación de este sector económico en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2003 fue del 14,9%, ocupando el tercer lugar detrás de la industria (17,6%) y del comercio y reparaciones (16%). El tipo medio que resulta para esta agrupación, el 26,5%, es el menor de todos los sectores, y a una distancia considerable del resto situándose en casi seis puntos porcentuales por debajo del tipo medio global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de estas entidades (instituciones de inversión colectiva, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen del sector fue del 18,5%, con una diferencia respecto al tipo efectivo global también cercana a 6 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido del sector tec1 se situó en el 23,1%, esto es, en torno a 5 puntos por debajo del tipo efectivo corregido global tec1, debido al destacado papel de las deducciones por doble imposición interna.

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2002, con una representación del 11,3% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible global fue del 8,2%, mientras que el peso en términos de cuota líquida fue el 6,5%. Los datos estadísticos de este sector ponen de manifiesto el notable papel de las minoraciones en la cuota íntegra en la disminución de la carga fiscal final, especialmente de las deducciones por doble imposición de dividendos y de plusvalías internas (estas deducciones absorbieron algo más del 42% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas), lo que se

pone de manifiesto en la gran diferencia existente entre el tipo medio y el tipo efectivo de gravamen, distancia que, por otra parte, resulta mucho menor si lo que se compara con el tipo medio es el tipo efectivo corregido tec1. Así, el tipo medio de gravamen del sector fue del 33,9% y el tipo efectivo se situó más de 14 puntos porcentuales por debajo, en un 19,2%, esto es, la diferencia más elevada de todos los sectores. Por su parte, el tipo efectivo corregido tec1 se situó en el 29,5%, con una diferencia de más de cuatro puntos porcentuales respecto a su tipo medio.

Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los alquileres, el 8,2% de las entidades declarantes del IS en 2003, aportaron el 9,4% del importe total de la base imponible y el 11,5% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen del sector fue del 34,2% y el tipo efectivo del 30%, el más elevado. Su tipo efectivo corregido tec1 se situaba en el 32,2%.

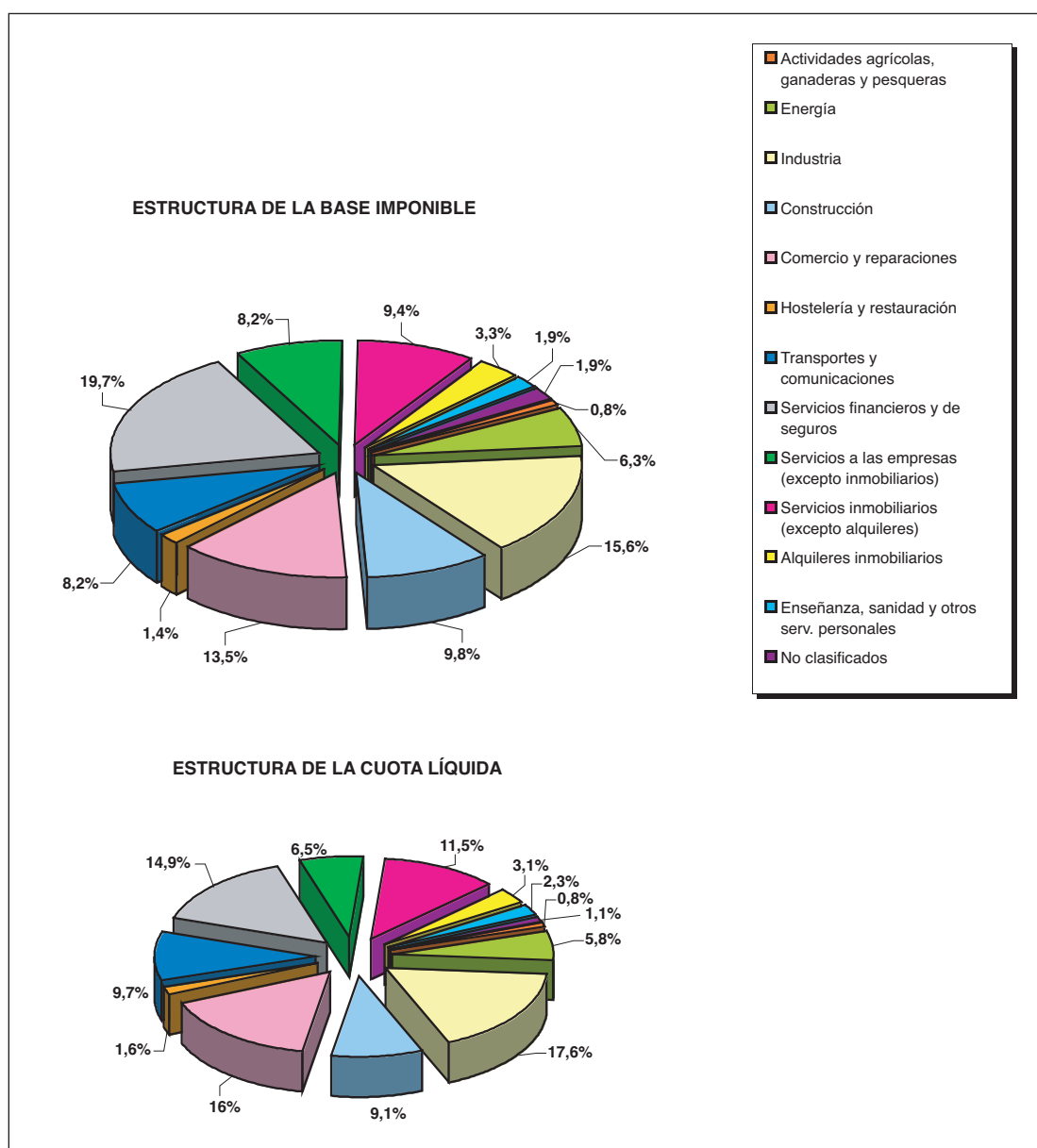
Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 3,2% del colectivo de declarantes del IS en 2003 y aportaron el 3,2% de la base imponible y el 3,1% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 33,9% y el tipo efectivo, en el 23%, más de un punto porcentual por debajo del global.

Aquellas entidades comprendidas en el sector de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 7,2% de los declarantes, tuvieron una participación en la base imponible global del impuesto de tan sólo el 1,9% y del 2,3% en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen del sector fue del 32,4% y el tipo efectivo del 28,6%, siendo este último más de cuatro puntos superior al global.

Por último, en el Cuadro 34 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, correspondiente a **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

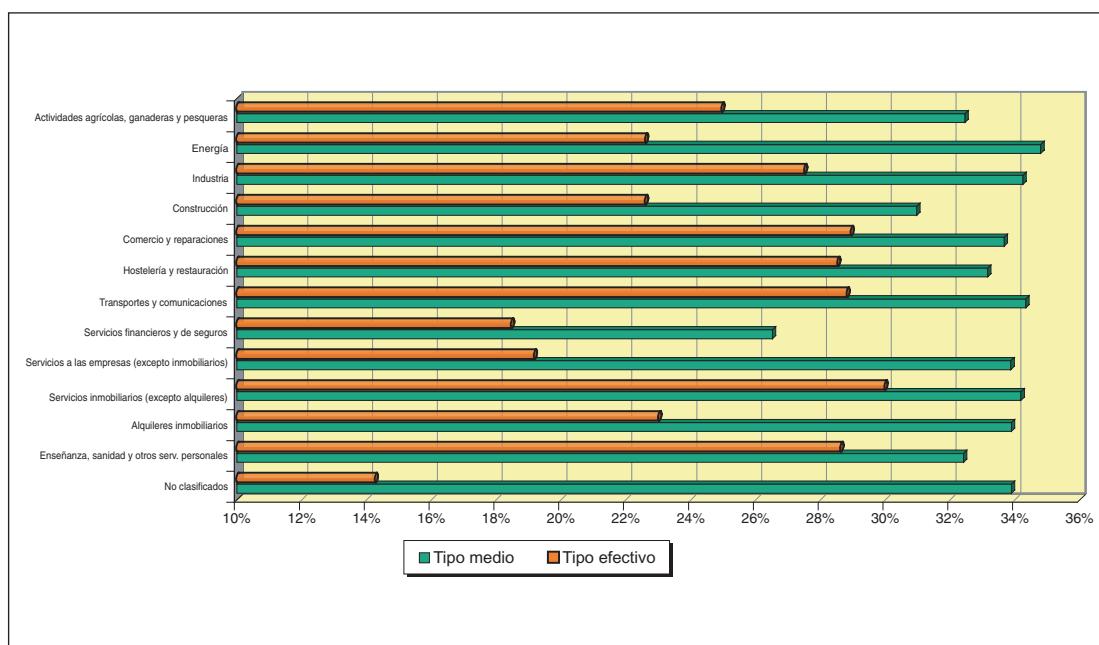
En el Gráfico 15 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividad económica en el ejercicio 2003.

Gráfico 15
ESTRUCTURAS DE LA BASE IMPONIBLE Y DE LA CUOTA LÍQUIDA
SEGÚN AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD.
IS 2003



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de ellas se recoge en el Gráfico 16.

Gráfico 16
TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD.
IS 2003



En el Cuadro 35 se muestra la evolución entre los ejercicios 2002 y 2003 del número de declarantes, de las cuantías medias de la base imponible, de la cuota íntegra y de la cuota líquida, así como los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

El número de declarantes creció en 2003 en la mayoría de los sectores económicos, con excepción del relativo a alquileres inmobiliarios, que registró una caída del 30% y del grupo heterogéneo de no clasificados, con una disminución del 8,8%.

Cuadro 35

**DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO
POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD. IS 2002 Y 2003**

AGRUPACIONES DE SECTORES	Número de declarantes*		Base imponible media (miles de euros)		Cuota íntegra media (miles de euros)		Tipo medio de gravamen		Cuota líquida media (miles de euros)		Tipo efectivo de gravamen	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	30.906	32.011	57	62	19	21	32,33%	32,45%	16	16	27,73%	24,96%
Energía	3.014	3.075	5.583	5.082	2.077	1.887	34,74%	34,79%	1.302	1.267	21,24%	22,61%
Industria	116.647	119.234	258	273	89	95	34,11%	34,24%	75	77	26,35%	27,51%
Construcción	127.726	138.402	119	155	38	50	30,36%	30,97%	33	37	26,70%	22,60%
Comercio y reparaciones	226.450	237.743	119	131	40	44	33,66%	33,66%	35	38	29,18%	28,95%
Hostelería y restauración	52.466	55.953	69	72	23	24	33,47%	33,15%	20	21	29,23%	28,53%
Transportes y comunicaciones	38.351	40.077	254	511	87	178	33,84%	34,33%	73	152	27,77%	28,82%
Servicios financieros y seguros	16.708	17.691	2.496	2.476	728	709	28,14%	26,51%	488	501	18,56%	18,47%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	107.155	117.561	228	167	78	57	33,78%	33,87%	35	33	14,87%	19,16%
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	77.547	85.334	307	336	106	115	34,19%	34,18%	92	103	29,39%	29,99%
Alquileres inmobiliarios	47.808	33.456	130	218	43	74	33,02%	33,89%	33	52	24,96%	23,01%
Enseñanza, sanidad u otros servicios personales	70.191	75.454	75	76	24	25	31,83%	32,41%	21	22	27,79%	28,63%
No clasificados	93.775	85.536	135	265	45	93	32,50%	33,89%	24	42	16,46%	14,27%
TOTAL	1.008.744	1.041.527	218	247	72	81	32,50%	32,24%	54	62	24,13%	24,41%

* Excluidas las sociedades patrimoniales.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Respecto a las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida, destacan las sustanciales disminuciones que se produjeron en el sector de servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), con tasas del $-26,5\%$, $-26,3\%$ y -5% , respectivamente y en el sector de la energía, con tasas del -9% , $-9,2\%$ y $-2,7\%$, respectivamente.

En sentido opuesto, destacan los crecimientos de las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida registrados en el sector de los transportes y comunicaciones, produciéndose de manera holgada su duplicación, así como en el sector de los alquileres inmobiliarios, con incrementos de las variables citadas del $66,9\%$, $71,4\%$ y $55,3\%$, respectivamente, debido a la acusada disminución en el número de declarantes.

La agrupación de sectores que registró el mayor aumento de su tipo medio de gravamen fue el de los alquileres inmobiliarios, con una subida próxima a un punto porcentual respecto a 2002.

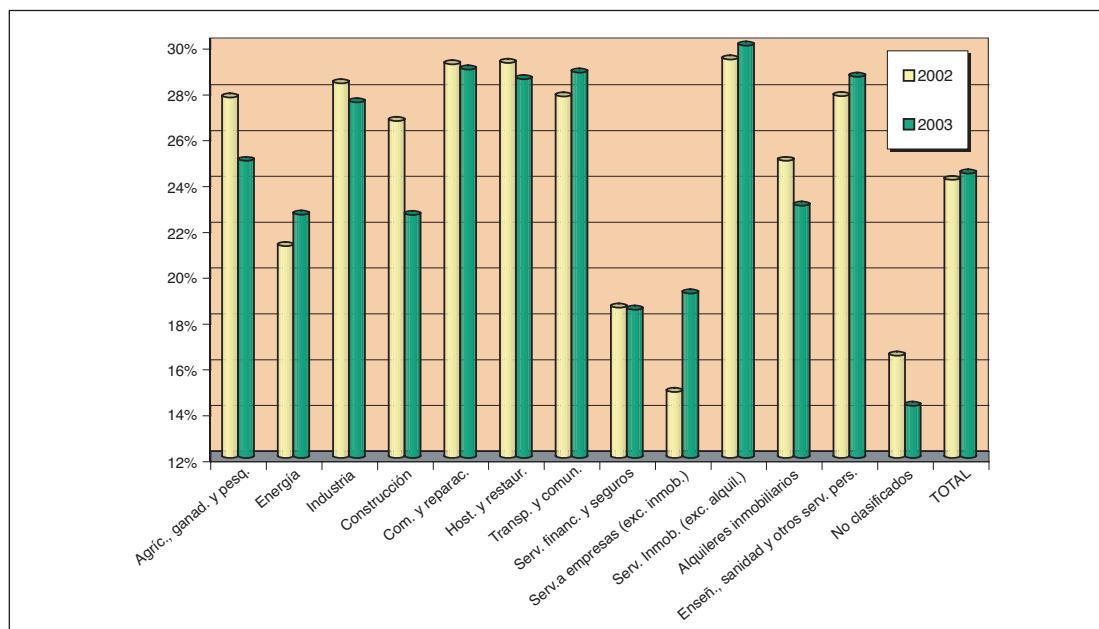
En el lado contrario, la agrupación de sectores en la que se registró la mayor bajada del tipo medio de gravamen fue el de servicios financieros y seguros, con una variación de $-1,6$ puntos porcentuales.

El aumento más relevante del tipo efectivo se produjo en el sector de servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), en el que el tipo efectivo se situó más de cuatro puntos porcentuales por encima del correspondiente al período impositivo 2002.

Por el contrario, el mayor retroceso en el tipo efectivo se registró en el sector de la construcción, con una caída cercana a cuatro puntos porcentuales respecto al período impositivo anterior.

En el Gráfico 17 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de los sectores de actividad en los ejercicios 2002 y 2003.

Gráfico 17
TIPOS EFECTIVOS POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD.
IS 2002 Y 2003



7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2002 y 2003 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del Impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado 3.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2003, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de la LIS, eran los siguientes:

- **0%**: fondos de pensiones.
- **1%-5%**: entidades de la Zona Especial Canaria.
- **1%**: instituciones de inversión colectiva financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisfacían determinadas condiciones y el fondo de regulación del mercado hipotecario.

- **10%:** fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- **20%:** cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos.
- **25%:** mutuas de seguros generales, mutualidades de previsión social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, sociedades de garantía recíproca (SGR), sociedades de reafianzamiento de SGR, cooperativas de crédito, cajas rurales, comunidades de montes vecinales en mano común, fondos de promoción de empleo, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos, partidos políticos y entidades sin fines lucrativos que no cumplan los requisitos de la Ley 49/2002.
- **30%:** entidades de reducida dimensión sobre la parte de la base imponible que no excediese de 90.151,82 euros.
- **35%:** aplicable con carácter general.
- **40%:** sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

En el Cuadro 36 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo. Hay que advertir que para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los fondos de pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del Impuesto.

Cuadro 36
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA.
IS 2002 Y 2003

Importes en miles de euros

Variable	Tipo 1%		Tipo 10%		Tipo 20%		Tipo 25%		Tipo 30%		Tipo 35%	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
	Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación	
NÚMERO DE DECLARANTES	1.241	2.132	2.373	1.000	10.567	10.951	3.797	3.972	377.344	386.277	55.175	55.365
RESULTADO CONTABLE NETO	3.036.302	4.133.596	432.910	126.842	465.695	470.520	130.018	881.806	13.783.127	15.936.677	64.547.156	69.551.376
AJUSTES EXTRACONTABLES	73.563	-384.470	-163.452	-67.006	-50.153	-16.636	787.379	1.423.563	3.461.634	3.463.813	11.674.616	10.320.250
TOTAL AJUSTES	238.366	86.101	1.816.863	635.475	95.080	114.066	3.821.027	4.738.229	6.317.590	6.995.361	41.119.689	46.948.701
TOTAL DEDUCCIONES	164.833	470.671	1.770.315	702.491	145.233	130.902	2.733.648	3.364.666	2.886.769	3.831.548	29.445.262	28.628.461
BASE IMPONIBLE POSITIVA	3.109.965	3.749.116	269.457	59.632	404.467	452.418	916.904	1.424.228	17.244.701	19.402.467	76.179.792	87.947.928
CUOTA INTEGRAL	30.241	37.513	26.144	5.378	76.915	86.946	225.637	380.047	5.563.557	6.287.425	25.964.246	29.995.754
MINORAC. EN CUOTA INTEGRAL	32	18	7.207	515	36.480	42.179	25.264	48.686	583.181	765.552	8.102.401	8.430.363
BONIFICACIONES	14	0	75	13	27.248	30.869	448	250	40.060	37.758	168.355	162.461
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	3	0	6.605	238	946	680	15.645	14.425	287.979	361.621	8.151.808	5.328.975
DED. INVERSIONES Y CREAC. EMPLEO	14	19	528	244	8.286	11.131	9.170	34.024	285.160	366.300	1.792.238	2.998.947
CUOTA LÍQUIDA	30.207	37.494	19.938	4.862	40.453	43.147	200.437	311.455	4.977.934	5.522.930	18.402.684	21.919.110
Tipo efecto de gravamen	0,97%	1,00%	7,03%	8,13%	10,00%	9,54%	21,88%	21,87%	28,87%	28,47%	24,16%	24,95%
Tipo efecto corregido w1	0,97%	1,00%	9,45%	8,55%	10,21%	9,66%	23,15%	22,69%	30,33%	30,09%	30,60%	29,41%
Tipo efecto corregido w2	0,97%	1,00%	9,48%	8,55%	10,24%	9,63%	23,60%	22,87%	30,51%	30,29%	31,27%	30,05%
RETENCIONES INGR. A CUENTA	39.985	37.336	26.564	3.778	9.692	8.936	69.994	87.869	391.616	345.820	1.349.686	882.168
PAGOS FRACCIONADOS AGE	3.246	4.921	3.643	1.969	16.591	17.405	74.674	118.467	1.706.405	1.916.310	7.689.699	9.153.921
CUOTA DIFERENCIAL AGE	-13.782	-4.836	-11.560	-464	14.628	16.444	55.680	89.463	2.863.059	3.242.143	8.468.927	10.695.084

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas. En el apartado 4, dedicado a las ERD, los datos presentados corresponden a las declaraciones en las que las entidades se han identificado como tales señalando la casilla correspondiente de las que figuran en la primera página de los modelos de declaración. Esta diferencia de clasificación unida al hecho de que en la distribución por tipos de gravamen sólo se recogen las entidades con base imponible positiva, hace que los datos presentados en el apartado 4 difieran de los que, en el presente apartado, se recogen para las entidades gravadas al tipo del 30%, aplicable a la parte de la base liquidable de las ERD que no exceda de 90.151,82 euros.

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del 1% en 2003 fueron 2.132, cifra superior en el 71,8% a la de 2002 (1.241), como consecuencia del incremento del número de instituciones de inversión colectiva con beneficios. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2003 representaron el 38,4% de las de instituciones de inversión colectiva que operaban en España a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2002 había sido del 23,4%²⁹.

El resultado contable de estas entidades se incrementó a una tasa menor, el 36,1%, pasando de 3.036 millones de euros, en 2002, a 4.134 millones de euros, en 2003.

La tasa de variación de la base imponible fue también de signo positivo pero menor que la registrada en el resultado contable, el 20,6%, pasando de 3.110 millones de euros en 2002 a 3.749 millones de euros en 2003. La cuota íntegra

²⁹ Según los datos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el «Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva» del cuarto trimestre de 2003, el número total de este tipo de entidades a 31 de diciembre de 2002 era de 5.313 y a 31 de diciembre de 2003 de 5.556.

aportada por estos declarantes se situó en 38 millones de euros, registrando un crecimiento del 24%. El valor y la tasa de variación de la cuota líquida fueron similares a los de la cuota íntegra, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades apenas tuvieron relevancia. Por ello, tanto el tipo efectivo como los tipos efectivos corregidos se situaron en el gravamen nominal del 1%.

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** disminuyó un 57,9% respecto a 2002, situándose en un total de 1.000, mientras que el número de entidades con base imponible nula se ha duplicado holgadamente respecto a 2002, pasando de 1.652 a 4.068. Sin embargo, el total de entidades sin fines lucrativos ascendió a 7.466, con un incremento del 14,6%.

El resultado contable declarado por esas entidades disminuyó el 70,7% y la variación de los ajustes extracontables negativos, con una tasa prácticamente igual a la registrada en los de signo positivo, condujeron a que la base imponible de estas entidades cayera el 77,8% respecto al ejercicio 2002, situándose en 60 millones de euros. El importe de la cuota íntegra registró una tasa de variación negativa del 79,4%, al pasar de 26 millones de euros en 2002 a 5 millones de euros en 2003.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por dichas entidades disminuyeron el 92,9% (7,2 millones de euros en 2002 y 0,5 millones de euros en 2003), lo que provocó que la cuota líquida disminuyese a una tasa inferior a la de la cuota íntegra, el 74,3%, hasta situarse en 4,9 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen se incrementó más de un punto porcentual, al pasar del 7% en 2002 al 8,1% en 2003, mientras que en los tipos efectivos corregidos las diferencias no llegaron al punto porcentual, situándose en ambos casos en el 8,6%, frente al 9,5% del ejercicio 2002.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2003, fueron 10.951, esto es el 53,1% del total de cooperativas protegidas, con un incremento del 3,6% respecto a 2002. La base imponible aportada por estas entidades aumentó 11,9%, alcanzando una cuantía de 452 millones de euros. La tasa de variación de la cuota íntegra también fue positiva, pero menor, se incrementó en el 11%, situándose en un importe de 85 millones de euros.

Las minoraciones en la cuota íntegra para las entidades gravadas al 20% tienen más relevancia que en los dos grupos de entidades anteriores. En el ejercicio 2003, estas minoraciones ascendieron a 42 millones de euros, es decir, el 49,4% de la cuota íntegra (47,4% en 2001). La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra fueron debidas a la aplicación de las bonificaciones específicas para este tipo de entidades, lo que hizo que el importe del conjunto de bonificaciones se situara en 30 millones de euros (27 millones de euros en 2002).

Las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de esas entidades en 11 millones de euros, mientras que las deducciones por doble imposición, a diferencia de lo que ocurrió en el resto de entidades, tuvieron una participación residual (0,7 millones de euros en 2003). La cuota líquida de estas entidades se incrementó el 6,7% alcanzando en 2003 un importe de 43 millones de euros.

Como consecuencia del incremento de las minoraciones en la cuota íntegra, el tipo efectivo de gravamen disminuyó levemente situándose en torno al 9,5% en 2003. Por otra parte, la escasa relevancia de las deducciones por doble imposición hizo que los tipos efectivos corregidos se situaran en niveles muy cercanos al tipo efectivo (9,6%).

Los declarantes del IS con base imponible positiva y que tributaban al **25%** en el ejercicio 2002 fueron 3.972, lo que supuso un incremento del 4,6% respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, la base imponible aportada por estas entidades aumentó el 55,5%, al pasar de 915 millones de euros en 2002 a 1.424 millones de euros en 2003.

La cuota íntegra aportada por este colectivo de declarantes ascendió a 360 millones de euros, cifra superior en el 59,6% a la de 2002.

Las minoraciones en la cuota íntegra, 49 millones de euros, representaron tan sólo el 13,5% del importe de dicha magnitud, correspondiendo la mayor parte (34 millones de euros) a deducciones por inversiones y creación de empleo.

La cuota líquida se incrementó el 55,4% alcanzando un importe de 311 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen en 2003 fue del 21,9%, prácticamente igual que en 2002 y el tipo efectivo corregido tec1 fue del 22,7% (23,2% en 2002).

Las entidades de reducida dimensión con base imponible positiva, gravadas en el IS al tipo del **30%** sobre la parte de base imponible que no excediera de 90.151,82 euros, fueron 388.277, lo que supuso un incremento del 2,9% respecto al ejercicio anterior. Cabe volver a señalar que las diferencias existentes entre las cifras que figuran en el Cuadro 36 para las entidades gravadas al tipo del 30% y las que se recogen en el apartado 4 relativo a las ERD obedecen a la diferente variable de clasificación utilizada en uno y otro caso.

La base imponible aportada por estas entidades ascendió a 19.402 millones de euros, cifra superior en el 12,5% a la del ejercicio 2002, como consecuencia de los nuevos declarantes incorporados al colectivo de ERD tras la ampliación del límite referente a la cifra de negocios, gran parte de los cuales tenían bases imponibles superiores a las de los antiguos declarantes.

Las tasas de variación de la cuota íntegra y de la cuota líquida se situaron en niveles cercanos al incremento registrado en la base imponible, el 13% y el 11%, respectivamente, con unos importes de 6.287 y 5.523 millones de euros.

El tipo efectivo de gravamen en 2003 fue del 28,5% (28,9% en 2002) y los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 fueron del 30,1% (30,3% en 2002) y del 30,3% (30,5% en 2002), respectivamente.

El número de declarantes con base imponible positiva que aplicaron el tipo general del 35% en el ejercicio 2003 fue de 55.385, produciéndose sólo una pequeña variación respecto al año anterior (tasa del 0,4%).

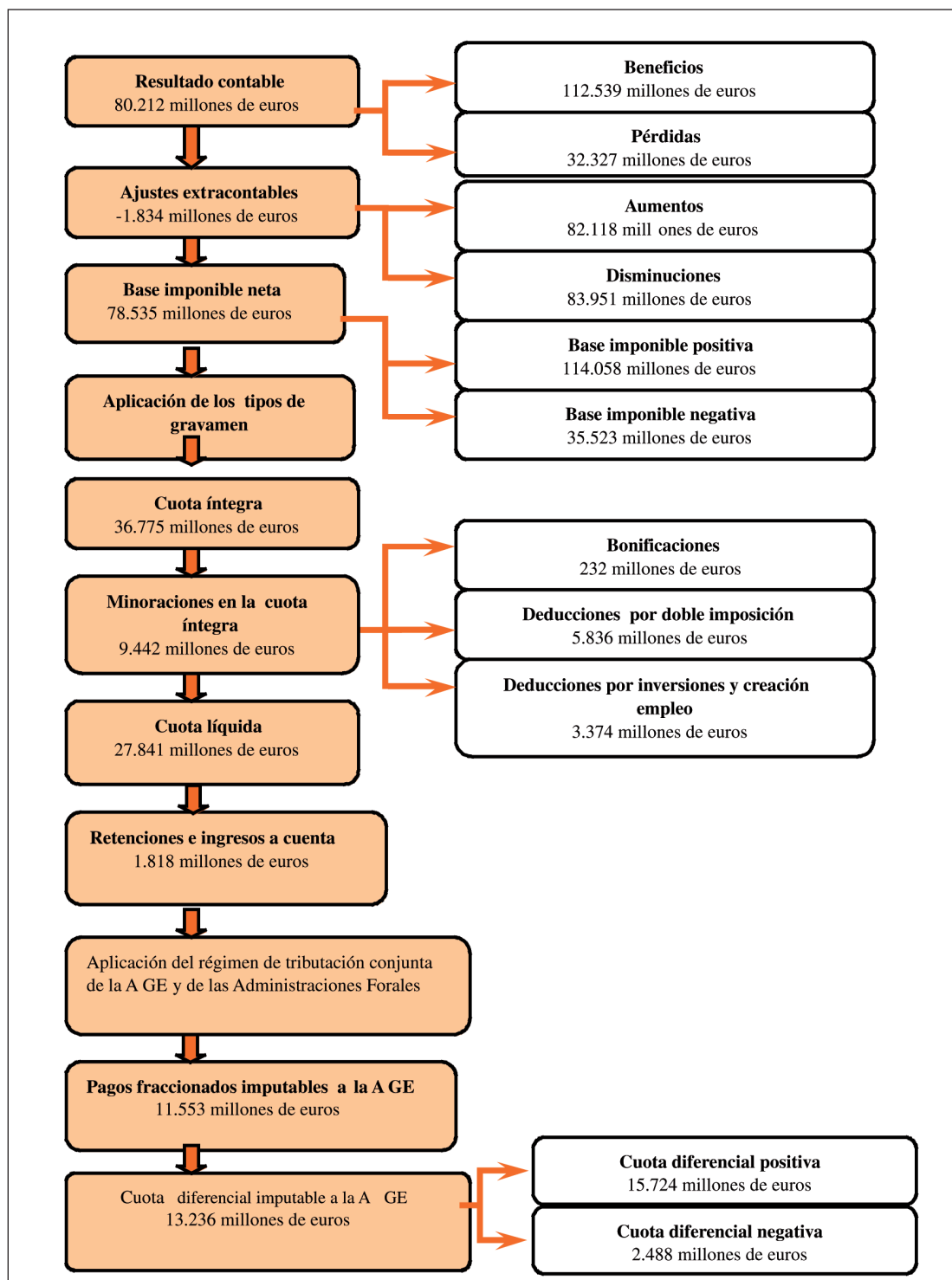
El resultado contable declarado por estas entidades ascendió a 69.561 millones de euros, la base imponible a 87.848 millones de euros, la cuota íntegra a 29.996 millones de euros y la cuota líquida a 21.919 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2002 del 7,8%, 15,3%, 15,5% y 19,1%, respectivamente.

El tipo efectivo de las entidades sujetas al gravamen general del 35% se incrementó casi en un punto porcentual, al pasar del 24,2% en 2002 al 25% en 2003. Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, experimentaron recortes similares de más de un punto porcentual, de modo que se situaron en el 29,4% y el 30,1%, respectivamente.

8. CONCLUSIONES

A modo de resumen, en el Gráfico 18 se refleja de forma abreviada el procedimiento de liquidación del IS, desde la determinación del resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver, así como el importe agregado que resultó para cada una de las magnitudes en el ejercicio 2003.

Gráfico 18
ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2003



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los apartados precedentes, hay que tener en cuenta:

- a) Al sumar el resultado contable, 80.212 millones de euros, y el saldo de los ajustes, -1.834 millones de euros, no se obtiene la cifra que figura como base imponible, 78.535 millones de euros. Esta discrepancia estadística se explica porque, por un lado, cuando la base es cero o negativa, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni otras reducciones, como la Reserva para Inversiones en Canarias o el factor de agotamiento; y, por otro, por eventuales errores de cumplimentación que no han podido ser subsanados.
- b) La diferencia entre la cuota íntegra, 36.775 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre la misma, 9.442 millones de euros, es de 27.333 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 27.841 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La diferencia, 508 millones de euros, se debe a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes exceden de los límites de las proporciones máximas respecto a la cuota íntegra que permite la LIS y de la eventual existencia de errores de cumplimentación en los modelos de declaración.
- c) La cuota líquida no está minorada por las deducciones del «Programa Pre-venir», cuyo importe fue de 13 millones de euros en el ejercicio 2003, ni por las cantidades imputadas por las agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresas y entidades en transparencia fiscal en el régimen transitorio, con un importe de 31 millones de euros en el ejercicio 2003.

En el Cuadro 37 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2002 y 2003.

Cuadro 37
PRINCIPALES MAGNITUDES. IS 2002 Y 2003

Concepto	2002		2003		Tasas de variación	
	Declaran.	Importe (Millones euros)	Declaran.	Importe (Millones euros)	Declaran.	Importe
Nº total declarantes*	1.008.744		1.083.564		7,42%	-
Resultado contable	914.219	14.221	938.111	80.212	2,61%	464,05%
Ajustes al resultado contable	-	3.993	-	-1.834	-	-145,92%
- Aumentos	-	82.325	-	82.118	-	-0,25%
- Disminuciones	-	78.332	-	83.951	-	7,17%
Base imponible	450.505	98.128	462.525	114.059	2,67%	16,23%
Cuota íntegra	443.062	31.892	454.309	36.775	2,54%	15,31%
Tipo medio	-	32,50%	-	32,24%	-	-0,26
Minoraciones cuota íntegra	-	9.445	-	9.442	-	-0,03%
- Bonificaciones	-	226	-	232	-	2,47%
- Deducciones doble imposición	-	7.131	-	5.836	-	-18,16%
- Deducciones inversiones y creación empleo	-	2.088	-	3.374	-	61,63%
Cuota líquida	438.458	23.674	449.399	27.841	2,50%	17,60%
Tipo efectivo	-	24,13%	-	24,41%	-	0,28
Tipo efectivo corregido tec1	-	30,02%	-	28,20%	-	-1,82
Tipo efectivo corregido tec2	-	30,18%	-	28,06%	-	-2,12
Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.474	-	1.818	-	-26,50%
Pagos a cuenta(Estado)	-	10.025	-	11.553	-	15,24%
Cuota diferencial (Estado)	607.372	10.085	619.081	13.236	1,93%	31,24%
- Cuota diferencial positiva	375.375	13.068	391.808	15.724	4,38%	20,32%
- Cuota diferencial negativa	231.997	2.983	227.273	2.488	-2,04%	-16,59%

* El número total de declarantes correspondientes al ejercicio 2003 incluye las sociedades patrimoniales (42.037). Sin embargo, las restantes magnitudes se refieren exclusivamente los declarantes de los modelos 200 y 2001.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

A la vista de la información contenida en el Cuadro 37 y del análisis que se ha llevado a cabo en los apartados anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2003 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. En el ejercicio 2003 el número total de declarantes del impuesto, 1.083.564, creció el 7,4%, tasa de variación que era inferior en un punto porcentual a la del ejercicio 2002 (el 8,6%), coherente con el sustancial ritmo de creación

de empresas entre los años 2002 y 2003, que se desprende de los datos del Directorio Central de Empresas del INE.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2003 fueron 104.567, el 9,7% de las declaraciones presentadas. En 2002, las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 116.347 y la participación sobre el total de declarantes, del 11,5%. La menor importancia relativa del régimen general en 2003 obedece, en parte, al incremento de cinco a seis millones de euros del límite de la cifra de negocios que delimita el ámbito de aplicación del régimen especial de las entidades de reducida dimensión en 2003, lo cual permitió un trasvase de declarantes desde aquel régimen a este último.

Atendiendo al número de declarantes de los distintos regímenes especiales de tributación, se observa un ligero aumento de las entidades que se acogieron al régimen especial de tributación establecido para empresas de reducida dimensión, con 880.460 entidades (el 82,8% sobre el total), frente a 834.790 en 2002 (el 81,3%), lo que supone una tasa de variación del 5,5% y obedece, fundamentalmente, a la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión para períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de 2003.

El número de sociedades patrimoniales era de 42.037 en el ejercicio 2003, lo que representa el 3,9% respecto al total de declarantes. Como contrapartida, el número de la suprimida transparencia fiscal interna ha disminuido de manera notable (sólo persisten los acogidos al régimen transitorio), con una tasa del -85,6% y su participación resulta ya residual, menos del 1%.

Entre los restantes regímenes especiales, merecen resaltarse: Canarias (con el 3,1% respecto al total de declarantes), las cooperativas (con el 2,1%), las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (con el 1,2%) y el resto de regímenes especiales que tuvieron una participación residual, en ningún caso superior al 1%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que el 81,9% eran Sociedades de Responsabilidad Limitada (80,7% en 2002) y el 11,4% correspondía a Sociedades Anónimas (12,7% en 2002). La preponderancia del grupo citado en primer lugar y su gradual intensificación constituye una tendencia que se observa, de forma sistemática, a lo largo de la última década.

Las sociedades inactivas fueron 81.558, cifra inferior en el 5,4% a la correspondiente al ejercicio anterior (86.237). El número de sociedades con pérdidas en 2003 ascendió a 359.126 (en 2002, fueron 357.534), es decir, el 34,4% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, participación inferior en un punto porcentual a la de 2002 (35,4%).

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del Impuesto por las sociedades no financieras, se desprende que:
 - El fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras ascendió a 439.927 millones de euros, registrándose un incremento del 21,6% respecto a 2002 (361.784 millones de euros). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 265.785 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 16,7% respecto a 2002 (227.804 millones de euros), se puede afirmar que el grado de liquidez de estas empresas (medido a través de la diferencia aritmética entre los valores del fondo de maniobra y de las existencias) mejoró de forma sustancial en el ejercicio 2003.
 - El valor de la «ratio» de endeudamiento global era de 1,13, siendo el relativo al corto plazo de 0,652 y el de largo plazo de 0,481, observándose que el global y el del largo plazo son los que han experimentado una ligera subida en 2003 respecto al año precedente. Estos resultados muestran

que el conjunto de entidades financieras que declararon por el IS acudían a la financiación ajena en un grado superior en 2003 y continuaban presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable. No obstante, y aunque todavía se observaba un predominio de la financiación ajena a corto plazo, se produjo un estrechamiento de la brecha con el endeudamiento a largo plazo.

- El valor de la «ratio» de garantía o de solvencia para la totalidad de las empresas no financieras en 2003 fue de 1,619, un nivel que se encontraba dentro del intervalo que se considera aceptable (entre 1,5 y 2,5), si bien se produjo una ligera disminución respecto al ejercicio anterior (en 2002, esta «ratio» era de 1,627).
3. El resultado contable neto en el ejercicio 2003 fue de 80.212 millones de euros, lo que supuso que casi se multiplicara por seis veces en comparación al valor de dicha variable en 2002, lo cual podría explicarse por la combinación de los siguientes factores:
- La recuperación de los beneficios obtenidos por las instituciones de inversión colectiva.
 - La mejora de la actividad económica apoyada en la demanda interna.
 - La favorable evolución del empleo, produciéndose un incremento de 278.900 en el número total de empleados y una tasa del 1,8%, en términos de empleo equivalente a tiempo completo.
 - La continuación de la tendencia de reducción de los gastos financieros.
 - La reducción en el coste de consumos energéticos importados (por su menor precio y por la apreciación del euro).

- La mejora de la posición competitiva de las empresas provocada por las disminuciones de los diferenciales de inflación respecto a los principales países competidores.

Además, si se desciende a la descomposición de la población entre empresas con beneficios y pérdidas, se observa que dicha espectacular expansión del saldo del resultado contable queda explicado por un crecimiento del 22,5% en el importe del resultado contable de signo positivo y, simultáneamente, una disminución del 58,4% en el importe del resultado contable de signo negativo.

4. Las correcciones o ajustes al resultado contable del ejercicio 2003 arrojaron un saldo negativo de 1.834 millones de euros, lo que contrasta radicalmente con el saldo positivo de 3.993 millones de euros que se registró en 2002. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 82.118 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 83.951 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2002 del -0,3% y del 7,2%, respectivamente.

Los tres ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- La corrección derivada del propio IS, al ser un gasto no deducible fiscalmente, con un saldo positivo de 20.250 millones de euros y su triplicación respecto al año anterior.
- La compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, con una corrección de signo negativo de 13.115 millones de euros y una tasa de variación del 88,2% respecto a 2002.
- Las exenciones para evitar la doble imposición internacional, que supusieron una corrección de signo negativo de 5.941 millones de euros y se produjo un incremento del 50,7% respecto a 2002.

También se deben destacar: el ajuste por dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente (con un saldo positivo de 4.929 millones de euros y una disminución del 75% respecto al ejercicio anterior) y las dotaciones por el régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros (con un importe de -2.866 millones de euros) y una recuperación del 45,4% respecto a 2002.

5. El importe de la base imponible positiva ascendió a un total de 114.059 millones de euros, registrándose así un incremento del 16,2% respecto a 2002. Por otra parte, el importe de la base imponible negativa fue de 35.523 millones de euros en 2003, lo que supuso una caída del 55,4%, respecto al ejercicio anterior. La evolución favorable de sus dos componentes de signo contrario condujo a que la base imponible neta se cuadruplicara holgadamente en 2003, alcanzando un valor de 78.535 millones de euros.

El importe de la base imponible de signo positivo se concentró de manera muy acusada en los tramos de ingresos de niveles altos, procediendo fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores 7,5 millones de euros, las cuales, con una representación sólo del 4% de los declarantes de esta partida, acumularon el 75,3% del importe total declarado de la base imponible. Además, los 101 declarantes con ingresos superiores a un millardo de euros, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva, absorbieron el 22,9% del importe de la base imponible del ejercicio.

6. La cuota íntegra en el ejercicio 2003 ascendió a 36.775 millones de euros, cifra que supone un incremento del 15,3%, respecto al ejercicio anterior. El incremento de la cuota íntegra a una tasa algo inferior a la de la base imponible positiva (el 16,2%) está relacionado con el avance del peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1% y las entidades gravadas al tipo reducido del 25% (mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca, entre otras).

De forma análoga a lo sucedido con la base imponible positiva, la cuota íntegra también se concentró de manera intensa en los tramos de ingresos medios y altos, de forma que las entidades con más de diez millones de euros de ingresos aportaron el 73,6% de la cuota íntegra del ejercicio. La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, en el que se encontraban el 0,02% de los declarantes de la partida, que contribuyeron con el 24,1% de la cuota íntegra total.

7. El tipo medio de gravamen en 2003 fue del 32,2%, disminuyendo en tres décimas porcentuales respecto al ejercicio anterior, en el cual el tipo medio había sido del 32,5%. Este comportamiento se debe a las razones expuestas en el punto 6 sobre el crecimiento superior en la cuota íntegra que en la base imponible de signo positivo.
8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2003 ascendió a 9.442 millones de euros, cantidad que difiere escasamente de la registrada en 2002, 9.445 millones de euros. La razón fundamental del estancamiento de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2003 se encuentra en el hecho de que la sustancial caída de las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del -25,3%), quedó compensada con una fuerte expansión de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, cuyo importe prácticamente se duplicó, concretamente, su incremento fue del 94,8%. El empuje de dicho incentivo fiscal en 2003 se vio favorecido por la subida que se introdujo en los coeficientes de la deducción de tres puntos porcentuales, pasando el que se aplica con carácter general del 17% al 20%.
9. La cuota líquida del ejercicio 2003 ascendió a 27.841 millones de euros, lo que supuso un incremento del 17,6% respecto al año anterior.

Este crecimiento, si bien es muy superior al registrado un año atrás (el 4,5%), sigue la tendencia de los ejercicios 2000 y 2001, en los que las tasas de variación fueron del 20,1% y del 15,6%, respectivamente.

10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible, fue del 24,4% en el ejercicio 2003, produciéndose así un repunte de tres décimas porcentuales respecto al resultante en el ejercicio anterior (el 24,1%).

Una mayor aproximación a la tributación real por el Impuesto se obtiene a través del cálculo de los tipos efectivos corregidos de los efectos de las deducciones por doble imposición interna (tec1) y, además, por doble imposición internacional (tec2). Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, resultaron ser en 2003 del 28,2% y del 28,1% respectivamente, por debajo en torno a dos puntos porcentuales a los valores de esas «ratios» en 2002.

11. Los resultados de las principales magnitudes del Impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en 2003 fueron los siguientes:

- Su resultado contable neto creció el 36,3% respecto a 2002, alcanzando un importe de 10.194 millones de euros.
- El importe de su base imponible fue de 19.855 millones de euros, cifra superior en el 13,7% a la del ejercicio precedente. Representaba el 17,4% del valor total de dicha magnitud.
- Su cuota íntegra ascendió a 6.394 millones de euros, lo que supuso un aumento del 14% respecto a 2002 y su representación era del 17,4% en el importe total.

- Su tipo medio de gravamen fue del 32,2% en el ejercicio 2003, lo que supuso un repunte de apenas una décima porcentual por encima del registrado en el año anterior.
 - Sus minoraciones en la cuota íntegra registraron un aumento del 32,1%, situándose en 794 millones de euros. A pesar de ese notable crecimiento, su aportación relativa al valor total de esa variable fue tan sólo del 8,4%.
 - Su cuota líquida ascendió a 5.602 millones de euros, cifra superior en el 11,9% a la resultante en el ejercicio 2002. Dicho importe representó el 20,1% del total.
 - Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 28,2%, con un descenso de medio punto porcentual respecto al resultante en 2002.
12. Respecto a los declarantes acogidos al régimen especial de sociedades patrimoniales que comenzó a funcionar en el ejercicio 2003, cabe resaltar los siguientes datos estadísticos:
- El número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2003 fue de 42.037, lo que representaba el 3,9% respecto al total de declarantes del tributo.
 - La principal fuente de renta fue el capital, con un importe de 715 millones de euros.
 - El importe total de su base imponible alcanzó el valor de 3.375 millones de euros.
 - Su cuota íntegra fue de 709 millones de euros, lo que se tradujo en un tipo medio del 21%.
 - El importe de su cuota resultante de la autoliquidación ascendió a 627 millones de euros, conduciendo a un tipo efectivo del 18,6%.

- Su cuota diferencial imputable a la AGE arrojó un valor de 418 millones de euros.
13. De la distribución de las principales magnitudes del IS en 2003 por agrupaciones de sectores de actividad, destacan los siguientes aspectos:
- La mayor representación en la población de declarantes provenía del comercio y las reparaciones (el 22,8% de los declarantes), la construcción (13,3%), la industria (11,5%) y los servicios a otras empresas distintos de los inmobiliarios (11,3%).
 - La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en mayor medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones de los sectores de la industria, de los servicios financieros y de seguros y del comercio y reparaciones. Entre estos tres grupos absorbieron el 48,8% de la base imponible global y el 48,5% de la cuota líquida del ejercicio.
 - El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media (el 24,4%), en las entidades integrantes de las agrupaciones: servicios financieros y de seguros (tipo efectivo del 18,5%), servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (el 19,2%), la energía (el 22,6%), la construcción (el 22,6%) y los alquileres inmobiliarios (el 23%). Por el contrario, de las agrupaciones de sectores con tipos efectivos por encima del global destacaron: los servicios inmobiliarios con excepción de los alquileres (con un tipo efectivo del 30%), el comercio y las reparaciones (29%); el transporte y las comunicaciones (el 28,8%); la hostelería y restauración (el 28,5%).
14. De la descomposición de los resultados del IS en 2003 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, destacaron los incrementos registrados en los importes de las bases imponibles de las en-

tidades gravadas al 25% (mutuas de seguros y otros) y de las instituciones de inversión colectiva que tributaban al 1%. Las tasas de variación de dicha variable para esos colectivos fueron del 55,5% y el 20,6%, respectivamente. Sólo las sociedades gravadas al 10% (entidades sin fines lucrativos) tuvieron una disminución en su base imponible, con una tasa del -77,8% en relación con el año 2002.

Respecto a la cuota íntegra y la cuota líquida, cabe señalar que se registraron incrementos en todos los colectivos a excepción de los servicios financieros y de seguros, con tasas de variación similares a las de la base imponible.

BIBLIOGRAFÍA

- Memoria de la Administración Tributaria 2004. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Notas de coyuntura económica y recaudación tributaria. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Directorio Central de Empresas. Instituto Nacional de Estadística.
- Central de Balances Anual. Banco de España.
- Informes de Coyuntura, junio y diciembre de 2003. Instituto de Estudios Económicos.
- Boletín económico, marzo 2004. Banco de España.
- Síntesis de indicadores económicos. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Estadísticas del Comercio Exterior de España. AEAT.
- Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva, cuarto trimestre 2003. Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Informes trimestrales de las sociedades cotizadas. Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Flujos de inversiones exteriores, año 2003. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- Seguimiento de la recaudación de sociedades: pagos a cuenta, año 2003. AEAT.
- Base de datos de cuentas anuales depositadas en los Registros Mercantiles. Colaboración entre el Banco de España y los Registros Mercantiles.
- Actualización Tributaria 2003. Instituto de Estudios Fiscales.
- Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades. AEAT.

ANEXO ESTADÍSTICO

SUMARIO

	<i>Página</i>
I. Ajustes extracontables. IS 2003	195
I.1. Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas y transparencia fiscal interna (régimen transitorio) ...	197
I.2. Transparencia fiscal internacional	198
I.3. Amortizaciones libres y aceleradas	199
I.4. Operaciones de arrendamiento financiero	200
I.5. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente ..	201
I.6. Impuesto sobre Sociedades	202
I.7. Otros gastos contables no deducibles fiscalmente	203
I.8. Aplicación del valor normal de mercado	204
I.9. Corrección de rentas por el efecto de la depreciación monetaria ..	205
I.10. Reinversión de beneficios extraordinarios	206
I.11. Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	207
I.12. Operaciones a plazo o con precio aplazado	208
I.13. Subcapitalización	209
I.14. Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	210
I.15. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	211
I.16. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	212
I.17. Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	213
I.18. Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	214
I.19. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	215
I.20. Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	216

I.21.	Diferimiento de plusvalías en procesos de concentración empresarial	217
I.22.	Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero	218
I.23.	Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	219
I.24.	Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	220
I.25.	Factor de agotamiento	221
I.26.	Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	222
I.27.	Otras correcciones	223
I.28.	Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	224
I.29.	Total aumentos sobre el resultado contable	225
I.30.	Total disminuciones sobre el resultado contable	226
II.	Bonificaciones. IS 2003	227
II.1.	Ventas de bienes corporales producidos en Canarias	229
II.2.	Explotaciones navieras establecidas en Canarias	229
II.3.	Cooperativas especialmente protegidas	230
II.4.	Entidades que operan en Ceuta y Melilla	230
II.5.	Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios públicos locales	231
II.6.	Operaciones financieras	231
III.	Deducciones por doble imposición. IS 2003	233
III.A.	Deducciones por doble imposición interna	235
III.A.1.	Dividendos al 5/10%	237
III.A.2.	Dividendos al 50%	237
III.A.3.	Dividendos al 100%	238
III.A.4.	Plusvalías de fuente interna	238
III.A.5.	Total deducciones por doble imposición interna	239

III.B.	Deducciones por doble imposición internacional	241
III.B.1.	Impuestos pagados en el extranjero	243
III.B.2.	Dividendos y participaciones en beneficios	243
III.B.3.	Total deducciones por doble imposición internacional.	244
III.C.	Saldos pendientes de ejercicios anteriores	245
IV.	Deducciones por inversiones y creación de empleo. IS 2003	247
IV.1.	Deducciones por inversiones realizadas hasta 1996	249
IV.2.	Total de deducciones por incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo	249
IV.2.1.	Deducción por inversiones y gastos para la protección del medio ambiente	250
IV.2.2.	Deducción por creación de empleo para minusválidos	250
IV.2.3.	Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	251
IV.2.4.	Deducción por inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	251
IV.2.5.	Deducción por medidas de apoyo al sector del transporte	252
IV.2.6.	Deducción por inversiones en producciones cinematográficas	252
IV.2.7.	Deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico	253
IV.2.8.	Deducción por inversiones de empresas exportadoras..	253
IV.2.9.	Deducción por gastos en formación profesional	254
IV.2.10.	Deducción por inversiones para la edición de libros..	254
IV.2.11.	Deducción por contribuciones a planes de pensiones...	255
IV.2.12.	Deducciones por acontecimientos de excepcional interés público	255

IV.3.	Deducciones por inversiones en Canarias	256
IV.4.	Deducciones por apoyo fiscal a la inversión	256
IV.5.	Deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos ..	257
IV.6.	Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios ...	257
V.	Pagos a cuenta. IS 2003	259
V.1.	Retenciones e ingresos a cuenta	261
V.2.	Total de pagos fraccionados AGE	261
VI.	Cuota diferencial. IS 2003	263
VI.1.	Cuota diferencial positiva AGE	265
VI.2.	Cuota diferencial negativa AGE	265
VI.3.	Cuota diferencial neta AGE	266
VII.	Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión. IS 2003	267
VII.1.	Resultado contable	269
VII.2.	Base imponible positiva	269
VII.3.	Cuota íntegra	270
VII.4.	Cuota líquida	270
VIII.	Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2003	271
VIII.1.	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	273
VIII.2.	Energía	277
VIII.3.	Industria	281
VIII.4.	Construcción	285
VIII.5.	Comercio y reparaciones	289
VIII.6.	Hostelería y restauración	293
VIII.7.	Transportes y comunicaciones	297
VIII.8.	Servicios financieros y de seguros	301
VIII.9.	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	305

VIII.10. Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	309
VIII.11. Alquileres inmobiliarios	313
VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	317
VIII.13. No clasificados	321

I. Ajustes extracontables
IS 2003

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (RÉGIMEN TRANSITORIO) (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,12%	0,12%	57	0,01%	18.981
0 - 10	85	3,28%	3,40%	571	0,09%	6.723
10 - 50	154	5,94%	9,34%	7.202	1,12%	46.766
50 - 100	128	4,94%	14,27%	4.536	0,71%	35.440
100 - 250	242	9,34%	23,61%	11.697	1,82%	48.335
250 - 500	238	9,18%	32,79%	12.203	1,90%	51.274
500 - 1.000	262	10,11%	42,90%	13.630	2,12%	52.021
1.000 - 3.000	442	17,05%	59,95%	33.004	5,13%	74.669
3.000 - 5.000	221	8,53%	68,48%	19.864	3,09%	89.884
5.000 - 6.000	77	2,97%	71,45%	5.916	0,92%	76.837
6.000 - 7.500	80	3,09%	74,54%	12.999	2,02%	162.493
7.500 - 10.000	84	3,24%	77,78%	7.141	1,11%	85.012
10.000 - 25.000	214	8,26%	86,03%	38.061	5,92%	177.855
25.000 - 50.000	102	3,94%	89,97%	31.138	4,84%	305.279
50.000 - 75.000	56	2,16%	92,13%	32.393	5,04%	578.445
75.000 - 100.000	38	1,47%	93,60%	49.631	7,71%	1.306.069
100.000 - 250.000	78	3,01%	96,60%	68.748	10,69%	881.389
250.000 - 500.000	30	1,16%	97,76%	15.012	2,33%	500.395
500.000 - 750.000	22	0,85%	98,61%	14.842	2,31%	674.621
750.000 - 1.000.000	11	0,42%	99,04%	12.647	1,97%	1.149.709
Más de 1.000.000	25	0,96%	100,00%	252.018	39,18%	10.080.727
TOTAL	2.592	100%		643.312	100%	248.191

I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (RÉGIMEN TRANSITORIO) (DISMINUCIONES)						
(miles euros)	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,17%	0,17%	5	0,00%	1.652
0 - 10	47	2,71%	2,88%	299	0,03%	6.360
10 - 50	80	4,61%	7,49%	4.799	0,40%	59.990
50 - 100	67	3,86%	11,35%	3.131	0,26%	46.734
100 - 250	159	9,16%	20,51%	5.583	0,47%	35.111
250 - 500	131	7,55%	28,05%	7.485	0,63%	57.139
500 - 1.000	161	9,27%	37,33%	10.355	0,87%	64.319
1.000 - 3.000	317	18,26%	55,59%	32.186	2,71%	101.534
3.000 - 5.000	155	8,93%	64,52%	18.927	1,59%	122.107
5.000 - 6.000	34	1,96%	66,47%	5.789	0,49%	170.257
6.000 - 7.500	62	3,57%	70,05%	14.263	1,20%	230.044
7.500 - 10.000	60	3,46%	73,50%	15.647	1,32%	260.778
10.000 - 25.000	156	8,99%	82,49%	106.489	8,97%	682.622
25.000 - 50.000	78	4,49%	86,98%	43.706	3,68%	560.330
50.000 - 75.000	52	3,00%	89,98%	42.169	3,55%	810.935
75.000 - 100.000	31	1,79%	91,76%	38.447	3,24%	1.240.229
100.000 - 250.000	55	3,17%	94,93%	58.231	4,91%	1.058.740
250.000 - 500.000	32	1,84%	96,77%	63.052	5,31%	1.970.381
500.000 - 750.000	20	1,15%	97,93%	166.157	14,00%	8.307.857
750.000 - 1.000.000	6	0,35%	98,27%	17.027	1,43%	2.837.813
Más de 1.000.000	30	1,73%	100,00%	533.418	44,93%	17.780.599
TOTAL	1.736	100%		1.187.164	100,00%	683.850

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.2. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	5,56%	5,56%	0	0,00%	191
50 - 100	0	0,00%	5,56%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	5,56%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	5,56%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	5,56%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	0	0,00%	5,56%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	5,56%	11,11%	80	0,16%	80.466
5.000 - 6.000	0	0,00%	11,11%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	11,11%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	1	5,56%	16,67%	70	0,14%	69.896
10.000 - 25.000	3	16,67%	33,33%	859	1,67%	286.398
25.000 - 50.000	1	5,56%	38,89%	494	0,96%	494.020
50.000 - 75.000	0	0,00%	38,89%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	1	5,56%	44,44%	10	0,02%	10.089
100.000 - 250.000	3	16,67%	61,11%	2.202	4,29%	733.974
250.000 - 500.000	0	0,00%	61,11%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	5,56%	66,67%	5	0,01%	5.029
750.000 - 1.000.000	2	11,11%	77,78%	45.888	89,34%	22.943.970
Más de 1.000.000	4	22,22%	100,00%	1.753	3,41%	438.133
TOTAL	18	100%		51.361	100%	2.853.404

I.2. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	7,69%	7,69%	80	0,13%	80.466
5.000 - 6.000	0	0,00%	7,69%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	7,69%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	0	0,00%	7,69%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	4	30,77%	38,46%	2.981	4,95%	745.373
25.000 - 50.000	1	7,69%	46,15%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	46,15%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	1	7,69%	53,85%	3.343	5,55%	3.343.087
100.000 - 250.000	1	7,69%	61,54%	6.866	11,41%	6.866.432
250.000 - 500.000	3	23,08%	84,62%	33.835	56,21%	11.278.390
500.000 - 750.000	0	0,00%	84,62%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	7,69%	92,31%	13.077	21,72%	13.076.877
Más de 1.000.000	1	7,69%	100,00%	15	0,03%	15.238
TOTAL	13	100,00%		60.199	100,00%	4.630.674

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.3. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,02%	0,02%	109	0,01%	18.140
0 - 10	163	0,59%	0,61%	204	0,02%	1.254
10 - 50	755	2,71%	3,32%	1.710	0,13%	2.265
50 - 100	1.382	4,97%	8,29%	3.720	0,28%	2.692
100 - 250	3.951	14,20%	22,48%	13.441	1,02%	3.402
250 - 500	4.348	15,62%	38,10%	23.764	1,80%	5.465
500 - 1.000	4.845	17,41%	55,51%	42.077	3,18%	8.685
1.000 - 3.000	6.481	23,29%	78,80%	106.153	8,03%	16.379
3.000 - 5.000	1.781	6,40%	85,20%	49.937	3,78%	28.039
5.000 - 6.000	484	1,74%	86,94%	15.864	1,20%	32.777
6.000 - 7.500	422	1,52%	88,46%	22.306	1,69%	52.858
7.500 - 10.000	459	1,65%	90,10%	21.853	1,65%	47.610
10.000 - 25.000	1.225	4,40%	94,51%	143.226	10,83%	116.919
25.000 - 50.000	618	2,22%	96,73%	115.208	8,71%	186.421
50.000 - 75.000	248	0,89%	97,62%	114.948	8,69%	463.500
75.000 - 100.000	151	0,54%	98,16%	54.788	4,14%	362.831
100.000 - 250.000	257	0,92%	99,08%	110.614	8,37%	430.405
250.000 - 500.000	118	0,42%	99,51%	61.880	4,68%	524.411
500.000 - 750.000	53	0,19%	99,70%	48.067	3,64%	906.930
750.000 - 1.000.000	23	0,08%	99,78%	32.305	2,44%	1.404.585
Más de 1.000.000	61	0,22%	100,00%	340.096	25,72%	5.575.338
TOTAL	27.831	100%		1.322.271	100%	47.511

I.3. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	8	0,04%	0,04%	863	0,05%	107.847
0 - 10	206	0,92%	0,96%	201	0,01%	974
10 - 50	1.046	4,69%	5,65%	3.357	0,19%	3.209
50 - 100	1.581	7,09%	12,75%	8.280	0,48%	5.237
100 - 250	3.966	17,79%	30,54%	113.653	6,56%	28.657
250 - 500	3.828	17,18%	47,72%	51.124	2,95%	13.355
500 - 1.000	3.836	17,21%	64,93%	82.906	4,78%	21.613
1.000 - 3.000	4.888	21,93%	86,86%	316.259	18,25%	64.701
3.000 - 5.000	1.318	5,91%	92,77%	191.286	11,04%	145.134
5.000 - 6.000	258	1,16%	93,93%	168.850	9,74%	654.457
6.000 - 7.500	181	0,81%	94,74%	58.636	3,38%	323.958
7.500 - 10.000	142	0,64%	95,38%	41.322	2,38%	291.003
10.000 - 25.000	376	1,69%	97,07%	69.296	4,00%	184.297
25.000 - 50.000	225	1,01%	98,08%	62.532	3,61%	277.919
50.000 - 75.000	103	0,46%	98,54%	59.523	3,43%	577.892
75.000 - 100.000	67	0,30%	98,84%	62.283	3,59%	929.591
100.000 - 250.000	125	0,56%	99,40%	90.605	5,23%	724.836
250.000 - 500.000	55	0,25%	99,65%	42.217	2,44%	767.587
500.000 - 750.000	28	0,13%	99,77%	55.054	3,18%	1.966.217
750.000 - 1.000.000	12	0,05%	99,83%	15.774	0,91%	1.314.503
Más de 1.000.000	39	0,17%	100,00%	238.983	13,79%	6.127.774
TOTAL	22.288	100%		1.733.005	100%	77.755

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.4. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	7	0,02%	0,02%	120	0,01%	17.093
0 - 10	163	0,41%	0,43%	627	0,07%	3.847
10 - 50	661	1,66%	2,09%	2.547	0,30%	3.853
50 - 100	1.235	3,10%	5,19%	4.762	0,56%	3.856
100 - 250	4.101	10,29%	15,48%	17.914	2,12%	4.368
250 - 500	5.413	13,59%	29,06%	30.778	3,63%	5.686
500 - 1.000	6.778	17,01%	46,08%	49.035	5,79%	7.234
1.000 - 3.000	10.629	26,68%	72,75%	132.016	15,59%	12.420
3.000 - 5.000	3.894	9,77%	82,53%	80.332	9,49%	20.630
5.000 - 6.000	1.147	2,88%	85,41%	28.847	3,41%	25.150
6.000 - 7.500	989	2,48%	87,89%	33.416	3,95%	33.788
7.500 - 10.000	1.101	2,76%	90,65%	41.673	4,92%	37.850
10.000 - 25.000	2.308	5,79%	96,44%	118.564	14,00%	51.371
25.000 - 50.000	803	2,02%	98,46%	75.651	8,93%	94.210
50.000 - 75.000	241	0,60%	99,06%	39.779	4,70%	165.060
75.000 - 100.000	112	0,28%	99,34%	43.741	5,17%	390.545
100.000 - 250.000	168	0,42%	99,77%	31.561	3,73%	187.860
250.000 - 500.000	38	0,10%	99,86%	9.422	1,11%	247.952
500.000 - 750.000	25	0,06%	99,92%	12.514	1,48%	500.574
750.000 - 1.000.000	6	0,02%	99,94%	2.937	0,35%	489.464
Más de 1.000.000	24	0,06%	100,00%	90.618	10,70%	3.775.742
TOTAL	39.843	100%		846.854	100%	21.255

I.4. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,01%	0,01%	14	0,00%	4.663
0 - 10	145	0,28%	0,29%	306	0,03%	2.110
10 - 50	984	1,92%	2,20%	3.049	0,25%	3.098
50 - 100	1.906	3,71%	5,92%	6.284	0,52%	3.297
100 - 250	6.094	11,87%	17,78%	27.521	2,28%	4.516
250 - 500	7.567	14,74%	32,52%	46.174	3,83%	6.102
500 - 1.000	9.069	17,66%	50,18%	76.816	6,37%	8.470
1.000 - 3.000	13.128	25,57%	75,75%	199.993	16,58%	15.234
3.000 - 5.000	4.734	9,22%	84,97%	135.315	11,22%	28.584
5.000 - 6.000	1.388	2,70%	87,67%	47.624	3,95%	34.311
6.000 - 7.500	1.147	2,23%	89,90%	50.786	4,21%	44.277
7.500 - 10.000	1.287	2,51%	92,41%	65.242	5,41%	50.693
10.000 - 25.000	2.467	4,80%	97,21%	192.346	15,94%	77.967
25.000 - 50.000	847	1,65%	98,86%	97.099	8,05%	114.639
50.000 - 75.000	239	0,47%	99,33%	46.105	3,82%	192.909
75.000 - 100.000	110	0,21%	99,54%	50.380	4,18%	457.996
100.000 - 250.000	153	0,30%	99,84%	58.808	4,87%	384.366
250.000 - 500.000	35	0,07%	99,91%	15.103	1,25%	431.527
500.000 - 750.000	22	0,04%	99,95%	31.955	2,65%	1.452.520
750.000 - 1.000.000	6	0,01%	99,96%	36.473	3,02%	6.078.860
Más de 1.000.000	19	0,04%	100,00%	18.962	1,57%	998.024
TOTAL	51.350	100%		1.206.355	100%	23.493

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.5. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,03%	0,03%	231	0,00%	77.105
0 - 10	107	0,98%	1,01%	1.669	0,01%	15.601
10 - 50	240	2,20%	3,20%	2.238	0,01%	9.325
50 - 100	275	2,52%	5,72%	2.046	0,01%	7.439
100 - 250	642	5,87%	11,59%	11.194	0,04%	17.436
250 - 500	767	7,02%	18,61%	20.155	0,08%	26.277
500 - 1.000	928	8,49%	27,10%	39.318	0,15%	42.368
1.000 - 3.000	1.556	14,24%	41,34%	162.790	0,64%	104.621
3.000 - 5.000	819	7,49%	48,83%	220.120	0,86%	268.767
5.000 - 6.000	328	3,00%	51,83%	90.621	0,36%	276.283
6.000 - 7.500	372	3,40%	55,23%	104.458	0,41%	280.802
7.500 - 10.000	561	5,13%	60,37%	210.379	0,83%	375.007
10.000 - 25.000	1.569	14,35%	74,72%	838.253	3,29%	534.259
25.000 - 50.000	1.069	9,78%	84,50%	1.334.165	5,24%	1.248.049
50.000 - 75.000	423	3,87%	88,37%	678.252	2,66%	1.603.432
75.000 - 100.000	278	2,54%	90,91%	853.710	3,35%	3.070.900
100.000 - 250.000	537	4,91%	95,83%	2.787.338	10,94%	5.190.573
250.000 - 500.000	220	2,01%	97,84%	2.557.538	10,04%	11.625.173
500.000 - 750.000	88	0,81%	98,65%	2.156.689	8,46%	24.507.833
750.000 - 1.000.000	37	0,34%	98,98%	1.346.350	5,28%	36.387.851
Más de 1.000.000	111	1,02%	100,00%	12.063.778	47,34%	108.682.686
TOTAL	10.930	100%		25.481.292	100%	2.331.317

I.5. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,04%	0,04%	280	0,00%	93.247
0 - 10	90	1,29%	1,33%	8.205	0,04%	91.171
10 - 50	113	1,62%	2,96%	9.276	0,05%	82.088
50 - 100	113	1,62%	4,58%	1.804	0,01%	15.967
100 - 250	255	3,66%	8,24%	13.544	0,07%	53.114
250 - 500	345	4,95%	13,19%	35.435	0,17%	102.710
500 - 1.000	479	6,88%	20,07%	113.660	0,55%	237.287
1.000 - 3.000	870	12,49%	32,55%	152.306	0,74%	175.064
3.000 - 5.000	484	6,95%	39,50%	119.183	0,58%	246.246
5.000 - 6.000	201	2,89%	42,39%	27.783	0,14%	138.222
6.000 - 7.500	223	3,20%	45,59%	87.832	0,43%	393.865
7.500 - 10.000	364	5,22%	50,81%	145.838	0,71%	400.655
10.000 - 25.000	1.134	16,28%	67,09%	408.284	1,99%	360.039
25.000 - 50.000	837	12,01%	79,10%	797.369	3,88%	952.651
50.000 - 75.000	343	4,92%	84,02%	347.814	1,69%	1.014.034
75.000 - 100.000	234	3,36%	87,38%	631.798	3,07%	2.699.992
100.000 - 250.000	451	6,47%	93,86%	2.061.513	10,03%	4.570.982
250.000 - 500.000	202	2,90%	96,76%	2.410.438	11,73%	11.932.860
500.000 - 750.000	84	1,21%	97,96%	1.636.238	7,96%	19.479.020
750.000 - 1.000.000	36	0,52%	98,48%	1.069.026	5,20%	29.695.165
Más de 1.000.000	106	1,52%	100,00%	10.474.982	50,97%	98.820.586
TOTAL	6.967	100%		20.552.608	100%	2.949.994

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.6. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	78	0,02%	0,02%	1.720	0,01%	22.046
0 - 10	11.820	2,50%	2,51%	10.064	0,04%	851
10 - 50	41.337	8,73%	11,24%	82.458	0,29%	1.995
50 - 100	49.663	10,49%	21,73%	146.148	0,51%	2.943
100 - 250	99.442	21,00%	42,72%	488.458	1,71%	4.912
250 - 500	80.271	16,95%	59,67%	693.352	2,42%	8.638
500 - 1.000	69.600	14,70%	74,36%	1.040.139	3,63%	14.945
1.000 - 3.000	73.801	15,58%	89,95%	2.509.636	8,76%	34.005
3.000 - 5.000	19.923	4,21%	94,15%	1.548.130	5,40%	77.706
5.000 - 6.000	5.425	1,15%	95,30%	608.424	2,12%	112.152
6.000 - 7.500	4.167	0,88%	96,18%	656.791	2,29%	157.617
7.500 - 10.000	4.467	0,94%	97,12%	901.412	3,15%	201.794
10.000 - 25.000	8.285	1,75%	98,87%	2.950.254	10,30%	356.096
25.000 - 50.000	2.883	0,61%	99,48%	2.157.283	7,53%	748.277
50.000 - 75.000	882	0,19%	99,67%	1.236.739	4,32%	1.402.198
75.000 - 100.000	447	0,09%	99,76%	1.051.454	3,67%	2.352.247
100.000 - 250.000	689	0,15%	99,90%	2.376.136	8,29%	3.448.673
250.000 - 500.000	229	0,05%	99,95%	1.922.215	6,71%	8.393.951
500.000 - 750.000	96	0,02%	99,97%	1.577.483	5,51%	16.432.111
750.000 - 1.000.000	31	0,01%	99,98%	517.890	1,81%	16.706.142
Más de 1.000.000	94	0,02%	100,00%	6.171.936	21,54%	65.658.888
TOTAL	473.630	100%		28.648.121	100%	60.486

I.6. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	52	0,04%	0,04%	4.281	0,05%	82.326
0 - 10	22.888	18,90%	18,95%	22.657	0,27%	990
10 - 50	23.867	19,71%	38,66%	98.792	1,18%	4.139
50 - 100	17.503	14,46%	53,12%	106.934	1,27%	6.109
100 - 250	23.742	19,61%	72,73%	208.738	2,49%	8.792
250 - 500	13.102	10,82%	83,55%	182.574	2,17%	13.935
500 - 1.000	8.367	6,91%	90,46%	201.682	2,40%	24.104
1.000 - 3.000	6.797	5,61%	96,07%	380.283	4,53%	55.949
3.000 - 5.000	1.617	1,34%	97,41%	208.764	2,49%	129.106
5.000 - 6.000	415	0,34%	97,75%	88.874	1,06%	214.154
6.000 - 7.500	423	0,35%	98,10%	84.200	1,00%	199.055
7.500 - 10.000	448	0,37%	98,47%	175.632	2,09%	392.036
10.000 - 25.000	912	0,75%	99,22%	495.062	5,90%	542.831
25.000 - 50.000	410	0,34%	99,56%	476.502	5,67%	1.162.201
50.000 - 75.000	159	0,13%	99,69%	241.735	2,88%	1.520.344
75.000 - 100.000	91	0,08%	99,77%	225.208	2,68%	2.474.808
100.000 - 250.000	164	0,14%	99,90%	698.153	8,31%	4.257.030
250.000 - 500.000	53	0,04%	99,95%	637.562	7,59%	12.029.478
500.000 - 750.000	19	0,02%	99,96%	378.680	4,51%	19.930.503
750.000 - 1.000.000	13	0,01%	99,97%	194.910	2,32%	14.993.087
Más de 1.000.000	31	0,03%	100,00%	3.286.762	39,14%	106.024.579
TOTAL	121.073	100%		8.397.984	100%	69.363

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.7. OTROS GASTOS CONTABLES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	12	0,01%	0,01%	536	0,02%	44.649
0 - 10	2.877	2,88%	2,89%	2.828	0,10%	983
10 - 50	6.152	6,16%	9,05%	15.832	0,57%	2.574
50 - 100	7.310	7,32%	16,37%	21.689	0,79%	2.967
100 - 250	16.276	16,29%	32,66%	60.100	2,18%	3.693
250 - 500	15.052	15,07%	47,73%	68.175	2,47%	4.529
500 - 1.000	14.682	14,70%	62,42%	98.988	3,59%	6.742
1.000 - 3.000	18.374	18,39%	80,82%	244.433	8,87%	13.303
3.000 - 5.000	6.042	6,05%	86,86%	108.879	3,95%	18.020
5.000 - 6.000	1.806	1,81%	88,67%	42.509	1,54%	23.538
6.000 - 7.500	1.631	1,63%	90,30%	55.850	2,03%	34.243
7.500 - 10.000	1.974	1,98%	92,28%	106.250	3,86%	53.824
10.000 - 25.000	4.023	4,03%	96,31%	300.683	10,91%	74.741
25.000 - 50.000	1.696	1,70%	98,01%	257.333	9,34%	151.729
50.000 - 75.000	645	0,65%	98,65%	150.904	5,48%	233.960
75.000 - 100.000	344	0,34%	98,99%	78.432	2,85%	228.000
100.000 - 250.000	575	0,58%	99,57%	405.575	14,72%	705.347
250.000 - 500.000	210	0,21%	99,78%	157.839	5,73%	751.612
500.000 - 750.000	89	0,09%	99,87%	207.024	7,51%	2.326.117
750.000 - 1.000.000	30	0,03%	99,90%	94.151	3,42%	3.138.362
Más de 1.000.000	100	0,10%	100,00%	277.453	10,07%	2.774.533
TOTAL	99.900	100%		2.755.462	100%	27.582

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.8. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,44%	0,44%	1.763	0,90%	881.466
0 - 10	14	3,10%	3,54%	1.795	0,91%	128.235
10 - 50	34	7,52%	11,06%	3.226	1,64%	94.894
50 - 100	26	5,75%	16,81%	4.584	2,33%	176.295
100 - 250	63	13,94%	30,75%	3.445	1,75%	54.678
250 - 500	52	11,50%	42,26%	4.054	2,06%	77.964
500 - 1.000	41	9,07%	51,33%	7.852	3,99%	191.512
1.000 - 3.000	67	14,82%	66,15%	24.761	12,58%	369.571
3.000 - 5.000	29	6,42%	72,57%	1.435	0,73%	49.492
5.000 - 6.000	14	3,10%	75,66%	1.776	0,90%	126.867
6.000 - 7.500	15	3,32%	78,98%	6.033	3,07%	402.205
7.500 - 10.000	16	3,54%	82,52%	5.838	2,97%	364.904
10.000 - 25.000	36	7,96%	90,49%	24.080	12,23%	668.898
25.000 - 50.000	8	1,77%	92,26%	18.099	9,20%	2.262.326
50.000 - 75.000	7	1,55%	93,81%	4.659	2,37%	665.557
75.000 - 100.000	5	1,11%	94,91%	3.330	1,69%	666.020
100.000 - 250.000	11	2,43%	97,35%	32.961	16,75%	2.996.423
250.000 - 500.000	3	0,66%	98,01%	1.038	0,53%	345.975
500.000 - 750.000	6	1,33%	99,34%	30.279	15,38%	5.046.502
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,34%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	3	0,66%	100,00%	15.810	8,03%	5.269.957
TOTAL	452	100%		196.819	100%	435.440

I.8. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,34%	0,34%	21	0,01%	21.035
0 - 10	8	2,75%	3,09%	37	0,01%	4.635
10 - 50	19	6,53%	9,62%	111	0,03%	5.822
50 - 100	18	6,19%	15,81%	873	0,27%	48.496
100 - 250	24	8,25%	24,05%	865	0,26%	36.024
250 - 500	36	12,37%	36,43%	1.113	0,34%	30.929
500 - 1.000	20	6,87%	43,30%	679	0,21%	33.971
1.000 - 3.000	49	16,84%	60,14%	8.506	2,59%	173.597
3.000 - 5.000	26	8,93%	69,07%	3.850	1,17%	148.091
5.000 - 6.000	6	2,06%	71,13%	47	0,01%	7.803
6.000 - 7.500	10	3,44%	74,57%	4.908	1,49%	490.809
7.500 - 10.000	7	2,41%	76,98%	10.188	3,10%	1.455.371
10.000 - 25.000	29	9,97%	86,94%	10.199	3,10%	351.674
25.000 - 50.000	11	3,78%	90,72%	683	0,21%	62.123
50.000 - 75.000	7	2,41%	93,13%	14.661	4,46%	2.094.395
75.000 - 100.000	2	0,69%	93,81%	6.032	1,83%	3.016.043
100.000 - 250.000	7	2,41%	96,22%	10.241	3,11%	1.463.047
250.000 - 500.000	4	1,37%	97,59%	5.369	1,63%	1.342.144
500.000 - 750.000	2	0,69%	98,28%	349	0,11%	174.364
750.000 - 1.000.000	3	1,03%	99,31%	244.894	74,47%	81.631.368
Más de 1.000.000	2	0,69%	100,00%	5.224	1,59%	2.612.043
TOTAL	291	100%		328.850	100%	1.130.068

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.9. CORRECCIÓN DE RENTAS POR EL EFECTO DE LA DEPREC. MONETARIA (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,02%	0,02%	250	0,04%	249.800
0 - 10	9	0,21%	0,24%	28	0,00%	3.143
10 - 50	121	2,86%	3,10%	927	0,16%	7.657
50 - 100	159	3,76%	6,86%	1.783	0,31%	11.214
100 - 250	497	11,76%	18,63%	5.324	0,93%	10.711
250 - 500	565	13,37%	32,00%	9.947	1,74%	17.605
500 - 1.000	600	14,20%	46,20%	14.593	2,55%	24.322
1.000 - 3.000	831	19,67%	65,87%	33.800	5,91%	40.674
3.000 - 5.000	307	7,27%	73,14%	20.006	3,50%	65.167
5.000 - 6.000	109	2,58%	75,72%	10.315	1,80%	94.636
6.000 - 7.500	81	1,92%	77,63%	7.068	1,24%	87.253
7.500 - 10.000	130	3,08%	80,71%	23.419	4,10%	180.148
10.000 - 25.000	301	7,12%	87,83%	43.905	7,68%	145.864
25.000 - 50.000	177	4,19%	92,02%	29.511	5,16%	166.731
50.000 - 75.000	63	1,49%	93,51%	44.662	7,81%	708.926
75.000 - 100.000	33	0,78%	94,30%	5.662	0,99%	171.572
100.000 - 250.000	88	2,08%	96,38%	43.896	7,68%	498.820
250.000 - 500.000	63	1,49%	97,87%	63.760	11,15%	1.012.060
500.000 - 750.000	37	0,88%	98,75%	17.666	3,09%	477.471
750.000 - 1.000.000	11	0,26%	99,01%	19.124	3,34%	1.738.553
Más de 1.000.000	42	0,99%	100,00%	176.247	30,82%	4.196.366
TOTAL	4.225	100%		571.894	100%	135.360

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
I.10. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS * (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	13	0,19%	0,19%	1.785	0,13%	137.339
0 - 10	83	1,23%	1,42%	7.645	0,56%	92.111
10 - 50	299	4,43%	5,85%	19.579	1,44%	65.482
50 - 100	359	5,32%	11,17%	18.472	1,36%	51.455
100 - 250	793	11,75%	22,92%	42.460	3,12%	53.543
250 - 500	701	10,39%	33,30%	43.905	3,22%	62.631
500 - 1.000	752	11,14%	44,44%	67.869	4,98%	90.251
1.000 - 3.000	1.355	20,07%	64,52%	168.911	12,40%	124.657
3.000 - 5.000	667	9,88%	74,40%	51.238	3,76%	76.818
5.000 - 6.000	225	3,33%	77,73%	13.499	0,99%	59.997
6.000 - 7.500	200	2,96%	80,70%	19.600	1,44%	98.000
7.500 - 10.000	245	3,63%	84,33%	50.766	3,73%	207.207
10.000 - 25.000	521	7,72%	92,04%	69.429	5,10%	133.261
25.000 - 50.000	246	3,64%	95,69%	77.591	5,70%	315.409
50.000 - 75.000	78	1,16%	96,84%	28.423	2,09%	364.397
75.000 - 100.000	56	0,83%	97,67%	64.498	4,74%	1.151.747
100.000 - 250.000	92	1,36%	99,04%	130.894	9,61%	1.422.763
250.000 - 500.000	24	0,36%	99,39%	24.652	1,81%	1.027.169
500.000 - 750.000	18	0,27%	99,66%	25.279	1,86%	1.404.379
750.000 - 1.000.000	6	0,09%	99,75%	127.684	9,38%	21.280.592
Más de 1.000.000	17	0,25%	100,00%	307.715	22,59%	18.100.880
TOTAL	6.750	100%		1.361.893	100%	201.762

*Rentas pendientes al extinto sistema de diferimiento

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
I.11. GASTOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	4	0,07%	0,07%	30	0,00%	7.452
0 - 10	142	2,48%	2,55%	260	0,01%	1.832
10 - 50	347	6,06%	8,61%	1.549	0,06%	4.464
50 - 100	502	8,77%	17,39%	2.065	0,08%	4.115
100 - 250	1.036	18,10%	35,49%	5.431	0,22%	5.242
250 - 500	812	14,19%	49,68%	5.363	0,22%	6.605
500 - 1.000	818	14,29%	63,97%	16.125	0,66%	19.713
1.000 - 3.000	866	15,13%	79,10%	40.352	1,65%	46.596
3.000 - 5.000	264	4,61%	83,71%	19.451	0,79%	73.677
5.000 - 6.000	88	1,54%	85,25%	13.501	0,55%	153.426
6.000 - 7.500	80	1,40%	86,65%	9.458	0,39%	118.220
7.500 - 10.000	124	2,17%	88,82%	18.258	0,74%	147.246
10.000 - 25.000	217	3,79%	92,61%	44.297	1,81%	204.135
25.000 - 50.000	170	2,97%	95,58%	108.558	4,43%	638.576
50.000 - 75.000	59	1,03%	96,61%	52.144	2,13%	883.795
75.000 - 100.000	35	0,61%	97,22%	17.432	0,71%	498.064
100.000 - 250.000	81	1,42%	98,64%	143.695	5,86%	1.774.009
250.000 - 500.000	37	0,65%	99,28%	74.227	3,03%	2.006.137
500.000 - 750.000	10	0,17%	99,46%	37.729	1,54%	3.772.854
750.000 - 1.000.000	4	0,07%	99,53%	6.951	0,28%	1.737.839
Más de 1.000.000	27	0,47%	100,00%	1.835.092	74,84%	67.966.371
TOTAL	5.723	100%		2.451.969	100%	428.441

I.11. INGRESOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	4	0,13%	0,13%	1	0,00%	328
0 - 10	55	1,75%	1,88%	370	0,02%	6.727
10 - 50	141	4,49%	6,37%	689	0,03%	4.883
50 - 100	166	5,28%	11,65%	1.148	0,05%	6.917
100 - 250	336	10,69%	22,34%	4.497	0,20%	13.384
250 - 500	352	11,20%	33,55%	8.613	0,39%	24.468
500 - 1.000	359	11,43%	44,97%	15.122	0,68%	42.122
1.000 - 3.000	503	16,01%	60,98%	36.145	1,62%	71.859
3.000 - 5.000	212	6,75%	67,73%	18.898	0,85%	89.141
5.000 - 6.000	66	2,10%	69,83%	9.732	0,44%	147.449
6.000 - 7.500	70	2,23%	72,06%	6.402	0,29%	91.462
7.500 - 10.000	109	3,47%	75,53%	17.408	0,78%	159.705
10.000 - 25.000	245	7,80%	83,32%	48.226	2,16%	196.839
25.000 - 50.000	174	5,54%	88,86%	76.382	3,43%	438.975
50.000 - 75.000	74	2,36%	91,22%	32.409	1,45%	437.954
75.000 - 100.000	56	1,78%	93,00%	22.629	1,01%	404.084
100.000 - 250.000	110	3,50%	96,50%	202.940	9,10%	1.844.908
250.000 - 500.000	47	1,50%	97,99%	309.762	13,89%	6.590.671
500.000 - 750.000	18	0,57%	98,57%	88.692	3,98%	4.927.345
750.000 - 1.000.000	9	0,29%	98,85%	2.350	0,11%	261.144
Más de 1.000.000	36	1,15%	100,00%	1.327.294	59,53%	36.869.274
TOTAL	3.142	100%		2.229.706	100%	709.646

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.12. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	4	0,38%	0,38%	317	0,05%	79.326
0 - 10	38	3,61%	3,99%	5.246	0,85%	138.042
10 - 50	77	7,31%	11,30%	11.115	1,80%	144.345
50 - 100	93	8,83%	20,13%	12.190	1,98%	131.076
100 - 250	139	13,20%	33,33%	44.569	7,23%	320.638
250 - 500	113	10,73%	44,06%	41.883	6,79%	370.644
500 - 1.000	125	11,87%	55,94%	44.497	7,21%	355.978
1.000 - 3.000	180	17,09%	73,03%	86.094	13,96%	478.302
3.000 - 5.000	66	6,27%	79,30%	26.676	4,33%	404.178
5.000 - 6.000	27	2,56%	81,86%	8.748	1,42%	324.009
6.000 - 7.500	21	1,99%	83,86%	22.725	3,68%	1.082.141
7.500 - 10.000	25	2,37%	86,23%	20.250	3,28%	810.015
10.000 - 25.000	64	6,08%	92,31%	59.678	9,68%	932.470
25.000 - 50.000	38	3,61%	95,92%	29.209	4,74%	768.646
50.000 - 75.000	8	0,76%	96,68%	50.723	8,22%	6.340.427
75.000 - 100.000	9	0,85%	97,53%	29.213	4,74%	3.245.934
100.000 - 250.000	16	1,52%	99,05%	101.616	16,48%	6.351.017
250.000 - 500.000	7	0,66%	99,72%	11.453	1,86%	1.636.135
500.000 - 750.000	1	0,09%	99,81%	270	0,04%	270.200
750.000 - 1.000.000	1	0,09%	99,91%	9.519	1,54%	9.518.801
Más de 1.000.000	1	0,09%	100,00%	756	0,12%	756.292
TOTAL	1.053	100%		616.748	100%	585.706

I.12. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	0,25%	0,25%	5	0,00%	2.455
10 - 50	12	1,52%	1,77%	197	0,01%	16.401
50 - 100	20	2,53%	4,29%	1.145	0,08%	57.260
100 - 250	57	7,20%	11,49%	5.025	0,34%	88.160
250 - 500	73	9,22%	20,71%	8.621	0,59%	118.097
500 - 1.000	96	12,12%	32,83%	22.270	1,52%	231.980
1.000 - 3.000	199	25,13%	57,95%	113.825	7,78%	571.985
3.000 - 5.000	69	8,71%	66,67%	73.116	5,00%	1.059.659
5.000 - 6.000	26	3,28%	69,95%	34.622	2,37%	1.331.607
6.000 - 7.500	30	3,79%	73,74%	51.816	3,54%	1.727.196
7.500 - 10.000	29	3,66%	77,40%	59.654	4,08%	2.057.030
10.000 - 25.000	84	10,61%	88,01%	263.046	17,98%	3.131.500
25.000 - 50.000	38	4,80%	92,80%	150.956	10,32%	3.972.517
50.000 - 75.000	17	2,15%	94,95%	90.392	6,18%	5.317.164
75.000 - 100.000	7	0,88%	95,83%	57.864	3,96%	8.266.328
100.000 - 250.000	20	2,53%	98,36%	399.332	27,30%	19.966.578
250.000 - 500.000	7	0,88%	99,24%	101.066	6,91%	14.438.034
500.000 - 750.000	2	0,25%	99,49%	384	0,03%	191.878
750.000 - 1.000.000	2	0,25%	99,75%	26.644	1,82%	13.321.902
Más de 1.000.000	2	0,25%	100,00%	2.866	0,20%	1.433.015
TOTAL	792	100%		1.462.845	100%	1.847.027

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.13. SUBCAPITALIZACIÓN (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	6	2,47%	2,47%	12	0,02%	2.050
10 - 50	10	4,12%	6,58%	115	0,22%	11.499
50 - 100	5	2,06%	8,64%	93	0,18%	18.594
100 - 250	15	6,17%	14,81%	479	0,92%	31.915
250 - 500	16	6,58%	21,40%	674	1,29%	42.126
500 - 1.000	28	11,52%	32,92%	2.193	4,19%	78.329
1.000 - 3.000	45	18,52%	51,44%	6.449	12,33%	143.320
3.000 - 5.000	33	13,58%	65,02%	2.396	4,58%	72.613
5.000 - 6.000	3	1,23%	66,26%	144	0,28%	48.123
6.000 - 7.500	6	2,47%	68,72%	1.407	2,69%	234.474
7.500 - 10.000	15	6,17%	74,90%	10.073	19,25%	671.545
10.000 - 25.000	35	14,40%	89,30%	9.521	18,20%	272.030
25.000 - 50.000	19	7,82%	97,12%	14.684	28,07%	772.833
50.000 - 75.000	2	0,82%	97,94%	595	1,14%	297.446
75.000 - 100.000	1	0,41%	98,35%	100	0,19%	100.254
100.000 - 250.000	3	1,23%	99,59%	3.325	6,36%	1.108.361
250.000 - 500.000	1	0,41%	100,00%	58	0,11%	57.687
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	243	100%		52.319	100%	215.304

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.14. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	1	0,09%	0,09%	4	0,00%	4.067
0 - 10	10	0,93%	1,03%	18	0,01%	1.829
10 - 50	27	2,52%	3,54%	257	0,11%	9.508
50 - 100	29	2,71%	6,25%	734	0,31%	25.298
100 - 250	85	7,93%	14,18%	3.546	1,47%	41.713
250 - 500	84	7,84%	22,01%	5.779	2,40%	68.793
500 - 1.000	84	7,84%	29,85%	5.033	2,09%	59.920
1.000 - 3.000	175	16,32%	46,18%	20.769	8,64%	118.682
3.000 - 5.000	89	8,30%	54,48%	4.157	1,73%	46.710
5.000 - 6.000	22	2,05%	56,53%	10.600	4,41%	481.822
6.000 - 7.500	34	3,17%	59,70%	19.706	8,20%	579.595
7.500 - 10.000	46	4,29%	63,99%	11.598	4,82%	252.125
10.000 - 25.000	114	10,63%	74,63%	5.249	2,18%	46.044
25.000 - 50.000	75	7,00%	81,62%	7.939	3,30%	105.851
50.000 - 75.000	37	3,45%	85,07%	2.449	1,02%	66.176
75.000 - 100.000	17	1,59%	86,66%	3.833	1,59%	225.446
100.000 - 250.000	66	6,16%	92,82%	21.469	8,93%	325.281
250.000 - 500.000	33	3,08%	95,90%	13.190	5,49%	399.689
500.000 - 750.000	17	1,59%	97,48%	12.367	5,14%	727.443
750.000 - 1.000.000	7	0,65%	98,13%	62.883	26,16%	8.983.302
Más de 1.000.000	20	1,87%	100,00%	28.818	11,99%	1.440.890
TOTAL	1.072	100%		240.395	100%	224.249

I.14. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	13	4,05%	4,05%	47	0,05%	3.645
10 - 50	44	13,71%	17,76%	486	0,56%	11.035
50 - 100	19	5,92%	23,68%	731	0,85%	38.452
100 - 250	58	18,07%	41,74%	3.651	4,24%	62.957
250 - 500	36	11,21%	52,96%	4.371	5,07%	121.422
500 - 1.000	42	13,08%	66,04%	3.521	4,08%	83.827
1.000 - 3.000	49	15,26%	81,31%	20.321	23,57%	414.714
3.000 - 5.000	17	5,30%	86,60%	5.865	6,80%	344.972
5.000 - 6.000	4	1,25%	87,85%	10.172	11,80%	2.542.955
6.000 - 7.500	7	2,18%	90,03%	19.208	22,28%	2.744.007
7.500 - 10.000	6	1,87%	91,90%	10.191	11,82%	1.698.508
10.000 - 25.000	8	2,49%	94,39%	394	0,46%	49.239
25.000 - 50.000	8	2,49%	96,88%	143	0,17%	17.883
50.000 - 75.000	4	1,25%	98,13%	1.574	1,83%	393.453
75.000 - 100.000	1	0,31%	98,44%	14	0,02%	14.188
100.000 - 250.000	3	0,93%	99,38%	4.326	5,02%	1.441.945
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,38%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	0,31%	99,69%	7	0,01%	6.966
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,69%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,31%	100,00%	1.186	1,38%	1.185.990
TOTAL	321	100%		86.207	100%	268.558

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.15. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	164	5,36%	5,36%	458	0,01%	2.796
10 - 50	350	11,45%	16,81%	7.138	0,13%	20.395
50 - 100	281	9,19%	26,01%	14.722	0,26%	52.393
100 - 250	506	16,55%	42,56%	62.458	1,10%	123.434
250 - 500	420	13,74%	56,30%	111.445	1,96%	265.345
500 - 1.000	407	13,31%	69,61%	224.213	3,95%	550.893
1.000 - 3.000	479	15,67%	85,28%	618.926	10,91%	1.292.121
3.000 - 5.000	138	4,51%	89,79%	366.330	6,46%	2.654.565
5.000 - 6.000	44	1,44%	91,23%	178.783	3,15%	4.063.250
6.000 - 7.500	36	1,18%	92,41%	206.512	3,64%	5.736.443
7.500 - 10.000	49	1,60%	94,01%	320.757	5,65%	6.546.068
10.000 - 25.000	114	3,73%	97,74%	1.165.278	20,54%	10.221.734
25.000 - 50.000	39	1,28%	99,02%	905.029	15,95%	23.205.873
50.000 - 75.000	9	0,29%	99,31%	468.311	8,25%	52.034.516
75.000 - 100.000	6	0,20%	99,51%	269.759	4,75%	44.959.826
100.000 - 250.000	6	0,20%	99,71%	542.329	9,56%	90.388.104
250.000 - 500.000	5	0,16%	99,87%	208.061	3,67%	41.612.191
500.000 - 750.000	3	0,10%	99,97%	418	0,01%	139.339
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,97%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,03%	100,00%	2.752	0,05%	2.751.535
TOTAL	3.057	100%		5.673.679	100%	1.855.963

I.15. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	264	5,81%	5,81%	783	0,01%	2.966
10 - 50	632	13,91%	19,72%	11.641	0,19%	18.420
50 - 100	431	9,49%	29,20%	20.707	0,33%	48.043
100 - 250	736	16,20%	45,40%	85.958	1,37%	116.790
250 - 500	622	13,69%	59,09%	145.316	2,31%	233.626
500 - 1.000	593	13,05%	72,14%	272.887	4,34%	460.180
1.000 - 3.000	653	14,37%	86,51%	729.916	11,62%	1.117.788
3.000 - 5.000	210	4,62%	91,13%	432.180	6,88%	2.058.000
5.000 - 6.000	57	1,25%	92,39%	190.560	3,03%	3.343.161
6.000 - 7.500	63	1,39%	93,77%	215.792	3,44%	3.425.276
7.500 - 10.000	67	1,47%	95,25%	392.650	6,25%	5.860.452
10.000 - 25.000	144	3,17%	98,42%	1.352.279	21,53%	9.390.824
25.000 - 50.000	47	1,03%	99,45%	950.691	15,14%	20.227.470
50.000 - 75.000	13	0,29%	99,74%	457.791	7,29%	35.214.686
75.000 - 100.000	4	0,09%	99,82%	250.687	3,99%	62.671.748
100.000 - 250.000	6	0,13%	99,96%	556.902	8,87%	92.816.940
250.000 - 500.000	1	0,02%	99,98%	206.433	3,29%	206.433.003
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,98%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,98%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,02%	100,00%	7.805	0,12%	7.805.090
TOTAL	4.544	100%		6.280.977	100%	1.382.257

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.16. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	7	0,18%	0,18%	56	0,00%	7.952
0 - 10	169	4,43%	4,61%	558	0,01%	3.303
10 - 50	471	12,34%	16,95%	9.090	0,15%	19.299
50 - 100	413	10,82%	27,77%	18.577	0,30%	44.980
100 - 250	968	25,36%	53,13%	110.671	1,77%	114.330
250 - 500	685	17,95%	71,08%	159.085	2,54%	232.241
500 - 1.000	475	12,44%	83,52%	225.437	3,61%	474.604
1.000 - 3.000	388	10,17%	93,69%	405.180	6,48%	1.044.279
3.000 - 5.000	93	2,44%	96,12%	218.934	3,50%	2.354.125
5.000 - 6.000	17	0,45%	96,57%	66.269	1,06%	3.898.188
6.000 - 7.500	28	0,73%	97,30%	134.953	2,16%	4.819.733
7.500 - 10.000	31	0,81%	98,11%	169.710	2,71%	5.474.529
10.000 - 25.000	36	0,94%	99,06%	369.770	5,92%	10.271.381
25.000 - 50.000	13	0,34%	99,40%	315.434	5,05%	24.264.182
50.000 - 75.000	12	0,31%	99,71%	373.900	5,98%	31.158.338
75.000 - 100.000	2	0,05%	99,76%	144.830	2,32%	72.414.997
100.000 - 250.000	3	0,08%	99,84%	323.901	5,18%	107.967.042
250.000 - 500.000	2	0,05%	99,90%	685.110	10,96%	342.554.771
500.000 - 750.000	1	0,03%	99,92%	658.048	10,53%	658.047.840
750.000 - 1.000.000	1	0,03%	99,95%	768.220	12,29%	768.219.855
Más de 1.000.000	2	0,05%	100,00%	1.093.258	17,49%	546.628.859
TOTAL	3.817	100%		6.250.990	100%	1.637.671

I.16. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	8	0,16%	0,16%	79	0,00%	9.884
0 - 10	202	4,16%	4,32%	702	0,01%	3.473
10 - 50	618	12,71%	17,03%	10.871	0,20%	17.590
50 - 100	514	10,57%	27,61%	21.470	0,39%	41.770
100 - 250	1.254	25,80%	53,40%	131.414	2,38%	104.796
250 - 500	836	17,20%	70,60%	180.996	3,28%	216.502
500 - 1.000	608	12,51%	83,11%	254.304	4,60%	418.263
1.000 - 3.000	497	10,22%	93,33%	452.856	8,20%	911.179
3.000 - 5.000	135	2,78%	96,11%	249.478	4,52%	1.847.986
5.000 - 6.000	21	0,43%	96,54%	65.542	1,19%	3.121.066
6.000 - 7.500	31	0,64%	97,18%	146.883	2,66%	4.738.150
7.500 - 10.000	39	0,80%	97,98%	186.910	3,38%	4.792.575
10.000 - 25.000	48	0,99%	98,97%	460.017	8,33%	9.583.690
25.000 - 50.000	20	0,41%	99,38%	390.128	7,06%	19.506.385
50.000 - 75.000	11	0,23%	99,61%	410.391	7,43%	37.308.269
75.000 - 100.000	4	0,08%	99,69%	172.719	3,13%	43.179.652
100.000 - 250.000	8	0,16%	99,86%	381.095	6,90%	47.636.910
250.000 - 500.000	2	0,04%	99,90%	415.176	7,52%	207.588.063
500.000 - 750.000	1	0,02%	99,92%	699.490	12,67%	699.490.115
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	99,94%	782.448	14,17%	782.447.815
Más de 1.000.000	3	0,06%	100,00%	109.922	1,99%	36.640.584
TOTAL	4.861	100%		5.522.889	100%	1.136.163

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.17. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,47%	0,47%	300	0,12%	300.000
0 - 10	2	0,94%	1,41%	2	0,00%	1.217
10 - 50	3	1,41%	2,82%	784	0,33%	261.401
50 - 100	5	2,35%	5,16%	142	0,06%	28.383
100 - 250	21	9,86%	15,02%	1.199	0,50%	57.084
250 - 500	19	8,92%	23,94%	2.843	1,18%	149.620
500 - 1.000	22	10,33%	34,27%	4.532	1,88%	206.003
1.000 - 3.000	24	11,27%	45,54%	12.885	5,36%	536.874
3.000 - 5.000	11	5,16%	50,70%	3.797	1,58%	345.174
5.000 - 6.000	7	3,29%	53,99%	1.182	0,49%	168.924
6.000 - 7.500	7	3,29%	57,28%	1.806	0,75%	258.001
7.500 - 10.000	4	1,88%	59,15%	800	0,33%	200.069
10.000 - 25.000	33	15,49%	74,65%	20.649	8,59%	625.712
25.000 - 50.000	11	5,16%	79,81%	8.770	3,65%	797.262
50.000 - 75.000	10	4,69%	84,51%	8.337	3,47%	833.693
75.000 - 100.000	5	2,35%	86,85%	71.896	29,89%	14.379.290
100.000 - 250.000	14	6,57%	93,43%	60.133	25,00%	4.295.225
250.000 - 500.000	5	2,35%	95,77%	1.048	0,44%	209.678
500.000 - 750.000	7	3,29%	99,06%	32.175	13,38%	4.596.406
750.000 - 1.000.000	1	0,47%	99,53%	3.261	1,36%	3.261.437
Más de 1.000.000	1	0,47%	100,00%	3.975	1,65%	3.975.213
TOTAL	213	100%		240.518	100%	1.129.191

I.17. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	3	3,09%	3,09%	775	0,48%	258.296
50 - 100	3	3,09%	6,19%	123	0,08%	40.986
100 - 250	4	4,12%	10,31%	86	0,05%	21.522
250 - 500	6	6,19%	16,49%	726	0,45%	120.973
500 - 1.000	10	10,31%	26,80%	2.876	1,78%	287.574
1.000 - 3.000	18	18,56%	45,36%	11.370	7,04%	631.677
3.000 - 5.000	4	4,12%	49,48%	4.106	2,54%	1.026.614
5.000 - 6.000	4	4,12%	53,61%	4.236	2,62%	1.059.096
6.000 - 7.500	2	2,06%	55,67%	1.824	1,13%	911.976
7.500 - 10.000	7	7,22%	62,89%	28.710	17,77%	4.101.423
10.000 - 25.000	10	10,31%	73,20%	21.900	13,55%	2.190.029
25.000 - 50.000	8	8,25%	81,44%	11.814	7,31%	1.476.732
50.000 - 75.000	6	6,19%	87,63%	2.898	1,79%	482.956
75.000 - 100.000	3	3,09%	90,72%	33.364	20,65%	11.121.366
100.000 - 250.000	3	3,09%	93,81%	23.865	14,77%	7.955.052
250.000 - 500.000	1	1,03%	94,85%	2.021	1,25%	2.020.723
500.000 - 750.000	3	3,09%	97,94%	10.093	6,25%	3.364.186
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	97,94%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	2	2,06%	100,00%	791	0,49%	395.337
TOTAL	97	100%		161.578	100%	1.665.748

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003**I.18. RÉGIMEN ENTIDADES TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS (DISMINUCIONES)**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	2,47%	2,47%	6	0,00%	3.053
10 - 50	1	1,23%	3,70%	0	0,00%	0,50
50 - 100	2	2,47%	6,17%	175	0,01%	87.415
100 - 250	4	4,94%	11,11%	311	0,01%	77.627
250 - 500	4	4,94%	16,05%	342	0,01%	85.558
500 - 1.000	4	4,94%	20,99%	2.349	0,08%	587.368
1.000 - 3.000	12	14,81%	35,80%	13.309	0,46%	1.109.050
3.000 - 5.000	4	4,94%	40,74%	4.998	0,17%	1.249.554
5.000 - 6.000	1	1,23%	41,98%	28.667	1,00%	28.667.400
6.000 - 7.500	1	1,23%	43,21%	317	0,01%	316.705
7.500 - 10.000	5	6,17%	49,38%	29.354	1,02%	5.870.773
10.000 - 25.000	7	8,64%	58,02%	66.886	2,33%	9.555.081
25.000 - 50.000	7	8,64%	66,67%	100.643	3,51%	14.377.538
50.000 - 75.000	4	4,94%	71,60%	77.400	2,70%	19.349.985
75.000 - 100.000	6	7,41%	79,01%	183.157	6,39%	30.526.109
100.000 - 250.000	6	7,41%	86,42%	522.768	18,24%	87.127.985
250.000 - 500.000	1	1,23%	87,65%	2.007	0,07%	2.006.603
500.000 - 750.000	4	4,94%	92,59%	128.016	4,47%	32.003.958
750.000 - 1.000.000	3	3,70%	96,30%	1.651.371	57,62%	550.457.159
Más de 1.000.000	3	3,70%	100,00%	53.830	1,88%	17.943.241
TOTAL	81	100%		2.865.904	100%	35.381.536

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.19. EXENCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	4	0,54%	0,54%	8	0,00%	2.048
10 - 50	14	1,91%	2,45%	228	0,00%	16.295
50 - 100	19	2,59%	5,04%	874	0,01%	45.978
100 - 250	33	4,50%	9,54%	2.485	0,04%	75.303
250 - 500	39	5,31%	14,85%	5.677	0,10%	145.568
500 - 1.000	33	4,50%	19,35%	8.297	0,14%	251.419
1.000 - 3.000	78	10,63%	29,97%	34.821	0,59%	446.417
3.000 - 5.000	44	5,99%	35,97%	29.598	0,50%	672.690
5.000 - 6.000	19	2,59%	38,56%	8.713	0,15%	458.587
6.000 - 7.500	20	2,72%	41,28%	17.245	0,29%	862.246
7.500 - 10.000	28	3,81%	45,10%	22.925	0,39%	818.742
10.000 - 25.000	92	12,53%	57,63%	127.004	2,14%	1.380.476
25.000 - 50.000	81	11,04%	68,66%	214.053	3,60%	2.642.633
50.000 - 75.000	37	5,04%	73,71%	29.949	0,50%	809.434
75.000 - 100.000	30	4,09%	77,79%	225.659	3,80%	7.521.967
100.000 - 250.000	67	9,13%	86,92%	442.658	7,45%	6.606.839
250.000 - 500.000	36	4,90%	91,83%	524.555	8,83%	14.570.971
500.000 - 750.000	22	3,00%	94,82%	78.792	1,33%	3.581.449
750.000 - 1.000.000	6	0,82%	95,64%	8.792	0,15%	1.465.394
Más de 1.000.000	32	4,36%	100,00%	4.158.963	70,00%	129.967.605
TOTAL	734	100%		5.941.297	100%	8.094.410

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.20. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	3	5,66%	5,66%	2	0,00%	530
50 - 100	1	1,89%	7,55%	0	0,00%	10
100 - 250	4	7,55%	15,09%	8	0,01%	1.913
250 - 500	3	5,66%	20,75%	8	0,01%	2.721
500 - 1.000	1	1,89%	22,64%	0	0,00%	0
1.000 - 3.000	2	3,77%	26,42%	6	0,01%	3.140
3.000 - 5.000	3	5,66%	32,08%	318	0,39%	106.136
5.000 - 6.000	1	1,89%	33,96%	19	0,02%	18.800
6.000 - 7.500	2	3,77%	37,74%	4.004	4,96%	2.001.923
7.500 - 10.000	2	3,77%	41,51%	159	0,20%	79.533
10.000 - 25.000	7	13,21%	54,72%	645	0,80%	92.201
25.000 - 50.000	7	13,21%	67,92%	4.548	5,64%	649.644
50.000 - 75.000	2	3,77%	71,70%	3.574	4,43%	1.786.812
75.000 - 100.000	2	3,77%	75,47%	511	0,63%	255.563
100.000 - 250.000	5	9,43%	84,91%	2.114	2,62%	422.762
250.000 - 500.000	4	7,55%	92,45%	19.703	24,42%	4.925.647
500.000 - 750.000	0	0,00%	92,45%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	92,45%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	4	7,55%	100,00%	45.080	55,86%	11.269.927
TOTAL	53	100%		80.698	100%	1.522.596

I.20. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	3,33%	3,33%	2	0,00%	2.083
10 - 50	0	0,00%	3,33%	0	0,00%	-
50 - 100	1	3,33%	6,67%	5	0,01%	4.755
100 - 250	1	3,33%	10,00%	2	0,00%	2.436
250 - 500	0	0,00%	10,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	3	10,00%	20,00%	94	0,11%	31.352
1.000 - 3.000	4	13,33%	33,33%	88	0,11%	21.996
3.000 - 5.000	1	3,33%	36,67%	19	0,02%	18.836
5.000 - 6.000	1	3,33%	40,00%	18	0,02%	17.500
6.000 - 7.500	1	3,33%	43,33%	152	0,19%	152.215
7.500 - 10.000	1	3,33%	46,67%	36	0,04%	35.842
10.000 - 25.000	4	13,33%	60,00%	13.492	16,48%	3.373.092
25.000 - 50.000	1	3,33%	63,33%	37	0,05%	37.341
50.000 - 75.000	0	0,00%	63,33%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	3	10,00%	73,33%	7.076	8,64%	2.358.520
100.000 - 250.000	2	6,67%	80,00%	7.133	8,71%	3.566.256
250.000 - 500.000	2	6,67%	86,67%	14.067	17,19%	7.033.642
500.000 - 750.000	2	6,67%	93,33%	38.289	46,78%	19.144.596
750.000 - 1.000.000	1	3,33%	96,67%	7	0,01%	7.407
Más de 1.000.000	1	3,33%	100,00%	1.335	1,63%	1.335.056
TOTAL	30	100%		81.852	100%	2.728.414

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.21. DIFERIMIENTO PLUSVALIAS EN PROCESOS DE CONCENTRACION EMPRESARIAL (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,69%	0,69%	0	0,00%	117
10 - 50	12	8,33%	9,03%	453	0,10%	37.732
50 - 100	9	6,25%	15,28%	8	0,00%	858
100 - 250	25	17,36%	32,64%	307	0,07%	12.268
250 - 500	13	9,03%	41,67%	264	0,06%	20.311
500 - 1.000	14	9,72%	51,39%	563	0,13%	40.237
1.000 - 3.000	18	12,50%	63,89%	1.181	0,27%	65.606
3.000 - 5.000	9	6,25%	70,14%	570	0,13%	63.306
5.000 - 6.000	6	4,17%	74,31%	75	0,02%	12.422
6.000 - 7.500	4	2,78%	77,08%	222	0,05%	55.422
7.500 - 10.000	10	6,94%	84,03%	2.800	0,63%	280.042
10.000 - 25.000	11	7,64%	91,67%	11.494	2,60%	1.044.884
25.000 - 50.000	4	2,78%	94,44%	2.535	0,57%	633.828
50.000 - 75.000	0	0,00%	94,44%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	2	1,39%	95,83%	20.832	4,70%	10.415.915
100.000 - 250.000	5	3,47%	99,31%	20.551	4,64%	4.110.186
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,31%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,31%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,31%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,69%	100,00%	381.009	86,03%	381.008.838
TOTAL	144	100%		442.863	100%	3.075.435

I.21. DIFERIMIENTO PLUSVALIAS EN PROCESOS DE CONCENTRACION EMPRESARIAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	8	8,00%	8,00%	117	0,03%	14.595
50 - 100	3	3,00%	11,00%	56	0,01%	18.601
100 - 250	16	16,00%	27,00%	230	0,06%	14.369
250 - 500	10	10,00%	37,00%	165	0,04%	16.539
500 - 1.000	9	9,00%	46,00%	102	0,03%	11.384
1.000 - 3.000	18	18,00%	64,00%	4.972	1,33%	276.235
3.000 - 5.000	9	9,00%	73,00%	2.835	0,76%	315.000
5.000 - 6.000	2	2,00%	75,00%	2	0,00%	1.104
6.000 - 7.500	1	1,00%	76,00%	4.376	1,17%	4.375.791
7.500 - 10.000	3	3,00%	79,00%	2.484	0,67%	828.050
10.000 - 25.000	6	6,00%	85,00%	4.521	1,21%	753.528
25.000 - 50.000	4	4,00%	89,00%	5.511	1,48%	1.377.665
50.000 - 75.000	1	1,00%	90,00%	294	0,08%	293.828
75.000 - 100.000	0	0,00%	90,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	1,00%	91,00%	2.857	0,77%	2.857.450
250.000 - 500.000	3	3,00%	94,00%	198.160	53,19%	66.053.206
500.000 - 750.000	1	1,00%	95,00%	3.698	0,99%	3.697.636
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	95,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	5	5,00%	100,00%	142.184	38,16%	28.436.711
TOTAL	100	100%		372.564	100%	3.725.636

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.22. ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
5.000 - 6.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	12,50%	12,50%	434	4,38%	433.718
7.500 - 10.000	1	12,50%	25,00%	0	0,00%	4
10.000 - 25.000	1	12,50%	37,50%	1	0,01%	1.253
25.000 - 50.000	2	25,00%	62,50%	30	0,31%	15.127
50.000 - 75.000	1	12,50%	75,00%	0	0,00%	257
75.000 - 100.000	0	0,00%	75,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	2	25,00%	100,00%	9.445	95,30%	4.722.538
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	8	100%		9.911	100%	1.238.820

I.22. ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	1	3,13%	3,13%	103	0,09%	-
0 - 10	0	0,00%	3,13%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	3,13%	0	0,00%	-
50 - 100	1	3,13%	6,25%	0	0,00%	240
100 - 250	1	3,13%	9,38%	2	0,00%	1.734
250 - 500	0	0,00%	9,38%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	9,38%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	1	3,13%	12,50%	114	0,10%	113.573
3.000 - 5.000	1	3,13%	15,63%	26	0,02%	25.785
5.000 - 6.000	0	0,00%	15,63%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	3,13%	18,75%	17	0,01%	16.947
7.500 - 10.000	4	12,50%	31,25%	699	0,59%	174.808
10.000 - 25.000	8	25,00%	56,25%	4.265	3,57%	533.077
25.000 - 50.000	3	9,38%	65,63%	10.600	8,88%	3.533.410
50.000 - 75.000	1	3,13%	68,75%	152	0,13%	152.318
75.000 - 100.000	1	3,13%	71,88%	4.260	3,57%	4.259.626
100.000 - 250.000	7	21,88%	93,75%	6.251	5,23%	892.997
250.000 - 500.000	1	3,13%	96,88%	241	0,20%	241.030
500.000 - 750.000	0	0,00%	96,88%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	96,88%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	3,13%	100,00%	92.702	77,62%	92.702.397
TOTAL	32	100%		119.432	100%	3.732.239

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.23. DOTACIONES AL FONDO RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	180	2,20%	2,20%	72	0,03%	402
10 - 50	597	7,31%	9,52%	665	0,31%	1.115
50 - 100	813	9,96%	19,47%	1.269	0,58%	1.561
100 - 250	1.804	22,09%	41,57%	4.597	2,11%	2.548
250 - 500	1.410	17,27%	58,84%	5.436	2,50%	3.855
500 - 1.000	1.128	13,82%	72,65%	7.291	3,35%	6.464
1.000 - 3.000	1.174	14,38%	87,03%	13.226	6,08%	11.266
3.000 - 5.000	363	4,45%	91,48%	7.465	3,43%	20.564
5.000 - 6.000	117	1,43%	92,91%	3.844	1,77%	32.859
6.000 - 7.500	89	1,09%	94,00%	5.655	2,60%	63.536
7.500 - 10.000	119	1,46%	95,46%	4.184	1,92%	35.157
10.000 - 25.000	223	2,73%	98,19%	15.563	7,16%	69.791
25.000 - 50.000	73	0,89%	99,08%	19.779	9,10%	270.941
50.000 - 75.000	22	0,27%	99,35%	4.898	2,25%	222.657
75.000 - 100.000	18	0,22%	99,57%	14.999	6,90%	833.284
100.000 - 250.000	24	0,29%	99,87%	50.620	23,28%	2.109.153
250.000 - 500.000	3	0,04%	99,90%	1.248	0,57%	415.893
500.000 - 750.000	5	0,06%	99,96%	47.528	21,86%	9.505.658
750.000 - 1.000.000	1	0,01%	99,98%	1.596	0,73%	1.596.348
Más de 1.000.000	2	0,02%	100,00%	7.480	3,44%	3.739.841
TOTAL	8.165	100%		217.415	100%	26.628

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.24. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	4	0,48%	0,48%	69	0,08%	17.167
0 - 10	37	4,44%	4,92%	824	1,00%	22.279
10 - 50	81	9,72%	14,65%	2.564	3,11%	31.654
50 - 100	94	11,28%	25,93%	3.050	3,70%	32.442
100 - 250	157	18,85%	44,78%	5.610	6,80%	35.732
250 - 500	110	13,21%	57,98%	4.756	5,77%	43.233
500 - 1.000	144	17,29%	75,27%	9.108	11,04%	63.250
1.000 - 3.000	123	14,77%	90,04%	21.448	26,00%	174.376
3.000 - 5.000	34	4,08%	94,12%	8.955	10,86%	263.375
5.000 - 6.000	9	1,08%	95,20%	742	0,90%	82.484
6.000 - 7.500	3	0,36%	95,56%	653	0,79%	217.669
7.500 - 10.000	13	1,56%	97,12%	4.574	5,55%	351.872
10.000 - 25.000	18	2,16%	99,28%	13.013	15,78%	722.928
25.000 - 50.000	2	0,24%	99,52%	2.637	3,20%	1.318.398
50.000 - 75.000	1	0,12%	99,64%	653	0,79%	652.530
75.000 - 100.000	2	0,24%	99,88%	3.714	4,50%	1.857.041
100.000 - 250.000	0	0,00%	99,88%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,88%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	0,12%	100,00%	120	0,15%	120.000
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	833	100%		82.489	100%	99.026

I.24. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	81	0,72%	0,72%	374	0,02%	4.621
10 - 50	669	5,97%	6,69%	5.961	0,29%	8.910
50 - 100	935	8,34%	15,04%	15.381	0,74%	16.450
100 - 250	2.171	19,37%	34,41%	63.866	3,09%	29.418
250 - 500	1.917	17,11%	51,52%	94.716	4,58%	49.409
500 - 1.000	1.814	16,19%	67,70%	158.889	7,68%	87.590
1.000 - 3.000	2.108	18,81%	86,52%	338.605	16,37%	160.629
3.000 - 5.000	624	5,57%	92,08%	196.570	9,50%	315.016
5.000 - 6.000	178	1,59%	93,67%	74.676	3,61%	419.527
6.000 - 7.500	124	1,11%	94,78%	70.710	3,42%	570.239
7.500 - 10.000	144	1,29%	96,06%	101.833	4,92%	707.171
10.000 - 25.000	276	2,46%	98,53%	337.825	16,33%	1.224.003
25.000 - 50.000	90	0,80%	99,33%	175.283	8,47%	1.947.586
50.000 - 75.000	21	0,19%	99,52%	59.137	2,86%	2.816.035
75.000 - 100.000	13	0,12%	99,63%	89.071	4,31%	6.851.640
100.000 - 250.000	19	0,17%	99,80%	69.337	3,35%	3.649.307
250.000 - 500.000	7	0,06%	99,87%	64.969	3,14%	9.281.268
500.000 - 750.000	7	0,06%	99,93%	30.471	1,47%	4.352.999
750.000 - 1.000.000	1	0,01%	99,94%	6.000	0,29%	6.000.000
Más de 1.000.000	7	0,06%	100,00%	115.233	5,57%	16.461.909
TOTAL	11.206	100%		2.068.906	100%	184.625

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.25. FACTOR DE AGOTAMIENTO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	1	16,67%	16,67%	66	2,67%	65.890
100 - 250	0	0,00%	16,67%	0	0,00%	-
250 - 500	1	16,67%	33,33%	196	7,93%	195.891
500 - 1.000	1	16,67%	50,00%	1.597	64,67%	1.596.815
1.000 - 3.000	0	0,00%	50,00%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	16,67%	66,67%	12	0,48%	11.946
5.000 - 6.000	0	0,00%	66,67%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	16,67%	83,33%	60	2,43%	60.101
7.500 - 10.000	0	0,00%	83,33%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	1	16,67%	100,00%	538	21,81%	538.385
25.000 - 50.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	6	100%		2.469	100%	411.505

I.25. FACTOR DE AGOTAMIENTO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	1	0,65%	0,65%	14	0,01%	14.000
250 - 500	5	3,25%	3,90%	155	0,16%	31.093
500 - 1.000	10	6,49%	10,39%	468	0,48%	46.783
1.000 - 3.000	32	20,78%	31,17%	3.670	3,77%	114.691
3.000 - 5.000	27	17,53%	48,70%	7.366	7,57%	272.820
5.000 - 6.000	8	5,19%	53,90%	2.843	2,92%	355.396
6.000 - 7.500	11	7,14%	61,04%	4.279	4,40%	389.039
7.500 - 10.000	13	8,44%	69,48%	6.004	6,17%	461.854
10.000 - 25.000	21	13,64%	83,12%	18.003	18,49%	857.287
25.000 - 50.000	9	5,84%	88,96%	10.616	10,91%	1.179.580
50.000 - 75.000	3	1,95%	90,91%	5.197	5,34%	1.732.265
75.000 - 100.000	1	0,65%	91,56%	1.202	1,23%	1.202.024
100.000 - 250.000	11	7,14%	98,70%	16.605	17,06%	1.509.554
250.000 - 500.000	0	0,00%	98,70%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	0,65%	99,35%	2.835	2,91%	2.835.000
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,35%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,65%	100,00%	18.090	18,58%	18.090.000
TOTAL	154	100%		97.348	100%	632.132

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.26. COMUNIDADES TITULARES MONTES VECINALES MANO COMÚN (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	130	27,08%	27,08%	388	2,28%	2.986
10 - 50	195	40,63%	67,71%	2.988	17,54%	15.321
50 - 100	76	15,83%	83,54%	2.793	16,40%	36.750
100 - 250	67	13,96%	97,50%	4.900	28,76%	73.128
250 - 500	8	1,67%	99,17%	1.088	6,39%	136.000
500 - 1.000	2	0,42%	99,58%	906	5,32%	453.141
1.000 - 3.000	1	0,21%	99,79%	771	4,52%	770.727
3.000 - 5.000	0	0,00%	99,79%	0	0,00%	-
5.000 - 6.000	0	0,00%	99,79%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	0,21%	100,00%	3.201	18,79%	3.201.320
7.500 - 10.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
25.000 - 50.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	480	100%		17.035	100%	35.489

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.27. OTRAS CORRECCIONES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	52	0,55%	0,55%	7.632	0,16%	146.769
0 - 10	355	3,78%	4,34%	9.260	0,20%	26.084
10 - 50	578	6,16%	10,49%	7.510	0,16%	12.992
50 - 100	483	5,15%	15,64%	9.488	0,20%	19.645
100 - 250	1.090	11,61%	27,25%	33.781	0,72%	30.992
250 - 500	967	10,30%	37,56%	24.937	0,53%	25.788
500 - 1.000	1.000	10,65%	48,21%	52.078	1,12%	52.078
1.000 - 3.000	1.556	16,58%	64,79%	171.630	3,68%	110.302
3.000 - 5.000	644	6,86%	71,65%	95.844	2,05%	148.827
5.000 - 6.000	208	2,22%	73,87%	67.027	1,44%	322.247
6.000 - 7.500	194	2,07%	75,93%	30.551	0,65%	157.478
7.500 - 10.000	284	3,03%	78,96%	87.693	1,88%	308.778
10.000 - 25.000	772	8,23%	87,18%	372.969	7,99%	483.120
25.000 - 50.000	426	4,54%	91,72%	240.869	5,16%	565.419
50.000 - 75.000	169	1,80%	93,52%	153.455	3,29%	908.016
75.000 - 100.000	133	1,42%	94,94%	91.385	1,96%	687.107
100.000 - 250.000	239	2,55%	97,49%	492.863	10,56%	2.062.190
250.000 - 500.000	104	1,11%	98,59%	305.563	6,55%	2.938.104
500.000 - 750.000	56	0,60%	99,19%	274.612	5,89%	4.903.777
750.000 - 1.000.000	18	0,19%	99,38%	281.401	6,03%	15.633.409
Más de 1.000.000	58	0,62%	100,00%	1.854.541	39,75%	31.974.836
TOTAL	9.386	100%		4.665.088	100%	497.026

I.27. OTRAS CORRECCIONES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	33	0,25%	0,25%	8.955	0,10%	271.367
0 - 10	276	2,10%	2,35%	6.443	0,07%	23.345
10 - 50	729	5,55%	7,90%	6.218	0,07%	8.529
50 - 100	777	5,91%	13,81%	9.087	0,10%	11.695
100 - 250	1.749	13,31%	27,12%	23.803	0,26%	13.609
250 - 500	1.589	12,09%	39,20%	39.748	0,43%	25.014
500 - 1.000	1.564	11,90%	51,10%	60.201	0,65%	38.492
1.000 - 3.000	2.197	16,71%	67,82%	219.445	2,37%	99.884
3.000 - 5.000	869	6,61%	74,43%	179.679	1,94%	206.766
5.000 - 6.000	298	2,27%	76,70%	66.182	0,71%	222.088
6.000 - 7.500	258	1,96%	78,66%	59.229	0,64%	229.571
7.500 - 10.000	364	2,77%	81,43%	184.527	1,99%	506.943
10.000 - 25.000	933	7,10%	88,53%	673.636	7,27%	722.011
25.000 - 50.000	521	3,96%	92,49%	355.730	3,84%	682.783
50.000 - 75.000	221	1,68%	94,17%	323.341	3,49%	1.463.081
75.000 - 100.000	156	1,19%	95,36%	327.304	3,53%	2.098.102
100.000 - 250.000	314	2,39%	97,75%	635.077	6,85%	2.022.539
250.000 - 500.000	133	1,01%	98,76%	1.381.456	14,90%	10.386.884
500.000 - 750.000	68	0,52%	99,28%	720.116	7,77%	10.589.941
750.000 - 1.000.000	21	0,16%	99,44%	169.121	1,82%	8.053.391
Más de 1.000.000	74	0,56%	100,00%	3.823.015	41,23%	51.662.365
TOTAL	13.144	100%		9.272.314	100%	705.441

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.28. COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANTERIORES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	135	0,08%	0,08%	42.494	0,32%	314.768
0 - 10	7.564	4,30%	4,38%	38.639	0,29%	5.108
10 - 50	24.229	13,78%	18,15%	155.441	1,19%	6.416
50 - 100	26.574	15,11%	33,26%	228.730	1,74%	8.607
100 - 250	45.049	25,61%	58,88%	640.120	4,88%	14.209
250 - 500	29.211	16,61%	75,49%	671.726	5,12%	22.996
500 - 1.000	20.015	11,38%	86,87%	803.783	6,13%	40.159
1.000 - 3.000	15.449	8,78%	95,65%	1.479.452	11,28%	95.764
3.000 - 5.000	3.058	1,74%	97,39%	610.263	4,65%	199.563
5.000 - 6.000	808	0,46%	97,85%	360.057	2,75%	445.615
6.000 - 7.500	655	0,37%	98,22%	300.311	2,29%	458.490
7.500 - 10.000	758	0,43%	98,65%	463.031	3,53%	610.859
10.000 - 25.000	1.382	0,79%	99,44%	1.323.961	10,10%	958.003
25.000 - 50.000	496	0,28%	99,72%	1.080.075	8,24%	2.177.570
50.000 - 75.000	169	0,10%	99,82%	462.792	3,53%	2.738.414
75.000 - 100.000	87	0,05%	99,87%	535.417	4,08%	6.154.222
100.000 - 250.000	145	0,08%	99,95%	969.261	7,39%	6.684.561
250.000 - 500.000	42	0,02%	99,97%	675.381	5,15%	16.080.501
500.000 - 750.000	19	0,01%	99,98%	652.258	4,97%	34.329.381
750.000 - 1.000.000	8	0,00%	99,99%	83.045	0,63%	10.380.682
Más de 1.000.000	19	0,01%	100,00%	1.538.681	11,73%	80.983.224
TOTAL	175.872	100%		13.114.920	100%	74.571

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.29. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	14.728	0,02 %	0,02 %
0 - 10	42.044	0,05 %	0,07 %
10 - 50	175.368	0,21 %	0,28 %
50 - 100	267.093	0,33 %	0,61 %
100 - 250	916.764	1,12 %	1,72 %
250 - 500	1.253.618	1,53 %	3,25 %
500 - 1.000	1.944.284	2,37 %	5,62 %
1.000 - 3.000	4.766.626	5,80 %	11,42 %
3.000 - 5.000	2.827.455	3,44 %	14,87 %
5.000 - 6.000	1.154.549	1,41 %	16,27 %
6.000 - 7.500	1.343.943	1,64 %	17,91 %
7.500 - 10.000	1.992.056	2,43 %	20,33 %
10.000 - 25.000	6.556.511	7,98 %	28,32 %
25.000 - 50.000	5.707.610	6,95 %	35,27 %
50.000 - 75.000	3.400.237	4,14 %	39,41 %
75.000 - 100.000	2.853.100	3,47 %	42,88 %
100.000 - 250.000	7.667.469	9,34 %	52,22 %
250.000 - 500.000	6.068.008	7,39 %	59,61 %
500.000 - 750.000	5.087.920	6,20 %	65,81 %
750.000 - 1.000.000	3.312.088	4,03 %	69,84 %
Más de 1.000.000	24.766.455	30,16 %	100,00 %
TOTAL	82.117.926	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

I.30. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	57.345	0,07%	0,07%
0 - 10	79.574	0,09%	0,16%
10 - 50	316.586	0,38%	0,54%
50 - 100	432.783	0,52%	1,06%
100 - 250	1.346.188	1,60%	2,66%
250 - 500	1.501.548	1,79%	4,45%
500 - 1.000	2.114.051	2,52%	6,97%
1.000 - 3.000	4.596.488	5,48%	12,44%
3.000 - 5.000	2.519.875	3,00%	15,44%
5.000 - 6.000	1.209.149	1,44%	16,88%
6.000 - 7.500	1.215.110	1,45%	18,33%
7.500 - 10.000	1.987.888	2,37%	20,70%
10.000 - 25.000	6.059.579	7,22%	27,92%
25.000 - 50.000	5.059.843	6,03%	33,94%
50.000 - 75.000	2.755.282	3,28%	37,23%
75.000 - 100.000	2.948.573	3,51%	40,74%
100.000 - 250.000	7.319.340	8,72%	49,46%
250.000 - 500.000	7.167.877	8,54%	57,99%
500.000 - 750.000	4.786.768	5,70%	63,70%
750.000 - 1.000.000	4.341.681	5,17%	68,87%
Más de 1.000.000	26.135.971	31,13%	100,00%
TOTAL	83.951.498	100%	

**II. Bonificaciones
IS 2003**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
II.1. VENTAS DE BIENES CORPORALES PRODUCIDOS EN CANARIAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	0,81%	0,81%	0	0,00%	34
10 - 50	6	1,63%	2,44%	5	0,02%	770
50 - 100	10	2,71%	5,15%	28	0,10%	2.765
100 - 250	47	12,74%	17,89%	119	0,43%	2.537
250 - 500	57	15,45%	33,33%	382	1,38%	6.696
500 - 1.000	62	16,80%	50,14%	519	1,88%	8.377
1.000 - 3.000	89	24,12%	74,25%	1.910	6,91%	21.465
3.000 - 5.000	25	6,78%	81,03%	556	2,01%	22.243
5.000 - 6.000	6	1,63%	82,66%	185	0,67%	30.820
6.000 - 7.500	13	3,52%	86,18%	990	3,58%	76.159
7.500 - 10.000	11	2,98%	89,16%	1.008	3,64%	91.623
10.000 - 25.000	20	5,42%	94,58%	2.024	7,32%	101.215
25.000 - 50.000	7	1,90%	96,48%	939	3,40%	134.202
50.000 - 75.000	3	0,81%	97,29%	1.879	6,79%	626.261
75.000 - 100.000	4	1,08%	98,37%	1.555	5,62%	388.826
100.000 - 250.000	4	1,08%	99,46%	8.237	29,77%	2.059.200
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,46%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,46%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,27%	99,73%	1.683	6,08%	1.682.639
Más de 1.000.000	1	0,27%	100,00%	5.647	20,41%	5.646.900
TOTAL	369	100%		27.666	100%	74.976

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
II.2. EXPLOTACIONES NAVIERAS ESTABLECIDAS EN CANARIAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	2	3,28%	3,28%	1	0,00%	423
50 - 100	0	0,00%	3,28%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	3,28%	0	0,00%	-
250 - 500	7	11,48%	14,75%	38	0,22%	5.466
500 - 1.000	3	4,92%	19,67%	10	0,06%	3.221
1.000 - 3.000	18	29,51%	49,18%	812	4,63%	45.128
3.000 - 5.000	4	6,56%	55,74%	201	1,14%	50.130
5.000 - 6.000	2	3,28%	59,02%	372	2,12%	185.926
6.000 - 7.500	3	4,92%	63,93%	219	1,25%	73.062
7.500 - 10.000	1	1,64%	65,57%	233	1,33%	233.480
10.000 - 25.000	10	16,39%	81,97%	4.241	24,18%	424.109
25.000 - 50.000	3	4,92%	86,89%	1.217	6,94%	405.830
50.000 - 75.000	2	3,28%	90,16%	1.313	7,48%	656.395
75.000 - 100.000	0	0,00%	90,16%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	90,16%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	4	6,56%	96,72%	8.861	50,51%	2.215.331
500.000 - 750.000	2	3,28%	100,00%	24	0,13%	11.791
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	61	100%		17.542	100,00%	287.580

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
II.3. COOPERATIVAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	75	1,60%	1,60%	11	0,04%	153
10 - 50	346	7,36%	8,96%	206	0,65%	596
50 - 100	488	10,38%	19,34%	318	1,01%	652
100 - 250	1.107	23,55%	42,88%	1.297	4,10%	1.172
250 - 500	839	17,85%	60,73%	1.812	5,73%	2.160
500 - 1.000	637	13,55%	74,28%	1.970	6,23%	3.093
1.000 - 3.000	690	14,68%	88,96%	4.156	13,13%	6.023
3.000 - 5.000	194	4,13%	93,09%	1.974	6,24%	10.174
5.000 - 6.000	58	1,23%	94,32%	891	2,82%	15.364
6.000 - 7.500	46	0,98%	95,30%	636	2,01%	13.818
7.500 - 10.000	63	1,34%	96,64%	892	2,82%	14.154
10.000 - 25.000	111	2,36%	99,00%	2.380	7,52%	21.444
25.000 - 50.000	26	0,55%	99,55%	1.129	3,57%	43.413
50.000 - 75.000	8	0,17%	99,72%	174	0,55%	21.689
75.000 - 100.000	5	0,11%	99,83%	487	1,54%	97.383
100.000 - 250.000	5	0,11%	99,94%	5.186	16,39%	1.037.142
250.000 - 500.000	1	0,02%	99,96%	369	1,17%	368.912
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,96%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	99,98%	980	3,10%	980.108
Más de 1.000.000	1	0,02%	100,00%	6.776	21,41%	6.776.069
TOTAL	4.701	100%		31.644	100%	6.731

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
II.4. ENTIDADES QUE OPERAN EN CEUTA Y MELILLA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,11%	0,11%	12	0,04%	11.989
0 - 10	34	3,62%	3,73%	10	0,04%	292
10 - 50	61	6,50%	10,23%	87	0,32%	1.429
50 - 100	83	8,85%	19,08%	179	0,67%	2.153
100 - 250	166	17,70%	36,78%	557	2,08%	3.357
250 - 500	126	13,43%	50,21%	789	2,94%	6.263
500 - 1.000	126	13,43%	63,65%	1.549	5,78%	12.297
1.000 - 3.000	172	18,34%	81,98%	2.873	10,71%	16.704
3.000 - 5.000	50	5,33%	87,31%	2.192	8,17%	43.835
5.000 - 6.000	14	1,49%	88,81%	565	2,11%	40.364
6.000 - 7.500	12	1,28%	90,09%	851	3,17%	70.906
7.500 - 10.000	18	1,92%	92,00%	1.872	6,98%	103.996
10.000 - 25.000	28	2,99%	94,99%	3.547	13,23%	126.692
25.000 - 50.000	7	0,75%	95,74%	1.220	4,55%	174.230
50.000 - 75.000	2	0,21%	95,95%	78	0,29%	38.855
75.000 - 100.000	4	0,43%	96,38%	203	0,76%	50.730
100.000 - 250.000	9	0,96%	97,33%	665	2,48%	73.836
250.000 - 500.000	5	0,53%	97,87%	393	1,47%	78.671
500.000 - 750.000	5	0,53%	98,40%	929	3,47%	185.896
750.000 - 1.000.000	1	0,11%	98,51%	418	1,56%	417.776
Más de 1.000.000	14	1,49%	100,00%	7.825	29,18%	558.922
TOTAL	938	100%		26.814	100%	28.586

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
II.5. EXPORTADORES CINEMATOGRAFICOS, AUDIOVISUALES Y EDITORIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	4	0,97%	0,97%	4	0,00%	894
10 - 50	8	1,94%	2,91%	11	0,01%	1.395
50 - 100	4	0,97%	3,88%	0	0,00%	62
100 - 250	17	4,13%	8,01%	108	0,12%	6.357
250 - 500	30	7,28%	15,29%	243	0,28%	8.095
500 - 1.000	54	13,11%	28,40%	811	0,92%	15.021
1.000 - 3.000	83	20,15%	48,54%	2.040	2,32%	24.580
3.000 - 5.000	57	13,83%	62,38%	2.515	2,86%	44.119
5.000 - 6.000	20	4,85%	67,23%	2.011	2,29%	100.563
6.000 - 7.500	15	3,64%	70,87%	2.373	2,70%	158.224
7.500 - 10.000	20	4,85%	75,73%	3.708	4,21%	185.390
10.000 - 25.000	55	13,35%	89,08%	11.733	13,33%	213.327
25.000 - 50.000	24	5,83%	94,90%	14.023	15,94%	584.308
50.000 - 75.000	3	0,73%	95,63%	3.759	4,27%	1.252.840
75.000 - 100.000	8	1,94%	97,57%	5.090	5,78%	636.227
100.000 - 250.000	6	1,46%	99,03%	7.859	8,93%	1.309.800
250.000 - 500.000	2	0,49%	99,51%	17.237	19,59%	8.618.313
500.000 - 750.000	1	0,24%	99,76%	14.170	16,10%	14.169.702
750.000 - 1.000.000	1	0,24%	100,00%	306	0,35%	305.773
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	412	100%		88.000	100%	213.592

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
II.6. OPERACIONES FINANCIERAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	7	1,22%	1,22%	5	0,01%	672
10 - 50	16	2,78%	4,00%	22	0,05%	1.369
50 - 100	32	5,57%	9,57%	95	0,24%	2.954
100 - 250	79	13,74%	23,30%	166	0,41%	2.096
250 - 500	65	11,30%	34,61%	228	0,57%	3.504
500 - 1.000	66	11,48%	46,09%	598	1,49%	9.065
1.000 - 3.000	108	18,78%	64,87%	2.364	5,88%	21.891
3.000 - 5.000	37	6,43%	71,30%	711	1,77%	19.219
5.000 - 6.000	22	3,83%	75,13%	625	1,55%	28.407
6.000 - 7.500	13	2,26%	77,39%	160	0,40%	12.290
7.500 - 10.000	18	3,13%	80,52%	2.262	5,62%	125.666
10.000 - 25.000	68	11,83%	92,35%	13.430	33,39%	197.496
25.000 - 50.000	18	3,13%	95,48%	892	2,22%	49.568
50.000 - 75.000	5	0,87%	96,35%	6	0,02%	1.277
75.000 - 100.000	2	0,35%	96,70%	256	0,64%	127.813
100.000 - 250.000	8	1,39%	98,09%	3.428	8,52%	428.546
250.000 - 500.000	6	1,04%	99,13%	14.173	35,24%	2.362.184
500.000 - 750.000	3	0,52%	99,65%	304	0,76%	101.485
750.000 - 1.000.000	1	0,17%	99,83%	69	0,17%	69.027
Más de 1.000.000	1	0,17%	100,00%	423	1,05%	423.291
TOTAL	575	100%		40.217	100%	69.943

**III. Deduciones por doble imposición
IS 2003**

III.A. Deducciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
III.A.1. DIVIDENDOS AL 5/10%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	6	3,70%	3,70%	6	0,46%	1.036
50 - 100	10	6,17%	9,88%	7	0,50%	671
100 - 250	20	12,35%	22,22%	5	0,38%	253
250 - 500	29	17,90%	40,12%	16	1,21%	564
500 - 1.000	27	16,67%	56,79%	69	5,14%	2.567
1.000 - 3.000	26	16,05%	72,84%	82	6,10%	3.163
3.000 - 5.000	12	7,41%	80,25%	889	65,93%	74.102
5.000 - 6.000	4	2,47%	82,72%	5	0,35%	1.169
6.000 - 7.500	2	1,23%	83,95%	0	0,02%	145
7.500 - 10.000	10	6,17%	90,12%	237	17,57%	23.702
10.000 - 25.000	10	6,17%	96,30%	28	2,05%	2.769
25.000 - 50.000	2	1,23%	97,53%	0	0,01%	88
50.000 - 75.000	1	0,62%	98,15%	0	0,01%	-
75.000 - 100.000	1	0,62%	98,77%	0	0,03%	358
100.000 - 250.000	1	0,62%	99,38%	2	0,13%	1.747
250.000 - 500.000	1	0,62%	100,00%	1	0,11%	1.434
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	162	100%		1.349	100%	8.325
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
III.A.2. DIVIDENDOS AL 50%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,03%	0,03%	3	0,00%	1.534
0 - 10	98	1,49%	1,52%	26	0,02%	262
10 - 50	259	3,93%	5,45%	427	0,33%	1.648
50 - 100	293	4,45%	9,89%	414	0,32%	1.413
100 - 250	730	11,08%	20,97%	1.420	1,10%	1.945
250 - 500	696	10,56%	31,53%	2.235	1,73%	3.212
500 - 1.000	752	11,41%	42,94%	2.829	2,19%	3.762
1.000 - 3.000	1.385	21,02%	63,96%	10.209	7,90%	7.371
3.000 - 5.000	585	8,88%	72,84%	7.612	5,89%	13.012
5.000 - 6.000	214	3,25%	76,08%	2.598	2,01%	12.140
6.000 - 7.500	201	3,05%	79,14%	1.540	1,19%	7.663
7.500 - 10.000	196	2,97%	82,11%	7.593	5,88%	38.740
10.000 - 25.000	524	7,95%	90,06%	6.465	5,00%	12.339
25.000 - 50.000	255	3,87%	93,93%	6.427	4,97%	25.202
50.000 - 75.000	95	1,44%	95,37%	2.480	1,92%	26.105
75.000 - 100.000	50	0,76%	96,13%	1.865	1,44%	37.293
100.000 - 250.000	121	1,84%	97,97%	38.976	30,17%	322.118
250.000 - 500.000	56	0,85%	98,82%	7.143	5,53%	127.557
500.000 - 750.000	32	0,49%	99,30%	6.248	4,84%	195.250
750.000 - 1.000.000	11	0,17%	99,47%	5.910	4,57%	537.306
Más de 1.000.000	35	0,53%	100,00%	16.777	12,99%	479.332
TOTAL	6.590	100%		129.197	100%	19.605

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
III.A.3. DIVIDENDOS AL 100%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	42	0,69%	0,69%	45	0,00%	1.066
10 - 50	197	3,22%	3,91%	1.053	0,03%	5.346
50 - 100	266	4,35%	8,26%	2.870	0,07%	10.788
100 - 250	738	12,07%	20,34%	16.661	0,41%	22.576
250 - 500	762	12,47%	32,80%	36.128	0,90%	47.412
500 - 1.000	787	12,88%	45,68%	72.650	1,81%	92.313
1.000 - 3.000	1.086	17,77%	63,45%	199.648	4,97%	183.838
3.000 - 5.000	413	6,76%	70,21%	132.885	3,31%	321.756
5.000 - 6.000	133	2,18%	72,38%	57.748	1,44%	434.193
6.000 - 7.500	153	2,50%	74,89%	49.105	1,22%	320.949
7.500 - 10.000	199	3,26%	78,14%	97.677	2,43%	490.837
10.000 - 25.000	485	7,94%	86,08%	350.353	8,72%	722.377
25.000 - 50.000	281	4,60%	90,67%	319.733	7,95%	1.137.839
50.000 - 75.000	125	2,05%	92,72%	182.883	4,55%	1.463.067
75.000 - 100.000	90	1,47%	94,19%	196.402	4,89%	2.182.247
100.000 - 250.000	152	2,49%	96,68%	436.708	10,86%	2.873.080
250.000 - 500.000	86	1,41%	98,09%	347.816	8,65%	4.044.375
500.000 - 750.000	54	0,88%	98,97%	477.190	11,87%	8.836.851
750.000 - 1.000.000	8	0,13%	99,10%	63.615	1,58%	7.951.858
Más de 1.000.000	55	0,90%	100,00%	978.769	24,35%	17.795.802
TOTAL	6.112	100%		4.019.939	100%	657.713
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
III.A.4. PLUSVALÍAS DE FUENTE INTERNA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,31%	0,31%	1	0,00%	612
0 - 10	3	0,94%	1,26%	141	0,08%	47.012
10 - 50	7	2,20%	3,46%	15	0,01%	2.141
50 - 100	8	2,52%	5,97%	104	0,06%	12.974
100 - 250	21	6,60%	12,58%	353	0,21%	16.789
250 - 500	25	7,86%	20,44%	740	0,43%	29.597
500 - 1.000	39	12,26%	32,70%	2.575	1,50%	66.016
1.000 - 3.000	55	17,30%	50,00%	7.801	4,55%	141.828
3.000 - 5.000	24	7,55%	57,55%	3.339	1,95%	139.112
5.000 - 6.000	7	2,20%	59,75%	1.804	1,05%	257.672
6.000 - 7.500	11	3,46%	63,21%	4.353	2,54%	395.683
7.500 - 10.000	8	2,52%	65,72%	904	0,53%	113.026
10.000 - 25.000	39	12,26%	77,99%	8.660	5,06%	222.040
25.000 - 50.000	20	6,29%	84,28%	9.573	5,59%	478.671
50.000 - 75.000	7	2,20%	86,48%	762	0,44%	108.815
75.000 - 100.000	11	3,46%	89,94%	13.057	7,62%	1.186.982
100.000 - 250.000	8	2,52%	92,45%	21.090	12,31%	2.636.278
250.000 - 500.000	3	0,94%	93,40%	2.014	1,18%	671.330
500.000 - 750.000	8	2,52%	95,91%	27.812	16,24%	3.476.521
750.000 - 1.000.000	2	0,63%	96,54%	98	0,06%	49.110
Más de 1.000.000	11	3,46%	100,00%	66.107	38,59%	6.009.718
TOTAL	318	100%		171.300	100%	538.680

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003			
III.A.5. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	4	0,00%	0,00%
0 - 10	211	0,00%	0,00%
10 - 50	1.501	0,03%	0,04%
50 - 100	3.394	0,08%	0,12%
100 - 250	18.439	0,43%	0,54%
250 - 500	39.120	0,91%	1,45%
500 - 1.000	78.124	1,81%	3,26%
1.000 - 3.000	217.740	5,04%	8,30%
3.000 - 5.000	144.725	3,35%	11,64%
5.000 - 6.000	62.154	1,44%	13,08%
6.000 - 7.500	54.998	1,27%	14,36%
7.500 - 10.000	106.411	2,46%	16,82%
10.000 - 25.000	365.505	8,46%	25,27%
25.000 - 50.000	335.733	7,77%	33,04%
50.000 - 75.000	186.125	4,31%	37,35%
75.000 - 100.000	211.324	4,89%	42,24%
100.000 - 250.000	496.776	11,49%	53,73%
250.000 - 500.000	356.975	8,26%	61,99%
500.000 - 750.000	511.250	11,83%	73,82%
750.000 - 1.000.000	69.623	1,61%	75,43%
Más de 1.000.000	1.061.653	24,57%	100,00%
TOTAL	4.321.785	100%	

III.B. Deduciones por doble imposición internacional

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
III.B.1. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	9	1,01%	1,01%	1	0,00%	155
10 - 50	20	2,25%	3,27%	395	0,34%	19.773
50 - 100	20	2,25%	5,52%	41	0,04%	2.065
100 - 250	37	4,17%	9,70%	124	0,11%	3.341
250 - 500	46	5,19%	14,88%	271	0,23%	5.891
500 - 1.000	44	4,96%	19,84%	697	0,59%	15.830
1.000 - 3.000	103	11,61%	31,45%	2.277	1,93%	22.105
3.000 - 5.000	54	6,09%	37,54%	973	0,83%	18.011
5.000 - 6.000	24	2,71%	40,25%	382	0,32%	15.901
6.000 - 7.500	20	2,25%	42,50%	733	0,62%	36.656
7.500 - 10.000	41	4,62%	47,13%	1.567	1,33%	38.212
10.000 - 25.000	104	11,72%	58,85%	6.038	5,13%	58.059
25.000 - 50.000	91	10,26%	69,11%	6.140	5,22%	67.474
50.000 - 75.000	46	5,19%	74,30%	3.255	2,77%	70.758
75.000 - 100.000	43	4,85%	79,14%	5.600	4,76%	130.232
100.000 - 250.000	74	8,34%	87,49%	8.485	7,21%	114.665
250.000 - 500.000	42	4,74%	92,22%	7.290	6,19%	173.578
500.000 - 750.000	23	2,59%	94,81%	24.547	20,85%	1.067.249
750.000 - 1.000.000	7	0,79%	95,60%	2.439	2,07%	348.398
Más de 1.000.000	39	4,40%	100,00%	46.462	39,47%	1.191.337
TOTAL	887	100%		117.716	100%	132.713

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
III.B.2. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	0,81%	0,81%	0	0,00%	43
10 - 50	8	3,25%	4,07%	18	0,02%	2.268
50 - 100	11	4,47%	8,54%	64	0,06%	5.799
100 - 250	23	9,35%	17,89%	74	0,07%	3.208
250 - 500	16	6,50%	24,39%	316	0,32%	19.734
500 - 1.000	22	8,94%	33,33%	1.014	1,02%	46.113
1.000 - 3.000	33	13,41%	46,75%	1.700	1,70%	51.529
3.000 - 5.000	18	7,32%	54,07%	1.698	1,70%	94.357
5.000 - 6.000	4	1,63%	55,69%	309	0,31%	77.243
6.000 - 7.500	4	1,63%	57,32%	165	0,17%	41.374
7.500 - 10.000	9	3,66%	60,98%	237	0,24%	26.324
10.000 - 25.000	24	9,76%	70,73%	615	0,62%	25.639
25.000 - 50.000	27	10,98%	81,71%	2.730	2,74%	101.108
50.000 - 75.000	8	3,25%	84,96%	686	0,69%	85.804
75.000 - 100.000	5	2,03%	86,99%	2.767	2,77%	553.305
100.000 - 250.000	13	5,28%	92,28%	2.860	2,87%	220.027
250.000 - 500.000	6	2,44%	94,72%	3.330	3,34%	554.982
500.000 - 750.000	7	2,85%	97,56%	2.136	2,14%	305.119
750.000 - 1.000.000	1	0,41%	97,97%	273	0,27%	273.041
Más de 1.000.000	5	2,03%	100,00%	78.803	78,96%	15.760.638
TOTAL	246	100%		99.797	100%	405.678

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

III.B.3. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	1	0,00%	0,00%
10 - 50	414	0,19%	0,19%
50 - 100	105	0,05%	0,24%
100 - 250	198	0,09%	0,28%
250 - 500	587	0,27%	0,55%
500 - 1.000	1.711	0,79%	1,34%
1.000 - 3.000	3.977	1,83%	3,17%
3.000 - 5.000	2.671	1,23%	4,39%
5.000 - 6.000	691	0,32%	4,71%
6.000 - 7.500	899	0,41%	5,12%
7.500 - 10.000	1.804	0,83%	5,95%
10.000 - 25.000	6.724	3,09%	9,04%
25.000 - 50.000	8.871	4,08%	13,12%
50.000 - 75.000	3.941	1,81%	14,93%
75.000 - 100.000	8.367	3,84%	18,77%
100.000 - 250.000	11.346	5,21%	23,99%
250.000 - 500.000	10.650	4,89%	28,88%
500.000 - 750.000	26.683	12,26%	41,14%
750.000 - 1.000.000	2.712	1,25%	42,39%
Más de 1.000.000	125.265	57,56%	99,95%
TOTAL	217.615	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003**III.C. SALDOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,04%	0,04%	2	0,00%	2.129
0 - 10	70	2,60%	2,64%	64	0,00%	915
10 - 50	197	7,32%	9,95%	1.288	0,10%	6.539
50 - 100	217	8,06%	18,01%	1.172	0,09%	5.403
100 - 250	456	16,93%	34,94%	4.344	0,34%	9.526
250 - 500	390	14,48%	49,42%	8.160	0,63%	20.924
500 - 1.000	341	12,66%	62,09%	12.479	0,96%	36.597
1.000 - 3.000	401	14,89%	76,98%	23.404	1,81%	58.365
3.000 - 5.000	137	5,09%	82,06%	13.060	1,01%	95.329
5.000 - 6.000	54	2,01%	84,07%	12.084	0,93%	223.770
6.000 - 7.500	39	1,45%	85,52%	6.667	0,51%	170.954
7.500 - 10.000	63	2,34%	87,86%	19.438	1,50%	308.543
10.000 - 25.000	127	4,72%	92,57%	49.180	3,79%	387.244
25.000 - 50.000	72	2,67%	95,25%	41.340	3,19%	574.170
50.000 - 75.000	33	1,23%	96,47%	27.528	2,12%	834.170
75.000 - 100.000	15	0,56%	97,03%	7.780	0,60%	518.655
100.000 - 250.000	31	1,15%	98,18%	44.651	3,44%	1.440.347
250.000 - 500.000	17	0,63%	98,81%	32.341	2,49%	1.902.396
500.000 - 750.000	13	0,48%	99,29%	140.987	10,87%	10.845.159
750.000 - 1.000.000	4	0,15%	99,44%	154.231	11,90%	38.557.828
Más de 1.000.000	15	0,56%	100,00%	696.324	53,71%	46.421.577
TOTAL	2.693	100%		1.296.525	100%	481.443

**IV. Deducciones por inversiones y creación de empleo
IS 2003**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.1. DEDUCCIONES POR INVERSIONES REALIZADAS HASTA 1996						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,23%	0,23%	0	0,00%	222
10 - 50	18	4,10%	4,33%	8	0,03%	431
50 - 100	22	5,01%	9,34%	17	0,06%	789
100 - 250	53	12,07%	21,41%	32	0,11%	610
250 - 500	51	11,62%	33,03%	112	0,39%	2.197
500 - 1.000	61	13,90%	46,92%	165	0,58%	2.709
1.000 - 3.000	64	14,58%	61,50%	304	1,07%	4.752
3.000 - 5.000	23	5,24%	66,74%	732	2,56%	31.823
5.000 - 6.000	14	3,19%	69,93%	219	0,77%	15.622
6.000 - 7.500	13	2,96%	72,89%	151	0,53%	11.578
7.500 - 10.000	10	2,28%	75,17%	476	1,67%	47.612
10.000 - 25.000	49	11,16%	86,33%	1.657	5,80%	33.814
25.000 - 50.000	25	5,69%	92,03%	2.024	7,09%	80.948
50.000 - 75.000	12	2,73%	94,76%	2.093	7,33%	174.399
75.000 - 100.000	4	0,91%	95,67%	114	0,40%	28.472
100.000 - 250.000	14	3,19%	98,86%	3.107	10,88%	221.926
250.000 - 500.000	1	0,23%	99,09%	3.014	10,56%	3.014.134
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,09%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,23%	99,32%	224	0,79%	224.487
Más de 1.000.000	3	0,68%	100,00%	14.095	49,38%	4.698.354
TOTAL	439	100%		28.544	100%	65.021

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2. TOTAL DE DEDUCCIONES POR INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERM. ACTIVIDADES Y CREACIÓN EMPLEO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,00%	0,00%	1	0,00%	793
0 - 10	41	0,12%	0,13%	5	0,00%	121
10 - 50	423	1,28%	1,40%	135	0,01%	320
50 - 100	803	2,42%	3,83%	238	0,03%	296
100 - 250	2.720	8,21%	12,04%	1.352	0,14%	497
250 - 500	3.467	10,47%	22,51%	2.862	0,30%	825
500 - 1.000	4.397	13,27%	35,78%	7.026	0,74%	1.598
1.000 - 3.000	8.407	25,38%	61,16%	34.015	3,58%	4.046
3.000 - 5.000	3.569	10,77%	71,93%	28.314	2,98%	7.933
5.000 - 6.000	1.111	3,35%	75,29%	11.055	1,16%	9.951
6.000 - 7.500	1.051	3,17%	78,46%	12.680	1,33%	12.065
7.500 - 10.000	1.256	3,79%	82,25%	20.083	2,11%	15.990
10.000 - 25.000	2.959	8,93%	91,18%	71.648	7,54%	24.214
25.000 - 50.000	1.338	4,04%	95,22%	64.723	6,81%	48.373
50.000 - 75.000	481	1,45%	96,68%	55.263	5,81%	114.891
75.000 - 100.000	271	0,82%	97,49%	40.075	4,22%	147.879
100.000 - 250.000	465	1,40%	98,90%	100.471	10,57%	216.066
250.000 - 500.000	185	0,56%	99,46%	110.330	11,61%	596.380
500.000 - 750.000	74	0,22%	99,68%	134.126	14,11%	1.812.519
750.000 - 1.000.000	23	0,07%	99,75%	34.433	3,62%	1.497.093
Más de 1.000.000	83	0,25%	100,00%	221.712	23,32%	2.671.234
TOTAL	33.125	100%		950.549	100%	28.696

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.1. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES Y GASTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	0,07%	0,07%	0	0,00%	64
10 - 50	20	0,45%	0,51%	6	0,01%	305
50 - 100	46	1,03%	1,54%	25	0,04%	540
100 - 250	231	5,17%	6,71%	202	0,36%	875
250 - 500	413	9,24%	15,96%	555	1,00%	1.344
500 - 1.000	601	13,45%	29,41%	1.203	2,16%	2.002
1.000 - 3.000	1.249	27,95%	57,36%	4.708	8,47%	3.769
3.000 - 5.000	545	12,20%	69,56%	4.042	7,27%	7.417
5.000 - 6.000	176	3,94%	73,50%	1.560	2,81%	8.865
6.000 - 7.500	174	3,89%	77,39%	1.377	2,48%	7.916
7.500 - 10.000	183	4,10%	81,49%	2.251	4,05%	12.302
10.000 - 25.000	407	9,11%	90,60%	5.379	9,68%	13.217
25.000 - 50.000	179	4,01%	94,61%	5.297	9,53%	29.594
50.000 - 75.000	75	1,68%	96,28%	3.982	7,16%	53.090
75.000 - 100.000	33	0,74%	97,02%	3.713	6,68%	112.505
100.000 - 250.000	77	1,72%	98,75%	6.262	11,27%	81.330
250.000 - 500.000	16	0,36%	99,10%	3.095	5,57%	193.413
500.000 - 750.000	11	0,25%	99,35%	2.591	4,66%	235.577
750.000 - 1.000.000	5	0,11%	99,46%	1.658	2,98%	331.619
Más de 1.000.000	24	0,54%	100,00%	7.683	13,82%	320.117
TOTAL	4.468	100%		55.591	100%	12.442
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.2. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN EMPLEO PARA MINUSVÁLIDOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	14	1,46%	1,46%	6	0,15%	456
50 - 100	20	2,09%	3,55%	12	0,28%	599
100 - 250	80	8,35%	11,90%	108	2,47%	1.344
250 - 500	107	11,17%	23,07%	157	3,62%	1.471
500 - 1.000	100	10,44%	33,51%	186	4,28%	1.862
1.000 - 3.000	210	21,92%	55,43%	626	14,39%	2.982
3.000 - 5.000	85	8,87%	64,30%	292	6,71%	3.436
5.000 - 6.000	23	2,40%	66,70%	106	2,44%	4.620
6.000 - 7.500	24	2,51%	69,21%	105	2,40%	4.360
7.500 - 10.000	43	4,49%	73,70%	222	5,09%	5.154
10.000 - 25.000	92	9,60%	83,30%	769	17,66%	8.354
25.000 - 50.000	64	6,68%	89,98%	617	14,18%	9.639
50.000 - 75.000	28	2,92%	92,90%	274	6,30%	9.785
75.000 - 100.000	11	1,15%	94,05%	58	1,33%	5.251
100.000 - 250.000	29	3,03%	97,08%	324	7,44%	11.167
250.000 - 500.000	10	1,04%	98,12%	96	2,22%	9.640
500.000 - 750.000	10	1,04%	99,16%	214	4,91%	21.360
750.000 - 1.000.000	1	0,10%	99,27%	6	0,14%	6.000
Más de 1.000.000	7	0,73%	100,00%	175	4,01%	24.930
TOTAL	958	100%		4.352	100%	4.543

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.3. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	0,05%	0,05%	0	0,00%	159
10 - 50	33	0,88%	0,93%	9	0,00%	262
50 - 100	52	1,39%	2,32%	22	0,01%	428
100 - 250	122	3,25%	5,57%	103	0,04%	843
250 - 500	197	5,25%	10,82%	205	0,08%	1.040
500 - 1.000	305	8,12%	18,94%	883	0,35%	2.896
1.000 - 3.000	829	22,08%	41,02%	4.110	1,64%	4.958
3.000 - 5.000	463	12,33%	53,36%	4.433	1,77%	9.575
5.000 - 6.000	147	3,92%	57,27%	2.350	0,94%	15.989
6.000 - 7.500	145	3,86%	61,13%	2.602	1,04%	17.942
7.500 - 10.000	229	6,10%	67,23%	5.277	2,10%	23.044
10.000 - 25.000	534	14,22%	81,46%	19.982	7,96%	37.420
25.000 - 50.000	286	7,62%	89,08%	23.016	9,17%	80.476
50.000 - 75.000	99	2,64%	91,72%	15.198	6,06%	153.520
75.000 - 100.000	62	1,65%	93,37%	12.402	4,94%	200.038
100.000 - 250.000	130	3,46%	96,83%	29.761	11,86%	228.927
250.000 - 500.000	51	1,36%	98,19%	32.269	12,86%	632.721
500.000 - 750.000	23	0,61%	98,80%	24.466	9,75%	1.063.746
750.000 - 1.000.000	7	0,19%	98,99%	16.493	6,57%	2.356.182
Más de 1.000.000	38	1,01%	100,00%	57.328	22,85%	1.508.641
TOTAL	3.754	100%		250.911	100%	66.838

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.4. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	28	0,39%	0,39%	4	0,06%	126
10 - 50	224	3,09%	3,47%	35	0,59%	158
50 - 100	368	5,07%	8,54%	84	1,40%	227
100 - 250	1.011	13,93%	22,48%	273	4,55%	270
250 - 500	1.078	14,86%	37,33%	437	7,29%	406
500 - 1.000	1.323	18,23%	55,57%	730	12,16%	551
1.000 - 3.000	2.136	29,44%	85,01%	1.729	28,83%	809
3.000 - 5.000	721	9,94%	94,94%	1.136	18,93%	1.575
5.000 - 6.000	145	2,00%	96,94%	192	3,21%	1.327
6.000 - 7.500	45	0,62%	97,56%	103	1,71%	2.283
7.500 - 10.000	61	0,84%	98,40%	297	4,95%	4.871
10.000 - 25.000	73	1,01%	99,41%	375	6,25%	5.134
25.000 - 50.000	23	0,32%	99,72%	204	3,41%	8.890
50.000 - 75.000	6	0,08%	99,81%	20	0,34%	3.398
75.000 - 100.000	7	0,10%	99,90%	55	0,92%	7.845
100.000 - 250.000	4	0,06%	99,96%	202	3,38%	50.623
250.000 - 500.000	2	0,03%	99,99%	94	1,57%	47.012
500.000 - 750.000	1	0,01%	100,00%	27	0,45%	27.163
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	7.256	100%		5.998	100%	827

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.5. DEDUCCIÓN POR MEDIDAS DE APOYO AL TRANSPORTE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	0,28%	0,28%	0	0,01%	107
50 - 100	3	0,85%	1,13%	1	0,07%	467
100 - 250	21	5,93%	7,06%	23	1,14%	1.102
250 - 500	42	11,86%	18,93%	84	4,16%	2.004
500 - 1.000	47	13,28%	32,20%	104	5,15%	2.219
1.000 - 3.000	120	33,90%	66,10%	392	19,35%	3.266
3.000 - 5.000	38	10,73%	76,84%	160	7,92%	4.223
5.000 - 6.000	15	4,24%	81,07%	148	7,29%	9.848
6.000 - 7.500	15	4,24%	85,31%	137	6,79%	9.166
7.500 - 10.000	17	4,80%	90,11%	347	17,11%	20.387
10.000 - 25.000	24	6,78%	96,89%	531	26,21%	22.120
25.000 - 50.000	6	1,69%	98,59%	30	1,48%	4.987
50.000 - 75.000	3	0,85%	99,44%	23	1,14%	7.717
75.000 - 100.000	0	0,00%	99,44%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	0,28%	99,72%	24	1,18%	23.975
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,72%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,72%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,28%	100,00%	21	1,01%	20.514
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	354	100%		2.026	100%	5.723

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.6. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	2,13%	2,13%	6	0,05%	5.760
50 - 100	1	2,13%	4,26%	1	0,01%	1.270
100 - 250	1	2,13%	6,38%	0	0,00%	455
250 - 500	4	8,51%	14,89%	19	0,17%	4.867
500 - 1.000	5	10,64%	25,53%	28	0,25%	5.565
1.000 - 3.000	17	36,17%	61,70%	836	7,49%	49.157
3.000 - 5.000	4	8,51%	70,21%	83	0,75%	20.843
5.000 - 6.000	2	4,26%	74,47%	39	0,35%	19.670
6.000 - 7.500	3	6,38%	80,85%	278	2,50%	92.756
7.500 - 10.000	0	0,00%	80,85%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	3	6,38%	87,23%	13	0,12%	4.477
25.000 - 50.000	2	4,26%	91,49%	69	0,62%	34.406
50.000 - 75.000	0	0,00%	91,49%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	1	2,13%	93,62%	15	0,14%	15.276
100.000 - 250.000	1	2,13%	95,74%	728	6,53%	728.206
250.000 - 500.000	1	2,13%	97,87%	62	0,55%	61.820
500.000 - 750.000	1	2,13%	100,00%	8.973	80,46%	8.972.931
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	47	100%		11.152	100%	237.274

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.7. DEDUCCIÓN POR ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	1	1,75%	1,75%	0	0,02%	361
250 - 500	5	8,77%	10,53%	3	0,14%	602
500 - 1.000	4	7,02%	17,54%	34	1,54%	8.425
1.000 - 3.000	15	26,32%	43,86%	154	7,02%	10.248
3.000 - 5.000	8	14,04%	57,89%	57	2,62%	7.176
5.000 - 6.000	2	3,51%	61,40%	9	0,40%	4.410
6.000 - 7.500	7	12,28%	73,68%	72	3,30%	10.304
7.500 - 10.000	3	5,26%	78,95%	32	1,47%	10.694
10.000 - 25.000	7	12,28%	91,23%	117	5,36%	16.767
25.000 - 50.000	1	1,75%	92,98%	16	0,75%	16.380
50.000 - 75.000	1	1,75%	94,74%	642	29,32%	641.708
75.000 - 100.000	0	0,00%	94,74%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	1,75%	96,49%	615	28,12%	615.470
250.000 - 500.000	2	3,51%	100,00%	436	19,94%	218.206
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	57	100%		2.189	100%	38.396

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

IV.2.8. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES DE EMPRESAS EXPORTADORAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	8	0,14%	0,14%	46	0,03%	5.748
50 - 100	11	0,19%	0,33%	5	0,00%	433
100 - 250	75	1,32%	1,65%	76	0,04%	1.010
250 - 500	167	2,93%	4,58%	164	0,10%	982
500 - 1.000	382	6,71%	11,29%	674	0,39%	1.765
1.000 - 3.000	1.378	24,19%	35,48%	10.359	6,06%	7.517
3.000 - 5.000	887	15,57%	51,05%	9.159	5,35%	10.326
5.000 - 6.000	340	5,97%	57,02%	2.854	1,67%	8.393
6.000 - 7.500	322	5,65%	62,68%	3.440	2,01%	10.684
7.500 - 10.000	390	6,85%	69,52%	4.377	2,56%	11.223
10.000 - 25.000	928	16,29%	85,81%	18.620	10,88%	20.064
25.000 - 50.000	396	6,95%	92,77%	13.393	7,83%	33.821
50.000 - 75.000	140	2,46%	95,22%	15.379	8,99%	109.848
75.000 - 100.000	70	1,23%	96,45%	6.654	3,89%	95.060
100.000 - 250.000	120	2,11%	98,56%	20.638	12,06%	171.987
250.000 - 500.000	38	0,67%	99,23%	21.478	12,56%	565.212
500.000 - 750.000	17	0,30%	99,53%	15.185	8,88%	893.235
750.000 - 1.000.000	3	0,05%	99,58%	852	0,50%	284.164
Más de 1.000.000	24	0,42%	100,00%	27.709	16,20%	1.154.527
TOTAL	5.696	100%		171.062	100%	30.032

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.9. DEDUCCIÓN POR GASTOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	0	0,00%	16
0 - 10	2	0,02%	0,03%	0	0,00%	35
10 - 50	58	0,52%	0,55%	5	0,02%	79
50 - 100	133	1,20%	1,75%	16	0,06%	119
100 - 250	618	5,57%	7,32%	73	0,28%	119
250 - 500	798	7,19%	14,51%	133	0,51%	166
500 - 1.000	989	8,91%	23,42%	216	0,83%	218
1.000 - 3.000	2.043	18,41%	41,84%	736	2,83%	360
3.000 - 5.000	1.142	10,29%	52,13%	458	1,76%	401
5.000 - 6.000	398	3,59%	55,72%	192	0,74%	483
6.000 - 7.500	452	4,07%	59,79%	245	0,94%	542
7.500 - 10.000	625	5,63%	65,43%	449	1,73%	719
10.000 - 25.000	1.738	15,66%	81,09%	1.790	6,88%	1.030
25.000 - 50.000	898	8,09%	89,18%	1.895	7,29%	2.110
50.000 - 75.000	343	3,09%	92,28%	1.043	4,01%	3.041
75.000 - 100.000	198	1,78%	94,06%	1.019	3,92%	5.144
100.000 - 250.000	353	3,18%	97,24%	2.771	10,66%	7.851
250.000 - 500.000	154	1,39%	98,63%	2.496	9,60%	16.208
500.000 - 750.000	58	0,52%	99,15%	2.726	10,48%	47.005
750.000 - 1.000.000	21	0,19%	99,34%	847	3,26%	40.335
Más de 1.000.000	73	0,66%	100,00%	8.894	34,20%	121.833
TOTAL	11.095	100%		26.003	100%	2.344

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.10. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES PARA LA EDICIÓN DE LIBROS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	4	2,44%	2,44%	0	0,01%	105
50 - 100	5	3,05%	5,49%	1	0,04%	295
100 - 250	13	7,93%	13,41%	9	0,25%	666
250 - 500	12	7,32%	20,73%	11	0,32%	924
500 - 1.000	25	15,24%	35,98%	72	2,07%	2.872
1.000 - 3.000	34	20,73%	56,71%	123	3,55%	3.620
3.000 - 5.000	24	14,63%	71,34%	302	8,72%	12.596
5.000 - 6.000	4	2,44%	73,78%	86	2,49%	21.581
6.000 - 7.500	4	2,44%	76,22%	93	2,67%	23.179
7.500 - 10.000	5	3,05%	79,27%	98	2,82%	19.535
10.000 - 25.000	12	7,32%	86,59%	309	8,92%	25.756
25.000 - 50.000	7	4,27%	90,85%	267	7,71%	38.193
50.000 - 75.000	3	1,83%	92,68%	32	0,92%	10.591
75.000 - 100.000	4	2,44%	95,12%	723	20,85%	180.707
100.000 - 250.000	3	1,83%	96,95%	940	27,11%	313.273
250.000 - 500.000	4	2,44%	99,39%	397	11,45%	99.236
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,39%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,39%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,61%	100,00%	3	0,08%	2.809
TOTAL	164	100%		3.466	100%	21.135

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.11. DEDUCCIÓN POR CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	3	0,39%	0,39%	1	0,00%	194
50 - 100	9	1,16%	1,54%	2	0,01%	195
100 - 250	36	4,62%	6,16%	20	0,06%	551
250 - 500	49	6,29%	12,45%	26	0,08%	522
500 - 1.000	58	7,45%	19,90%	29	0,09%	507
1.000 - 3.000	113	14,51%	34,40%	85	0,25%	756
3.000 - 5.000	48	6,16%	40,56%	48	0,14%	991
5.000 - 6.000	13	1,67%	42,23%	11	0,03%	866
6.000 - 7.500	12	1,54%	43,77%	11	0,03%	947
7.500 - 10.000	21	2,70%	46,47%	44	0,13%	2.105
10.000 - 25.000	81	10,40%	56,87%	205	0,61%	2.530
25.000 - 50.000	87	11,17%	68,04%	470	1,39%	5.403
50.000 - 75.000	34	4,36%	72,40%	290	0,86%	8.534
75.000 - 100.000	34	4,36%	76,77%	444	1,31%	13.055
100.000 - 250.000	68	8,73%	85,49%	1.913	5,67%	28.139
250.000 - 500.000	44	5,65%	91,14%	2.708	8,02%	61.547
500.000 - 750.000	18	2,31%	93,45%	3.663	10,85%	203.517
750.000 - 1.000.000	5	0,64%	94,09%	1.012	3,00%	202.317
Más de 1.000.000	46	5,91%	100,00%	22.779	67,47%	495.194
TOTAL	779	100%		33.761	100%	43.339

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.2.12. DEDUCCIONES POR ACONTECIMIENTOS DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO *						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	1	1,02%	1,02%	2	0,00%	2.148
250 - 500	1	1,02%	2,04%	1	0,00%	881
500 - 1.000	1	1,02%	3,06%	3	0,01%	3.126
1.000 - 3.000	4	4,08%	7,14%	11	0,02%	2.629
3.000 - 5.000	12	12,24%	19,39%	434	0,82%	36.164
5.000 - 6.000	1	1,02%	20,41%	4	0,01%	3.792
6.000 - 7.500	2	2,04%	22,45%	25	0,05%	12.523
7.500 - 10.000	3	3,06%	25,51%	7	0,01%	2.283
10.000 - 25.000	12	12,24%	37,76%	290	0,55%	24.163
25.000 - 50.000	5	5,10%	42,86%	164	0,31%	32.790
50.000 - 75.000	5	5,10%	47,96%	70	0,13%	13.939
75.000 - 100.000	3	3,06%	51,02%	16	0,03%	5.257
100.000 - 250.000	9	9,18%	60,20%	3.476	6,55%	386.249
250.000 - 500.000	10	10,20%	70,41%	3.600	6,79%	360.029
500.000 - 750.000	8	8,16%	78,57%	2.982	5,62%	372.729
750.000 - 1.000.000	2	2,04%	80,61%	664	1,25%	331.981
Más de 1.000.000	19	19,39%	100,00%	41.300	77,85%	2.173.659
TOTAL	98	100%		53.048	100%	541.302

*Incluye: Fórum Universal Culturas Barcelona 2004, Año Santo Jacobo 2004 y Caravaca Jubilar 2003

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN CANARIAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	59	0,87%	0,87%	18	0,01%	306
10 - 50	407	6,03%	6,91%	308	0,17%	756
50 - 100	571	8,46%	15,37%	669	0,36%	1.172
100 - 250	1.348	19,98%	35,35%	2.556	1,39%	1.896
250 - 500	1.156	17,14%	52,49%	3.852	2,09%	3.332
500 - 1.000	1.030	15,27%	67,76%	5.978	3,25%	5.804
1.000 - 3.000	1.183	17,54%	85,29%	12.438	6,76%	10.514
3.000 - 5.000	309	4,58%	89,88%	5.062	2,75%	16.383
5.000 - 6.000	82	1,22%	91,09%	3.849	2,09%	46.939
6.000 - 7.500	78	1,16%	92,25%	4.580	2,49%	58.712
7.500 - 10.000	91	1,35%	93,60%	4.064	2,21%	44.659
10.000 - 25.000	228	3,38%	96,98%	19.916	10,83%	87.352
25.000 - 50.000	80	1,19%	98,16%	25.883	14,07%	323.535
50.000 - 75.000	26	0,39%	98,55%	3.399	1,85%	130.747
75.000 - 100.000	11	0,16%	98,71%	4.324	2,35%	393.059
100.000 - 250.000	35	0,52%	99,23%	17.241	9,37%	492.602
250.000 - 500.000	17	0,25%	99,48%	3.605	1,96%	212.036
500.000 - 750.000	9	0,13%	99,61%	1.582	0,86%	175.777
750.000 - 1.000.000	2	0,03%	99,64%	1.235	0,67%	617.673
Más de 1.000.000	24	0,36%	100,00%	63.405	34,47%	2.641.856
TOTAL	6.746	100%		183.964	100%	27.270

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.4 DEDUCCIONES POR APOYO FISCAL A LA INVERSIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	12	0,68%	0,68%	23	0,04%	1.933
10 - 50	45	2,55%	3,22%	24	0,04%	525
50 - 100	89	5,03%	8,26%	55	0,08%	618
100 - 250	203	11,48%	19,74%	730	1,11%	3.598
250 - 500	203	11,48%	31,22%	1.363	2,06%	6.713
500 - 1.000	235	13,29%	44,51%	2.226	3,37%	9.474
1.000 - 3.000	372	21,04%	65,55%	2.259	3,42%	6.072
3.000 - 5.000	161	9,11%	74,66%	2.004	3,04%	12.449
5.000 - 6.000	43	2,43%	77,09%	426	0,65%	9.912
6.000 - 7.500	46	2,60%	79,69%	583	0,88%	12.672
7.500 - 10.000	70	3,96%	83,65%	2.923	4,43%	41.750
10.000 - 25.000	130	7,35%	91,01%	8.683	13,15%	66.795
25.000 - 50.000	70	3,96%	94,97%	9.719	14,72%	138.848
50.000 - 75.000	29	1,64%	96,61%	4.339	6,57%	149.606
75.000 - 100.000	13	0,74%	97,34%	2.513	3,81%	193.345
100.000 - 250.000	30	1,70%	99,04%	9.713	14,71%	323.777
250.000 - 500.000	8	0,45%	99,49%	3.213	4,87%	401.608
500.000 - 750.000	4	0,23%	99,72%	13.094	19,84%	3.273.407
750.000 - 1.000.000	1	0,06%	99,77%	59	0,09%	58.798
Más de 1.000.000	4	0,23%	100,00%	2.061	3,12%	515.171
TOTAL	1.768	100%		66.010	100%	37.336

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.5. DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	0,13%	0,13%	0	0,00%	32
10 - 50	22	0,95%	1,08%	5	0,01%	243
50 - 100	41	1,78%	2,86%	14	0,02%	347
100 - 250	160	6,94%	9,80%	102	0,15%	640
250 - 500	192	8,33%	18,13%	175	0,26%	912
500 - 1.000	232	10,06%	28,19%	300	0,44%	1.293
1.000 - 3.000	464	20,12%	48,31%	1.212	1,78%	2.611
3.000 - 5.000	233	10,10%	58,41%	620	0,91%	2.661
5.000 - 6.000	75	3,25%	61,67%	197	0,29%	2.627
6.000 - 7.500	71	3,08%	64,74%	349	0,51%	4.910
7.500 - 10.000	107	4,64%	69,38%	775	1,14%	7.244
10.000 - 25.000	256	11,10%	80,49%	3.403	5,00%	13.294
25.000 - 50.000	145	6,29%	86,77%	3.368	4,94%	23.227
50.000 - 75.000	70	3,04%	89,81%	1.082	1,59%	15.461
75.000 - 100.000	27	1,17%	90,98%	1.526	2,24%	56.501
100.000 - 250.000	93	4,03%	95,01%	7.889	11,58%	84.827
250.000 - 500.000	44	1,91%	96,92%	8.858	13,00%	201.310
500.000 - 750.000	31	1,34%	98,27%	7.649	11,23%	246.727
750.000 - 1.000.000	9	0,39%	98,66%	16.903	24,81%	1.878.144
Más de 1.000.000	31	1,34%	100,00%	13.699	20,11%	441.901
TOTAL	2.306	100%		68.126	100%	29.543

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
IV.6. DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,02%	0,02%	243	0,01%	121.693
0 - 10	16	0,15%	0,17%	1.761	0,08%	110.071
10 - 50	96	0,91%	1,08%	2.495	0,12%	25.992
50 - 100	192	1,82%	2,91%	3.407	0,16%	17.747
100 - 250	753	7,15%	10,06%	10.459	0,50%	13.890
250 - 500	997	9,47%	19,52%	19.279	0,93%	19.337
500 - 1.000	1.342	12,74%	32,26%	37.488	1,80%	27.935
1.000 - 3.000	2.449	23,25%	55,52%	115.196	5,55%	47.038
3.000 - 5.000	1.089	10,34%	65,86%	66.426	3,20%	60.998
5.000 - 6.000	379	3,60%	69,45%	23.687	1,14%	62.498
6.000 - 7.500	366	3,48%	72,93%	39.188	1,89%	107.071
7.500 - 10.000	442	4,20%	77,13%	56.452	2,72%	127.719
10.000 - 25.000	1.122	10,65%	87,78%	126.397	6,08%	112.653
25.000 - 50.000	539	5,12%	92,90%	87.922	4,23%	163.120
50.000 - 75.000	199	1,89%	94,79%	65.604	3,16%	329.670
75.000 - 100.000	123	1,17%	95,96%	45.347	2,18%	368.672
100.000 - 250.000	206	1,96%	97,91%	178.790	8,61%	867.913
250.000 - 500.000	96	0,91%	98,82%	76.912	3,70%	801.163
500.000 - 750.000	53	0,50%	99,33%	361.194	17,39%	6.814.981
750.000 - 1.000.000	15	0,14%	99,47%	66.125	3,18%	4.408.330
Más de 1.000.000	56	0,53%	100,00%	692.859	33,35%	12.372.489
TOTAL	10.532	100%		2.077.233	100%	197.231

**V. Pagos a cuenta
IS 2003**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003			
V.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA*			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	237	0,01%	0,01%
0 - 10	3.966	0,23%	0,24%
10 - 50	36.025	2,07%	2,31%
50 - 100	51.705	2,97%	5,29%
100 - 250	112.799	6,49%	11,78%
250 - 500	92.677	5,33%	17,11%
500 - 1.000	89.854	5,17%	22,28%
1.000 - 3.000	149.090	8,58%	30,86%
3.000 - 5.000	73.579	4,23%	35,09%
5.000 - 6.000	26.588	1,53%	36,62%
6.000 - 7.500	28.281	1,63%	38,25%
7.500 - 10.000	40.608	2,34%	40,58%
10.000 - 25.000	117.556	6,76%	47,35%
25.000 - 50.000	67.898	3,91%	51,25%
50.000 - 75.000	43.906	2,53%	53,78%
75.000 - 100.000	49.252	2,83%	56,61%
100.000 - 250.000	135.560	7,80%	64,41%
250.000 - 500.000	141.957	8,17%	72,58%
500.000 - 750.000	122.383	7,04%	79,62%
750.000 - 1.000.000	80.052	4,61%	84,22%
Más de 1.000.000	274.244	15,78%	100,00%
TOTAL	1.738.219	100%	

*Excluidos los imputados por AIE's, UTE's y sociedades transparentes en régimen transitorio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003			
V.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS AGE*			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	7.348	0,06%	0,06%
0 - 10	18.919	0,16%	0,23%
10 - 50	47.377	0,41%	0,64%
50 - 100	59.017	0,51%	1,15%
100 - 250	197.239	1,71%	2,86%
250 - 500	272.060	2,36%	5,22%
500 - 1.000	406.799	3,53%	8,75%
1.000 - 3.000	964.149	8,36%	17,11%
3.000 - 5.000	581.762	5,05%	22,16%
5.000 - 6.000	219.414	1,90%	24,06%
6.000 - 7.500	255.286	2,21%	26,28%
7.500 - 10.000	361.423	3,14%	29,41%
10.000 - 25.000	1.277.268	11,08%	40,49%
25.000 - 50.000	916.879	7,95%	48,45%
50.000 - 75.000	550.924	4,78%	53,23%
75.000 - 100.000	421.633	3,66%	56,88%
100.000 - 250.000	984.890	8,54%	65,43%
250.000 - 500.000	826.856	7,17%	72,60%
500.000 - 750.000	621.461	5,39%	77,99%
750.000 - 1.000.000	285.553	2,48%	80,47%
Más de 1.000.000	2.251.880	19,53%	100,00%
TOTAL	11.528.138	100%	

*Excluidos los imputados por AIE's, UTE's y sociedades transparentes en régimen transitorio

**VI. Cuota diferencial
IS 2003**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
VI.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA AGE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	107	0,03%	0,03%	1.613	0,01%	15.077
0 - 10	7.988	2,04%	2,07%	5.874	0,04%	735
10 - 50	30.763	7,85%	9,92%	41.516	0,26%	1.350
50 - 100	38.587	9,85%	19,77%	74.696	0,48%	1.936
100 - 250	80.440	20,53%	40,30%	261.435	1,66%	3.250
250 - 500	67.570	17,25%	57,54%	382.397	2,43%	5.659
500 - 1.000	60.107	15,34%	72,88%	592.803	3,77%	9.862
1.000 - 3.000	65.048	16,60%	89,49%	1.467.649	9,33%	22.563
3.000 - 5.000	17.520	4,47%	93,96%	898.773	5,72%	51.300
5.000 - 6.000	4.791	1,22%	95,18%	360.932	2,30%	75.335
6.000 - 7.500	3.615	0,92%	96,10%	372.643	2,37%	103.082
7.500 - 10.000	3.754	0,96%	97,06%	486.710	3,10%	129.651
10.000 - 25.000	7.066	1,80%	98,86%	1.531.105	9,74%	216.686
25.000 - 50.000	2.448	0,62%	99,49%	1.192.521	7,58%	487.141
50.000 - 75.000	715	0,18%	99,67%	647.354	4,12%	905.390
75.000 - 100.000	363	0,09%	99,76%	525.399	3,34%	1.447.379
100.000 - 250.000	575	0,15%	99,91%	1.186.408	7,55%	2.063.318
250.000 - 500.000	183	0,05%	99,96%	970.654	6,17%	5.304.122
500.000 - 750.000	68	0,02%	99,97%	690.264	4,39%	10.150.946
750.000 - 1.000.000	21	0,01%	99,98%	282.459	1,80%	13.450.413
Más de 1.000.000	79	0,02%	100,00%	3.751.047	23,86%	47.481.607
TOTAL	391.808	100%		15.724.253	100%	40.133

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
VI.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA AGE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2.345	1,03%	1,03%	6.311	0,25%	2.691
0 - 10	21.804	9,59%	10,63%	19.452	0,78%	892
10 - 50	33.461	14,72%	25,35%	53.775	2,16%	1.607
50 - 100	29.364	12,92%	38,27%	54.885	2,21%	1.869
100 - 250	47.116	20,73%	59,00%	122.828	4,94%	2.607
250 - 500	31.698	13,95%	72,95%	106.106	4,26%	3.347
500 - 1.000	24.161	10,63%	83,58%	114.913	4,62%	4.756
1.000 - 3.000	22.189	9,76%	93,34%	203.341	8,17%	9.164
3.000 - 5.000	5.640	2,48%	95,82%	94.157	3,78%	16.695
5.000 - 6.000	1.437	0,63%	96,45%	29.651	1,19%	20.634
6.000 - 7.500	1.329	0,58%	97,04%	36.627	1,47%	27.559
7.500 - 10.000	1.543	0,68%	97,72%	52.293	2,10%	33.891
10.000 - 25.000	2.954	1,30%	99,02%	194.579	7,82%	65.870
25.000 - 50.000	1.079	0,47%	99,49%	99.838	4,01%	92.528
50.000 - 75.000	364	0,16%	99,65%	95.238	3,83%	261.642
75.000 - 100.000	216	0,10%	99,75%	62.362	2,51%	288.711
100.000 - 250.000	350	0,15%	99,90%	162.058	6,51%	463.023
250.000 - 500.000	112	0,05%	99,95%	138.794	5,58%	1.239.235
500.000 - 750.000	44	0,02%	99,97%	100.252	4,03%	2.278.445
750.000 - 1.000.000	24	0,01%	99,98%	47.702	1,92%	1.987.569
Más de 1.000.000	43	0,02%	100,00%	693.266	27,86%	16.122.474
TOTAL	227.273	100%		2.488.426	100%	10.949

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
VI.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA AGE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2.452	0,40%	0,40%	-4.698	-0,04%	-1.916
0 - 10	29.792	4,81%	5,21%	-13.578	-0,10%	-456
10 - 50	64.224	10,37%	15,58%	-12.259	-0,09%	-191
50 - 100	67.951	10,98%	26,56%	19.812	0,15%	292
100 - 250	127.556	20,60%	47,16%	138.607	1,05%	1.087
250 - 500	99.268	16,03%	63,20%	276.291	2,09%	2.783
500 - 1.000	84.268	13,61%	76,81%	477.890	3,61%	5.671
1.000 - 3.000	87.237	14,09%	90,90%	1.264.308	9,55%	14.493
3.000 - 5.000	23.160	3,74%	94,64%	804.616	6,08%	34.742
5.000 - 6.000	6.228	1,01%	95,65%	331.281	2,50%	53.192
6.000 - 7.500	4.944	0,80%	96,45%	336.016	2,54%	67.964
7.500 - 10.000	5.297	0,86%	97,30%	434.417	3,28%	82.012
10.000 - 25.000	10.020	1,62%	98,92%	1.336.525	10,10%	133.386
25.000 - 50.000	3.527	0,57%	99,49%	1.092.684	8,26%	309.805
50.000 - 75.000	1.079	0,17%	99,66%	552.116	4,17%	511.692
75.000 - 100.000	579	0,09%	99,76%	463.037	3,50%	799.719
100.000 - 250.000	925	0,15%	99,91%	1.024.350	7,74%	1.107.406
250.000 - 500.000	295	0,05%	99,95%	831.860	6,28%	2.819.865
500.000 - 750.000	112	0,02%	99,97%	590.013	4,46%	5.267.971
750.000 - 1.000.000	45	0,01%	99,98%	234.757	1,77%	5.216.823
Más de 1.000.000	122	0,02%	100,00%	3.057.781	23,10%	25.063.775
TOTAL	619.081	100%		13.235.827	100%	21.380

**VII. Principales magnitudes de las empresas
de reducida dimensión.
IS 2003**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Empresas de reducida dimensión

VII.1. RESULTADO CONTABLE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	149	0,02%	0,02%	40.621	0,40%	272.622
0 - 10	84.271	10,46%	10,48%	-94.846	-0,93%	-1.125
10 - 50	120.231	14,93%	25,41%	-426.446	-4,18%	-3.547
50 - 100	108.960	13,53%	38,93%	-304.253	-2,98%	-2.792
100 - 250	176.795	21,95%	60,88%	15.243	0,15%	86
250 - 500	120.227	14,92%	75,80%	712.504	6,99%	5.926
500 - 1.000	91.647	11,38%	87,18%	1.578.577	15,48%	17.225
1.000 - 3.000	82.228	10,21%	97,39%	4.174.222	40,95%	50.764
3.000 - 5.000	16.887	2,10%	99,49%	2.175.266	21,34%	128.813
5.000 - 6.000	2.512	0,31%	99,80%	574.885	5,64%	228.855
6.000 - 7.500	800	0,10%	99,90%	290.903	2,85%	363.629
7.500 - 10.000	411	0,05%	99,95%	300.083	2,94%	730.129
10.000 - 25.000	364	0,05%	99,99%	649.949	6,38%	1.785.575
Más de 25.000	60	0,01%	100,00%	507.659	4,98%	8.460.991
TOTAL	805.542	100%		10.194.367	100%	12.655

VII.2.BASE IMPONIBLE POSITIVA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	97	0,02%	0,02%	5.083	0,03%	52.401
0 - 10	9.544	2,42%	2,44%	26.054	0,13%	2.730
10 - 50	35.717	9,04%	11,48%	233.064	1,17%	6.525
50 - 100	43.676	11,05%	22,53%	428.139	2,16%	9.803
100 - 250	88.386	22,37%	44,90%	1.469.636	7,40%	16.627
250 - 500	72.434	18,33%	63,23%	2.044.721	10,30%	28.229
500 - 1.000	63.193	15,99%	79,22%	3.026.603	15,24%	47.895
1.000 - 3.000	64.365	16,29%	95,51%	6.560.313	33,04%	101.924
3.000 - 5.000	14.321	3,62%	99,13%	3.204.467	16,14%	223.760
5.000 - 6.000	2.137	0,54%	99,68%	799.491	4,03%	374.119
6.000 - 7.500	645	0,16%	99,84%	461.686	2,33%	715.792
7.500 - 10.000	316	0,08%	99,92%	407.826	2,05%	1.290.588
10.000 - 25.000	284	0,07%	99,99%	717.923	3,62%	2.527.898
Más de 25.000	37	0,01%	100,00%	470.124	2,37%	12.706.067
TOTAL	395.152	100%		19.855.130	100%	50.247

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003						
Empresas de reducida dimensión						
VII.3. CUOTA ÍNTEGRA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	93	0,02%	0,02%	1.703	0,03%	18.311
0 - 10	9.271	2,36%	2,39%	7.575	0,12%	817
10 - 50	35.291	9,00%	11,38%	70.038	1,10%	1.985
50 - 100	43.214	11,02%	22,40%	127.774	2,00%	2.957
100 - 250	87.691	22,36%	44,76%	443.418	6,93%	5.057
250 - 500	71.991	18,35%	63,11%	631.840	9,88%	8.777
500 - 1.000	62.894	16,03%	79,15%	955.426	14,94%	15.191
1.000 - 3.000	64.130	16,35%	95,50%	2.124.954	33,23%	33.135
3.000 - 5.000	14.265	3,64%	99,13%	1.067.378	16,69%	74.825
5.000 - 6.000	2.128	0,54%	99,68%	266.421	4,17%	125.198
6.000 - 7.500	639	0,16%	99,84%	153.587	2,40%	240.355
7.500 - 10.000	311	0,08%	99,92%	137.011	2,14%	440.550
10.000 - 25.000	280	0,07%	99,99%	243.049	3,80%	868.033
Más de 25.000	36	0,01%	100,00%	164.281	2,57%	4.563.364
TOTAL	392.234	100%		6.394.455	100%	16.303

VII.4. CUOTA LÍQUIDA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	92	0,02%	0,02%	1.442	0,03%	15.678
0 - 10	9.169	2,36%	2,38%	7.319	0,13%	798
10 - 50	35.006	9,00%	11,38%	65.677	1,17%	1.876
50 - 100	42.836	11,01%	22,39%	120.913	2,16%	2.823
100 - 250	86.996	22,36%	44,75%	411.386	7,34%	4.729
250 - 500	71.421	18,36%	63,11%	573.753	10,24%	8.033
500 - 1.000	62.402	16,04%	79,15%	853.169	15,23%	13.672
1.000 - 3.000	63.629	16,36%	95,50%	1.897.177	33,87%	29.816
3.000 - 5.000	14.157	3,64%	99,14%	955.942	17,07%	67.524
5.000 - 6.000	2.105	0,54%	99,68%	227.648	4,06%	108.146
6.000 - 7.500	627	0,16%	99,84%	126.403	2,26%	201.599
7.500 - 10.000	305	0,08%	99,92%	104.749	1,87%	343.440
10.000 - 25.000	266	0,07%	99,99%	163.745	2,92%	615.582
Más de 25.000	33	0,01%	100,00%	92.301	1,65%	2.797.005
TOTAL	389.044	100%		5.601.623	100%	14.398

**VIII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota
íntegra por agrupaciones de sectores
de actividad económica
IS 2003**

VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo Importe (miles euros)
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	69	1.494	0,23%	39	2.642	0,22%	-1.149
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	885	11.212	0,85%	712	18.499	1,07%	-7.287
Operaciones de arrendamiento financiero	892	9.151	1,08%	1.081	9.332	0,77%	-181
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	109	16.000	0,06%	46	15.263	0,07%	737
Impuesto sobre Sociedades	14.052	236.850	0,83%	4.307	74.407	0,89%	162.442
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.769	23.446	0,85%	-	-	-	-
Aplicación del valor normal de mercado	12	5.042	2,56%	7	97	0,03%	4.945
Depreciación monetaria	-	-	-	196	8.379	1,47%	-8.379
Reinversión de beneficios extraordinarios	279	20.617	1,51%	-	-	-	20.617
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	163	2.855	0,12%	76	3.729	0,17%	-874
Operaciones a plazo o con precio aplazado	57	31.222	5,06%	37	51.496	3,52%	-20.274
Subcapitalización	1	100	0,19%	-	-	-	100
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	16	3.108	1,29%	8	1.746	2,03%	1.362
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	38	26.529	0,47%	53	41.511	0,66%	-14.982
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	150	96.823	1,55%	209	107.364	1,94%	-10.541
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	8	539	0,22%	0	0	0,00%	539
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	8	2.065	0,03%	-2.065
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	3	10	0,00%	5	1.725	0,46%	-1.715
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.017	7.746	3,56%	-7.746
Reserva para inversiones en Canarias	17	778	0,94%	161	15.054	0,73%	-14.276
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	234	9.845	57,80%	-9.845
Otras correcciones ⁽¹⁾	346	14.874	0,32%	766	51.561	0,56%	-36.687
Compensación bases impon. negat. ejerc. anteriores	-	-	-	5.811	167.383	1,28%	-167.383
TOTAL		500.649	0,61%		589.846	0,70%	-89.197

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII 1.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	4.656	2,01%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	92	820	2,96%	8.916
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	2	3	0,02%	1.328
Cooperativas especialmente protegidas	669	3.130	9,89%	4.679
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	5	74	0,28%	14.878
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios loca	8	392	0,45%	49.054
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	1	8	6,91%	7.854
Operaciones financieras	48	228	0,57%	4.753
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	19.003	0,33%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	16.628	0,38%	-
Dividendos al 5/10%	62	35	2,57%	559
Dividendos al 50%	160	2.562	1,98%	16.012
Dividendos al 100%	102	13.186	0,33%	129.272
Plusvalías	11	846	0,49%	76.865
Deducciones por doble imposición internacional	7	42	0,02%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	6	42	0,04%	7.009
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	1	0	0,00%	50
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	90	2.333	0,18%	25.925
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	39.546	1,17%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	14	27	0,09%	1.918
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	308	2.565	0,27%	8.329
Inversiones en Canarias	128	871	0,47%	6.808
Apoyo fiscal a la inversión	28	395	0,60%	14.103
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	17	132	0,19%	7.739
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	381	35.556	1,71%	93.322
TOTAL	-	63.205	0,67%	-

VIII.2. Energía

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

Energía

VIII.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	38	40.201	6,25%	20	39.655	3,34%	546
Transparencia fiscal internacional	1	1.017	1,98%	0	0	0,00%	1.017
Amortizaciones libres y aceleradas	149	139.347	10,58%	130	127.610	7,36%	12.237
Operaciones de arrendamiento financiero	115	30.641	3,62%	117	17.389	1,44%	13.252
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	177	1.994.248	7,83%	112	1.556.504	7,57%	437.744
Impuesto sobre Sociedades	1.400	1.771.975	6,19%	486	705.409	3,40%	1.066.566
Otros gastos no deducibles fiscalmente	467	190.495	6,91%	-	-	-	190.495
Aplicación del valor normal de mercado	2	1	0,00%	2	7	0,00%	-6
Depreciación monetaria	-	-	-	22	140.341	24,54%	-140.341
Reinversión de beneficios extraordinarios	21	4.587	0,34%	-	-	-	4.587
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	29	108.612	4,43%	44	381.552	17,11%	-272.940
Operaciones a plazo o con precio aplazado	5	154	0,03%	3	11.959	0,82%	-11.804
Subcapitalización	2	127	0,24%	-	-	-	127
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	15	4.408	1,83%	0	0	0,00%	4.408
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	4	2.062	0,04%	3	994	0,02%	1.068
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	10	780.190	12,48%	13	797.252	14,44%	-17.061
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	3	10.549	4,39%	1	9.906	6,13%	642
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	244	0,01%	-244
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	15	575.328	9,68%	-575.328
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	7.513	9,31%	2	1.342	1,64%	6.170
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	1	381.009	86,03%	3	128.469	34,48%	252.540
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	1	92.702	77,62%	-92.702
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	43	275	0,13%	-275
Reserva para inversiones en Canarias	2	70	0,09%	27	102.777	4,97%	-102.707
Factor de agotamiento	1	1.597	64,67%	21	33.885	34,81%	-32.288
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	85	339.305	7,27%	107	1.071.941	11,56%	-732.636
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	444	54.602	0,42%	-54.602
TOTAL	-	5.808.607	7,07%	-	5.850.145	6,97%	-41.537

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Energía

VIII.2.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	30.484	13,14%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	18	7.108	25,69%	394.908
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	1.323	7,54%	1.323.218
Cooperativas especialmente protegidas	34	84	0,26%	2.463
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	7	2.181	8,13%	311.558
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	22	18.921	21,50%	860.032
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	14	867	2,15%	61.902
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	729.421	12,50%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	332.121	7,68%	-
Dividendos al 5/10%	58	0	0,00%	-
Dividendos al 50%	74	1.013	0,78%	13.685
Dividendos al 100%	7	306.328	7,62%	43.761.116
Plusvalías	11	24.781	14,47%	2.252.817
Deducciones por doble imposición internacional	-	4.389	2,02%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	9	4.379	3,72%	486.550
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	2	10	0,01%	5.151
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	16	392.910	30,30%	24.556.894
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	265.380	7,86%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	5	929	3,26%	185.827
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	131	62.446	6,57%	476.685
Inversiones en Canarias	45	18.428	10,02%	409.506
Apoyo fiscal a la inversión	14	12.623	19,12%	901.625
Donaciones a entidades sin fines de lucro	19	2.520	0,00%	-
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	56	168.435	8,11%	3.007.765
TOTAL	-	1.025.285	10,86%	-

VIII.3. Industria

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
INDUSTRIA

VIII.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	240	16.531	2,57%	157	17.031	1,43%	-500
Transparencia fiscal internacional	1	1	0,00%	0	0	0,00%	1
Amortizaciones libres y aceleradas	6.589	272.643	20,62%	4.326	372.856	21,52%	-100.213
Operaciones de arrendamiento financiero	10.969	243.556	28,76%	12.530	364.490	30,21%	-120.934
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.991	4.449.523	17,46%	1.545	2.439.484	11,87%	2.010.039
Impuesto sobre Sociedades	68.081	5.175.835	18,07%	13.874	1.412.049	16,81%	3.763.786
Otros gastos no deducibles fiscalmente	15.293	420.685	15,27%	-	-	-	420.685
Aplicación del valor normal de mercado	73	50.462	25,64%	34	9.375	2,85%	41.087
Depreciación monetaria	-	-	-	512	50.672	8,86%	-50.672
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.311	184.917	13,58%	-	-	-	184.917
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	848	424.321	17,31%	564	476.882	21,39%	-52.561
Operaciones a plazo o con precio aplazado	86	126.773	20,56%	73	192.353	13,15%	-65.580
Subcapitalización	30	4.890	9,35%	-	-	-	4.890
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	227	27.113	11,28%	39	465	0,54%	26.648
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	131	239.800	4,23%	215	278.282	4,42%	-38.482
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	134	55.984	0,90%	185	66.178	1,20%	-10.194
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	40	18.050	7,50%	15	3.723	2,30%	14.326
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	7	54.027	1,89%	-54.027
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	145	789.384	13,29%	-789.384
Inversiones para implantación empresas en extranjero	15	17.432	21,60%	8	20.015	24,45%	-2.583
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	26	911	0,21%	14	13.963	3,75%	-13.051
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	2	9.445	95,30%	1	219	0,18%	9.226
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.861	28.772	13,23%	-28.772
Reserva para inversiones en Canarias	29	7.806	9,46%	733	115.814	5,60%	-108.008
Factor de agotamiento	2	72	2,92%	125	59.198	60,81%	-59.126
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.539	500.375	10,73%	2.493	883.093	9,52%	-382.718
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	20.358	1.396.496	10,65%	-1.396.496
TOTAL	-	12.247.127	14,91%	-	9.044.822	10,77%	3.202.305

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Industria

VIII.3.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	38.094	16,42%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	173	17.837	64,54%	103.217
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	3	3	0,02%	1.057
Cooperativas especialmente protegidas	1.142	9.677	30,58%	8.473
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	36	392	1,46%	10.888
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	125	8.659	9,84%	69.273
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	2	6	5,27%	2.995
Operaciones financieras	85	1.501	3,73%	17.661
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	477.467	8,18%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	371.982	8,61%	-
Dividendos al 5/10%	26	44	3,27%	1.698
Dividendos al 50%	957	5.222	4,04%	5.457
Dividendos al 100%	520	348.010	8,66%	669.251
Plusvalías	27	18.705	10,92%	692.782
Deducciones por doble imposición internacional	-	23.729	10,90%	-
Transparencia fiscal internacional	1	1	0,69%	704
Impuesto pagado en el extranjero	227	13.350	11,34%	58.808
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	51	10.378	10,40%	203.497
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	172	81.756	6,31%	475.328
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	706.957	20,95%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	83	14.605	51,16%	175.959
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.788	425.224	44,73%	48.387
Inversiones en Canarias	545	15.419	8,38%	28.292
Apoyo fiscal a la inversión	310	18.008	27,28%	58.090
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	492	12.765	0,00%	25.945
Proyecto Cartuja 1993	3	10	27,17%	3.271
Reinversión beneficios extraordinarios	2.362	220.927	10,64%	93.534
TOTAL	-	1.222.518	12,95%	-

VIII.4. Construcción

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Construcción

VIII.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	407	248.249	38,59%	410	335.823	28,29%	-87.574
Transparencia fiscal internacional	3	1.933	3,76%	3	7.425	12,33%	-5.492
Amortizaciones libres y aceleradas	3.226	54.320	4,11%	2.873	68.146	3,93%	-13.825
Operaciones de arrendamiento financiero	5.876	78.954	9,32%	8.467	164.395	13,63%	-85.441
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	953	745.784	2,93%	496	509.071	2,48%	236.713
Impuesto sobre Sociedades	70.397	2.623.511	9,16%	13.440	288.121	3,43%	2.335.390
Otros gastos no deducibles fiscalmente	14.552	237.798	8,63%	-	-	-	237.798
Aplicación del valor normal de mercado	44	17.055	8,67%	19	1.049	0,32%	16.006
Depreciación monetaria	-	-	-	253	9.734	1,70%	-9.734
Reinversión de beneficios extraordinarios	428	20.681	1,52%	-	-	-	20.681
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	669	31.657	1,29%	301	37.013	1,66%	-5.356
Operaciones a plazo o con precio aplazado	101	27.901	4,52%	78	145.238	9,93%	-117.336
Subcapitalización	6	2.712	5,18%	-	-	-	2.712
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	54	6.573	2,73%	23	80	0,09%	6.493
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	9	4.476	0,08%	9	4.441	0,07%	35
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	53	56.450	0,90%	58	58.488	1,06%	-2.038
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	4	5.037	2,09%	3	3.199	1,98%	1.838
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	59	91.122	1,53%	-91.122
Inversiones para implantación empresas en extranjero	3	443	0,55%	2	4.476	5,47%	-4.032
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	10	8.972	2,03%	11	1.182	0,32%	7.789
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	3	435	4,39%	4	2.096	1,76%	-1.661
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.112	6.757	3,11%	-6.757
Reserva para inversiones en Canarias	87	7.392	8,96%	1607	372.062	17,98%	-364.670
Factor de agotamiento	1	538	21,81%	2	144	0,15%	394
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	1	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	973	468.293	10,04%	1.307	410.985	4,43%	57.308
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	20.715	503.083	3,84%	-503.083
TOTAL	-	4.649.163	5,66%	-	3.024.129	3,60%	1.625.034

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Construcción

VIII.4.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	12.804	5,52%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	15	292	1,06%	19.476
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	290	1,63%	289.781
Cooperativas especialmente protegidas	630	1.874	5,92%	2.974
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	145	5.667	21,13%	39.080
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	14	1.496	1,70%	106.852
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	1	0	0,16%	178
Operaciones financieras	45	3.186	7,92%	70.798
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	510.714	8,75%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	454.761	10,52%	-
Dividendos al 5/10%	7	4	0,29%	565
Dividendos al 50%	477	1.713	1,33%	3.591
Dividendos al 100%	335	424.598	10,56%	1.267.458
Plusvalías	26	28.446	16,61%	1.094.083
Deducciones por doble imposición internacional	-	12.872	5,91%	-
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,29%	300
Impuesto pagado en el extranjero	38	12.807	10,88%	337.015
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	8	65	0,07%	8.126
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	87	43.081	3,32%	495.180
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	419.640	12,44%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	38	515	1,80%	13.556
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.847	35.090	3,69%	12.325
Inversiones en Canarias	806	11.396	6,19%	14.139
Apoyo fiscal a la inversión	193	3.395	5,14%	17.588
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	169	2.557	0,00%	15.131
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	1.038	366.687	17,65%	353.263
TOTAL	-	943.158	9,99%	-

VIII.5. Comercio y reparaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Comercio y reparaciones

VIII.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	353	15.933	2,48%	178	154.299	13,00%	-138.366
Transparencia fiscal internacional	1	854	1,66%	1	0	0,00%	854
Amortizaciones libres y aceleradas	6.480	154.118	11,66%	4.995	119.177	6,88%	34.942
Operaciones de arrendamiento financiero	11.119	124.293	14,68%	14.064	184.033	15,26%	-59.739
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	2.324	1.898.877	7,45%	1.499	1.384.235	6,74%	514.642
Impuesto sobre Sociedades	123.928	4.532.815	15,82%	26.842	543.036	6,47%	3.989.779
Otros gastos no deducibles fiscalmente	24.027	426.292	15,47%	-	-	-	426.292
Aplicación del valor normal de mercado	73	20.696	10,52%	45	9.328	2,84%	11.368
Depreciación monetaria	-	-	-	665	58.537	10,24%	-58.537
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.203	191.362	14,05%	-	-	-	191.362
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	1.356	125.641	5,12%	678	130.594	5,86%	-4.953
Operaciones a plazo o con precio aplazado	124	50.596	8,20%	104	148.147	10,13%	-97.550
Subcapitalización	91	7.389	14,12%	-	-	-	7.389
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	163	9.493	3,95%	32	1.561	1,81%	7.931
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	120	420.712	7,42%	163	450.392	7,17%	-29.680
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	140	91.836	1,47%	192	101.958	1,85%	-10.122
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	29	12.207	5,08%	17	8.368	5,18%	3.838
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	6	132.273	4,62%	-132.273
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	142	155.315	2,61%	-155.315
Inversiones para implantación empresas en extranjero	12	3.120	3,87%	6	4.278	5,23%	-1.158
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	23	11.107	2,51%	22	6.354	1,71%	4.753
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	1	0	0,00%	7	2.458	2,06%	-2.458
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	2.009	31.760	14,61%	-31.760
Reserva para inversiones en Canarias	242	14.038	17,02%	3455	475.372	22,98%	-461.333
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	4	705	0,72%	-705
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.851	343.749	7,37%	2.732	325.873	3,51%	17.876
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	43.565	1.224.555	9,34%	-1.224.555
TOTAL	-	8.455.129	10,30%	-	5.652.607	6,73%	2.802.523

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Comercio y reparaciones

VIII.5.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	23.907	10,30%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	48	1.120	4,05%	23.335
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	3	0	0,00%	70
Cooperativas especialmente protegidas	1.177	13.588	42,94%	11.545
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	394	7.440	27,75%	18.884
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	89	1.134	1,29%	12.740
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	1	1.09966	0,97%	1.100
Operaciones financieras	105	623	1,55%	5.935
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	360.765	6,18%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	289.076	6,69%	-
Dividendos al 5/10%	37	75	5,58%	2.036
Dividendos al 50%	1.321	35.622	27,57%	26.966
Dividendos al 100%	685	241.148	6,00%	352.042
Plusvalías	50	12.230	7,14%	244.609
Deducciones por doble imposición internacional	-	14.017	6,44%	-
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,00%	0
Impuesto pagado en el extranjero	141	10.755	9,14%	76.276
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	48	3.262	3,27%	67.959
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	269	57.672	4,45%	214.393
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	385.243	11,42%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	131	7.875	27,59%	60.117
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.761	189.286	19,91%	21.605
Inversiones en Canarias	2.024	49.269	26,78%	24.342
Apoyo fiscal a la inversión	428	8.520	12,91%	19.905
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	517	7.317	0,00%	14.153
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	2.041	122.977	5,92%	60.253
TOTAL	-	769.915	8,15%	-

VIII.6. Hostelería y restauración

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Hostelería y restauración

VIII.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	49	3.725	0,58%	15	1.131	0,10%	2.594
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.514	24.180	1,83%	1.334	36.762	2,12%	-12.581
Operaciones de arrendamiento financiero	1.293	24.048	2,84%	1.660	53.640	4,45%	-29.592
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	360	105.700	0,41%	140	48.810	0,24%	56.889
Impuesto sobre Sociedades	23.837	522.777	1,82%	8.056	135.671	1,62%	387.106
Otros gastos no deducibles fiscalmente	5.176	56.444	2,05%	-	-	-	56.444
Aplicación del valor normal de mercado	15	4.562	2,32%	6	1.961	0,60%	2.601
Depreciación monetaria	-	-	-	127	29.362	5,13%	-29.362
Reinversión de beneficios extraordinarios	181	19.977	1,47%	-	-	-	19.977
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	344	13.054	0,53%	131	6.378	0,29%	6.676
Operaciones a plazo o con precio aplazado	23	2.001	0,32%	17	172.480	11,79%	-170.479
Subcapitalización	2	16	0,03%	-	-	-	16
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	39	2.434	1,01%	8	1.122	1,30%	1.312
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	42	77.643	1,37%	52	86.052	1,37%	-8.409
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	66	88.679	1,42%	83	90.167	1,63%	-1.488
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	9	3.724	1,55%	2	394	0,24%	3.329
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	10	13.991	0,24%	-13.991
Inversiones para implantación empresas en extranjero	3	366	0,45%	1	82	0,10%	284
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	8	1.609	0,36%	3	27	0,01%	1.582
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	2	387	0,32%	-387
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	216	369	0,17%	-369
Reserva para inversiones en Canarias	62	13.804	16,73%	701	190.819	9,22%	-177.015
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	0	-	1	74	0,44%	-74
Otras correcciones ⁽¹⁾	332	76.387	1,64%	413	101.192	1,09%	-24.805
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	10.977	227.939	1,74%	-227.939
TOTAL	-	1.041.130	1,27%	-	1.198.811	1,43%	-157.682

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinación de rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Hostelería y restauración

VIII.6.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES		241	0,10%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias		36	0,13%	7.152
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	0
Cooperativas especialmente protegidas	112	131	0,41%	1.169
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	20	53	0,20%	2.668
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	3	3	0,00%	1.087
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	6	18	0,05%	3.026
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN		32.470	0,56%	-
Deducciones por doble imposición interna		26.043	0,60%	-
Dividendos al 5/10%	8	9	0,66%	1.104
Dividendos al 50%	155	184	0,14%	1.189
Dividendos al 100%	102	25.640	0,64%	251.371
Plusvalías	4	210	0,12%	52.563
Deducciones por doble imposición internacional		3.886	1,79%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuesto pagado en el extranjero	13	3.658	3,11%	281.348
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	7	228	0,23%	32.580
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	36	2.542	0,20%	70.603
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO		42.271	1,25%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	20	375	1,31%	18.750
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	528	5.454	0,57%	10.329
Inversiones en Canarias	562	16.092	8,75%	28.634
Apoyo fiscal a la inversión	39	950	1,44%	24.369
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	51	138	0,00%	2.712
Proyecto Cartuja 1993	1	3	7,34%	2.650
Reinversión beneficios extraordinarios	185	19.259	0,93%	104.103
TOTAL		74.983	0,79%	-

VIII.7. Transportes y comunicaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Transportes y comunicaciones

VIII 7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	111	6.353	0,99%	123	15.115	1,27%	-8.762
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.411	255.945	19,36%	1.079	149.637	8,63%	106.308
Operaciones de arrendamiento financiero	2.986	109.786	12,96%	3.779	167.072	13,85%	-57.286
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	537	1.523.739	5,98%	313	2.595.990	12,63%	-1.072.252
Impuesto sobre Sociedades	19.277	2.545.595	8,89%	5.758	1.271.961	15,15%	1.273.633
Otros gastos no deducibles fiscalmente	5.984	298.184	10,82%	-	-	-	298.184
Aplicación del valor normal de mercado	12	4.464	2,27%	20	2.607	0,79%	1.857
Depreciación monetaria	-	-	-	149	9.930	1,74%	-9.930
Reinversión de beneficios extraordinarios	606	122.741	9,01%	-	-	-	122.741
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	281	1.424.409	58,09%	157	726.963	32,60%	697.446
Operaciones a plazo o con precio aplazado	31	13.837	2,24%	21	12.382	0,85%	1.455
Subcapitalización	11	2.574	4,92%	-	-	-	2.574
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	34	3.564	1,48%	7	367	0,43%	3.196
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	13	5.439	0,10%	16	9.206	0,15%	-3.767
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	52	336.693	5,39%	63	505.578	9,15%	-168.885
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	12	4.399	1,83%	3	3.487	2,16%	913
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	2	12.979	0,45%	-12.979
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	33	39.165	0,66%	-39.165
Inversiones para implantación empresas en extranjero	7	10.685	13,24%	1	814	0,99%	9.871
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	1	408	100%	1	248	100%	160
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	12	343	0,08%	3	2.873	0,77%	-2.530
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	372	3.168	1,46%	-3.168
Reserva para inversiones en Canarias	38	3.063	3,71%	531	72.334	3,30%	-69.271
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	397	117.608	2,52%	541	888.871	9,59%	-771.264
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	7.848	476.391	3,63%	-476.391
TOTAL	-	6.789.828	8,27%	-	6.967.139	8,30%	-177.311

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Transportes y comunicaciones

VIII.7.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	37.259	16,06%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	0
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	32	13.114	74,76%	409.826
Cooperativas especialmente protegidas	136	635	2,01%	4.669
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	68	3.401	12,68%	50.009
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	14	19.257	21,88%	1.375.484
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	25	853	2,12%	34.107
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	248.377	4,26%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	200.543	4,64%	-
Dividendos al 5/10%	3	177	13,12%	58.975
Dividendos al 50%	300	626	0,48%	2.087
Dividendos al 100%	208	197.674	4,92%	950.356
Plusvalías	14	2.066	1,21%	147.551
Deducciones por doble imposición internacional	-	6.805	3,13%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuesto pagado en el extranjero	32	6.068	5,16%	189.637
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	4	736	0,74%	184.114
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	77	41.029	3,16%	532.844
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	251.785	7,46%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	36	2.551	8,94%	70.862
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.895	104.853	11,03%	36.219
Inversiones en Canarias	398	42.070	22,87%	105.703
Apoyo fiscal a la inversión	128	3.183	4,82%	24.863
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	83	1.035	0,00%	12.475
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	0
Reinversión beneficios extraordinarios	1.139	98.094	4,72%	86.123
TOTAL	-	537.421	5,69%	-

VIII.8. Servicios financieros y de seguros

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Servicios financieros y de seguros

VIII.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	130	20.638	3,21%	81	304.670	25,66%	-284.013
Transparencia fiscal internacional	7	1.888	3,68%	3	33.727	56,03%	-31.840
Amortizaciones libres y aceleradas	355	84.577	6,40%	293	71.192	4,11%	13.385
Operaciones de arrendamiento financiero	192	59.143	6,98%	247	9.575	0,79%	49.569
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.674	7.379.302	28,96%	1.186	5.604.707	27,27%	1.774.595
Impuesto sobre Sociedades	8.753	4.076.815	14,23%	1.254	309.410	3,68%	3.767.406
Otros gastos no deducibles fiscalmente	1.981	156.612	5,68%	-	-	-	156.612
Aplicación del valor normal de mercado	16	4.726	2,40%	12	45.811	13,93%	-41.085
Depreciación monetaria	-	-	-	162	64.373	11,26%	-64.373
Reinversión de beneficios extraordinarios	89	328.139	24,09%	-	-	-	328.139
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	295	125.553	5,12%	164	249.902	11,21%	-124.349
Operaciones a plazo o con precio aplazado	14	21.725	3,52%	15	50.142	3,43%	-28.417
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	55	94.543	39,33%	8	5.642	6,54%	88.901
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	5	3.764	0,07%	7	1.343	0,02%	2.421
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	31	1.748.320	27,97%	44	1.605.893	29,08%	142.427
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	6	9.179	3,82%	5	2.822	1,75%	6.357
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	11	75.315	2,63%	-75.315
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	36	1.643.788	27,67%	-1.643.788
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	3	21.292	4,81%	3	222	0,06%	21.070
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	5	5.594	4,68%	-5.594
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	100	129.948	39,77%	-129.948
Reserva para inversiones en Canarias	5	184	0,22%	123	93.701	4,53%	-93.517
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	498	1.783.735	38,24%	913	3.250.180	35,05%	-1.466.445
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	5.684	4.700.526	35,84%	-4.700.526
TOTAL	-	15.920.156	19,39%	-	18.258.484	21,75%	-2.338.328

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Servicios financieros y de seguros

VIII.8.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	8.942	3,85%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	0
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	3	66	0,38%	22.097
Cooperativas especialmente protegidas	15	115	0,36%	7.647
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	25	4.097	15,28%	163.864
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	4	643	0,73%	160.657
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	29	4.022	10,00%	138.694
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.416.198	24,27%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.036.984	23,99%	-
Dividendos al 5/10%	4	20	1,50%	5.063
Dividendos al 50%	420	52.998	41,02%	126.185
Dividendos al 100%	314	928.383	23,09%	2.956.634
Plusvalías	22	55.584	32,45%	2.526.526
Deducciones por doble imposición internacional	-	27.990	12,86%	-
Transparencia fiscal internacional	1	30	29,27%	29.888
Impuesto pagado en el extranjero	86	26.216	22,27%	304.842
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	24	1.744	1,75%	72.667
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	111	351.224	27,09%	3.164.177
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	433.286	12,84%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	13	229	0,80%	17.631
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	684	40.751	4,29%	59.578
Inversiones en Canarias	79	3.987	2,17%	50.469
Apoyo fiscal a la inversión	49	7.105	10,76%	145.007
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	108	34.520	0,00%	319.627
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	0
Reinversión beneficios extraordinarios	196	346.693	16,69%	1.768.843
TOTAL	-	1.858.427	19,68%	-

**VIII.9. Servicios a las empresas
(excepto inmobiliarios)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII 9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	465	69.379	10,78%	339	52.452	4,42%	16.926
Transparencia fiscal internacional	4	45.665	88,91%	3	16.500	27,41%	29.164
Amortizaciones libres y aceleradas	4.059	222.504	16,83%	3.466	646.993	37,33%	-424.489
Operaciones de arrendamiento financiero	2.969	93.613	11,05%	4.255	124.539	10,32%	-30.926
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.406	5.570.505	21,86%	862	5.748.543	27,97%	-178.038
Impuesto sobre Sociedades	56.582	1.918.338	6,70%	13.980	2.381.567	28,36%	-463.229
Otros gastos no deducibles fiscalmente	10.981	386.640	14,03%	-	-	-	386.640
Aplicación del valor normal de mercado	51	39.360	20,00%	32	17.460	5,31%	21.900
Depreciación monetaria	-	-	-	387	26.882	4,70%	-26.882
Reinversión de beneficios extraordinarios	583	103.636	7,61%	-	-	-	103.636
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	601	98.241	4,01%	386	72.351	3,24%	25.889
Operaciones a plazo o con precio aplazado	86	36.875	5,98%	81	75.737	5,18%	-38.862
Subcapitalización	55	24.529	46,88%	-	-	-	24.529
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	184	15.640	6,51%	43	4.976	5,77%	10.664
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	339	396.522	6,99%	480	438.172	6,98%	-41.650
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	635	584.558	9,35%	842	672.963	12,18%	-88.405
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	17	32.496	13,51%	14	16.240	10,05%	16.256
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	21	640.483	22,35%	-640.483
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	160	2.365.364	39,81%	-2.365.364
Inversiones para implantación empresas en extranjero	6	37.076	45,94%	7	50.399	61,57%	-13.322
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	20	6.903	1,56%	17	11.972	3,21%	-5.069
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	5	11.907	9,97%	-11.907
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	494	2.382	1,10%	-2.382
Reserva para inversiones en Canarias	124	8.070	9,78%	1610	146.844	7,10%	-138.774
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	1	3.317	3,41%	-3.317
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	3	66	0,39%	-66
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.093	410.809	8,81%	1.323	909.253	9,81%	-498.444
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	20.870	1.198.299	9,14%	-1.198.299
TOTAL	-	10.101.357	12,30%	-	15.635.663	18,62%	-5.534.306

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	10.473	4,51%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	4	26	0,10%	6.571
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	12	1.379	7,86%	114.899
Cooperativas especialmente protegidas	321	1.092	3,45%	3.403
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	86	822	3,06%	9.554
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	34	3.180	3,61%	93.533
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	1	3	2,43%	2.765
Operaciones financieras	101	3.971	9,87%	39.317
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.337.624	22,92%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	968.012	22,40%	-
Dividendos al 5/10%	4	971	72,02%	242.836
Dividendos al 50%	995	10.424	8,07%	10.477
Dividendos al 100%	1.650	949.832	23,63%	575.656
Plusvalías	59	6.784	3,96%	114.984
Deducciones por doble imposición internacional	-	115.047	52,87%	-
Transparencia fiscal internacional	2	71	69,48%	35.481
Impuesto pagado en el extranjero	213	35.892	30,49%	168.509
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	46	79.083	79,24%	1.719.204
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	791	254.565	19,63%	321.827
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	184.142	5,46%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	50	458	1,60%	9.159
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	5.602	62.748	6,60%	11.201
Inversiones en Canarias	832	5.854	3,18%	7.036
Apoyo fiscal a la inversión	357	4.231	6,41%	11.850
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	413	2.120	0,00%	5.133
Proyecto Cartuja 1993	1	6	15,57%	5.623
Reinversión beneficios extraordinarios	969	108.726	5,23%	112.204
TOTAL	-	1.532.238	16,23%	-

**VIII.10. Servicios inmobiliarios
(excepto alquileres)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	234	176.696	27,47%	137	145.610	12,27%	31.087
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	2.546	4,23%	-2.546
Amortizaciones libres y aceleradas	746	6.518	0,49%	821	18.054	1,04%	-11.536
Operaciones de arrendamiento financiero	932	14.611	1,73%	1.555	24.358	2,02%	-9.747
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	415	722.673	2,84%	227	152.209	0,74%	570.464
Impuesto sobre Sociedades	32.711	3.320.250	11,59%	13.508	796.981	9,49%	2.523.269
Otros gastos no deducibles fiscalmente	7.549	195.470	7,09%	-	-	-	195.470
Aplicación del valor normal de mercado	77	23.977	12,18%	45	9.142	2,78%	14.836
Depreciación monetaria	-	-	-	538	49.255	8,61%	-49.255
Reinversión de beneficios extraordinarios	510	140.937	10,35%	-	-	-	140.937
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	381	41.848	1,71%	225	45.922	2,06%	-4.074
Operaciones a plazo o con precio aplazado	353	243.842	39,54%	245	392.206	26,81%	-148.364
Subcapitalización	17	3.962	7,57%	-	-	-	3.962
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	66	2.456	1,02%	8	577	0,67%	1.879
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	12	18.371	0,32%	19	35.305	0,56%	-16.934
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	46	27.936	0,45%	40	16.704	0,30%	11.232
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	31	128.671	53,50%	16	83.234	51,51%	45.437
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	41	13.547	0,23%	-13.547
Inversiones para implantación empresas en extranjero	2	6	0,01%	1	2	0,00%	4
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	8.061	1,82%	6	4.092	1,10%	3.969
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	1	0	0,00%	2	1.980	1,66%	-1.979
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	126	2.125	0,98%	-2.125
Reserva para inversiones en Canarias	71	9.065	10,99%	716	291.770	14,10%	-282.705
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	1	100	0,10%	-100
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	694	136.057	2,92%	675	292.335	3,15%	-156.277
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	14.643	2.105.659	16,06%	-2.105.659
TOTAL	-	5.221.408	6,36%	-	4.483.712	5,34%	737.696

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	53.371	23,00%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	3	26	0,09%	8.663
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	0
Cooperativas especialmente protegidas	26	411	1,30%	15.800
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	38	1.546	5,77%	40.680
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	60	28.412	32,29%	473.531
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	1	92	81,01%	92.114
Operaciones financieras	45	22.884	56,90%	508.535
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	256.734	4,40%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	232.959	5,39%	-
Dividendos al 5/10%	1	0	0,01%	161
Dividendos al 50%	509	5.771	4,47%	11.339
Dividendos al 100%	727	221.852	5,52%	305.161
Plusvalías	45	5.335	3,11%	118.566
Deducciones por doble imposición internacional	-	1.829	0,84%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuesto pagado en el extranjero	17	336	0,29%	19.789
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	19	1.493	1,50%	78.575
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	306	21.945	1,69%	71.717
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	161.381	4,78%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	9	76	0,27%	8.481
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	843	3.367	0,35%	3.994
Inversiones en Canarias	284	4.631	2,52%	16.307
Apoyo fiscal a la inversión	77	1.395	2,11%	18.121
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	140	1.037	0,00%	7.409
Proyecto Cartuja 1993	1	2	4,36%	1.574
Reinversión beneficios extraordinarios	689	150.872	7,26%	218.972
TOTAL	-	471.485	4,99%	-

VIII.11. Alquileres inmobiliarios

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	279	19.206	2,99%	111	21.255	1,79%	-2.049
Transparencia fiscal internacional	1	4	0,01%	1	0	0,00%	4
Amortizaciones libres y aceleradas	443	12.663	0,96%	540	12.897	0,74%	-233
Operaciones de arrendamiento financiero	532	26.849	3,17%	972	50.662	4,20%	-23.813
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	217	108.324	0,43%	124	81.880	0,40%	26.445
Impuesto sobre Sociedades	16.821	871.586	3,04%	3.404	113.000	1,35%	758.586
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.885	89.782	3,26%	-	-	-	89.782
Aplicación del valor normal de mercado	39	16.795	8,53%	41	7.240	2,20%	9.554
Depreciación monetaria	-	-	-	977	116.863	20,43%	-116.863
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.215	168.920	12,40%	-	-	-	168.920
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	179	16.142	0,66%	108	10.872	0,49%	5.270
Operaciones a plazo o con precio aplazado	107	41.666	6,76%	78	152.475	10,42%	-110.809
Subcapitalización	15	5.371	10,27%	-	-	-	5.371
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	58	16.782	6,98%	23	2.538	2,94%	14.244
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	208	426.793	7,52%	340	530.103	8,44%	-103.310
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	185	146.696	2,35%	205	151.684	2,75%	-4.988
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	37	5.726	2,38%	11	25.363	15,70%	-19.637
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	27	13.988	0,24%	-13.988
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	9	575	0,13%	4	14	0,00%	561
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	1	669	0,56%	-669
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	40	184	0,08%	-184
Reserva para inversiones en Canarias	40	7.732	9,37%	382	93.919	4,54%	-86.187
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	81	2.417	14,19%	-2.417
Otras correcciones ⁽¹⁾	627	138.685	2,97%	578	180.983	1,95%	-42.298
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	6.052	388.033	2,96%	-388.033
TOTAL	-	2.120.297	2,58%	-	1.957.038	2,33%	163.259

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	490	0,21%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	3	21	0,08%	7.010
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	0
Cooperativas especialmente protegidas	4	22	0,07%	5.431
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	17	144	0,54%	8.488
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	4	66	0,08%	16.589
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	1	0	0,15%	166
Operaciones financieras	23	236	0,59%	10.270
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	197.692	3,39%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	174.124	4,03%	-
Dividendos al 5/10%	6	11	0,80%	1.794
Dividendos al 50%	740	5.689	4,40%	7.687
Dividendos al 100%	671	164.938	4,10%	245.810
Plusvalías	27	3.486	2,04%	129.119
Deducciones por doble imposición internacional	-	1.135	0,52%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuesto pagado en el extranjero	38	292	0,25%	7.674
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	20	844	0,85%	42.186
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	316	22.433	1,73%	70.991
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	228.571	6,77%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	10	651	2,28%	65.117
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	219	2.781	0,29%	12.697
Inversiones en Canarias	254	5.083	2,76%	20.010
Apoyo fiscal a la inversión	49	3.990	6,04%	81.419
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	94	2.027	0,00%	21.568
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	0
Reinversión beneficios extraordinarios	1.044	214.040	10,30%	205.019
TOTAL	-	426.753	4,52%	-

VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VIII.12.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	124	17.549	2,73%	81	8.738	0,74%	8.812
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.902	78.269	5,92%	1.633	70.918	4,09%	7.351
Operaciones de arrendamiento financiero	1.900	31.501	3,72%	2.531	36.123	2,99%	-4.622
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	559	286.736	1,13%	341	210.405	1,02%	76.331
Impuesto sobre Sociedades	30.774	727.728	2,54%	9.699	207.031	2,47%	520.698
Otros gastos no deducibles fiscalmente	6.652	110.236	4,00%	-	0,00%	-	110.236
Aplicación del valor normal de mercado	15	1.450	0,74%	15	1.918	0,58%	-467
Depreciación monetaria	-	-	-	120	3.864	0,68%	-3.864
Reinversión de beneficios extraordinarios	196	22.340	1,64%	-	0,00%	-	22.340
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	463	32.393	1,32%	245	83.323	3,74%	-50.931
Operaciones a plazo o con precio aplazado	23	9.515	1,54%	18	42.885	2,93%	-33.370
Subcapitalización	4	481	0,92%	-	0,00%	-	481
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	110	37.453	15,58%	64	42.802	49,65%	-5.349
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.176	3.354.734	59,13%	1.677	3.570.139	56,84%	-215.405
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	973	1.716.352	27,46%	1.243	761.888	13,80%	954.465
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	12	8.019	3,33%	5	2.817	1,74%	5.202
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	1.300	0,05%	-1.300
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	16	1.200	0,02%	-1.200
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	53	0,07%	1	440	0,54%	-387
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	1.899	0,43%	7	197.264	52,95%	-195.365
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	4	1.419	1,19%	-1.419
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	719	3.795	1,75%	-3.795
Reserva para inversiones en Canarias	67	8.010	9,71%	857	73.827	3,57%	-65.817
Factor de agotamiento	2	262	10,60%	0	0	0,00%	262
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	1	41	0,24%	-41
Otras correcciones ⁽¹⁾	568	240.359	5,15%	879	361.634	3,90%	-121.275
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	14.947	396.209	3,02%	-396.209
TOTAL	-	6.685.339	8,14%	-	6.079.978	7,24%	605.360

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de refianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VII.12.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	9.576	4,13%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	1	329	1,19%	329.077
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	0
Cooperativas especialmente protegidas	408	867	2,74%	2.124
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	63	930	3,47%	14.754
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	31	5.825	6,62%	187.903
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	33	1.626	4,04%	49.270
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	33.350	0,57%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	24.576	0,57%	-
Dividendos al 5/10%	3	1	0,07%	336
Dividendos al 50%	228	376	0,29%	1.630
Dividendos al 100%	212	23.970	0,60%	113.068
Plusvalías	9	229	0,13%	25.408
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.821	1,30%	-
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,27%	274
Impuesto pagado en el extranjero	30	2.756	2,34%	55.117
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	6	64	0,06%	10.732
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	76	5.953	0,46%	78.326
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	46.729	1,38%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	26	217	0,76%	8.342
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.458	14.768	1,55%	10.129
Inversiones en Canarias	636	9.844	5,35%	15.478
Apoyo fiscal a la inversión	88	2.069	3,13%	23.513
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	178	1.675	0,00%	9.411
Proyecto Cartuja 1993	2	16	45,57%	8.229
Reinversión beneficios extraordinarios	331	18.140	0,87%	54.803
TOTAL	-	89.655	0,95%	-

VIII.13. No clasificados

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003

No clasificados

VIII.13.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	93	7.339	1,14%	45	88.743	7,48%	-81.404
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	72	5.473	0,41%	86	20.266	1,17%	-14.793
Operaciones de arrendamiento financiero	68	706	0,08%	92	746	0,06%	-40
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	208	679.882	2,67%	76	205.507	1,00%	474.375
Impuesto sobre Sociedades	7.017	324.046	1,13%	6.465	159.340	1,90%	164.706
Otros gastos no deducibles fiscalmente	1.584	163.378	5,93%	-	-	-	163.378
Aplicación del valor normal de mercado	23	8.229	4,18%	13	222.855	67,77%	-214.626
Depreciación monetaria	-	-	-	117	3.703	0,65%	-3.703
Reinversión de beneficios extraordinarios	128	33.040	2,43%	-	-	-	33.040
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	114	7.244	0,30%	63	4.226	0,19%	3.018
Operaciones a plazo o con precio aplazado	43	10.640	1,73%	22	15.345	1,05%	-4.705
Subcapitalización	9	169	0,32%	-	-	-	169
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	51	16.829	7,00%	58	24.330	28,22%	-7.500
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	960	696.832	12,28%	1.510	835.035	13,29%	-138.203
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.342	520.472	8,33%	1.684	586.774	10,62%	-66.301
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	5	1.923	0,80%	5	2.025	1,25%	-101
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	31	1.949.282	68,02%	-1.949.282
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	42	237.040	3,99%	-237.040
Inversiones para implantación empresas en extranjero	2	4.004	4,96%	1	5	0,01%	3.999
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	3	173	0,04%	2	4.408	1,18%	-4.234
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	1	30	0,31%	0	0	0,00%	30
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	56	135	0,06%	-135
Reserva para inversiones en Canarias	49	2.475	3,00%	303	24.613	1,19%	-22.138
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	159	4.591	26,95%	-4.591
Otras correcciones ⁽¹⁾	383	94.851	2,03%	417	544.412	5,87%	-449.561
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	3.958	275.746	2,10%	-275.746
TOTAL	-	2.577.737	3,14%	-	5.209.125	6,20%	-2.631.388

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2003
No clasificados

VIII.13.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	1.698	0,73%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	7	31	0,11%	4.371
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	4	1.364	7,77%	340.961
Cooperativas especialmente protegidas	27	19	0,06%	688
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	34	68	0,25%	2.006
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	4	12	0,01%	2.969
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	2	4	3,11%	1.767
Operaciones financieras	16	202	0,50%	12.612
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	216.111	3,70%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	193.975	4,49%	-
Dividendos al 5/10%	1	1	0,10%	1.335
Dividendos al 50%	270	6.997	5,42%	25.915
Dividendos al 100%	512	174.379	4,34%	340.584
Plusvalías	17	12.598	7,35%	741.064
Deducciones por doble imposición internacional	-	3.054	1,40%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuesto pagado en el extranjero	17	1.166	0,99%	68.564
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	10	1.888	1,89%	188.811
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	346	19.082	1,47%	55.149
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	209.532	6,21%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	4	36	0,12%	8.920
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	61	1.218	0,13%	19.963
Inversiones en Canarias	153	1.020	0,55%	6.668
Apoyo fiscal a la inversión	8	148	0,22%	18.483
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	25	282	0,00%	11.286
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	0
Reinversión beneficios extraordinarios	101	206.828	9,96%	2.047.806
TOTAL	-	427.341	4,53%	-